

## **6. AUDITORÍAS**

### **6.1 AUDITORÍA FINANCIERA Y CONTABLE**

La Sindicatura se encuentra en forma constante en la búsqueda de la transparencia y eficiencia, tanto en el desempeño de su propio trabajo consistente en la realización de revisiones o auditorías que generan acciones preventivas y correctivas en la actuación de la Administración, como en la responsabilidad de la Administración Municipal de transparentar su ejercicio presupuestal en términos monetarios que permitan conocer su desempeño, todo ello con el ánimo de acercar la información de la gestión municipal a los ciudadanos.

En dicho contexto, el propósito de las auditorías realizadas por la Dirección de Auditoría Financiera y Contable es examinar las operaciones realizadas por la Administración Municipal a fin de verificar que la información presentada en los registros contables presente razonablemente la situación financiera, cuidando que la utilización de recursos se lleva a cabo en forma eficiente y de acuerdo a los límites y condiciones impuestos por las normas regulatorias de la actividad municipal, y en consecuencia, estar en condiciones de evaluar el logro de las metas y objetivos, todo ello dentro del marco de las disposiciones legales y normativas aplicables.

Dado que resulta imposible examinar la totalidad de las operaciones realizadas por el Municipio, el área de auditoría contable y financiera de la Sindicatura, además de verificar el registro contable en forma general, realiza revisiones que pueden ir desde un análisis integral de una Dirección o Departamento, con el fin de tener certeza de que la información que se encuentra contabilizada refleja las operaciones realizadas por la Dependencia; o bien una revisión a un área específica, programa o procedimiento a cargo de alguna dependencia en particular, buscando ante todo que nuestra presencia promueva acciones primordialmente preventivas.

### **6.1.103 Cuenta Pública Municipal**

La Administración Municipal tiene bajo su responsabilidad, además de las funciones esenciales consistentes en proveer a la ciudadanía de los servicios que se encuentran en la esfera de su competencia, la implementación de controles internos que garanticen el adecuado ejercicio de su gasto y la salvaguarda del patrimonio municipal, controles que cada una de las Dependencias Municipales está comprometida a aplicar, y cuyos resultados deben reflejarse en los registros contables, que son la herramienta mediante la cual se conoce en términos monetarios el desempeño de la Administración, transparentando su ejercicio presupuestal y permitiendo la evaluación de su trabajo.

El propósito de las auditorías realizadas por la Sindicatura es examinar las operaciones realizadas por la Administración Municipal a fin de verificar que la información presentada en los registros contables presente en forma razonable la situación financiera, así como cerciorarse de que la utilización de recursos se haya realizado de acuerdo a los lineamientos legales y normativos establecidos a fin de regular la actividad municipal.

Es así que el área de auditoría contable y financiera de la Sindicatura realiza actos de fiscalización que incluyen los registros contables en forma general, análisis integrales de algunas Dependencia, o revisiones específicas a un área, programa o procedimiento, buscando ante todo el promover acciones preventivas.

Como parte esencial de las funciones de la Sindicatura, se encuentra la revisión de la Cuenta Pública Municipal, la cual es el resultado de la actividad financiera de la Administración Municipal, y que comprende las cuentas de Ingresos, Egresos, Patrimonio y Deuda Pública, mismas que deberán reflejar en forma clara y concreta las acciones realizadas por el Ayuntamiento.

De acuerdo a lo establecido en los artículos 36 A y 36 B fracciones II y III del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, así como las fracciones II y III del artículo 44 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, la Sindicatura revisa cada mes los movimientos de ingresos, egresos y situación patrimonial que presenta la Tesorería Municipal, los cuales se publican mensualmente y que reflejan las operaciones registradas contablemente por el H. Ayuntamiento, para lo que se ha solicitado en repetidas ocasiones a la Tesorería información adicional a fin de poder verificar que la información registrada haya cumplido con los requisitos normativos que le sean aplicables y que tenga su debido soporte documental.

### **6.1.103 CUENTA PÚBLICA ANUAL 2009**

Tal como se señaló en el informe anterior, no fue posible presentar las cifras que conformaron la cuenta pública al cierre del ejercicio 2009, toda vez que a la fecha que debía concluirse el séptimo informe trimestral de la Sindicatura para estar en condiciones de presentarlo e tiempo ante el H. Cabildo aún no se concluía el registro contable de las operaciones del mes de diciembre. Por tal motivo, en esta ocasión se presenta la información que conforma la Cuenta Pública Anual 2009 del Municipio de Juárez, misma que fue presentado ante el H. Congreso del Estado, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

La vigilancia del envío de la Cuenta Pública al Congreso también queda comprendida dentro de las obligaciones del Síndico, específicamente en la fracción VI del artículo 36 B del Código Municipal del Estado de Chihuahua, lo cual fue cumplido por la Tesorería Municipal, quien mediante el oficio TM/DC/020/10 envió al H. Congreso del Estado la información de la Cuenta Pública Anual 2009 del Municipio de Juárez, incluyendo los estados financieros al 31 de diciembre de 2009 de los siguientes Organismos Descentralizados:

DIF	Desarrollo Integral de la Familia
OMEJ	Operadora Municipal de Estacionamientos de Juárez
IMIP	Instituto Municipal de Investigación y Planeación
PRONAF	Fideicomiso PRONAF NERVION
FIDOP	Fideicomiso de Obra Participativa Municipal
SUMA	Sistema de Urbanización Municipal Adicional

Acto seguido se presenta la información financiera del Municipio de Juárez que respalda la Cuenta Pública enviada al Congreso.

A efectos de tener los parámetros necesarios para evaluar el comportamiento de las finanzas municipales, a continuación se presentan las cifras autorizadas para el ejercicio 2009 mediante la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos 2009 autorizado en sesión de Cabildo 48 del 26 de diciembre de 2008.

LEY DE INGRESOS 2009		%	PRESUPUESTO DE EGRESOS 2009		%
<b>Ingresos</b>			<b>Función</b>		
Impuestos	743,122,672		Seguridad Pública	886,682,770	
Derechos	335,333,852		Gestión Edilicia	95,042,778	
Productos	38,781,188		Relaciones Intergubernamentales	39,957,339	
Aprovechamientos	259,896,502		Comunicación y Relación Gob-Soc	84,544,169	
<b>Suma Ingresos Propios</b>	<b>1,377,134,214</b>		Gestión Urbana	1,059,992,164	
			Gestión Social	872,325,741	
			Gestión Administrativa	209,215,367	
Participaciones y Aportaciones	1,442,976,355		Gestión del Desarrollo	22,350,240	
Préstamo Deuda Pública	475,000,000		Servicios de la Deuda	25,000,000	
<b>Total Ingresos</b>	<b>3,295,110,569</b>		<b>Total de Egresos</b>	<b>3,295,110,569</b>	
<b>Ingresos percibidos 2009</b>	<b>3,161,951,068</b>	<b>95.96%</b>	<b>Egresos realizados 2009</b>	<b>3,321,778,605</b>	<b>100.81%</b>

En el cuadro anterior se incluyó la percepción real de los ingresos y el ejercicio del gasto 2009, lo cual permite observar que los ingresos reales fueron inferiores a los proyectados en la Ley de Ingresos, sin embargo los egresos fueron superiores a los ingresos percibidos y aún al Presupuesto de Egresos originalmente aprobado.

De acuerdo a la información presentada por la Tesorería, el hecho de que los egresos reales fueran superiores al Presupuesto autorizado se justifica debido a que durante 2009 se percibieron ingresos adicionales a los previstos en la Ley de Ingresos, lo que permitió que el techo presupuestal se incrementara, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

EJERCICIO 2009	Importe
<b>Ingresos según Ley de Ingresos 2009</b>	<b>3,295,110,569</b>
<b>Mas:</b> Ingresos extraordinarios no contemplados en la ley de ingresos	
INGRESOS EXTRAORDINARIOS FISM 2008	94,437,750
<b>Menos:</b> Ingresos contemplados en Ley de Ingresos que no fueron realizados	
CREDITO NO EJERCIDO	- 66,174,617
<b>Techo presupuestal de Ingresos según Tesorería</b>	<b>3,323,373,702</b>
<b>Egresos Registrados:</b>	
GASTO CORRIENTE	2,040,287,474
INVERSION MUNICIPAL	1,281,491,131
<b>Suma Egresos</b>	<b>3,321,778,605</b>
<b>Superávit (Déficit)</b>	<b>1,595,097</b>

Tal como se aprecia en el cuadro, la Tesorería incrementa los ingresos aprobados en Ley de Ingresos en \$94,437,750 debido a Participaciones del FISM (Fondo de Infraestructura Social Municipal) 2008 que fueron efectivamente percibidos hasta el ejercicio 2009, y los disminuye en \$66,174,617 debido a que en la Ley de

Ingresos se autorizó Deuda Pública por \$475,000,000, integrados por un crédito de \$175,000,000 para obras diversas y otro de \$300,000,000 para el proyecto de transporte semimasivo, sin embargo, de este último crédito únicamente se hicieron disposiciones por \$233,825,383, por lo cual quedo el remanente de \$66,174,617 para ser utilizado en el ejercicio siguiente, y la Tesorería lo disminuye de los Ingresos aprobados. Con las operaciones anteriores determina un techo presupuestal de \$3, 323, 373,722, lo cual es superior a los Egresos registrados para ese ejercicio.

Estas operaciones son las que fueron manifestadas al Congreso del Estado en la Cuenta Pública 2009, sin embargo cabe hacer la observación que los ingresos efectivamente percibidos no superaron a los egresos registrados, lo que genera que se produzca un déficit de \$159'827,537, lo cual ocasionará que se tenga que disponer de recursos del ejercicio 2010 para hacer frente a los gastos que quedaron pendientes de cubrirse en el 2009, situación que también ocurrió en el ejercicio 2008, tal como se puede observar en el siguiente cuadro:

Concepto	Enero-Diciembre 2008	Enero-Diciembre 2009	% de incremento
Ingresos Totales	2,685,439,803	3,161,951,068	17.74%
Egresos totales	2,742,683,633	3,321,778,605	21.11%
Déficit	-57,243,829	-159,827,537	

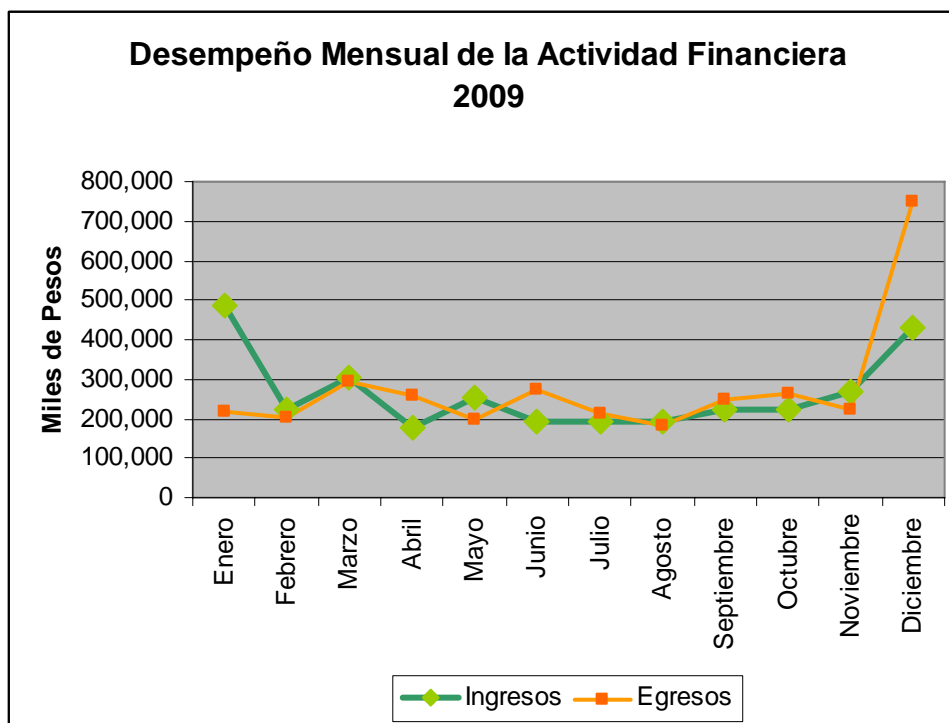
De acuerdo a los registros contables, la integración de los egresos y pasivos del ejercicio 2009 que dieron origen al citado déficit se constituye como sigue:

Concepto	Monto
<b>Ingresos</b>	<b>3,161,951,068</b>
Egresos	3,025,345,179
Pasivos a proveedores diversos 2009	296,433,425
<b>Total de Gasto</b>	<b>3,321,778,605</b>
<b>Déficit</b>	<b>-159,827,537</b>

De acuerdo a las cifras anteriores, el gasto municipal del ejercicio excedió en un 5% a los ingresos efectivamente percibidos, pese a que estos incluyen \$408'825,383 de préstamos obtenidos durante el ejercicio 2009, situación que permite apreciar el impacto de la crisis en las finanzas municipales, toda vez que los ingresos por concepto de créditos no incrementan realmente el patrimonio municipal, ya que deberán pagarse, generando por ende un egreso adicional, el cual, si bien no necesariamente se da en el ejercicio en que se obtuvo el préstamo, forzosamente deberá preverse para ejercicios futuros, lo que implica que se tengan que buscar mecanismos que generen ingresos adicionales que permitan

cubrir tanto los gastos propios del Municipio, como el resarcimiento de los créditos con su consiguiente costo financiero.

El desempeño de los ingresos y egresos durante el periodo enero- diciembre 2009 se refleja en la siguiente gráfica, donde se aprecia el incremento de los ingresos durante los primeros meses del ejercicio debido a la recaudación del impuesto predial, observándose también que en el mes de diciembre los egresos superan desproporcionadamente a los ingresos, ellos debido principalmente al registro de los pasivos del ejercicio 2009, lo cual incide en forma determinante en el resultado del ejercicio.



## REGISTROS CONTABLES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

La información relativa al Estado de Ingresos y Egresos y de Situación Patrimonial por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2009 es la siguiente:

<b>MUNICIPIO DE CIUDAD JUÁREZ</b>			
<b>MOVIMIENTOS DE INGRESOS Y EGRESOS Y DE SITUACIÓN PATRIMONIAL</b>			
<b>ACUMULADO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2009</b>			
<b>INGRESOS</b>		<b>EGRESOS</b>	
<b><u>IMPUESTOS</u></b>		<b><u>SEGURIDAD PUBLICA</u></b>	
ESPECTACULOS PUBLICOS	3,015,645.03	ENFOQUE INSTITUCIONAL HACIA LA SEGURIDAD	25,835,901.36
PREDIAL	423,934,004.40	SEGURIDAD Y PROTECCION CIUDADANA	422,469,711.52
REZAGOS PREDIAL	81,518,936.12	PREVENCION Y REHABILITACION SOCIAL	96,632,418.89
IMPUESTO UNIVERSITARIO	22,646,562.97	INTEGRACION COMUNITARIA PARA LA SEGURIDAD	6,854,362.24
REZAGOS IMPUESTO UNIVERSITARIO	3,121,485.92	ADMINISTRACION DE LA FUNCION	53,873,901.66
FIDEICOMISO C. C. PASO DEL NORTE	5,454,756.43	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA FUNCION	270,608,696.15
REZAGOS FIDEICOMISO C. C. PASO DEL NORTE	411,474.02	<b>TOTAL DE SEGURIDAD PUBLICA</b>	<b>876,274,991.82</b>
TRASLACION DE DOMINIO	142,503,197.61		
PAVIMENTACION	19,729.69	<b><u>GESTION EDILICIA Y GOBIERNO</u></b>	
<b>TOTAL IMPUESTOS</b>	<b>682,625,792.19</b>	GESTION DEL AYUNTAMIENTO	48,407,474.01
<b><u>DERECHOS</u></b>		GESTION DE GOBIERNO	25,343,509.98
ALINEAMIENTO DE PREDIO	87,594.66	ADMINISTRACION DE LA FUNCION	3,263,226.62
NUMERO OFICIAL	295,920.00	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA FUNCION	20,256,513.30
LICENCIAS DE CONSTRUCCION	17,731,369.36	GESTION DEL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	101,423.86
EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL	2,378,310.41	<b>TOTAL GESTION EDILICIA Y GOBIERNO</b>	<b>97,372,147.77</b>
LIMPIEZA DE TERRENOS BALDIOS	3906		
DEMOLICION DE FINCAS	204,921.26	<b><u>RELACIONES INTERGUBERNAMENTALES</u></b>	
INSCRIPCION Y REVALIDACION DE LICENCIAS DE PERITO CONSTRUCTOR	46,715.90	<b>RELACIONES Y COORDINACION INTERGUBERNAMENTAL</b>	<b>38,444,430.77</b>
AUTORIZACION DE OBRAS DE URBANIZACION	2,631,290.52		
UTILIZACION DE AREAS PUBLICAS MUNICIPALES Y USO DE SUELO	6,295,319.70	<b><u>COMUNICACION Y RELACION GOBIERNO SOCIEDAD</u></b>	
COLOCACION DE ANUNCIOS	4,508,826.12	VINCULACION Y PARTICIPACION CIUDADANA	7,611,492.35
LICENCIAS PARA FUNCIONAMIENTO DE NEGOCIOS	10,221,881.36	COMUNICACION E INFORMACION PUBLICA	11,591,070.66

LEVANTAMIENTOS TOPOGRAFICOS, ACTOS DE FUSION	2,827,414.85	PARTICIPACION DE LA SOCIEDAD EN LAS DECISIONES	1,161,557.50
DICTAMENES ECOLOGICOS	8,273,716.73	ADMINISTRACION DE LA FUNCION	4,964,482.18
SERVICIOS DE BOMBEROS Y RESCATE	399,168.72	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA FUNCION	61,944,114.49
SERVICIOS EN LOS RASTROS MUNICIPALES	8,471,525.65	<b>TOTAL DE COMUNICACION Y RELACION GOBIERNO SOCIEDAD</b>	<b>87,272,717.18</b>
SERVICIO PUBLICO DE ALUMBRADO	126,418,852.80		
ASEO Y RECOLECCION DE BASURA	3,435,594.57	<b><u>GESTION URBANA</u></b>	
LEGALIZACION DE FIRMAS, CERTIFICACIONES Y EXPED. DE DOC. MPALES.	6,162,048.51	PLANEACION, ADMINISTRACION Y CONTROL DEL DESARROLLO URBANO	28,009,979.61
USO DE LA VIA PUBLICA PARA COMERCIANTES AMBULANTES	24,797,434.31	DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA E IMAGEN URBANA	55,141,028.67
INSPECCIONES	5,739,751.99	VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS	10,170,813.43
OCUPACION DE VIA PÚBLICA PARA ESTAC. DE VEHICULOS	10,325,317.38	GESTION DEL MEDIO AMBIENTE	24,710,935.49
LICENCIA POR APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DE NEGOCIOS	591,630.10	PRESTACION Y COBERTURA DE LOS SERVICIOS PUBLICOS	255,408,631.74
TITULOS DE PROPIEDAD EXPEDIDOS POR LA DIR. GRAL. DE ASENT. HUMANOS	1,321,039.89	MANTENIMIENTO URBANO	205,390,176.68
DERECHOS DIVERSOS	493,500.00	ADMINISTRACION DE LA FUNCION	17,429,047.39
SERVICIOS DE LA DIRECCION DE TRANSITO	3,375,503.36	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA FUNCION	386,450,263.97
CEMENTERIOS MUNICIPALES	4,350,616.97	<b>TOTAL GESTION URBANA</b>	<b>982,710,876.98</b>
<b>TOTAL DERECHOS</b>	<b>251,389,171.12</b>		
		<b><u>GESTION SOCIAL</u></b>	
<b><u>PRODUCTOS</u></b>		DESARROLLO COMUNITARIO Y ORG. VECINAL	10,557,720.81
ENAJENACION DE TERRENOS MUNICIPALES	22,631,395.22	ASISTENCIA SOCIAL	46,073,507.48
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	11,155,829.42	SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL	340,773,765.30
EXPLOTACION DE BIENES MUNICIPALES	3,615,310.10		
OTROS PRODUCTOS	47,992.30	FOMENTO DEL CIVISMO Y LA CONVIVENCIA SOCIAL	24,979,963.28
<b>TOTAL PRODUCTOS</b>	<b>37,450,527.04</b>	FOMENTO A LA EDUCACION, CULTURA, DEPORTE Y RECREACION	47,668,397.15
		ADMINISTRACION DE LA FUNCION	17,035,757.73
<b><u>APROVECHAMIENTOS</u></b>		INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA FUNCION	504,168,862.84
RECARGOS	28,079,572.11	<b>TOTAL GESTION SOCIAL</b>	<b>991,257,974.59</b>
GASTOS DE EJECUCION Y COBRANZA	7,525,553.72	<b><u>GESTION ADMINISTRATIVA</u></b>	
MULTAS	127,963,742.25		
MULTAS FEDERALES	1,725,214.70	CONTROL ADMINISTRATIVO	21,124,719.92
REINTEGROS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS	452,283.93	GESTION HACENDARIA	33,389,184.10
SERVICIOS MEDICOS AL PERSONAL	30,162,652.28	GESTION FINANCIERA	33,315,181.62
SERVICIOS DE POLICIA ESPECIAL	32,082,536.72	OPERACION ADMINISTRATIVA Y DE MANTENIMIENTO	9,219,140.51

APROVECHAMIENTOS DIVEROS	11,524,629.39	DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE LA GESTION ADMINISTRATIVA	23,933,664.11
SOCORRO DE LEY	24,118,245.00	RECURSOS HUMANOS Y PRESTACIONES LABORALES	14,028,376.92
DONATIVOS, HERENCIAS, LEGADOS, SUBSIDIOS Y COOPERACIONES	1,891,588.00	PROFESIONALIZACION DE LOS SERVIDORES PUBLICOS	3,709,370.89
INTERESES POR PRORROGAS PARA PAGO DE CREDITOS FISCALES	1,483.51	ADMINISTRACION DE LA FUNCION	39,216,815.87
<b>TOTAL APROVECHAMIENTOS</b>	<b>265,527,501.61</b>	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA FUNCION	35,609,892.69
		<b>TOTAL GESTION ADMINISTRATIVA</b>	<b>213,546,346.63</b>
<b>TOTAL INGRESOS PROPIOS DE LA TESORERIA</b>	<b>1,236,992,991.96</b>		
<b><u>PARTICIPACIONES</u></b>			
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	409,701,514.94		
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	65,991,759.18		
TENENCIA Y USO DE VEHICULOS	22,220,042.28		
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIONES Y SERVICIOS	14,592,885.21	<b><u>GESTION DEL DESARROLLO</u></b>	
IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	6,428,661.61	PROMOCION DEL COMERCIO Y FOMENTO ECONOMICO	15,517,454.11
FONDO ADICIONAL ANUAL	75,602,523.67	PROMOCION DEL DESARROLLO INTEGRAL	2,335,350.62
PARTICIPACION ADUANA 0.136%	76,491,223.00	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA FUNCION	2,452,787.81
PARTICIPACION CAPUFE	13,208,513.11	<b>TOTAL GESTION DEL DESARROLLO</b>	<b>20,305,592.54</b>
GASOLINA Y DIESEL 70%	34,236,391.16		
GASOLINA Y DIESEL 30%	7,916,319.91		
FONDO DE FISCALIZACION	18,351,603.87		
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	251,529,793.56		
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	519,861,461.80		
INGRESOS EXTRAORDINARIOS			
DEUDA PUBLICA			
<b>TOTAL DE PARTICIPACIONES</b>	<b>1,516,132,693.30</b>		
<b>INGRESOS EXTRAORDINARIOS</b>		<b>SERVICIOS DE LA DEUDA</b>	
<b>DEUDA PUBLICA</b>	<b>408,825,383.00</b>	<b>SERVICIOS FINANCIEROS</b>	<b>14,593,526.70</b>
<b>SUMAN INGRESOS</b>	<b>3,161,951,068.26</b>	<b>SUMAN EGRESOS</b>	<b>3,321,778,604.98</b>
CUENTAS DE BALANCE	195,333,381.72		
OTRAS CUENTAS	16,708,654.48	OTRAS CUENTAS	35,498,888.39
FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES	232,281,111.26	FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES	248,996,722.35
<b>TOTAL EXISTENCIA ANTERIOR BANCOS, INVERSIONES Y FONDOS FIJOS</b>	<b>248,989,765.74</b>	<b>TOTAL EXISTENCIA ACTUAL BANCOS, INVERSIONES Y FONDOS FIJOS</b>	<b>284,495,610.74</b>
	<b>3,606,274,215.72</b>		<b>3,606,274,215.72</b>

## **INGRESOS**

A reserva de ser más explícitos en los préstamos adquiridos por la Administración Municipal en el apartado relativo a la Deuda Pública que también se presenta en este informe, en materia de Ingresos por concepto de préstamos resulta procedente aclarar que para el ejercicio 2009 se autorizó en la Ley de Ingresos la contratación de 2 créditos, uno por \$175 millones para proyectos diversos, el cual deberá ser liquidado en el 2010 y otro a largo plazo por \$300 millones destinados a infraestructura para el proyecto de Transporte semimasivo, que será pagadero en las próximas administraciones. De acuerdo a la información de la Tesorería, durante el ejercicio se efectuaron disposiciones del primero en forma total y del segundo por \$233.8 millones, registrándose por tanto ingresos por concepto de Préstamos por \$408.8 millones.

A continuación se muestra el comparativo entre los ingresos proyectados y los realmente obtenidos durante el período enero – diciembre 2009, presentando por separado lo que son ingresos extraordinarios, como son la Deuda Pública y las Participaciones FISM 2008, con el fin de poder ver el comportamiento real de los Ingresos Propios y los Ingresos por Participaciones y Aportaciones, toda vez que son estos los que pueden servir como parámetro de comparación, pues los recursos obtenidos por préstamos realmente no son ingresos generados por el Municipio, sino un pasivo que en su momento deberá liquidarse, y las participaciones de 2008 corresponden a ingresos extraordinarios que no estaban previstos para este ejercicio.

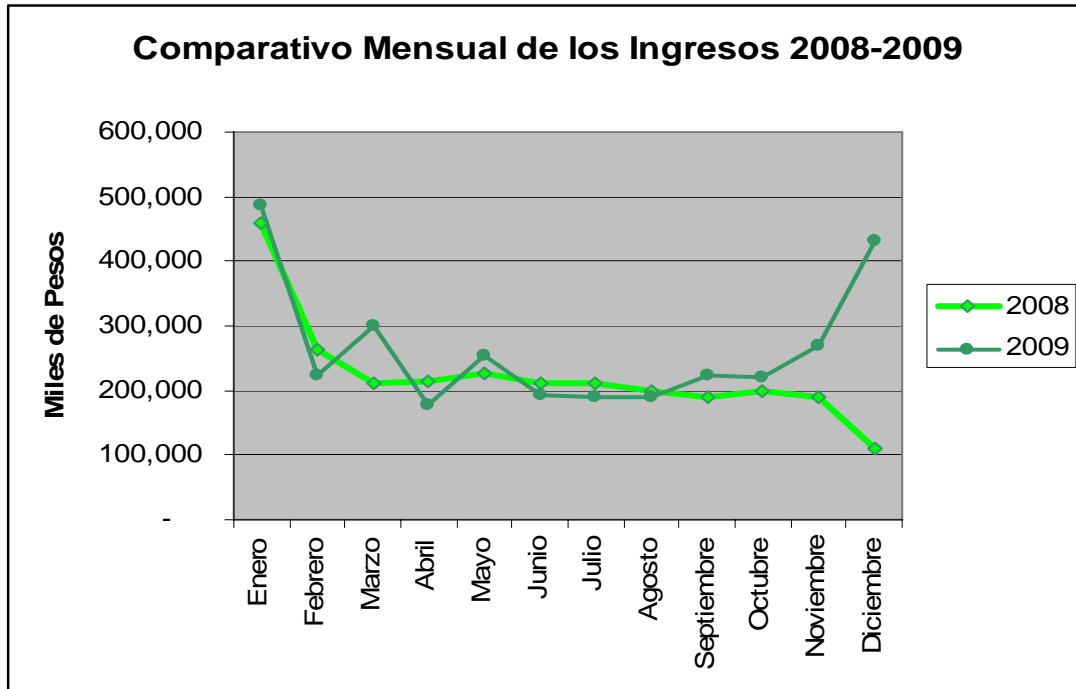
En el siguiente cuadro destaca que no se han cumplido las expectativas de recaudación en los Ingresos Propios del Municipio, ya que en este rubro se aprecia que el ingreso realmente percibido fue inferior en \$140 millones, lo que representa un 10% menor al proyectado para este período, y en cuanto a los Ingresos por Participaciones y Aportaciones sin incluir los ingresos extraordinarios, se refleja un déficit global de \$21 millones, lo cual porcentualmente representa una disminución del 1.5%.

Concluyentemente, los ingresos efectivamente percibidos sin considerar los ingresos extraordinarios fueron inferiores en \$161 millones a los ingresos previamente proyectados para el ejercicio 2009, situación que cambió un poco con los movimientos relativos a ingresos adicionales por FISM 2008 y la no disposición de \$66 millones del crédito aprobado en Ley de Ingresos, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

### Comparativo entre los ingresos reales y proyectados en la Ley de Ingresos 2009

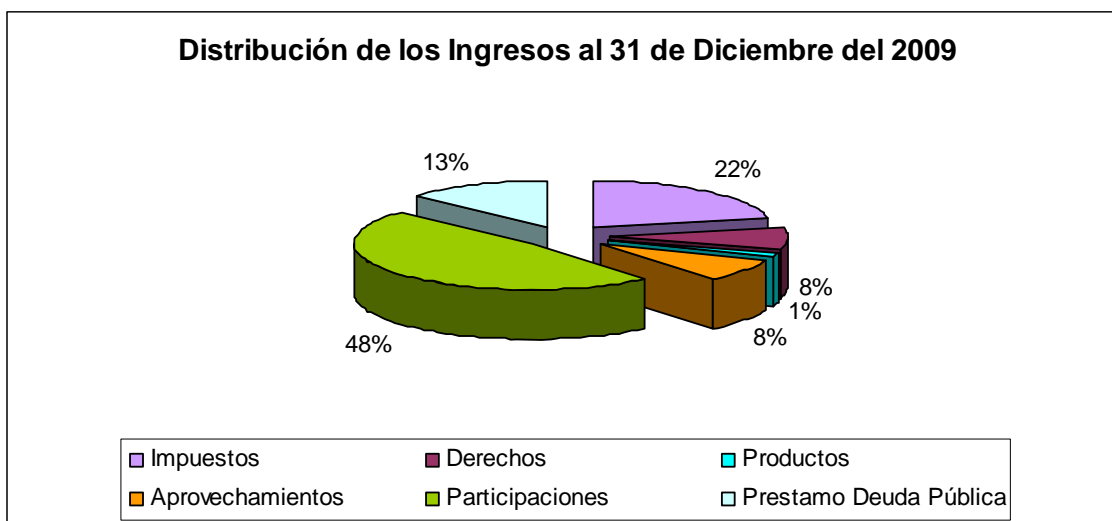
Ingresos 2009	Real a Diciembre	Presupuesto a Diciembre	Superávit (Déficit)	%
Impuestos	682,625,792	743,122,672	-60,496,880	-8.1%
Derechos	251,389,171	335,333,852	-83,944,681	-25.0%
Productos	37,450,527	38,781,188	-1,330,661	-3.4%
Aprovechamientos	265,527,502	259,896,502	5,631,000	2.2%
<b>Suma Ingresos Propios</b>	<b>1,236,992,992</b>	<b>1,377,134,214</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
			<b>140,141,222</b>	<b>10.2%</b>
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>1,421,694,943</b>	<b>1,442,976,355</b>	<b>-21,281,412</b>	<b>-1.5%</b>
<b>Suma ingresos normales</b>	<b>2,658,687,935</b>	<b>2,820,110,569</b>	<b>-</b>	<b>-5.7%</b>
			<b>161,422,634</b>	
<b>Ingresos Adicionales:</b>				
Participaciones FISM 2008	94,437,750		94,437,750	
Préstamo Deuda Pública	408,825,383	475,000,000	-66,174,617	
<b>Total Ingresos</b>	<b>3,161,951,068</b>	<b>3,295,110,569</b>	<b>-</b>	<b>-4.0%</b>
			<b>133,159,501</b>	

En la siguiente gráfica se presenta un comparativo del comportamiento de los ingresos mensuales percibidos durante los ejercicios 2008 y 2009, en la que puede observarse claramente el comportamiento anormal de los ingresos en el mes de diciembre de 2009, que se incrementan en forma importante debido a disposiciones efectuadas en dicho mes de \$220 millones de los préstamos comentados.



A continuación se presenta la forma en que se integraron los ingresos percibidos durante el ejercicio 2009, observándose que las participaciones y aportaciones representaron prácticamente la mitad de los ingresos municipales, y es únicamente el 39% lo que genera como ingreso la Administración Municipal, lo cual no resulta suficiente para cubrir los gastos propios de la Administración Municipal.

Ingresos 2009	Importe	%
Impuestos	682,625,792	22%
Derechos	251,389,171	8%
Productos	37,450,527	1%
Aprovechamientos	265,527,502	8%
<b>Suma Ingresos Propios</b>	<b>1,236,992,992</b>	<b>39%</b>
Participaciones y Aportaciones	1,516,132,693	48%
Préstamo Deuda Pública	408,825,383	13%
<b>Total Ingresos</b>	<b>3,161,951,068</b>	<b>100%</b>



En materia de ingresos propios, los más representativos se integran como sigue:

Ingresos Propios Representativos	Importe	% de Ingresos Propios	% de Ingresos Totales
Predial	423,934,004	34%	13%
Traslación de dominio	142,503,198	12%	5%
Multas	127,963,742	10%	4%
Servicio público de alumbrado	126,418,853	10%	4%
Rezagos Predial	81,518,936	7%	3%
Servicios de policía especial	32,082,537	3%	1%
Servicios médicos al personal	30,162,652	2%	1%
Recargos	28,079,572	2%	1%
Vía pública para comerciantes ambulantes	24,797,434	2%	1%
Socorro de ley	24,118,245	2%	1%
Impuesto Universitario	22,646,563	2%	1%

Enajenación de terrenos municipales	22,631,395	2%	1%
Licencias de construcción	17,731,369	1%	1%
Aprovechamientos diversos	11,524,629	1%	0%
Rendimientos financieros	11,155,829	1%	0%
Vía pública para estac. de vehículos	10,325,317	1%	0%
Licencias para funcionamiento de negocios	10,221,881	1%	0%
Servicios en los rastros municipales	8,471,526	1%	0%
Dictámenes ecológicos	8,273,717	1%	0%
Gastos de ejecución y cobranza	7,525,554	1%	0%
Ut. áreas publicas mpales. y uso de suelo	6,295,320	1%	0%
<b>Suma</b>	<b>1,178,382,275</b>	<b>95%</b>	<b>37%</b>
<b>Ingresos Propios 2009</b>	<b>\$</b>		
	<b>1,236,992,992</b>		
<b>Total de Ingresos 2009</b>	<b>\$</b>		
	<b>3,161,951,068</b>		

Finalmente, para conocer el comportamiento que tuvieron los ingresos durante el ejercicio 2009 en relación con los percibidos en el ejercicio 2008, se anexa el comparativo de los rubros generales que componen el total de ingresos de la Administración Municipal, en donde se aprecia la caída en los ingresos propios durante el ejercicio 2009, pese al incremento en materia de participaciones y la contratación de deuda pública.

### Comparativo entre ingresos percibidos 2008-2009

Concepto	2008	2009	Incremento (Decremento)	%
<b>Impuestos</b>	745,644,329	682,625,792	-63,018,537	-8.45%
<b>Derechos</b>	347,917,598	251,389,171	-96,528,427	-27.74%
<b>Productos</b>	39,627,288	37,450,527	-2,176,761	-5.49%
<b>Aprovechamientos</b>	259,730,235	265,527,502	5,797,266	2.23%
<b>Suma Ingresos Propios</b>	<b>1,392,919,450</b>	<b>1,236,992,992</b>	<b>-155,926,459</b>	<b>-11.19%</b>
<b>Participaciones</b>	1,292,520,353	1,516,132,693	223,612,340	17.30%
<b>Deuda Pública</b>	0	408,825,383	408,825,383	100.00%
<b>Total Ingresos</b>	<b>2,685,439,803</b>	<b>3,161,951,068</b>	<b>476,511,265</b>	<b>17.74%</b>

Como se ve, el Municipio vio contraída la recaudación de los ingresos propios en un 11% respecto al ejercicio 2008, lo cual se generó principalmente por disminución en los conceptos de Traslación de Dominio, Servicio público de alumbrado, Licencias de construcción, recargos y rezagos.

Cabe reiterar que los préstamos autorizados a contratarse en el ejercicio 2009 fueron del orden de \$475 millones, siendo que en ese ejercicio únicamente se realizaron disposiciones por 408.8 millones. Si bien en 2008 se contrató un crédito por \$75 millones, este no quedó considerado como Ingreso extraordinario en dicho ejercicio, debido a que no quedó contemplado en la Ley de Ingresos correspondiente, aunque si forma parte del registro de Deuda Pública.

## EGRESOS

En materia de egresos, el presupuesto anual aprobado para el ejercicio fiscal del 2009 fue del orden de \$3,295,110,569 registrándose gastos en cantidad de \$3,321,778,605, por lo cual se aprecia que el gasto real excedió al presupuesto autorizado en \$26,668,036 millones, justificando este exceso con el ajuste presupuestal efectuado por los ingresos adicionales de \$28,263,133, tal como se comentó en el apartado de Ingresos.

Lo anterior se aprecia en los siguientes cuadros:

Ejercicio 2009	Presupuesto	Ejercicio	Exceso
			(Defecto)
Gasto Corriente	2,129,456,110	2,040,287,474	-89,168,636
Inversión Municipal	1,165,654,459	1,281,491,131	115,836,672
<b>Suma</b>	<b>3,295,110,569</b>	<b>3,321,778,605</b>	<b>26,668,036</b>
<b>Ajustes al presupuesto:</b>			
Crédito no ejercido	94,437,750		- 94,437,750
Ingreso extraordinario FISM 2008	- 66,174,617		66,174,617
<b>Total</b>	<b>3,323,373,702</b>	<b>3,321,778,605</b>	<b>- 1,595,097</b>

El comparativo entre los ingresos reales y presupuestados de acuerdo a la función es el siguiente:

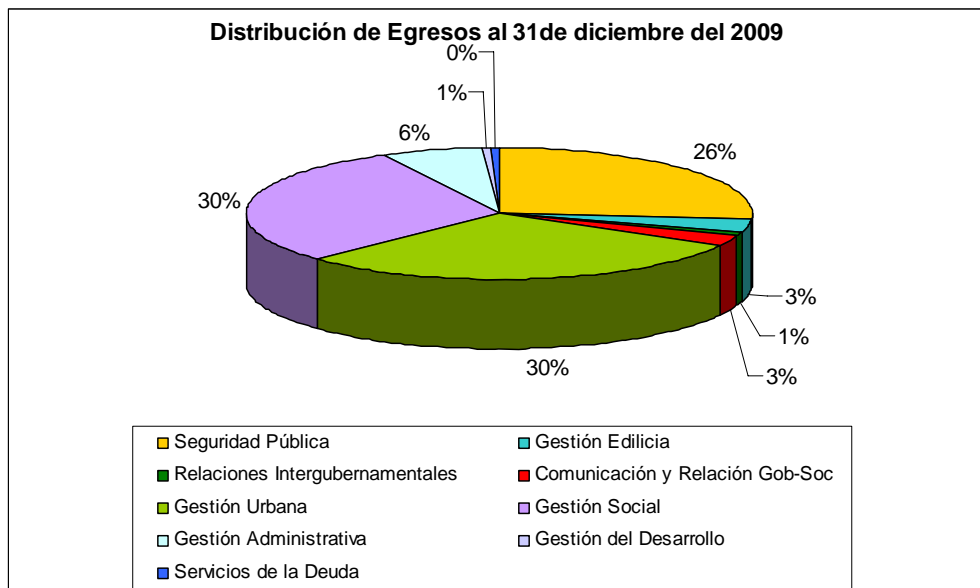
### Comparación de Egresos ejercidos y presupuestados por el ejercicio 2009

Concepto	Real 2009	Presupuesto 2009	Exceso (Defecto)	%
Seguridad Pública	876,274,992	886,682,770	-10,407,779	-1.17%
Gestión Edilicia	97,372,148	95,042,778	2,329,369	2.45%
Relaciones Intergubernamentales	38,444,431	39,957,339	-1,512,908	-3.79%
Comunicación y Relación Gob-Soc	87,272,717	84,544,169	2,728,549	3.23%
Gestión Urbana	982,710,877	1,059,992,164	-77,281,288	-7.29%
Gestión Social	991,257,975	872,325,741	118,932,233	13.63%
Gestión Administrativa	213,546,347	209,215,367	4,330,980	2.07%
Gestión del Desarrollo	20,305,593	22,350,240	-2,044,647	-9.15%
Servicios de la Deuda	14,593,527	25,000,000	-10,406,473	-41.63%
<b>Total</b>	<b>3,321,778,605</b>	<b>3,295,110,569</b>	<b>26,668,036</b>	<b>0.81%</b>

### Justificación del exceso de egreso realizado sobre el presupuesto de egresos autorizado

Ingresos extraordinarios	94,437,750
Crédito no ejercido	- 66,174,617
Incremento real en ingresos	28,263,133
Exceso en gastos	26,668,036
Superávit de ingreso sobre gasto	1,595,097

La distribución del gasto ejercido durante 2009 de acuerdo a la clasificación programática de la estructura presupuestal se encuentra sintetizada en la gráfica que se muestra a continuación, donde es posible apreciar que las secciones representativas corresponden a Seguridad Pública, Gestión Urbana y Gestión Social.



Seguridad Pública, Gestión Urbana, Gestión Social y Gestión del Desarrollo abarcan la mayor parte de las funciones esenciales del Municipio para la prestación de servicios y seguridad a la ciudadanía, mismas que en conjunto representan el 86% del gasto total, como se muestra:

Concepto	Real 2009	%
Seguridad Pública	876,274,992	26%
Gestión Urbana	982,710,877	30%
Gestión Social	991,257,975	30%
Gestión del Desarrollo	20,305,593	1%
<b>Subtotal</b>	<b>2,870,549,436</b>	<b>86%</b>
<b>Total</b>	<b>3,321,778,605</b>	<b>100%</b>

### **Seguridad Pública**

En este rubro de Seguridad Pública se encuentran incluidos, además de recursos destinados a la Dirección de Seguridad Pública y Protección Ciudadana, recursos para aquellas dependencias cuyas funciones también contribuyen a brindar seguridad y auxilio a la Ciudadanía, tales como seguridad vial, readaptación para adultos y menores y atención a contingencias.

Cabe señalar que la inversión aquí indicada es únicamente aquella que se realiza con recursos municipales, por lo cual no se incluyen otros recursos aplicados a la Dirección de Seguridad Pública obtenidos a través de convenios con la Federación.

### **Gestión Urbana**

Dentro de la clasificación de la Gestión Urbana se encuentran, entre otros, aquellos programas relativos a control inmobiliario y catastral, regulación de la supervisión urbana, infraestructura vial, contratos y ejecuciones de obra pública, prevención de asentamientos irregulares, preservación del medio ambiente, servicios públicos, aseo de la ciudad, mantenimiento de parques, alumbrado público y mantenimiento de edificios y oficinas. Es pues, esta clasificación, la que abarca la mayor parte de los servicios públicos prestados a la ciudadanía y la obra pública realizada, destacando, en la ejecución del gasto, el destinado a prestación de servicios y de equipamiento, así como el gasto ejercido para el mantenimiento urbano.

### **Gestión Social**

Los gastos que refleja el rubro de Gestión Social incluyen los servicios sociales que se dan a la Ciudadanía en materia de asistencia y seguridad social, apoyos a población vulnerable, defensa del menor y la familia, valores y en general actividades enfocadas al arte, cultura, educación y deporte.

### **Gestión del Desarrollo**

Los programas comprendidos en Gestión del Desarrollo son básicamente aquellos enfocados al fortalecimiento económico, comercio municipal y mercados municipales.

Los gastos que se describen a continuación constituyen las erogaciones necesarias para la operación general que hace posible el desarrollo de las actividades municipales, consistente en pagos destinados a la coordinación, organización y administración del Municipio como ente económico, incluyendo aquellos gastos necesarios para estar en condiciones de generar los ingresos municipales. Estos gastos se encuentran integrados en los rubros Gestión Administrativa, Gestión Edilicia, Comunicación y relación gobierno sociedad, Relaciones Intergubernamentales y Servicios de la deuda, lo cual representa el costo financiero erogado por la contratación de la deuda pública, y en suma representan el 14% del gasto total del ejercicio.

Concepto	Real 2009	%
Gestión Edilicia	97,372,148	3%
Comunicación y Relación Gob-Soc	87,272,717	3%
Gestión Administrativa	213,546,347	6%
Relaciones Intergubernamentales	38,444,431	1%
Servicios de la Deuda	14,593,527	0%
<b>Subtotal</b>	<b>451,229,169</b>	<b>14%</b>
<b>Total</b>	<b>3,321,778,605</b>	<b>100%</b>

Este gasto fue ejercido por las Dependencias Municipales, destacando aquellas que por las funciones que realizan, requieren de mayor apoyo, dado que aglutinan los costos necesarios para la prestación de servicios esenciales para la ciudadanía.

En la siguiente tabla, se presentan las dependencias con gasto corriente más representativo ejercido y su porcentaje respecto al gasto total erogado, exceptuando los Gastos de Proyectos de Inversión y de Gobierno, por tratarse de proyectos especiales para beneficios de la ciudadanía, partidas cuya asignación depende precisamente de la necesidades específicas de alguna dependencia en lo particular, o de erogaciones que benefician a varias Dependencias en forma simultánea.

DEPENDENCIA	GASTO	% RESPECTO DEL
	2009	GASTO TOTAL
SERVICIOS PUBLICOS	462,400,259.64	14%
SEGURIDAD PUBLICA	405,396,455.17	12%
PENSIONADOS Y JUBILADOS	200,834,472.05	6%
OFICIALIA MAYOR	189,357,414.12	6%
TRANSITO	73,714,536.04	2%
DIF	63,502,200.00	2%
ECOLOGIA Y PROTECCION CIVIL	62,899,416.41	2%
TESORERIA	59,426,624.01	2%
SRIA. DEL AYUNTAMIENTO	50,964,511.07	2%
OBRAS PUBLICAS	43,705,241.32	1%
ASENTAMIENTOS HUMANOS	24,997,941.62	1%
DEPORTE	24,770,683.74	1%
CUERPO DE REGIDORES	22,741,813.28	1%
EDUCACION Y CULTURA	21,646,244.81	1%
DESARROLLO SOCIAL	19,704,148.29	1%

Se hace la aclaración que en el caso particular de la Secretaría de Seguridad Pública, el egreso que se presenta en el cuadro anterior no contempla el pago de los nuevos elementos que se incorporaron a dicha Dependencia, ni los gastos efectuados con motivo del Operativo Conjunto Chihuahua, toda vez que los egresos relativos a estos rubros se encuentran registrados como Proyectos de Inversión y no dentro del Gasto Corriente, por lo que el detalle de estos conceptos

tan representativos en la Administración Municipal se detallan en un reporte adicional al presente, presentando también otro informe relativo a los egresos registrados en todos los proyectos de inversión del ejercicio 2009.

Finalmente, en materia de egresos se presentan los comparativos de los gastos totales registrados en el ejercicio 2009 en relación con los efectuados durante el ejercicio 2008, en los cuales se aprecia un incremento generalizado, destacando el aumento que se presenta en el concepto de Gestión Social, debido a que en este rubro se integraron, entre otros, los registros relativos a gastos por concepto de adquisición de camiones para el transporte semimasivo, gastos por diversas obras públicas, pavimentación, transporte escolar, becas, electrificación, programa de apoyo al migrante, construcción de aulas, dotación de uniformes escolares, etc., los cuales se vieron incrementados en forma representativa en comparación al ejercicio anterior.

### Comparación entre Egresos registrados en los ejercicios 2009 y 2010

Concepto de egreso	Ejercicio 2008	Ejercicio 2009	Incremento (Decremento)	%
Seguridad Pública	832,943,343	876,274,992	43,331,649	5.20%
Gestión Edilicia	90,419,882	97,372,148	6,952,266	7.69%
Relaciones Intergubernamentales	36,941,458	38,444,431	1,502,973	4.07%
Comunicación y Relación Gob-Soc	30,264,054	87,272,717	57,008,663	188.37%
Gestión Urbana	924,599,187	982,710,877	58,111,690	6.29%
Gestión Social	598,581,381	991,257,975	392,676,594	65.60%
Gestión Administrativa	209,851,003	213,546,347	3,695,343	1.76%
Gestión del Desarrollo	19,083,325	20,305,593	1,222,268	6.40%
Servicios de la Deuda	0	14,593,527	14,593,527	100.00%
<b>Total</b>	<b>2,742,683,633</b>	<b>3,321,778,605</b>	<b>579,094,972</b>	<b>21.11%</b>

### SITUACION PATRIMONIAL

Los saldos registrados en las cuentas patrimoniales del Municipio al 31 de diciembre de 2009 son los siguientes:

Existencia en bancos, inversiones y fondos fijos \$ 284,495,610, señalando que las cuentas relativas a fondos de pensiones y jubilaciones de empleados municipales se encuentran comprometidas para pagos relativos a tales conceptos.

Disponible	Saldo al 31/12/2009
Caja	1,155,316.42
Bancos e Inversiones	34,343,571.97
Fondo de Pensiones y Jubilaciones	248,996,722.35
<b>Total</b>	<b>284,495,610.74</b>

Relativo a las cuentas de naturaleza deudora, los saldos registrados al 31 de diciembre de 2009 se integran como sigue:

<b>Cuentas Deudoras</b>	<b>Saldo al 31/12/2009</b>
Deudores Empleados	3,157,346.78
Deudores Diversos	241,055,739.55
Almacén de refacciones	2,479,323.18
Anticipos y gastos por comprobar	12,340,384.89
<b>Total</b>	<b>259,032,794.40</b>

En lo referente a las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles realizadas durante el ejercicio 2009, se encuentran los registros detallados en el siguiente cuadro, haciendo la aclaración que tales registros únicamente contemplan los bienes adquiridos con recursos municipales, ya que hay bienes que se adquieren con aportaciones federales o estatales que no quedaron contempladas en Ley de Ingresos y su registro no queda dentro estas cuentas.

<b>Inmuebles, Maquinaria y Equipo</b>	<b>ADQUISICIONES REALIZADAS 2009</b>
RESERVAS TERRITORIALES URBANAS	0
TERRENOS	4,500,000.00
EDIFICIOS Y LOCALES	99,001,479.99
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	836,601.26
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	1,443,222.19
BIENES ARTISTICOS Y CULTURALES	32,417.00
EQ. DE INGENIERIA Y DIBUJO	45,819.99
EQUIPO DE COMPUTO	1,494,749.68
BIENES INFORMATICOS	38,808.68
EQ. DE COMUNICACIONES	172,587.75
MAQUINARIA Y EQUIPO GENERAL	993,363.84
MAQ. Y EQ. DE CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	462,000.00
EQUIPO DE SEGURIDAD Y SEÑALAMIENTO	24,328.00
VEHICULOS Y EQ. TERRESTRE	114,558,158.66
EQUIPO AUXILIAR DE TRANSPORTE	275,750.20
EQ. E INSTRUMENTAL MEDICO	593,875.70
HERRAMIENTAS Y REFACCIONES MAYORES	1,674,660.97
EQUIPO DE POLICIA	26,591,853.30
EQUIPO DE BOMBEROS Y RESCATE	3,133,717.40
<b>ADQUISICIONES DEL EJERCICIO 2009</b>	<b>255,873,394.61</b>

Destaca en el cuadro anterior la adquisición de edificios y locales, de lo cual se presenta un reporte adicional en este mismo informe, así como adquisiciones de vehículos y equipo terrestre, donde se registró la adquisición de los camiones destinados al proyecto de transporte semimasivo.

En cuanto al registro acumulado de inmuebles, maquinaria y equipo al 31 de diciembre de 2009, la siguiente tabla muestra los saldos contables, mismos que se fueron contabilizados a valor histórico, ya que no se registran depreciaciones de

los bienes muebles ni reevaluación de los inmuebles, por lo cual estos valores no reflejan el valor real actualizado de los bienes, así como tampoco aquellas adquisiciones que se han realizado con recursos que no fueron contemplados como ingresos en la Ley respectiva.

<b>Inmuebles, Maquinaria y Equipo</b>	<b>Saldo al 31/12/2009</b>
RESERVAS TERRITORIALES URBANAS	2,310,188,924.66
TERRENOS	101,069,706.89
EDIFICIOS Y LOCALES	1,150,077,880.09
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	37,258,491.15
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	8,287,064.86
BIENES ARTISTICOS Y CULTURALES	5,334.00
EQUIPO DE INGENIERIA Y DIBUJO	2,318,331.44
EQUIPO DE COMPUTO	38,746,910.58
BIENES INFORMATICOS	0
EQUIPOS DE COMUNICACIONES	30,528,255.54
MAQUINARIA Y EQUIPO GENERAL	5,524,381.58
MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	3,591,417.63
MAQUINARIA Y EQUIPO ELECTRICO	194,726.24
EQUIPO DE SEGURIDAD Y SEÑALAMIENTO	743,279.13
VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE	144,651,436.14
EQUIPO AUXILIAR DE TRANSPORTE	1,630,863.75
VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE PARA SEGURIDAD PUBLICA	182,469,045.25
EQUIPO DE TRANSPORTE PARA OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	69,819,339.82
EQUIPO Y ACCESORIOS PARA VEHICULOS DE SEGURIDAD PUBLICA	9,843,905.50
EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO	8,401,911.26
<b>Total</b>	<b>4,105,351,205.51</b>

En cuanto a compromisos y pasivos al 31 de diciembre de 2009, los saldos que arrojan los registros contables se resumen como sigue:

<b>Compromisos y Pasivos</b>	<b>Saldo al 31/12/2009</b>
Impuesto Sobre la Renta (Retenciones Por Salarios)	- 37,168,464.38
Fondo de pensiones y jubilaciones	- 251,451,660.43
Cuentas Acreedoras y pasivos	- 532,256,163.10
Depósitos en Garantía	- 15,912,386.11
Empréstitos	- 483,825,383.00
<b>Suma Compromisos y pasivos</b>	<b>-1,320,614,057.02</b>

Como se aprecia en el cuadro anterior, una de las cuentas relevantes lo constituye el registro de cuentas acreedoras de Fondo de Pensiones y Jubilaciones, el cual corresponde a las aportaciones realizadas por los empleados a dicho fondo, y que constituyen el 19% del total de los compromisos.

Por lo que hace a las cuentas acreedoras y pasivos estas se encuentran integradas por 284 cuentas en las cuales se registran pasivos con proveedores por gasto corriente, por inversión y obra, así como por aquellas cuentas acreedoras en las cuales se registran operaciones en las que el Municipio actúa como intermediario entre el deudor y acreedor, como son las retenciones a los empleados para créditos y seguros, aplicaciones para regularizar asentamientos humanos, aplicaciones pendientes de recursos federales, así como aquellas aportaciones que percibe el Municipio de la Federación o del Estado y que no quedaron contempladas en la Ley de Ingresos, etc., destacando los pasivos de 2009 de los cuales como ya se comentó ascienden a \$296 millones y los adeudos por concepto de factoraje cuyo saldo fue de \$106 millones y de lo que esta Sindicatura ha solicitado reiteradamente la información detallada y actualizada a la Tesorería Municipal, solicitando también la información sobre la estrategia financiera mediante la cual habrá de hacerse frente a tales compromisos.

En lo relativo a deuda pública por empréstitos ya obtenidos a la fecha por \$483.8 millones, estos se integran por las disposiciones que han sido efectuadas de la siguiente manera:

CREDITO BANAMEX 2008 75 MILLONES	-75,000,000.00	Crédito para proyectos diversos en 2008, pagadero en 2010
CREDITO BANAMEX 2009 175 MILLONES	-175,000,000.00	Crédito para proyectos diversos en 2009, pagadero en 2010
CREDITO HSBC 2009	-233,825,383.00	Crédito de 300 millones para transporte semimasivo pagadero hasta 2016
<b>DEUDA PUBLICA REGISTRADA AL 31-12-2009</b>	<b>- 483,825,383.00</b>	

Posteriormente se presenta el análisis detallado de los mismos.

Como se aprecia en los cuadros anteriores, los compromisos y pasivos del Municipio deberán ser considerados como una de las situaciones apremiantes para resolver en el ejercicio 2010, toda vez que el impacto de la crisis aún se deja sentir en el Municipio y hará muy difícil la implementación de una estrategia financiera sana que permita continuar con los gastos propios del ejercicio 2010 y además cumplir con los compromisos pendientes del 2009.

En conclusión, durante el 2009 no se llegó al nivel de los ingresos esperado debido a la falta de planeación ante una previsible crisis, lo que no permitió la captación de ingresos propios como se esperaba, sin embargo los egresos si fueron superiores al presupuesto original autorizado y por ende a los ingresos percibidos en el ejercicio.

Esto trajo aparejado la necesidad de contratar Deuda Pública, misma que, si bien en este ejercicio se reflejó como un Ingreso, en los ejercicios en que deba liquidarse tendrá que ser presupuestada como un Egreso, toda vez que será necesario proyectar el pago de la misma con su consiguiente costo financiero.

Adicionalmente a lo anterior, y en virtud de que en los ejercicios 2008 y 2009 los egresos fueron superiores a los ingresos, al cierre del ejercicio hubo necesidad de dejar cuentas pendientes de pago a proveedores contratados en el 2009, lo cual de acuerdo a los registros contables asciende a la cantidad de \$296,433,425, ya que el ingreso percibido no alcanzó para cubrir los gastos generados en el ejercicio, quedando también un saldo pendiente de pago de \$105,928,062 por concepto de factoraje, esto es, por la línea de crédito que se tiene con BANAMEX derivada del contrato de Cadenas Productivas que tiene contratado el Municipio con NAFIN, S.N.C.

Lo anterior denota que la Administración Municipal tiene serios problemas de liquidez para cubrir sus adeudos, y deberá ser muy cuidadosa en hacer una planeación realista de los ingresos a percibir y los gastos a realizar en el siguiente ejercicio, tomando en consideración estrategias financieras que le permitan hacer frente a los compromisos de pagos que tiene pendientes por bienes y servicios que ya le fueron proporcionados y que aún no ha liquidado.

Esto se ha hecho notar repetidas veces a la Tesorería a través del envío de numerosos oficios en los cuales se le solicita información detallada de los adeudos y compromisos pendientes, así como de las proyecciones o expectativas de pago, sin que se haya recibido respuesta a los mismos.

## PERSONAL

A fin de poder visualizar el panorama completo del ejercicio 2009, se presenta el resumen del personal que la labora en la Administración Municipal, integrado de acuerdo a la estructura orgánica, en el cual se muestran las modificaciones que ha sufrido la plantilla del mes de diciembre de 2008 al de diciembre de 2009.

Dependencia	Empleados al 31/12/2008	Empleados al 31/12/2009	Incremento (Disminución)
Presidencia Municipal	7	7	0
Cuerpo de Regidores	46	48	2
Sindicatura	45	45	0
Secretaría Particular	33	33	0
Secretaría Técnica	22	21	-1
Secretaría de Comunicación Social	22	20	-2
Coordinación de Atención Ciudadana de Zaragoza	20	16	-4
Secretaría del Ayuntamiento	776	267	-509
Tesorería Municipal	438	401	-37
Contraloría Municipal	63	53	-10
Oficialía Mayor	437	423	-14
Secretaría de Seguridad Pública Municipal	2158	3653	1495
Dirección General de Servicios Públicos Municipales	912	894	-18
Dirección General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano	348	355	7

Dirección General de Desarrollo Social	106	98	-8
Dirección General de Educación y Cultura	136	131	-5
Dirección General del Deporte	108	104	-4
Dirección General de Promoción Financiera y Económica	22	22	0
Dirección de Ecología y Protección Civil	319	321	2
Dirección de Asentamientos Humanos	146	143	-3
Coordinación de Direcciones	59	64	5
Gastos a Nivel Gobierno	18	18	0
Dirección General de Tránsito Municipal	461	344	-117
Dirección General de Centros Comunitarios y Forestación	147	149	2
Coordinación General de Planeación y Evaluación	175	162	-13
<b>Total Plantilla de Personal</b>	<b>7024</b>	<b>7792</b>	<b>768</b>

Así mismo, la Dirección de Recursos Humanos reporta que al 31 de diciembre de 2009 hay 1519 plazas de personal Jubilados y 313 pensionados.

### 6.1.103.1 TARJETA INFORMATIVA RESUMEN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN EROGADOS EN EL EJERCICIO 2009

Aún y cuando en el siguiente apartado se presenta el detalle total de las erogaciones en materia de inversión municipal durante el ejercicio 2009, así como la comparación con los proyectos aprobados mediante el presupuesto de egresos original, se considera importante presentar adicionalmente la información de las inversiones realizadas mediante un resumen que permita apreciar en forma general la ejecución del gasto público en materia de proyectos estratégicos, por lo cual se presenta el siguiente cuadro, en el cual se muestran los proyectos agrupados de acuerdo a la materia para la que fueron erogados, independientemente de la Dependencia Municipal a la que hayan sido asignados.

PROYECTOS DE INVERSION MUNICIPAL	REGISTROS AL 31/12/2009	%
<b>PROYECTOS DIVERSOS:</b>		
SEGURIDAD PUBLICA	221,299,866.87	17%
TRANSPORTE SEMIMASIVO (Incluye gastos de pavimentación y adq. de camiones)	194,945,038.16	15%
ADQUISICION DE INMUEBLES	103,409,099.95	8%
PAVIMENTACION, RECARPETEO Y BACHEO	98,624,524.72	8%
LISTAS DE RAYA	84,297,074.68	7%
VARIOS	74,517,623.77	6%
PROYECCION Y DIFUSION	56,043,181.37	4%
PROGRAMA DE TRANSPORTE ESCOLAR	36,741,248.09	3%
BECAS	21,603,000.00	2%
ADEUDO FISM	21,129,435.33	2%
PROYECTOS EJECUTIVOS	11,588,566.26	1%
PROGRAMA ATENCION AL MIGRANTE	11,597,718.85	1%
DOTACIONES DE UNIFORMES (UNIFORMES, MATERIA PRIMA)	11,345,015.32	1%
MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA	10,732,486.77	1%
CENTROS DE BIENESTAR INFANTIL	9,968,518.76	1%
PROGRAMA DE REGULARIZACION Y ATENCION DE TRAMITES MUNICIPALES	9,558,794.67	1%
CONVENIO CRUZ ROJA	8,301,780.80	1%
MANTENIMIENTO DE VIAS PUBLICAS Y OTROS SERVICIOS PUBLICOS	6,888,223.76	1%
ARRENDAMIENTO DE PATRULLAS P/TRANSITO	6,225,768.96	0%
SISTEMA DE DIGITALIZACION DEL ACERVO MUNICIPAL	4,928,000.00	0%
ADQ. DE MUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO	4,909,213.35	0%
MANTENIMIENTO Y ARRENDAMIENTO DE EQ. AHORRADORES DE ENERGIA	4,055,977.46	0%
SERV. P/DECRETO DE IMPORTACION	3,806,674.59	0%
AMOR POR JUAREZ/ JUAREZ CD TRANQUILA	3,381,874.35	0%
	<b>1,019,898,706.84</b>	<b>80%</b>
<b>OBRA PUBLICA</b>		
RECURSO NO APROBADO FISM 2009 / RECURSO NO APROBADO FISM 2009	50,838,576.06	4%
OBRAS PUBLICAS DIVERSAS	32,998,011.66	3%
CANALIZACION DREN 2-A	30,227,913.30	2%
REHABILITACION DE PAQUES	25,184,104.03	2%
OBRA BLVD NORZAGARAY	21,742,549.01	2%
RECURSO NO APROBADO FISM 2008 / RECURSO NO APROBADO FISM 2008	20,415,024.85	2%
REMODELACIONES Y ADECUACIONES EN DEPENDENCIAS	22,309,583.55	2%

REHABILITACION DE ESCUELAS (CONSTRUCCION DE AULAS, BAÑOS,)	21,842,377.47	2%
ELECTRIFICACION EN ZONAS POPULARES	10,456,670.00	1%
SISTEMA CAPTACION PLUVIAL P. CENTRAL	10,204,643.00	1%
RET. Y CAMARA TORMENTA PLUVIAL P. BERMUDEZ /	4,406,141.01	0%
RESCATE DEL CENTRO HISTORICO	4,582,100.61	0%
INF. HIDRAULICA FRACC. PRADERA DORADA	3,365,376.97	0%
REHABILITACION ESTADIO 20 DE NOVIEMBRE	3,019,352.89	0%
<b>SUMA</b>	<b>261,592,424.41</b>	<b>20%</b>
<b>MONTO TOTAL ESTRATEGICOS</b>	<b>1,281,491,131.25</b>	<b>100%</b>

Puede observarse que durante el ejercicio del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009 el enfoque principal de la Administración en materia de proyectos de inversión fue el gasto erogado en materia de Seguridad Pública, el cual representó el 17% del total de los proyectos, y cuyos rubros principales fueron la creación de plazas para nuevos elementos, los gastos de los cadetes de la academia de policía, los gastos erogados en el operativo conjunto Chihuahua, y armamento y equipo para el personal operativo.

En seguida se encuentran las erogaciones relacionadas con el proyecto de transporte semimasivo, de lo cual se presenta información detallada en apartados posteriores, pero considerando que las erogaciones principales fueron la adquisición de 50 camiones y las obras realizadas para los paraderos.

Así mismo cobró importancia durante el ejercicio 2009 las inversiones en materia de adquisición de bienes inmuebles, razón por la cual se presenta la información total en tarjeta adicional.

En materia de obra, se encuentran las erogaciones para trabajos de pavimentación y bacheo, así como obras públicas diversas mismas que son materia de revisión del Área de Auditoría de Obra.

Es importante hacer notar que en este resumen se agruparon muchos programas de características similares, únicamente para efectos de presentación, pero el detalle de las erogaciones se presenta en el comparativo de los proyectos de inversión realizados y presupuestados en el ejercicio 2009.

## **6.1.103.2 TARJETA INFORMATIVA DE LA REVISIÓN A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN CONTEMPLADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE 2009 Y EL EJERCICIO DE LOS MISMOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009**

### **1.- ABREVIATURAS:**

A.E.F.O.      Analizador de Estructura Financiera Operativa.

### **2.- ANTECEDENTES**

En Sesión de Cabildo número 48 de fecha 26 de Diciembre de 2008 se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Juárez, Chihuahua, para el ejercicio fiscal del año 2009, mediante el cual se establecen los parámetros para la ejecución del gasto público municipal.

En dicho presupuesto se contempla un gasto neto total de \$3'295,110,569.00, cantidad que es igual a los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos del Municipio de Juárez para el ejercicio fiscal del 2009, estableciéndose que los recursos se ejercerán conforme a los programas municipales previstos en el citado Presupuesto de Egresos 2009.

En ese mismo documento se establece la clasificación por proyectos, con un total presupuestado de \$1'165,654,459.00 en inversión municipal.

### **3.- OBJETIVO DE LA REVISIÓN**

El objetivo de la presente revisión es el conocer el ejercicio presupuestal de los proyectos de inversión, así como aquellos que fueron suspendidos o modificados durante el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009.

### **4.- PRESUPUESTO Y EJERCICIO DEL GASTO 2009 PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL**

El total aprobado en el presupuesto de egresos original en materia de proyectos de inversión ascendió a la cantidad de \$ 1'165,654,459.00, mismo documento en el cual se describen a detalle los proyectos contemplados para cada Dependencia.

Durante el transcurso del ejercicio y debido a situaciones particulares que se presentaron y que no eran conocidas al momento de la aprobación del presupuesto, algunos de esos proyectos fueron cancelados o sufrieron modificaciones, razón por la cual hay programas que no presentan ejercicio presupuestal alguno, en tanto que hay otros que no estaban contemplados en el presupuesto original, pero que se desarrollaron y ejercieron durante el ejercicio de 2009, por lo que el proyecto original por Dependencia quedó modificado.

El siguiente cuadro presenta el comparativo del presupuesto original y el gasto efectivamente ejercido en materia de proyectos de inversión por cada Dependencia, así como las diferencias que arrojan un exceso o defecto del gasto sobre el presupuesto originalmente aprobado, reiterando que este presupuesto fue modificado por las necesidades propias de las Dependencias o los requerimientos urgentes:

DEPENDENCIA	PPTO	EJERCIDO	EXCESO	
	ORIGINAL		(DEFECTO)	
CUERPO DE REGIDORES	6,350,000	5,517,592		832,408
SINDICATURA	590,000	694,678	-	104,678
SECRETARIA PARTICULAR	985,239	1,105,109	-	119,870
SECRETARIA TECNICA	292,200	370,933	-	78,733
SECRETARIA DE COMUNICACION SOCIAL	55,100,000	61,944,114	-	6,844,114
COORDINADORA ATENCION CIUDADANA ZARAGOZA	680,000	594,695		85,305
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	5,260,858	12,438,926	-	7,178,068
TESORERIA MUNICIPAL	29,805,690	25,236,841		4,568,848
CONTRALORIA MUNICIPAL	1,036,653	500,208		536,445
OFICIALIA MAYOR	13,904,658	122,349,183	-	108,444,525
DIR. GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA	133,618,545	231,842,251	-	98,223,706
DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS	22,197,946	31,671,582	-	9,473,636
DIRECCION GRAL DE OBRAS PUBLICAS	363,724,891	456,185,818	-	92,460,927
DIRECCION GANERAL DE DESARROLLO SOCIAL	17,639,900	18,797,738	-	1,157,838
DIRECCION GENERAL DE EDUCACION Y CULTURA	42,245,420	30,604,571		11,640,849
DIRECCION GENERAL DEL DEPORTE	20,968,850	5,592,778		15,376,073
DIRECCION GRAL DE PROMOCION FINANCIERA	3,500,000	1,588,788		1,911,212
DIRECCION GRAL DE ECOLOGIA Y PROT. CIVIL	16,330,000	14,346,499		1,983,501
DIRECCION GRAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS	4,193,412	6,535,028	-	2,341,616
COORDINACION DE DIRECCIONES	43,153,698	33,323,462		9,830,236
SIST. DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	5,100,000	5,932,865	-	832,865
SISTEMA DE URBANIZACION MUNICIPAL ADICIONAL	61,872,759	16,730,346		45,142,413
INST. MUNICIPAL INVESTIGACION Y PLANEACION	1,600,000	4,220,642	-	2,620,642
DIRECCION GENERAL DE TRANSITO MUNICIPAL	36,878,000	22,981,011		13,896,989
DIRECCION GENERAL DE CENTROS COMUNITARIOS	12,021,463	16,259,039	-	4,237,576
COORD. GRAL. DE PLANEACION Y EVALUACION	266,604,278	154,126,434		112,477,845
<b>TOTAL</b>	<b>1,165,654,459</b>	<b>1,281,491,131</b>	<b>-</b>	<b>115,836,672</b>

A continuación se presenta el detalle de los proyectos autorizados y los ejercidos por las Dependencias Municipales. Lo anterior según consta en los registros del sistema AEFO con cifras al 31 de diciembre de 2009.

Descripción del Proyecto o Programa	2009	2009	Exceso
	Gasto	Presupuesto	(Defecto)
BECAS	3,580,000	3,500,000	(80,000)
PROMOCION DE LA CULTURA	1,000,000	1,000,000	-
REINGENIERÍA ADMINISTRATIVA	674,725	1,000,000	325,275
PREMIO MPAL. DE LA JUVENTUD	140,000		(140,000)
MOBILIARIO Y EQUIPO / MOB. Y EQUIPO	122,866	350,000	227,134
SEGUIMIENTO AL DICTAMEN DE LA ZONA DEL BARREAL INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO P/LA GESTION EDILICIA	-	500,000	500,000
<b>REGIDORES</b>	<b>5,517,592</b>	<b>6,350,000</b>	<b>832,408</b>
ADQ. DE VEHICULOS	246,440	180,000	(66,440)
ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA	207,331	120,000	(87,331)
CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO AL PERSONAL	92,186	100,000	7,814
CONTRATACIÓN DE ASESOR	50,000	50,000	-
INSTALACIÓN DE CLIMA	44,000	60,000	16,000
INSPECCION Y VIGILANCIA	32,849		(32,849)
SOFTWARE DE CONSULTA	21,873	24,000	2,127
REMODELACION DE INSTALACIONES		56,000	56,000
<b>SINDICATURA</b>	<b>694,678</b>	<b>590,000</b>	<b>(104,678)</b>
REMODELACIÓN / EQ. CLIMA P/SRIA. PARTICULAR	604,112	500,000	(104,112)
RENTA MENSUAL DE ESCENOGRAFIA	232,155	222,000	(10,155)
LISTA DE RAYA EN SECRETARIA PARTICULAR	127,463		(127,463)
EQ. P/SALA FCO. I. MADERO	62,114		(62,114)
EQUIPO DE CÓMPUTO	45,451	175,449	129,998
EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA	29,260	68,526	39,266
EQUIPO DE COMUNICACIÓN	3,335	19,264	15,929
MOB. DE OFNA. PARA LA SECRETARIA	1,220		(1,220)
<b>SECRETARIA PARTICULAR</b>	<b>1,105,109</b>	<b>985,239</b>	<b>(119,870)</b>
PSICOLOGOS P/SELECCION DE NVOS. AGENTES	226,035		(226,035)
CONSEJO MUNICIPAL DE LAS MUJERES	96,899	150,000	53,101
CONV. ESPECIFICO CON MUJERES	30,000		(30,000)
VII ENCUENTRO EST. DE INSTANCIAS MPALES.	18,000		(18,000)
PROGRAMA DE TRANSPARENCIA	-	68,000	68,000
CENTRO DE CONTACTO CIUDADANO 070	-	27,500	27,500
MOBILIARIO PARA SECRETARÍA TÉCNICA	-	46,700	46,700
<b>SECRETARIA TECNICA</b>	<b>370,933</b>	<b>292,200</b>	<b>(78,733)</b>
PUBLICIDAD E IMAGEN / PUBLICIDAD E IMAGEN	47,357,701		(47,357,701)
PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE JUÁREZ / INDIDIOS DE JUAREZ	6,084,480	20,000,000	13,915,520
SERV. ASESORIA ADMVA. E IMAGEN	2,598,000		(2,598,000)
RED DE PROTECCIÓN CIUDADANA	3,539,805	5,000,000	1,460,195
AMOR POR JUAREZ / AMOR POR JUAREZ	2,329,640		(2,329,640)
EVENTO TIERRA DE CAMPEONES	29,000		(29,000)

EQUIPAMIENTO PARA PRENSA	4,384	100,000	95,617
MOB. P/COMUNICACION SOCIAL	1,105		(1,105)
PREVENCION USO DE DROGAS	-	30,000,000	30,000,000
<b>SECRETARIA DE COMUNICACION SOCIAL</b>	<b>61,944,114</b>	<b>55,100,000</b>	<b>(6,844,114)</b>
CABALGATA CONMEMORATIVA VILLISTA	323,557		(323,557)
FESTIVAL AMOR POR JUAREZ	129,311		(129,311)
MOBILIARIO Y EQUIPO DE CÓMPUTO	109,135	150,000	40,865
PLAYERAS, MEDALLAS, TROFEOS Y PLACAS	32,692	50,000	17,308
DONACION DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION		150,000	150,000
ADITAMENTOS PARA MAQUINARIAS		280,000	280,000
REHABILITACIÓN DE LIENZO CHARRO DE EL SAUZA	-	50,000	50,000
<b>COORDINADORA ZARAGOZA</b>	<b>594,695</b>	<b>680,000</b>	<b>85,305</b>
PREDIO P/REUB. DE PRODUCTORES DE LADRILLO	4,500,000		(4,500,000)
SERV. P/DECRETO DE IMPORTACION	3,806,675		(3,806,675)
LISTA DE RAYA PARA EL DEPTO. DE TRABAJO SOCIAL	1,488,423		(1,488,423)
AISITENCIA TEC. Y TECNOLOGICA EN MATERIA LEGAL HONORARIOS Y ASESORIAS	994,935		(994,935)
EQ. P/LA SALA DE ESPERA CONSULADO	413,283		(413,283)
CONTRATO ADMVO. CON CANIRAC	320,000		(320,000)
CONTRATO COLABORACION CON CANACOPE	250,000		(250,000)
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA / VEHICULOS	172,417	254,500	82,083
CAMPAÑA DE VALORES	165,000		(165,000)
ACONDICIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL Y FORESTAL SUSTENTABLE	160,402	200,000	39,598
III CONVENCION DE CABALLEROS DE COLON	70,000		(70,000)
OBRAS TEATRALES INFANTILES	45,430		(45,430)
EQUIPO DE CÓMPUTO, VIDEO Y COMUNICACIÓN	43,489	100,000	56,511
UNIFORMES PARA COMISARIOS DE LOS EJIDO	6,512	12,000	5,488
IMPERMEABILIZACIÓN DEL EDIFICIO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE RECLUTAMIENTO	2,361	3,000	639
EQUIPO DE SEGURIDAD PARA COMISARIOS DE LOS EJIDOS		2,506,358	2,506,358
REMODELACION DE MERCADOS MUNICIPALES		1,450,000	1,450,000
ADQUISICION DE MALLA CICLONICA PARA DIVERSAS AREAS DE LA DIRECCON		15,000	15,000
IMPERMEABILIZACION DEL EDIFICIO DE DIRECCION DE COMERCIO		120,000	120,000
REMODELACION DE OFICINAS DE LA SECRETARIA		100,000	100,000
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS		500,000	500,000
<b>SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO</b>	<b>12,438,926</b>	<b>5,260,858</b>	<b>(7,178,068)</b>
SISTEMA DE DIGITALIZACIÓN DEL ACERVO MUNICIPAL	4,928,000	5,000,000	72,000
OPERATIVO PREDIAL 2009 / LISTA DE RAYA TESOEREIRA	19,090,575	22,572,104	3,481,528
HERRAMIENTAS Y REFACCIONES PARA ESTACIONÓMETROS	510,288	200,000	(310,288)

ADQUISICIÓN DE CAMIONETA	215,000	120,000	(95,000)
EQ. P/DIR. DE INGRESOS	205,690		(205,690)
ADQ. DE VHEICULO P /EGRESOS	125,000		(125,000)
REMODELACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS	100,447	1,000,000	899,553
EQUIPAMIENTO PARA LA DIRECCIÓN DE EGRESOS	54,230	245,000	190,770
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA PARA LA DIRECCIÓN DE CATASTRO	7,611	195,939	188,328
EQUIPAMIENTO PARA MEDICION DE CAMPO		111,462	111,462
CONSTRUCCION DE RAMPA Y ACCESO A CATASTRO		100,000	100,000
SERVICIO DE COPNESCION EN LINEA DE DISPOSITVOS PARA MULTAS		19,080	19,080
SIST. SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN RECAUDACION VIALIDAD		242,105	242,105
<b>TESORERIA MUNICIPAL</b>	<b>25,236,841</b>	<b>29,805,690</b>	<b>4,568,848</b>
LISTA DE RAYA PARA AUDITORIA INTERNA	489,328		(489,328)
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	10,880	262,350	251,470
EQUIPO ESPECIALIZADO	-	613,703	613,703
EQUIPO MENOR	-	11,000	11,000
EQUIPO DE SEGURIDAD	-	31,000	31,000
CABLEADO DE RED	-	50,000	50,000
INSTALACIONES ELÉCTRICAS	-	8,400	8,400
PINTURA Y PISO PARA OFICINAS ASUNTOS INTERNOS	-	53,200	53,200
INSTALACIÓN DE RED PARA EL PERSONAL	-	7,000	7,000
<b>CONTRALORIA MUNICIPAL</b>	<b>500,208</b>	<b>1,036,653</b>	<b>536,445</b>
			-
ADQ. DE CAMINOES P/TRANSPORTE SEMIMASIVO	113,795,000		(113,795,000)
UNIDADES DE TRANSPORTE FORANEO	3,249,415	4,819,743	1,570,327
CAMPAÑA CONTRA LA INFLUENZA	1,411,459		(1,411,459)
VIGILANCIA PRIVADA P/GURDERIA	952,875		(952,875)
LISTA DE RAYA SERVICIOS MEDICOS	819,240		(819,240)
PLAN MPAL. FORTALEC. VINCULOS POLICIA-SOCIEDAD	550,000		(550,000)
EQUIPAMIENTO MÉDICO Y DE HOSPITAL	426,841	500,000	73,159
GTOS. LEGALES POR ADQ. DE INMUEBLE	196,370		(196,370)
EQUIPAMIENTO PARA TALLER MECÁNICO / EQ. PARA TALLER	132,217	100,000	(32,217)
EQUIPAMIENTO PARA HOSPITAL / EQ. PARA HOSPITAL	129,800	1,000,000	870,200
EQUIPO DE CÓMPUTO PARA TALLER / RELOJ CHECADOR	117,896	140,000	22,104
VEHICULO P/DIR. RECURSOS MATERIALES	115,000	100,000	(15,000)
EQUIPO DE COMUNICACIÓN PARA TALLER	94,971	100,000	5,029
DIVERSOS EVENTOS 2008 / DIVERSOS EVENTOS 2008	79,869		(79,869)
EQUIPO DE CÓMPUTO PARA HOSPITAL	67,650	333,080	265,430
ADQ. DE ALFOMBRA	65,030		(65,030)
RELOJ CHECADOR PARA TALLER / MODULO REG. VEHICULAR	60,000	60,000	-

REM. DE OFNAS. RECURSOS HUMANOS	39,149	100,000	60,851
MANTENIMIENTO DEL TALLER MECÁNICO	38,005	100,000	61,995
EQUIPO DE CÓMPUTO / EQ. DE COMPUTO	8,398	12,000	3,602
SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA FUNCIONARIOS	-	1,500,000	1,500,000
EQUIPAMIENTO PARA PATRIMONIO	-	3,600	3,600
REMODELACIÓN DEL POOL VEHICULAR	-	20,000	20,000
REMODELACION EN CLINICAS	-	272,300	272,300
REMODELACIÓN DE URGENCIAS Y RAYOS X	-	1,377,935	1,377,935
HERRAMIENTA PARA MANTENIMIENTO AL HOSPITAL	-	60,000	60,000
EQUIPAMIENTO ANAQUELES PARA ARCHIVO	-	85,000	85,000
REMODELACION DE PISOS DE HOSPITAL Y ESCALERA	-	245,000	245,000
CONSTRUCCION DE ALMACEN PARA HOSPITAL	-	550,000	550,000
EQUIPAMIENTO PARA CUNEROS	-	400,000	400,000
EQUIPAMIENTO DEL EDIFICIO	-	350,000	350,000
MOBILIARIO PARA OFICINAS EN TALLER	-	200,000	200,000
EQUIPAMIENTO DE HERRAMIENTA PARA EL TALLER MUNICIPAL	-	262,000	262,000
CONSTRUCCIÓN DE BARRA EN TALLER	-	250,000	250,000
INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE VIGILANCIA EN TALLER	-	150,000	150,000
REHABILITACIÓN DE TALLER MECÁNICO	-	220,000	220,000
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA PARA TALLER \	-	40,000	40,000
CONSTRUCCIÓN DE RAMPA Y PUERTA DE SALIDA EN TALLER	-	110,000	110,000
ADQUISICION DE RELOJ CHECADOR	-	35,000	35,000
ADQUISICION DE EQUIPO PARA GAFETES	-	30,000	30,000
MOBILIARIO PARA RECURSOS HUMANOS	-	45,000	45,000
REMODELACION DE PISO RECURSOS MATERIALES	-	100,000	100,000
EQUIPO PARA LEVANTAMIENTOS FISICOS DE MOBILIARIO Y EQUIPO	-	234,000	234,000
<b>OFICIALIA MAYOR</b>	<b>122,349,183</b>	<b>13,904,658</b>	<b>(108,444,525)</b>
			-
PLAZAS OPERATIVAS PARA SEGURIDAD PUBLICA /	103,849,228	50,000,000	(53,849,228)
CONVENIO SUBSEMUN APORT MUNICIPIO/ACADEMIA DE POLICIA Y ACADEMIA 2	40,175,165		(40,175,165)
OPERATIVO CONJUNTO CHIHUAHUA	40,122,310	4,000,000	(36,122,310)
CHALECOS / ROTULACION DE UNID. VEHICULARES	14,847,723		(14,847,723)
ACADEMIA DE POLICIA / ACADEMIA DE POLICIA	11,809,460		(11,809,460)
ARMAMENTO / ARMAMENTO	9,657,600	14,055,786	4,398,186
PROYECTO JURIDICO REFORMA PENAL	3,318,871		(3,318,871)
UNIFORMES P/PERSONAL OPERATIVO	2,393,325		(2,393,325)
RED DE PROTECC. CIUDADANA	1,657,851		(1,657,851)
EQ. DE DEFENSA P/CERESO 2008	1,321,456		(1,321,456)
CURSO ADIESTRAMIENTO PERSONAL OPERATIVO	1,153,754		(1,153,754)
ROTULACION DE UNID. VEHICULARES /	463,100		(463,100)
EVENTO LAS DROGAS DARE	328,749		(328,749)
DETECTOR DE SEG. P/CERESO / AD. DE MAQ. EXTINGUIDORAS	185,675		(185,675)
EVENTO AUTODEFENSA P/LA MUJER	181,972		(181,972)

PROYECTO VIDEO VIGILANCIA	118,635		(118,635)
EQUIPO DE DEFENSA / EQ. DE DEFENSA	101,092	62,658	(38,434)
TALLER FOMENTAR MEDIDAS DE PROTECCION ENTRE VECINOS	58,428		(58,428)
CURSO DE CAPAC. A INTEGRANTE VIGILANCIA COMUNITARIA	44,721		(44,721)
INSTRUMENTOS MUSICALES P/ACADEMIA	32,417		(32,417)
EQ. CÓMPUTO Y PROG. P/SEG. PUB.	20,719		(20,719)
MANTENIMIENTO DEL CCTV Y EQUIPO DE RAYOS "X"(CERESO)	-	610,650	610,650
MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONCRETO (CERESO)	-	851,581	851,581
CAMARAS DE VIGILANCIA		30,000,000	30,000,000
SISTEMA DE RADIOCOMUNICACION		30,000,000	30,000,000
REMODELACION E IMPERMEABILIZACION DE AREAS DEL CERESO	-	1,265,006	1,265,006
MATERIAL CONSTRUCCION PASILLO ELEVADO CERESO		980,863	980,863
MATERIALV PARA CONSTRUCCION DE AULAS ESCOLARES CERESO		1,792,000	1,792,000
<b>SEGURIDAD PUBLICA</b>	<b>231,842,251</b>	<b>133,618,545</b>	<b>(98,223,706)</b>
			-
JORNALES PARA PARQUES Y JARDINES	5,663,897		(5,663,897)
MATERIAL P/MANTTO. DE ALUMBRADO	5,511,918	1,500,000	(4,011,918)
MANTENIMIENTO Y ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS AHORRADORES DE ENERGÍA	4,055,977	5,406,880	1,350,903
PINTURA TERMOPLASTICA / PINTURA TERMOPLASTICA	3,557,645	500,000	(3,057,645)
SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL	2,257,811	1,000,000	(1,257,811)
SEÑALIZACIÓN VERTICAL	1,969,261	500,000	(1,469,261)
SEMAFORIZACIÓN COMPUTARIZADA X	1,683,903	600,000	(1,083,903)
MATERIAL P/ALUMBRADO PUB. (2008)	914,306		(914,306)
REHABILITACION SISTEMA DE RIEGO	905,648		(905,648)
MANTTO. PARA BARREDORAS	596,365		(596,365)
MANTTO. AREAS VERDES DE LA CD.	484,169		(484,169)
MAQ. P/ DEPTO. MANTENIMIENTO DE VIAS	462,000		(462,000)
EQUIPO PARA LA INDUSTRIALIZADORA AGROPECUARIA	460,550	1,011,040	550,490
MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE PARQUES COMUNITARIOS	435,000	7,174,651	6,739,651
SERV. RED DE INFORMACION	351,000		(351,000)
HERRAMIENTA P/ALUMBRADO	345,338		(345,338)
PROGRAMA ANTIGRAFFITI	500,499		(500,499)
ADQ. EQ. DE TRANSPORTE	247,500		(247,500)
PROG PLANTA TRATADORA DE AGUAS RESIDUALES	241,078		(241,078)
SUSTANCIAS QUÍMICAS / SUSTANCIAS QUIMICAS	220,320	318,000	97,680
REHABILITACION DE CAMELLONES	203,119		(203,119)
PRUEBAS DE LABORATORIO	184,096	195,360	11,264
LISTA DE RAYA P/SERV. PUBLICOS	101,460		(101,460)
IMPERMEAB DIR. INDUSTRIALIZADORA A. RASTRO	91,618	49,335	(42,283)
REMODEL. BAÑOS DIR. ALUMBRADO PUB.	69,063		(69,063)

VIDEOS DE EDUCACION VIAL Y CAMBIO CLIMATICO	53,000		(53,000)
EQ. DE VIDEO P/DIR. TECNICA	44,303		(44,303)
EQ. DE RADIOCOMUNICACION	37,201		(37,201)
MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS PARA REHABILITACIÓN DE PARQUES	23,537	1,000,000	976,463
ADQUISICION JUEGOS INFANTILES PARA PARQUES MUNICIPALES		800,000	800,000
MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELECTRICAS		55,000	55,000
MATERIAL, ACCESORIOS Y EQUIPO PARA LABORATORIO		556,760	556,760
EQUIPO PARA INSTALACION		459,000	459,000
REPOSICION DE ARBOTANTES		1,000,000	1,000,000
PROGRAMA VIGILANTE URBANO	-	71,920	71,920
<b>SERVICIOS PUBLICOS</b>	<b>31,671,582</b>	<b>22,197,946</b>	<b>(9,473,636)</b>
ADQUSICION DE INMUEBLES	72,646,593		(72,646,593)
REMODELACION DE PARQUES	25,184,104		(25,184,104)
INVERSION EN BLVD NORZAGARAY	23,342,639		(23,342,639)
LISTAS DE RAYA	17,221,353		(17,221,353)
PREDIOS E INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA PARDERA DORADA	9,815,161		(9,815,161)
PROYECTOS EJECUTIVOS	10,368,831		(10,368,831)
RESTAURACION DEL CINE VICTORIA		12,000,000	12,000,000
REMODELACION Y ADECUACION DEPENDENCIAS MUNICIPALES	11,371,058		(11,371,058)
REHABILITACION DE ESTADIOS	3,339,997		(3,339,997)
ADECUACIONES EN SEGURIDAD PUBLICA	6,489,914		(6,489,914)
TRANSPORTE SEMIMASIVO	66,107,669	118,000,000	51,892,331
DEMOLICION Y GTD. CENTRO HISTORICO	5,404,163	35,000,000	29,595,837
RECARPETEO FONDEN /	25,871,945		(25,871,945)
BACHEO / PROG. DE BACHEO	20,655,971	20,000,000	(655,971)
PAVIMENTACION	24,817,975	1,800,000	(23,017,975)
PUENTE ALCANTARILLA y CANALIZACION Dren 2A	30,227,913		(30,227,913)
SISTEMA CAPTACION PLUVIAL P. CENTRAL	10,204,643	30,000,000	19,795,357
CONSTRUCCION DE AULAS Y REPARACIONES EN ESCUELAS	16,932,062	19,000,000	2,067,938
REUBICACION DE RED GAS NATURAL	8,361,452		(8,361,452)
CANALIZACION Y PAVIMENTACION ARROYO DEL INDIO	11,807,276		(11,807,276)
MANTTO. Y RASTREO DE CALLES	4,984,980		(4,984,980)
MANTTO. DE MAQUINARIA	10,732,487	14,500,000	3,767,513
RET. Y CAMARA TORMENTA PLUVIAL P. BERMUDEZ	4,406,141		(4,406,141)
COMPLEJO AMBIENTAL Y TURISTICO SAMALAYUCA	4,304,371	3,000,000	(1,304,371)
REHAB. DE BAÑOS / REHABILITACION DE BAÑOS	4,910,316		(4,910,316)
ADQ. DE EQ. Y MATERIAL GASTOS INDIRECTOS DE OBRA	223,182		(223,182)
HABILITACION GUARDERIA RIVERAS DEL BRAVO	1,810,093		(1,810,093)
RETIRO DE MATERIAL / RETIRO DE MATERIAL	3,051,651		(3,051,651)
COMBUSTIBLE OBRAS PUB.	1,484,818		(1,484,818)
CONSTRUCCION DE PLAZA DEL POLICIA	1,308,050		(1,308,050)

OBRAS VARIAS	15,775,029		(15,775,029)
SUP. EN TRABAJOS DE REC. PAV. ASFALTICO HONORARIOS, PRUEBAS	1,021,383		(1,021,383)
CLIMA EN AREZ DE UABJ / CLIMA EN AREA DE UABJ	1,352,354	500,000	(852,354)
MUSEO DE LA REVOLUCION /	545,966	5,000,000	4,454,034
CENTRO DE CONVENCIONES Y EXPOSICIONES	104,280	10,000,000	9,895,720
CONSTRUCCION MUSEO DEL NIÑO	-	10,000,000	10,000,000
VIALIDADES	-	25,671,747	25,671,747
ADECUACIONES VIALIES	-	40,500,000	40,500,000
RECICLADO DE VIALIDADES	-	12,500,000	12,500,000
RECONSTRUCCION DE VIALIDADES	-	5,000,000	5,000,000
DEMOLICION Y CONSTRUCCION DE APROCANCER	-	1,253,144	1,253,144
<b>OBRAS PUBLICAS</b>	<b>456,185,818</b>	<b>363,724,891</b>	<b>(92,460,927)</b>
		-	
ELECTRIFICACION COLONIAS POPULARES	10,456,670	4,004,000	(6,452,670)
PROG. AGUA EN PIPAS	2,876,233	3,000,000	123,767
PROG. DE DESPENSAS	2,468,262		(2,468,262)
PROG. INV. CALIDO 2008	1,247,796	1,000,000	(247,796)
PROGRAMA COMITE DE VECINOS	583,759		(583,759)
PROG. INV. CALIDO 2009	539,978		(539,978)
CAPACITACION PARA CIEGOS	447,647	500,000	52,353
PROGRAMA DE EQUINOTERAPIA	150,001	150,000	(1)
PROG. DE SALUD / PROG. DE SALUD	25,193		(25,193)
PROG. INTEGRAL C. LAS ADICCIONES 2008	2,200		(2,200)
HOGAR DIGNO / INFRAEST. Y EQ DE LA FUNCION	-	8,120,000	8,120,000
INTRODUCCIÓN DE AGUA / INFRAEST. Y EQ DE LA FUNCION	-	574,000	574,000
INTRODUCCIÓN DE DRENAJE / INFRAEST. Y EQUIP DE LA FUNCION	-	291,900	291,900
<b>DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>18,797,738</b>	<b>17,639,900</b>	<b>(1,157,838)</b>
BECAS DE EQUIDAD SOCIAL / BECAS DE EQUIDAD SOC.	18,023,000	19,000,000	977,000
DOTACIÓN DE UNIFORMES ESCOLARES	5,012,944	10,000,000	4,987,056
HONORARIOS PARA BILBLIOTECARIOS	3,380,735		(3,380,735)
APORT. A EL ICHEA MEXICO SIN REZAGO EDUCATIVO	1,940,388		(1,940,388)
HONORARIOS PARA PROGRAMA EDUCACION PARA PADRES	1,095,473		(1,095,473)
ADQ. DE PROPIEDAD P/RESTAURACION DEL CINE VICTORIA	369,150		(369,150)
PROG. AUTOAPRENDIZAJE DEL IDIOMA	300,000		(300,000)
LISTAS DE RAYA DIVERSAS DE EDUCACION Y CULTURA	422,796		(422,796)
EVENTO DEMOSTRACION ARTISTICA	38,085		(38,085)
PROY. DE RESTAURACION TEMPLO SAN JOSE /	22,000		(22,000)
AMPLIACIÓN DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DE SAMALAYUCA /	-	2,761,140	2,761,140
FESTIVAL DEL CINE / INFRAEST. Y EQUIPAMIENTO DE LA FUNCION	-	1,000,000	1,000,000
PROGRAMA EDUCA / PROG. EDUCA	-	2,000,000	2,000,000

REMDELACION DEL AUDITORIO BENITO JUAREZ		1,500,000	1,500,000
ADQUISICION DE ANAQUELES		462,000	462,000
AMPLIACION BIBLIOTECAS MUNICIPALES		5,522,280	5,522,280
<b>EDUCACION Y CULUTURA</b>	<b>30,604,571</b>	<b>42,245,420</b>	<b>11,640,849</b>
LISTA DE RAYA P/ENTRENADORES	2,062,728		(2,062,728)
VIGILANCIA EN INST. DEPORTIVAS	1,090,956		(1,090,956)
CAMPEONATO NAC. DE BOLICHE	661,487		(661,487)
REHABILITACIÓN CANALES LIRA	453,640	1,200,000	746,360
PROG. PROMOCION DE JUAREZ	450,000		(450,000)
EQ. P/CENTRO DE TALENTOS	249,699		(249,699)
REINAUGURACION ESTADIO 20 DE NOV.	236,056		(236,056)
MATERIAL Y REPARACION ESTADIO 20 DE NOV.	174,543		(174,543)
UNIFORMES P/EQUIPOS DEPORTIVOS /	95,040		(95,040)
ARTICULOS DEPORTIVOS DE BESBOL	75,460		(75,460)
EQ. DE COMPUTO Y VIDEO P/DEPORTE	43,168		(43,168)
TORNEOS / INFRAEST. Y EQ DE LA FUNCION	-	3,000,000	3,000,000
CONSTRUCCIÓN DE GIMNASIOS	-	10,000,000	10,000,000
EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE TALENTOS DE ATLETISMO	-	100,000	100,000
MANTENIMIENTO DE GIMNASIOS	-	168,850	168,850
APOYO A ESCUELAS, INSTITUCIONES, PARQUES, COLONIAS	-	500,000	500,000
INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA (CANCHAS)	-	6,000,000	6,000,000
<b>DIRECCION DEL DEPORTE</b>	<b>5,592,778</b>	<b>20,968,850</b>	<b>15,376,073</b>
ENCUENTRO EMPRESARIAL 2009	1,300,000		(1,300,000)
PROG. EXPORT JUAREZ	156,728		(156,728)
SERV. PROFESIONALES BONOS DE CARBONO 2008	120,750		(120,750)
EQ. DE COMUNICACIONES	11,309		(11,309)
CASAS DE LOS OFICIOS / INFRAEST. Y EQUIP.	-	1,000,000	1,000,000
RECURSOS MIPYMES PARA EL FINANCIAMIENTO DE EMPRESAS / INFRAEST. Y EQ DE LA FUNCION	-	2,500,000	2,500,000
<b>PROMOCION FINANCIERA Y ECONOMICA</b>	<b>1,588,788</b>	<b>3,500,000</b>	<b>1,911,212</b>
CONVENIO CON LA CRUZ ROJA	8,301,781	9,000,000	698,219
EQ. DE PROTECCIÓN COMBATE DE INCENDIOS	3,133,717	3,500,000	366,283
REPARACIÓN Y ADQUISICIÓN DE HIDRANTES	1,381,290	1,500,000	118,710
CONV. P/RECICLAJE MEDIANTE EMPAQUE DE LLANTAS	864,000		(864,000)
REPARACION DE UNIDADES. DEPTO. DE BOMBEROS	326,876		(326,876)
LISTA DE RAYA PROTECCION CIVIL	269,444		(269,444)
EQ. P/LA DIR. GENERAL / EQ. PARA DIR. GENERAL	69,390		(69,390)
REPARACIÓN Y REMODELACIÓN DE LAS ESTACIONES DE BOMBEROS	-	2,000,000	2,000,000
EQUIPO BÁSICO PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS MÉDICAS	-	330,000	330,000
<b>ECOLOGIA Y PROTECCION CIVIL</b>	<b>14,346,499</b>	<b>16,330,000</b>	<b>1,983,501</b>
			-
RUEBICAC. DE PERSONAS EN ZONA ALTO RIESGO	3,142,600		(3,142,600)

PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN	3,392,428	2,793,412	(599,016)
ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO	-	1,400,000	1,400,000
<b>ASENTAMIENTOS HUMANOS</b>	<b>6,535,028</b>	<b>4,193,412</b>	<b>(2,341,616)</b>
PROGRAMA DE ATENCIÓN AL MIGRANTE	11,597,719	10,549,980	(1,047,739)
ATENCIÓN DE TRÁMITES MUNICIPALES	4,443,409	3,492,821	(950,588)
CENTROS BIENESTAR INFANTIL	12,856,267	25,168,943	12,312,676
PROGRAMA DE CE.RE.SO. PRODUCTIVO	2,302,935	2,214,654	(88,281)
COORDINACIÓN DE SIMPLIF. ADMINISTRATIVA	1,509,976	1,727,300	217,324
PROG. DE SEXUALIDAD RESPONSABLE	286,051		(286,051)
EQ. TRANSPORTE VEHICULAR	192,838		(192,838)
COMITE MPAL. DE SALUD Y SEMANA NACIONAL DE SALUD	134,267		(134,267)
<b>COORDINACION DE DIRECCIONES</b>	<b>33,323,462</b>	<b>43,153,698</b>	<b>9,830,236</b>
APOYOS AL ADULTO MAYOR	2,997,726		(2,997,726)
IMPERMEAB. AREAS DEL DIF	940,273		(940,273)
MODULOS PREFABRICADOS EN ESCUELAS	593,000		(593,000)
CAMPAÑA VACUNA BOTULIMICA	499,651		(499,651)
ORG. DE EVENTOS / ORG. DE EVENTOS	418,000		(418,000)
REMODELACIÓN ESTANCIA EXTERNA REPATRIADOS	357,115	500,000	142,885
DIA INTERNAL. DE LA FAMILIA	127,100		(127,100)
COMEDORES INF. EN ESCUELAS PÚBLICAS	-	600,000	600,000
REHABILITACION DEL PARQUE DIF		1,000,000	1,000,000
CONSTRUCCION Y REHABILITACION DEL CENTRO CAMEF SURORIENTE		3,000,000	3,000,000
<b>D I F</b>	<b>5,932,865</b>	<b>5,100,000</b>	<b>(832,865)</b>
PAVIMENTACION. EN CALLES DE LA CD.	<b>16,730,346</b>	<b>61,872,759</b>	<b>45,142,413</b>
<b>SUMA</b>			
ESTUDIOS Y PROYECTOS / ESTUDIOS Y PROYECTOS	1,433,142		(1,433,142)
PROYECTO EJECUTIVO DE IMAGEN URBANA Y FORESTACIÓN	1,000,000	650,000	(350,000)
PROY. P/REHAB. ANDADORES ZONA CENTRO	850,000		(850,000)
CONSULTA PÚBLICA DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO	450,000	450,000	-
DIAGNÓSTICO DE LA NOMENCLATURA Y NUMERACIÓN URBANA	250,000	500,000	250,000
PROY. P/SOLUCION ZONAS INUNDABLES	137,500		(137,500)
PLAN INTEGRAL DE ACTUACION MUNICIPAL	100,000		(100,000)
<b>IMIP</b>	<b>4,220,642</b>	<b>1,600,000</b>	<b>(2,620,642)</b>
COMPRA DE NUEVO EDIFICIO	15,262,977	26,728,000	11,465,023
ARRENDAMIENTO DE PATRULLAS PARA TRÁNSITO	6,225,769	6,000,000	(225,769)
EVALUACION Y CERT. AL PERSONAL	1,245,715		(1,245,715)
PROG. POLARIZADO AUTORIZADO	121,695		(121,695)
ARRENDAMIENTO DE OFNAS.	111,848		(111,848)

EQ. DE COMPUTO / EQ. DE COMPUTO	13,008		(13,008)
ACONDICIONAMIENTO DE BANCO DE ARMAS	-	50,000	50,000
CÁMARAS DE VIDEO-GRABACIÓN PARA PATRULLAS	-	1,500,000	1,500,000
GPS GEO POSICIONADOR SATELITAL	-	2,600,000	2,600,000
<b>DIRECCION GENERAL DE TRANSITO</b>	<b>22,981,011</b>	<b>36,878,000</b>	<b>13,896,989</b>
TALLERES DE COSTURA / TALLERES DE COSTURA	6,766,709	1,715,280	(5,051,429)
LISTA DE RAYA CENTROS COMUNITARIOS	3,174,812		(3,174,812)
SALUD COMUNITARIA EN CENTROS COMUNITARIOS	1,441,293	4,791,183	3,349,890
DIVERSOS CURSOS Y TALLERES DEPORTIVOS Y SOCIALES	2,136,589		(2,136,589)
TORNEOS DEPORTIVOS	90,576		(90,576)
PROMOTORES Y PRESTADORES DE SERV. SOC.	508,300		(508,300)
APORTACION PROMOCION Y DEFENSA DERECHOS HUMANOS	500,000		(500,000)
EQ. P/EVENTOS 2008 / EQ. PARA EVENTOS 2008	446,842		(446,842)
CAMPAÑA DE SALUD VISUAL.	389,251		(389,251)
IMPERMEAB. CENTROS COMUNITARIOS	293,337		(293,337)
EVENTO Y TALLER DE GRAFFITI	217,838		(217,838)
RECREACION CON VALOR	150,036		(150,036)
ESTIMULOS PRESTADORES DE SERV. S. Y PROMOTORES C.	87,242		(87,242)
CENTRO DE COMPUTO ICHEA MUNICIPIO	39,644		(39,644)
CONTRALORIA SOCIAL / CONTRALORIA SOCIAL	16,571		(16,571)
ADQUISICIÓN DE EQUIPO E INSTRUMENTAL DENTAL	-	125,000	125,000
PROGRAMA DE SALUD MENTAL	-	1,390,000	1,390,000
PROGRAMA DE DETECCIÓN DE CÁNCER	-	4,000,000	4,000,000
<b>CENTROS COMUNITARIOS</b>	<b>16,259,039</b>	<b>12,021,463</b>	<b>(4,237,576)</b>
RECURSO NO APROBADO FISM 2009	50,838,576		(50,838,576)
RECURSO NO APROBADO FISM 2008	20,415,025		(20,415,025)
PROGRAMA DE TRANSPORTE ESCOLAR	36,741,248	46,016,725	9,275,477
ADEUDO FISM / ADEUDO FISM	21,129,435		(21,129,435)
PROGRAMA TRANSPORTE MUNICIPAL Listas de Raya	11,348,760		(11,348,760)
LISTAS DE RAYA COORD. GRAL. PLAN. Y EVALUACION	3,998,777		(3,998,777)
SIST. INTERBLOQUEO DE FRENOS Y ACELERADOR	3,410,000		(3,410,000)
ASESORIA P/TRANSPORTE SEMIMASIVO	2,369,469		(2,369,469)
TRANSPORTE SEMIMASIVO	1,397,976	178,830,697	177,432,722
PROG. JUAREZ, CD. TRANQUILA	922,923		(922,923)
COMITE MPAL. JUVA / COMITE MPAL. JUVA	897,483		(897,483)
GTOS. INDIRECTOS COORD. DE PLANEACION	626,763		(626,763)
ESTUDIO P/IMPACTO DE LA INV. PUBLICA	30,000		(30,000)
PROGRAMA HABITAT	-	15,000,000	15,000,000
PROGRAMA RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS	-	15,000,000	15,000,000
ALIANZA FECHAC-MUNICIPIO	-	11,756,856	11,756,856
<b>COORDINACION DE PLANEACION Y EVALUACION</b>	<b>154,126,434</b>	<b>266,604,278</b>	<b>112,477,845</b>
			-
<b>TOTAL PROYECTOS DE INVERSION</b>	<b>1,281,491,131</b>	<b>1,165,654,459</b>	<b>(115,836,672)</b>

Puede apreciarse que el total de gasto ejercido en materia de proyectos de inversión excedió al presupuesto asignado para el ejercicio, básicamente por los proyectos considerados en Seguridad Pública, Oficialía Mayor y Obras Públicas.

### 6.1.103.3 ESTADO DE LA DEUDA PÚBLICA AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2009

Al 31 de diciembre de 2009, los registros contables de la Administración Municipal presentan adeudos en cantidad de \$483,825,383, tal como se presenta a continuación:

Descripción	Autorizado	Obtenido al 31/12/2009	Por Disponer
Crédito para Ejercicio 2008 (DREN 2A, Cereso Productivo, Pavimentación)	\$ 75,000,000.00	\$ 75,000,000.00	-
Crédito para Ejercicio 2009 (DREN 2A, Cereso Productivo, Adquisición de Inmuebles, Rehabilitación de Parques, pavimentación)	175,000,000.00	175,000,000.00	-
Transporte Semimasivo Crédito 2009	300,000,000.00	233,825,383.00	66,174,617.00
<b>Total de Empréstitos</b>	<b>\$550,000,000.00</b>	<b>\$ 483,825,383.00</b>	<b>\$ 66,174,617.00</b>

En el Séptimo Informe de la Sindicatura se expuso que el 8 de octubre se dispuso de un préstamo en cantidad de \$50,000,000 para cubrir diversos compromisos de Gasto Corriente de la Administración Municipal, el cual quedó garantizado a cubrirse con recursos del Fondo de Estabilización que aporta la Federación, informando en tal documento el destino detallado de dicho préstamo.

De acuerdo a los registros contables, con fecha 30 de diciembre fue liquidado totalmente ese préstamo, por lo que no aparece ya como deuda pública.

Los intereses cubiertos durante el ejercicio 2009 derivados de los créditos obtenidos ascendieron a la cantidad de \$14,593,526.70, de acuerdo a lo registrado en la cuenta Gastos Financieros de la Deuda Pública.

A continuación se detallan los adeudos provenientes de los créditos obtenidos por la Administración Municipal, de acuerdo a los saldos de los registros contables al 31 de diciembre de 2009.

**6.1.103.4 TARJETA INFORMATIVA EN RELACION<sup>1</sup> AL CREDITO DE \$250,000,000, INTEGRADO POR \$175,000,000.00 AUTORIZADOS EN LA LEY DE INGRESOS 2009 Y SU DISPOSICION AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2009, ASI COMO DEL CREDITO DE \$75,000,000. AUTORIZADO Y OBTENIDO EN 2008**

Esta Sindicatura ha venido presentando información de manera permanente en relación a los empréstitos adquiridos por la presente Administración Municipal, por lo que en informes anteriores se presentaron las cifras de los avances registrados en materia de disposiciones de préstamos, pero se considera importante exponer un breve resumen de dichos créditos, por tal motivo cabe mencionar que con fecha 14 de agosto de 2008 en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 35 se autorizó un préstamo por la cantidad de \$250,000,000.00, del cual se dispuso la cantidad de \$75,000,000.00 en el ejercicio 2008 quedando \$175,000,000.00 que fueron contemplados para disponerse en el ejercicio 2009, los cuales fueron autorizados en la Ley de Ingresos 2009.

Dicho crédito fue autorizado para destinarse exclusivamente a obras a infraestructura urbana y seguridad pública, y deberá ser liquidado totalmente en un plazo que no rebase el periodo de la actual Administración.

Al 31 de Diciembre del 2009 ya se dispuso de la totalidad de los \$250,000,000 como sigue:

Descripción	Autorizado	Disposiciones
Crédito para Ejercicio 2008	\$ 75,000,000.00	\$ 75,000,000.00
Crédito para Ejercicio 2009	175,000,000.00	175,000,000.00
<b>Total</b>	<b>\$250,000,000.00</b>	<b>\$250,000,000.00</b>

Estas disposiciones se realizaron como se indica:

Fecha	Descripción	Monto
31/03/2009	Crédito obtenido y aplicado en 2008	\$ 75,000,000.00
	<b>Crédito 2009:</b>	
29/05/2009	Registro deuda a mayo 2009	56,000,000.00
29/07/2009	Registro deuda a julio 2009	7,206,168.54
21/09/2009	Crédito Banamex	15,000,000.00
08/10/2009	Deuda Pública HSBC 2009	25,451,448.74
30/12/2009	Banamex	71,342,382.72
	<b>Total</b>	<b>\$ 250,000,000.00</b>

<sup>1</sup> Dictamen elaborado en el mes de Mayo 2010

En relación a los recursos que fueron utilizados en el ejercicio 2008, fueron aplicados de la siguiente manera:

<b>Nombre de la cuenta</b>	<b>Importe</b>
Cereso Productivo	30,000,000.00
Obra Convenida con el Estado	24,383,600.00
FONDEN Crédito	12,525,900.00
DREN 2A	8,090,500.00
<b>Total</b>	<b>75,000,000.00</b>

Con fecha 19 de mayo de 2009, una Comisión Especial conformada por los Regidores de la Comisión de Hacienda y los Coordinadores de cada Fracción Edilicia aprobó la disposición de \$175,000,000, y aprobando el dictamen de aplicación de dichos recursos mediante oficio REG/LCS/007/10 de fecha 14 de enero de 2010, aplicación que quedó autorizada como sigue:

<b>Dictamen de la Comisión Especial de aplicación del Crédito de \$175,000,000</b>	
<b>Proyecto</b>	<b>Monto</b>
Adquisición de inmuebles	49,525,845.00
Varias obras	78,345,215.00
Nuevos proyectos	47,128,940.00
<b>Total</b>	<b>175,000,000.00</b>

Esta Sindicatura realizó un análisis entre los gastos realizados de acuerdo a los datos que se encuentran en los registros contables en el rubro asignado a los egresos realizados con este crédito y los dictaminados por la Comisión Especial de Hacienda y Coordinadores, según oficio número REG/LCS/007/10, en el cual se especificó la aplicación autorizada de dicho préstamo, cuyos resultados se presentan a continuación:

**SINDICATURA  
MUNICIPAL**  
CIUDAD JUÁREZ  
2007-2010

Descripción	Autorizado	Aplicado	Diferencia
Inmuebles p/reubicación de personas en zonas de alto riesgo	3,142,600.00	2,970,000.00	172,600.00
Predios p/infraestructura hidraulica (Pradera Dorada)	6,256,840.00	6,239,240.00	17,600.00
Inmuebles Salon de recepciones monumento (Centro de Atención y Adicciones)	10,680,341.00	10,680,341.00	-
Inmueble ( Estacionamiento Plaza, Centro Historico )	2,975,500.00	2,967,799.99	7,700.01
Inmuebles (Centro Historico)	26,470,564.00	19,264,671.99	7,205,892.01
<b>SUBTOTAL</b>	<b>49,525,845.00</b>	<b>42,122,052.98</b>	<b>7,403,792.02</b>
Rehabilitación de Cancha del Estadio 20 de Noviembre	3,019,300.00	3,019,352.89	- 52.89
Solución Pluvial Parque Central	4,500,000.00	-	4,500,000.00
Solución Pluvial Gomez Morin y Av. De Las Industrias	2,350,000.00	4,406,141.01	- 2,056,141.01
Centro Historico (Demoliciones y adquisición de Predios)	5,000,000.00	4,176,271.02	823,728.98
Museo del Niño	1,000,000.00	-	1,000,000.00
Museo de la Revolución (Ex-Aduana)	5,000,000.00	545,966.00	4,454,034.00
Pavimentación del Blvd. Norzagaray	6,715,000.00	-	6,715,000.00
Adecuación del Edificio de Transito	2,124,600.00	2,124,600.00	-
Edificación de Plaza	2,200,000.00	-	2,200,000.00
Adecuación del Edificio Nielsen	2,200,000.00	-	2,200,000.00
Complejo ambiental y turistico Samalayuca	2,306,400.00	4,304,370.99	- 1,997,970.99
Recarpeteo Fonden	16,942,684.00	16,942,684.00	-
Const de Sistema Pluvial Parque Central	10,204,643.00	10,204,643.00	-
Rehabilitación del Parque Central (andadores, cancha, caseta, campo de beisbol)	8,221,221.00	8,221,221.03	- 0.03
Rehabilitación de Parques	7,383,872.00	7,383,872.02	- 0.02
Pozo de absorción en Av. de las Industrias y Blvd. Gomez Morin	5,335,052.00	-	5,335,052.00
Pavimentación de calles en unidad Mariano Escobedo	3,807,495.00	2,543,030.96	1,264,464.04
Infraestructura Hidraulica de vasos de captación Pradera Dorada	3,365,377.00	3,365,376.97	0.03
Terreno en Blvd. Norzagaray	1,600,090.00	1,600,090.00	-
Restauración del Cine Victoria	1,300,000.00	1,300,000.04	- 0.04
Parque Central Oriente Convenio con SEDESOL	1,544,738.00	772,369.04	772,368.96
Parque Torres del Sur Convenio con SEDESOL	1,538,069.00	769,035.02	765,699.96
Parque Parajes del Sur Convenio con SEDESOL	1,459,046.00	729,523.00	729,523.00
Parque Rivera Cozumel Convenio con SEDESOL	1,302,373.00	656,149.01	646,223.99
Parque Papigochic Convenio con SEDESOL	1,215,677.00	607,838.98	607,838.02
Parque Tierra y Libertad Convenio con SEDESOL	1,189,005.00	594,503.01	594,501.99
Parque Rivera Lerma Convenio con SEDESOL	845,266.00	422,633.00	422,633.00
Parque Gladiolas Convenio con SEDESOL	713,589.00	356,795.02	356,793.98
Deportivo Salvarcar convenio con SEDESOL	300,000.00	140,000.04	159,999.96
Parque Lineal Plutarco Elias Calles Convenio con SEDESOL	300,000.00	139,999.99	160,000.01
Parque Francisco Villareal convenio con SEDESOL	300,000.00	140,000.00	160,000.00
PARQUE Granito convenio con SEDESOL	300,000.00	144,949.66	155,050.34
Parque KM 29 convenio con SEDESOL	300,000.00	149,999.67	150,000.33
Impermeabilizacion del Auditorio Benito Juarez	1,081,403.00	1,081,403.00	-
Mejoramamiento en Parque Galeana ( Banquetas,pasto,bancas, malla, sistema)	940,506.00	940,507.01	- 1.01
Reparaciones en Parque Municipal Col. Insurgentes ( col. De malla, construcción de escalones, gradas, pintura)	314,639.00	314,639.00	-
Restauracion Mision San Jose	247,250.00	281,901.03	- 34,651.03
Variacion de precios y/o Seguridad Publica	17,006,859.90	14,847,723.00	2,159,136.90
REMOD. P. MIGUEL DE LA MADRID	0	46,503.97	-
REHAB. DE PAV. EN CICLOPISTA	0	587,612.00	-
REMODELACION EN PARQUE MELCHOR O.	0	110,534.00	-
REHAB. NVAS. INST. ACADEMIA DE POLICIA.	-	153,324.00	-
REHAB. OFNAS. Y AREA OPERATIVO C. CHIH.	-	2,992,962.01	-
REHAB. ACADEMIA P. EST. CUAUHEMOC	-	500,065.00	-
BARDA EST. ALDAMA Y BABICORA	-	1,700,743.00	-
REHAB. INST. 9NA. ACADEMIA DE P.	-	1,094,071.99	-
IMPERMEAB. EDIFICIO E. ALDAMA	-	537,624.02	-
DESMONTE EQ. EN E. SINDICATURA.	-	37,950.00	-
COSNT. DE PUENTES ALCANTARILLA DREN 2-A.	-	6,140,536.00	-
MANTTO. Y RASTREO DE CALLES	-	4,984,980.00	-
CANALIZACION DEL DREN 2-A.CANALIZACION DEL DREN 2-A.	-	4,000,000.00	-
MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA	-	3,677,268.00	-
UNIFORMES P/PERSONAL OPERATIVO	-	2,393,325.00	-
RESTAURACION MISION SAN JOSE	-	247,250.00	-
CONSTRUCCION DE PLAZA DEL POLICIA	-	1,308,049.99	-
PASO. SUPERIOR H. ESCOBAR.PAGO DE AFECTACIONES	-	1,108,724.00	-
ADQ. CASAS MOVILES.ADQ. CASAS MOVILES	-	389,813.00	-
CONSTRUCCION PLATAFORMA CASA MOV. ZONA MILITAR	-	235,230.00	-
INMUJEB. ESTACIONAMIENT PLAZA.HONORARIOS PROFESIONALES	-	7,700.00	-
PREDIOS P/INFRAEST. HIDRAULICA.HONORARIOS PROFESIONALES	-	17,600.00	-
RUEBICAC. DE PERSONAS EN ZONA ALTO RIESGO.GASTOS LEGALES Y NOTARIALES	-	172,600.03	-
<b>SUBTOTAL</b>	<b>125,474,155.00</b>	<b>125,672,054.42</b>	<b>32,243,232.57</b>
<b>TOTAL</b>	<b>175,000,000.00</b>	<b>167,794,107.40</b>	<b>39,647,024.59</b>

Nota.- La columna Autorizado se refiere a lo aprobado por Regidores, la columna Aplicado se integra por las cifras según registros contables, rubro 57.

En base a los registros contables, si bien se dispuso ya de la totalidad del crédito de los \$175,000,000, al 31 de diciembre de 2009 se han realizado pagos a proveedores con dichos recursos únicamente por \$ 117,043,072.65, por lo que al cierre del ejercicio la Tesorería registró un pasivo en cantidad de \$50,751,034.75 denominado "Pasivo 175 millones 2009" por considerar que aún queda recurso disponible del préstamo para efectuar pagos, sin embargo, este movimiento se realiza de manera global, por lo cual no es posible identificar a cuales proveedores se les debe y que monto exacto se debe a cada uno. La suma de los gastos efectivamente erogados y el pasivo registrado asciende a \$167,794,107.40, por lo que se aprecia una diferencia de \$ 7,205,892.60 para completar la cifra de \$175'000,000.00.

**Observación 1.**

De acuerdo a las cifras anteriores, se dispuso de \$175'000,000, pero únicamente se erogaron efectivamente \$117'043,072, por lo cual debe quedar un remanente no utilizado de \$57'956,928. Esta situación no resulta de ninguna manera conveniente para el Municipio, toda vez que las disposiciones del crédito causan intereses, resultando contradictorio que se solicite dinero con un costo financiero para no utilizarlo.

**Recomendación.**

No realizar disposiciones de los créditos si no se tiene lista la programación para su utilización, a fin de evitar los costos financieros.

Para efectos de verificar si el recurso no utilizado del préstamo se encuentra en cuentas bancarias, se procedió a la búsqueda de la cuenta en la cual se depositó el ingreso proveniente de dicho crédito, encontrándose que tal cuenta es la 13104 BANAMEX TPV, sin embargo, en esta cuenta se depositan ingresos por muy diversos conceptos y así mismo se efectúan gran cantidad de erogaciones y traspasos, por lo cual, el saldo que arroja esta cuenta no necesariamente refleja el remanente no utilizado del recurso proveniente del crédito.

**Observación 2.**

La forma en que se contabiliza la entrada y salida del recurso en las cuentas bancarias no es clara, dado que la cuenta en la que se registra tiene gran cantidad de movimientos y traspasos entre cuentas, lo cual no permite definir de donde proviene el saldo que arroja esta cuenta bancaria.

**Recomendación.**

Se recomienda se utilice una cuenta bancaria únicamente para manejar los recursos provenientes de cada préstamo y que ésta permita la verificación ágil de la utilización del recurso y el saldo no utilizado del crédito, buscando, en todo caso que el recurso que no se este utilizando pueda tenerse bajo un esquema de inversión mientras se utiliza, obviamente en plazos sumamente cortos, puesto que las disposiciones de recursos deben ser para utilización inmediata.

**Observación 3.**

En relación a la póliza de pasivo por \$50'751,034.75 fue solicitada información detallada a la Tesorería Municipal, misma que a la fecha no ha sido proporcionada.

Así mismo se solicitó también información a la Coordinación de Planeación y Evaluación, a lo cual dicha Dependencia respondió mediante oficio CGPE/164/2010 de fecha 16 de abril del 2010, en el que da contestación sobre los proyectos aprobados y el gasto ejercido, incluyendo oficios de afectación y aprobación. De lo anterior se deduce que, a reserva de hacer el análisis detallado de los oficios de aprobación y estimaciones de obra que soportan las erogaciones, el pasivo se determinó por diferencia entre estos, sin embargo se desconoce si lo aprobado por Planeación y Evaluación fue lo que efectivamente se contrató.

**Recomendación.**

Soportar debidamente con la documentación relativa el origen de estos pasivos en la póliza correspondiente.

Adicionalmente se encuentra una diferencia entre el importe considerado como Gasto de acuerdo a la Coordinación de Planeación y Evaluación y lo contabilizado por la Tesorería Municipal bajo el rubro 57, que es el que se nos indicó está asignado para el registro de erogaciones relacionadas con este préstamo.

Dicha diferencia es la siguiente:

<b>IMPORTE DE GASTOS REALIZADOS CON EL RECURSO DEL PRESTAMO DE \$175'000,000</b>	
SEGÚN TESORERÍA MUNICIPAL	117,043,072.65
SEGÚN COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN	124,543,449.45
DIFERENCIA	- 7,500,376.80

**Observación 4.**

Tal como se puede apreciar, no existen conciliaciones entre las cifras que presentan la Tesorería Municipal y la Coordinación General de Planeación y Evaluación, lo cual dificulta el conocer las aplicaciones reales del préstamo y el origen de los pasivos registrados.

**Recomendación.**

Es imprescindible que las Dependencias encargadas de controlar y ejecutar la utilización de los recursos provenientes de los créditos se coordinen y concilien información, toda vez que no se justifica que puedan existir diferencias sin aclarar entre las mismas.

### **6.1.103.5 TARJETA INFORMATIVA EN RELACIÓN<sup>2</sup> AL CRÉDITO DE LOS \$ 300,000,000.00 AUTORIZADO PARA EL TRANSPORTE SEMIMASIVO EN LA LEY DE INGRESOS 2009 Y SU DISPOSICIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2009**

En el artículo Tercero Transitorio de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal de 2009 para el Municipio de Juárez se autorizó un crédito de hasta \$300 millones de pesos para ser destinado a la infraestructura del Transporte urbano, condicionado a que no excederá del periodo de gestión de las dos subsecuentes administraciones.

Con fecha 13 de agosto de 2009 en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 69 se autorizó la obtención de la Apertura de Crédito decretada en la Ley de Ingresos por la cantidad de hasta \$ 300,000,000.00, misma que deberá ser liquidada a mas tardar el 9 de octubre del año 2016, para ser destinada a la Infraestructura de Transporte Urbano, con garantía de participaciones federales, lo cual quedó aprobado por el Congreso del Estado mediante Decreto 709/09 VI P.E. de fecha 10 de septiembre de 2009.

En materia de egresos, según el Presupuesto de Egresos del 2009 para el proyecto de Transporte Semimasivo fue de \$296,830,697.00, de los cuales se asignaron \$118,000,000.00 a la Dirección de Obras Públicas y \$178,830,697.00 a cargo de la Coordinación de Planeación y Evaluación.

Según registros contables del Sistema de Administración Financiera (SAF), al 31/12/2009 ya se dispuso de la cantidad de \$ 233,825,383.00, quedando por disponer el importe de \$ 66,174,617.00, lo cual quedó aprobado como Ingreso Extraordinario por Deuda Pública mediante la Ley de ingresos para el ejercicio 2010.

De acuerdo a las cifras registradas, las erogaciones realizadas con la disposición de este empréstito al 31/12/2009 son las siguientes:

<b>Gastos de Transporte Semimasivo</b>	
<b>Descripción</b>	<b>Pagado al 31/12/09</b>
Adquisición de 50 camiones	113,245,000.00
Adquisición de inmuebles	39,726,079.04
Obras de vialidad y transporte TRAMOS 1 AL 5	23,924,047.63
Obras de mobiliario urbano TRAMOS 1 AL 5	18,208,184.47
Pavimentación	17,148,347.87
Reubicación de Red de Gas (honorarios profesionales)	7,416,501.00
Techumbres metálicas p/rutas	5,882,081.97
Sistemas interbloqueo de frenos y acelerador (mantenimiento)	3,410,000.00

<sup>2</sup> Dictamen elaborado en el mes de Mayo 2010

Honorarios profesionales	2,579,468.75
Reubicación de Red de Gas (Obras de vialidad)	944,951.00
Primas de seguro de camiones	550,000.00
Lista de raya de proyectos temporales	444,039.37
Refacciones y accesorios p/equipo de computo	76,847.18
Materiales y útiles para equipo de computo y electrónicos	71,581.97
Materiales y útiles de oficina	66,385.13
Reubicación de postes CFE	55,713.00
Viáticos	48,088.27
Gasolina	25,261.86
Consumo de alimentos	1,730.10
Gastos de cafetería	1,074.39
<b>TOTAL</b>	<b>233,825,383.00</b>

En cuanto a la aplicación de los recursos de \$233,825,383, de acuerdo a los registros contables al cierre del ejercicio 2009, esta cantidad total de \$233,825,383 se integra tanto por egresos ya efectuados en cantidad de \$203,627,831.23, como por una póliza de pasivo en cantidad de \$ 30,197,551.77, lo cual se genero por haber quedado recursos al 31 de diciembre de 2009 provenientes de dicho préstamo que no habían sido erogados aún, y que corresponden a adeudos a proveedores derivados de los proyectos autorizados para el transporte semimasivo. Por tal motivo se registró un pasivo a proveedores denominado "Pasivo crédito HSBC 300 millones" por \$30,197,551.77 integrado como sigue:

DESCRIPCIÓN	IMPORTE REGISTRADO EN EL MES DE DICIEMBRE 2009
<b><u>POLIZA No. 9</u></b>	
OP-223-2009 EST. 1	506,720.16
OP-223-2009 EST.2	480,459.71
OP-223-2009 EST.3	506,720.16
OP-223-2009 EST.4	506,720.16
OP-223-2009 EST.5	211,258.83
OP-223-2009 EST.6	211,258.83
OP-223-2009 EST.7	211,258.83
OP-222-2009 EST.1	803,206.21
OP-222-2009 EST.2	1,495,144.64
OP-222-2009 EST.3	489,873.39
OP-222-2009 EST.4	930,628.44
OP-222-2009 EST.5	182,488.69
OP-222-2009 EST.6	238,067.74
OP-094-2009 ANTICIPO	469,970.13
OP-119-2009 ANTICIPO	143,984.28
OP-114-2009 ANTICIPO	120,670.39
OP-113-2009 ANTICIPO	111,528.63
OP-130-2009 ANTICIPO	142,133.98

OP-095-2009 ANTICIPO	465,185.85
OP-124-2009 ANTICIPO	45,956.84
OP-125-2009 ANTICIPO	39,608.81
OP-217- 2009 EST 2	1,342,787.47
OP-217-2009 EST. 1 CREDITO	1,299,138.56
<b><u>POLIZA No. 22</u></b>	
RUTA TRONCAL #1 DE TRANSPORTE SEMIMASIVO (TRAMO 1 )	9,078,872.40
ESTC. P/TRANSPORTE SEMIMASIVO (TRAMO 2)	323,018.60
ESTC. P/TRANSPORTE SEMIMASIVO (TRAMO 5)	1,416,537.24
ADQ. DE INMUEBLE EN PARTIDO IGLESIS (TRANSPORTE)	2,870.90
ADQ. DE INMUEBLE EN COL. NVO. ZARAGOZA (TRANSPORTE)	60,029.90
REUBIC. DE RED GAS NATURAL (RUTA TRONCAL # 1)	7,416,501.00
REUBIC. DE ESTACION REG. DE GAS	682,491.00
CANCELACION DE EST. DE REG. DE GAS	262,460.00
<b>TOTAL</b>	<b>30,197,551.77</b>

Se reitera que estas cifras ya se encuentran integradas como parte de la cantidad total aplicada de \$233, 825,383.00, y para efectos de conocer el detalle individual de los adeudos a cada proveedor se solicitó información a la Tesorería Municipal, la cual no ha sido proporcionada, por lo cual se esta realizando la revisión permanente de pagos posteriores según los registros contables, misma que presenta en informe adicional.

Para efectos de verificar si el recurso no utilizado del préstamo se encuentra en cuentas bancarias, se procedió a la búsqueda de la cuenta en la cual se depositó el ingreso proveniente de dicho crédito, encontrándose que tal cuenta es la 13216 HSBC CREDITO 4043107143, sin embargo, de esta cuenta se traspasó el recurso a otras cuentas en las cuales se depositan ingresos por diversos conceptos y así mismo se efectúan gran cantidad de erogaciones y traspasos, por lo cual no fue posible encontrar el saldo no gastado del recurso de las disposiciones de este crédito.

Los gastos realizados por Obras Públicas son para la infraestructura de las 38 estaciones y los 57 paraderos que se tiene proyectados, los cuales están equipados para permitir el ascenso a las unidades de forma rápida y cuentan con barandales de apoyo para dar seguridad a los pasajeros. Adicionalmente, se realizan las

adecuaciones a las vialidades que formaran parte de las rutas troncales ubicadas en el Boulevard Zaragoza y en el Eje Juan Gabriel.

Para la adquisición de los camiones para el Transporte Semimasivo, existe el contrato número JUR/OM/0553/2009, de fecha 27/03/2009, en el cual menciona la compra de 50 unidades tipo camión Mercedes Benz OM 906 LA-203 modelo 2009, por la cantidad de \$ 2,059,000.00 cada uno más I.V.A., lo cual refleja un monto total de \$ 113,245,000.00.

Así mismo es necesario mencionar que se pago la cantidad de \$ 3,410,000.00 por concepto de sistema interbloqueo de frenos y acelerador (mantenimiento), para los camiones.

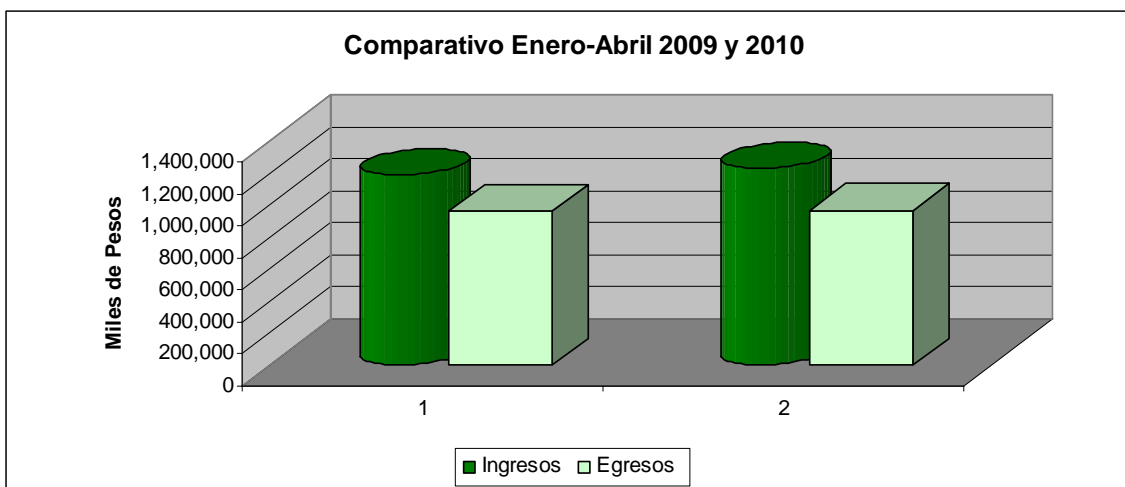
## 6.1.104 CUENTA PÚBLICA 2010

### 6.1.104.1 COMPORTAMIENTO DE LAS FINANZAS MUNICIPALES POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 30 DE ABRIL DE 2010

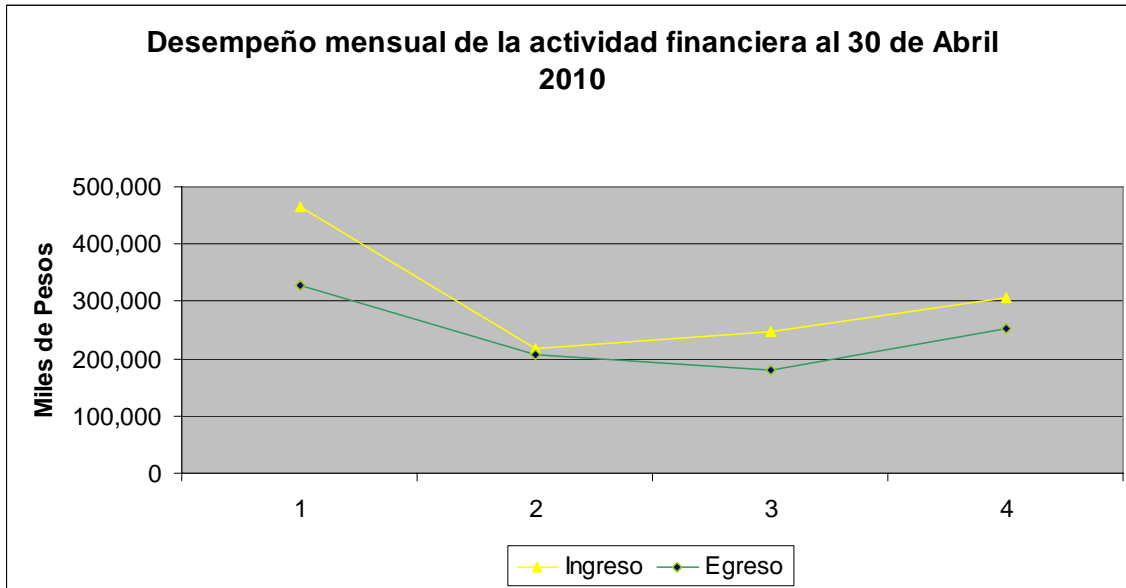
De acuerdo a la información que obra en los registros contables del Municipio de Juárez, durante el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de abril de 2010 se generaron ingresos del orden \$1,237 millones, en comparación con un egreso acumulado por dicho periodo de \$ 971 millones, lo cual refleja un superávit de \$266 millones, sin embargo es necesario aclarar que existen gastos que ya se generaron pero que aun no han sido registrados, por lo cual este excedente puede verse disminuido conforme transcurra el ejercicio y se registren la totalidad de los gastos.

Los comparativos entre ingresos y egresos del periodo enero – abril 2009 y 2010 se aprecian en los siguientes cuadros:

<b>Comparativo del comportamiento de las finanzas por los meses de Enero-Abril 2009 Y 2010</b>			
<b>Concepto</b>	<b>Enero-Abril 2009</b>	<b>Enero-Abril 2010</b>	<b>% de incremento</b>
Ingresos proporcionales enero-abril	1,191,818,515	1,237,439,732	3.83%
Egresos totales	968,064,805	971,301,862	0.33%
Superavit	223,753,710	266,137,871	



Mensualmente el desempeño de los ingresos y gastos relativos al periodo enero – abril 2010 presenta el siguiente comportamiento:



## INGRESOS

A continuación se muestra el comparativo entre los ingresos proyectados y los realmente obtenidos durante el período enero – abril 2010, presentando por separado lo que son ingresos extraordinarios por la Deuda Pública, (la cual efectivamente se encuentra presupuestada para este ejercicio solo que no en los meses materia del presente informe), con el fin de poder ver el comportamiento real de los Ingresos Propios y los Ingresos por Participaciones y Aportaciones, toda vez que son estos los que pueden servir como parámetro de comparación, pues los recursos obtenidos por préstamos realmente no son ingresos generados por el Municipio, sino un pasivo que en su momento deberá liquidarse.

Ingresos Enero-Abril 2010	Real	Ley de Ingresos	Superávit	%
		Enero – abril	(Déficit)	
Impuestos	468,656,415	450,526,824	18,129,591	4.0%
Derechos	98,837,365	131,631,955	-32,794,590	-24.9%
Productos	13,244,462	11,436,256	1,808,206	15.8%
Aprovechamientos	93,608,892	95,665,992	-2,057,100	-2.2%
<b>Suma Ingresos Propios</b>	<b>674,347,133</b>	<b>689,261,027</b>	<b>-14,913,894</b>	<b>-2.2%</b>
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>496,917,982</b>	<b>462,512,350</b>	<b>34,405,632</b>	<b>7.4%</b>
Préstamo Deuda Pública	66,174,617	0	66,174,617	
<b>Total Ingresos</b>	<b>1,237,439,732</b>	<b>1,151,773,377</b>	<b>85,666,355</b>	<b>7.4%</b>

Como se aprecia en el cuadro anterior, en materia de impuestos se generó un superávit sobre lo presupuestado, básicamente por la recaudación de predial y rezagos de predial, encontrándose que, en general, los ingresos propios aun son

inferiores a lo proyectado, debido al gran déficit que se presentó en materia de Derechos por el desplome en derechos diversos, licencias de construcción, servicio público de alumbrado y dictámenes ecológicos entre otros , así como del proyecto de otorgar concesiones, lo cual no se ha llevado a cabo.

En materia de participaciones se encuentra un incremento sobre lo presupuestado debido a que se han recibido incrementos en la recepción del Fondo General de Participaciones y a la recepción anticipada de la Participación CAPUFE, encontrándose que esto genera un superávit del 7.4%.

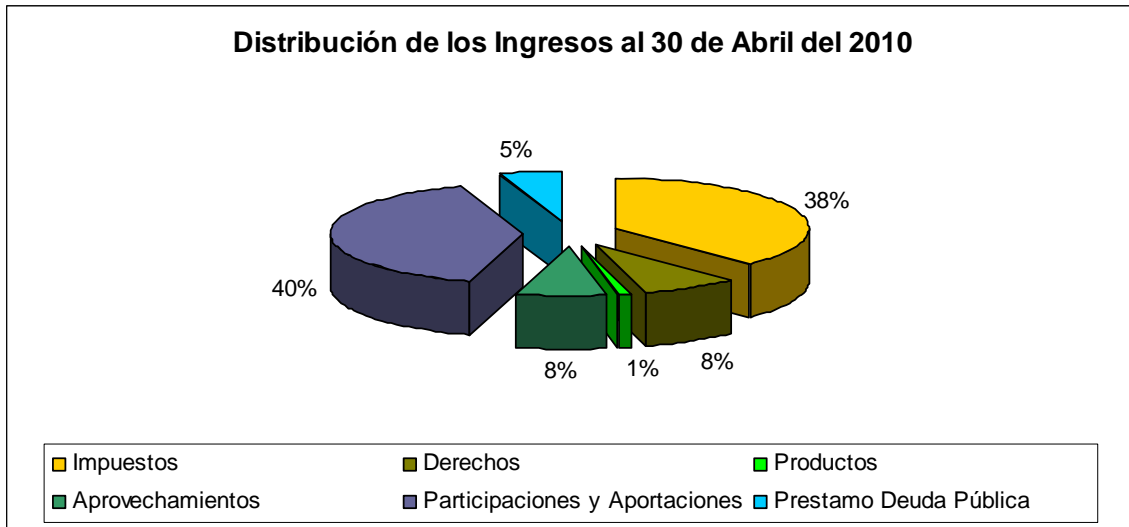
En relación a la Deuda Pública, esta como ya se ha comentado, efectivamente se encuentra prevista en \$66 millones en la Ley de Ingresos de 2010, solo que no se encuentra contemplada aun en el presupuesto de la Tesorería en los meses que nos ocupan, razón por la cual, siendo objetivos, el superávit real sería de \$19 millones, lo que representa el 1.6% de incremento de ingresos reales sobre los proyectados.

En el siguiente cuadro se presenta un comparativo del comportamiento de los ingresos mensuales percibidos durante el periodo de enero a abril de los ejercicios 2009 y 2010.

Mes	Enero-Abril 2009	Enero-Abril 2010
Enero	487,872	464,032
Febrero	224,268	218,882
Marzo	301,528	247,626
Abril	178,150	306,899
Suma	1,191,818	1,237,439

A continuación se presenta la forma en que se integraron los ingresos percibidos durante el periodo enero – abril 2010, observándose que las participaciones y aportaciones representaron el 40% de los ingresos municipales, y lo que genera como ingreso la Administración Municipal representa el 54% de la totalidad de los ingresos, siendo la Deuda pública el 5%.

Ingresos Enero-Abril 2010	Importe	%
<b>Impuestos</b>	468,656,415	38%
<b>Derechos</b>	98,837,365	8%
<b>Productos</b>	13,244,462	1%
<b>Aprovechamientos</b>	93,608,892	8%
<b>Suma Ingresos Propios</b>	<b>674,347,133</b>	<b>54%</b>
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>496,917,982</b>	<b>40%</b>
<b>Préstamo Deuda Pública</b>	<b>66,174,617</b>	<b>5%</b>
<b>Total Ingresos</b>	<b>1,237,439,732</b>	<b>100%</b>



Finalmente, para conocer el comportamiento que tuvieron los ingresos durante el periodo enero – abril 2010 en relación con los percibidos en ese periodo en 2009, se anexa el comparativo de los rubros generales que componen el total de ingresos de la Administración Municipal.

<b>Comparativo de Ingresos Percibidos en los periodos de enero - abril 2009 y 2010</b>				
Concepto	Enero-Abril del 2009	Enero-Abril del 2010	Incremento (Decremento)	%
Impuestos	453,061,064	468,656,415	15,595,351	3.44%
Derechos	106,718,878	98,837,365	-7,881,513	-7.39%
Productos	10,076,911	13,244,462	3,167,551	31.43%
Aprovechamientos	79,097,435	93,608,892	14,511,457	18.35%
<b>Suma Ingresos Propios</b>	<b>648,954,288</b>	<b>674,347,133</b>	<b>25,392,845</b>	<b>3.91%</b>
Participaciones	542,864,227	496,917,982	-45,946,245	-8.46%
Deuda Pública		66,174,617		
<b>Total Ingresos</b>	<b>1,191,818,515</b>	<b>1,237,439,732</b>	<b>45,621,217</b>	<b>3.83%</b>

El detalle de los rubros que integran el comparativo anterior es el siguiente:

Concepto	Enero-Abril del 2009	Enero-Abril del 2010	Incremento (Decremento)	%
Espectáculos Públicos	1,346,011	330,306	-1,015,705	-75.5%
Predial	350,533,615	361,249,274	10,715,659	3.1%
Rezagos Predial	36,293,413	41,223,416	4,930,003	13.6%
Impuesto Universitario	15,727,694	16,144,334	416,641	2.6%
Rezagos Imp. Universitario	1,417,322	1,631,362	214,040	15.1%
Fideicomiso Paso del Norte	4,753,167	5,137,461	384,294	8.1%
Rezagos F. P. del Norte	219,199	494,572	275,374	125.6%
Traslación de dominio	42,761,544	42,444,500	-317,044	-0.7%
Pavimentación	9,099	1,188	-7,911	-86.9%
<b>Total Impuestos</b>	<b>453,061,064</b>	<b>468,656,415</b>	<b>15,595,351</b>	<b>3.4%</b>
Concepto	Enero-Abril del 2009	Enero-Abril del 2010	Incremento (Decremento)	%
Alineamiento de predio	46,821	15,491	-31,330	-66.9%
Numero oficial	133,904	106,617	-27,287	-20.4%
Licencias de construcción	5,680,083	3,823,324	-1,856,759	-32.7%
Equipamiento e infraestructura municipal	599,934	87,432	-512,502	-85.4%
Limpieza de terrenos baldíos	0		0	100.0%
Demolición de fincas	12,580	129,111	116,531	926.3%
Licencias de perito constructor	20,631	9,194	-11,438	-55.4%
Autorización de obras de urbanización	857,833	1,495,876	638,043	74.4%
Ut. áreas publicas mpales. y uso de suelo	2,986,331	1,228,753	-1,757,578	-58.9%
Colocación de anuncios	2,015,736	1,556,482	-459,254	-22.8%
Licencias para funcionamiento de negocios	4,032,597	3,786,550	-246,047	-6.1%
Levantamientos topográficos, fusión	1,254,400	1,404,916	150,515	12.0%
Dictámenes ecológicos	2,015,525	1,852,516	-163,008	-8.1%
Servicios de bomberos y rescate	67,623	109,355	41,732	61.7%
Servicios en los rastros municipales	3,193,889	2,312,077	-881,811	-27.6%
Servicio público de alumbrado	49,707,116	51,467,280	1,760,165	3.5%
Aseo y recolección de basura	1,473,837	567,267	-906,570	-61.5%
Leg de firmas, certificaciones y doc. Mpales.	4,206,811	3,263,739	-943,072	-22.4%
Vía pública para comerciantes ambulantes	18,881,231	16,989,042	-1,892,189	-10.0%
Inspecciones	1,946,232	2,139,082	192,850	9.9%
Vía pública para estac. De vehículos	3,772,112	3,240,413	-531,699	-14.1%
Licencia apertura y función de negocios	75,996	266,567	190,572	250.8%
Títulos de propiedad expedidos por la Dir. Gral. De Asent. Humanos	373,947	410,767	36,820	9.8%
Derechos diversos	233,500	35,483	-198,018	-84.8%
Servicios de la Dirección de transito	1,701,170	1,063,656	-637,514	-37.5%

Cementerios municipales	1,429,039	1,476,373	47,333	3.3%
<b>Total Derechos</b>	<b>106,718,878</b>	<b>98,837,365</b>	<b>-7,881,514</b>	<b>-7.4%</b>
<b>Concepto</b>	<b>Enero-Abril del 2009</b>	<b>Enero-Abril del 2010</b>	<b>Incremento (Decremento)</b>	<b>%</b>
Enajenación de terrenos municipales	4,946,810	5,515,353	568,542	11.5%
Rendimientos financieros	3,616,895	6,552,378	2,935,483	81.2%
Explotación de bienes municipales	1,488,188	1,153,557	-334,631	-22.5%
Otros productos	25,017	23,174	-1,843	-7.4%
<b>Total Productos</b>	<b>10,076,911</b>	<b>13,244,462</b>	<b>3,167,551</b>	<b>31.4%</b>
<b>Concepto</b>	<b>Enero-Abril del 2009</b>	<b>Enero-Abril del 2010</b>	<b>Incremento (Decremento)</b>	<b>%</b>
Recargos	9,734,289	12,715,473	2,981,184	30.6%
Gastos de ejecución y cobranza	1,694,092	1,926,562	232,470	13.7%
Multas	42,364,853	44,890,638	2,525,786	6.0%
Multas federales	425,315	785,513	360,198	84.7%
Reintegros al presupuesto de egresos	126,927	209,705	82,778	65.2%
Servicios médicos al personal	9,633,714	10,928,385	1,294,671	13.4%
Servicios de policía especial	5,320,686	9,380,963	4,060,277	76.3%
Aprovechamientos diverso	2,852,369	3,260,306	407,938	14.3%
Socorro de ley	6,825,910	7,621,665	795,755	11.7%
Donativos, herencias, legados, subsidios	118,500	1,889,670	1,771,170	1494.7%
Int. prorrogas para pago de créditos fiscales	780	11	-769	-98.6%
<b>Total Aprovechamientos</b>	<b>79,097,435</b>	<b>93,608,892</b>	<b>14,511,457</b>	<b>18.3%</b>
<b>Concepto</b>	<b>Enero-Abril del 2009</b>	<b>Enero-Abril del 2010</b>	<b>Incremento (Decremento)</b>	<b>%</b>
Fondo General de Participaciones	117,653,436	143,905,525	26,252,089	22.3%
Fondo de Fomento Municipal	17,707,786	24,291,222	6,583,435	37.2%
Tenencia y Uso de Vehículos	15,339,557	9,890,863	-5,448,694	-35.5%
Impuesto Especial s/producción y servicios	5,367,487	5,368,682	1,195	0.0%
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,462,808	2,361,147	-101,661	-4.1%
Fondo Adicional Anual	28,562,079	26,406,995	-2,155,085	-7.5%
Participación Aduana 0.136%	23,364,611	29,645,366	6,280,755	26.9%
Participación CAPUFE	1,571,308	5,501,340	3,930,032	250.1%
Gasolina y Diesel 70%	9,377,082	13,176,145	3,799,063	100.0%
Gasolina y Diesel 30%	2,168,218	3,046,658	878,440	100.0%
Fondo de Fiscalización	5,609,335	5,842,162	232,827	4.2%
Fondo Infraestructura Social Municipal	141,565,363	48,607,242	-92,958,121	-65.7%
Fondo de Aportación para el Fortalecimiento Municipal	172,115,158	178,874,635	6,759,477	3.9%
<b>Total Participaciones</b>	<b>542,864,228</b>	<b>496,917,982</b>	<b>-45,946,246</b>	<b>-8.5%</b>

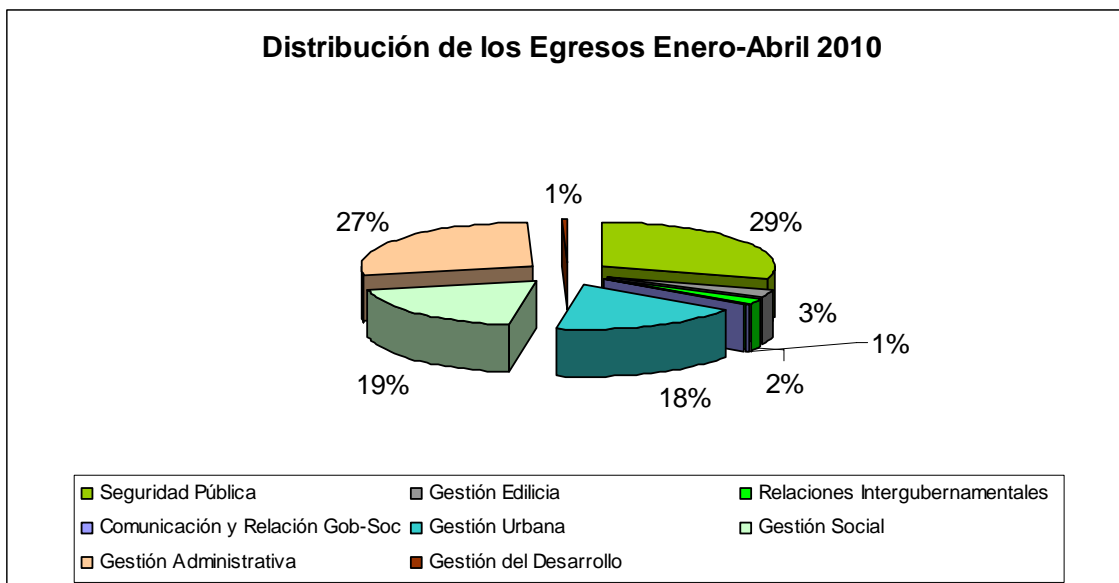
## EGRESOS

En materia de egresos, el presupuesto anual aprobado para el ejercicio fiscal del 2010 fue del orden de \$3,164,805,335.97, correspondiendo al periodo de enero – abril 2010 la cantidad de \$1,789,510,418, lo cual representa el 57% del presupuesto total anual.

El presupuesto original de egresos aprobado en Sesión Extraordinaria 83 del 28 de diciembre de 2009, a la fecha a sufrido tres modificaciones, la primera en Sesión de de Cabildo No. 85 del 14 de enero de 2009, la cual consistió en que la cantidad asignada para el Presupuesto de Egresos quedara en la cantidad de \$3,164,805,335.97 para que coincidiera con la Ley de Ingresos, la segunda modificación fue en Sesión de Cabildo 87 del 11 de febrero de 2010, donde se realizaron ajustes en los artículos Transitorios, y una tercera modificación en la Sesión 91 del 8 de abril de 2010, en la cual solo me modificaron los proyectos de inversión municipal en cuanto al tipo de proyecto, pero no afectando al monto total para Gasto de Inversión.

El registro de los egresos de enero a abril 2010 se presentó como sigue:

Concepto	Real Enero- Abril 2010	%
Seguridad Pública	283,573,100	29%
Gestión Edilicia	25,959,507	3%
Relaciones Intergubernamentales	18,237,030	2%
Comunicación y Relación Gob-Soc	6,542,820	1%
Gestión Urbana	171,224,488	18%
Gestión Social	187,292,449	19%
Gestión Administrativa	263,060,479	27%
Gestión del Desarrollo	5,883,862	1%
Servicios de la Deuda	9,528,127	1%
<b>Total</b>	<b>971,301,862</b>	<b>100%</b>



Como se aprecia en el cuadro y la grafica anteriores, las secciones representativas corresponden a Seguridad Pública, Gestión Urbana y Gestión Social, destacando en este primer cuatrimestre del 2010 el crecimiento atípico que presenta Gestión Administrativa, esto debido a que fue en esta clasificación donde quedó registrado el pago de \$192,500,000 correspondiente a los abonos al capital efectuados del crédito a corto plazo por \$250,000,000, crédito que deberá quedar pagado totalmente en esta Administración 2007-2010.

A continuación se presentan los comparativos de los egresos registrados durante el periodo de enero a abril de los ejercicios 2009 y 2010, incluyendo el detalle de la clasificación en la cual la Tesorería Municipal presenta en los cortes de ingresos y egresos, apreciándose la reducción generalizada en los egresos, salvo en los rubros de Gestión Administrativa por los motivos ya comentados, así como el rubro de Servicios de la Deuda, que es donde se registra el costo financiero generado por los intereses pagados por los créditos obtenidos.

<b>COMPARATIVO DE EGRESOS PROPORCIONALES ENERO-ABRIL 2009 Y 2010</b>				
<b>Concepto</b>	<b>Enero-Abril del 2009</b>	<b>Enero-Abril del 2010</b>	<b>Incremento (Decremento)</b>	<b>%</b>
Seguridad Pública	273,095,572	283,573,100	10,477,529	4%
Gestión Edilicia	33,915,723	25,959,507	-7,956,216	-23%
Relaciones Intergubernamentales	21,109,939	18,237,030	-2,872,909	-14%
Comunicación y Relación Gob-Soc	21,289,943	6,542,820	-14,747,124	-69%
Gestión Urbana	331,584,753	171,224,488	-160,360,266	-48%
Gestión Social	214,291,518	187,292,449	-26,999,069	-13%
Gestión Administrativa	64,310,952	263,060,479	198,749,527	309%
Gestión del Desarrollo	5,699,686	5,883,862	184,176	3%
Servicios de la Deuda	2,766,718	9,528,127	6,761,409	244%
<b>Total</b>	<b>968,064,805</b>	<b>971,301,862</b>	<b>3,237,057</b>	<b>0%</b>

Comparativo detallado de egresos de enero abril 2009 y 2010 de acuerdo a la clasificación programática

<b>Seguridad Pública</b>	<b>Enero-Abril del 2009</b>	<b>Enero-Abril del 2010</b>	<b>Incremento (Decremento)</b>	<b>%</b>
Enfoque Institucional hacia la Seguridad	13,203,555	31,372	-13,172,183	-100%
Seguridad y Protección Ciudadana	145,853,865	137,907,429	-7,946,436	-5%
Prevención y Rehabilitación Social	34,033,926	22,093,537	-11,940,389	-35%
Integración Comunitaria para la Seguridad	2,405,096	1,335,785	-1,069,311	-44%
Administración de la Función	17,471,376	24,216,699	6,745,324	39%
Infraestructura y Equipamiento de la Función	60,127,754	97,988,278	37,860,524	63%
<b>Total Seguridad Pública</b>	<b>273,095,572</b>	<b>283,573,100</b>	<b>10,477,528</b>	<b>4%</b>
<b>Gestión Urbana</b>	<b>Enero-Abril del 2009</b>	<b>Enero-Abril del 2010</b>	<b>Incremento (Decremento)</b>	<b>%</b>
Planeación, Admón y Control del Desarrollo	10,185,183	11,114,172	928,989	9%
Desarrollo de la Infraestructura e Imagen Urbana	18,441,618	17,682,116	-759,502	-4%
Vivienda y Asentamientos Humanos	3,428,815	3,277,458	-151,357	-4%
Gestión del Medio Ambiente	10,231,177	1,611,927	-8,619,250	-84%
Prestación y Cobertura de los Servicios Públicos	78,732,420	33,318,629	-45,413,791	-58%
Mantenimiento Urbano	72,784,012	81,048,617	8,264,604	11%
Administración de la Función	5,846,380	5,106,404	-739,976	-13%
Infraestructura y Equipamiento de la Función	131,935,147	18,065,165	-113,869,982	-86%
<b>Total Gestión Urbana</b>	<b>331,584,753</b>	<b>171,224,488</b>	<b>-160,360,266</b>	<b>-48%</b>
<b>Gestión Social</b>	<b>Enero-Abril del 2009</b>	<b>Enero-Abril del 2010</b>	<b>Incremento (Decremento)</b>	<b>%</b>
Desarrollo Comunitario y Organización Vecinal	3,836,704	3,364,434	-472,270	-12%
Asistencia Social	15,043,959	8,998,783	-6,045,177	-40%
Seguridad y Solidaridad Social	93,909,670	94,159,429	249,759	0%
Fomento de Civismo y la Convivencia Social	8,995,860	2,246,062	-6,749,798	-75%
Fomento de Educación, Cultura, Deporte y Recreo	14,669,816	14,842,604	172,788	1%
Administración de la Función	5,636,922	5,192,515	-444,407	-8%
Infraestructura y Equipamiento de la Función	72,198,587	58,488,623	-13,709,964	-19%
<b>Total Gestión Social</b>	<b>214,291,518</b>	<b>187,292,449</b>	<b>-26,999,069</b>	<b>-13%</b>
<b>Gestión del Desarrollo</b>	<b>Enero-Abril del 2009</b>	<b>Enero-Abril del 2010</b>	<b>Incremento (Decremento)</b>	<b>%</b>
Promoción del Comercio y Fomento Económico	4,921,134	4,600,573	-320,561	-7%
Promoción del Desarrollo Integral	778,552	1,283,289	504,737	39%

Infraestructura y Equipamiento de la Función	0		0	100%
<b>Total del Desarrollo</b>	<b>5,699,686</b>	<b>5,883,862</b>	<b>184,176</b>	<b>3%</b>
<b>Comunicación y Relación Gobierno-Sociedad</b>	<b>Enero-Abril del 2009</b>	<b>Enero-Abril del 2010</b>	<b>Incremento (Decremento)</b>	<b>%</b>
Vinculación y Participación Ciudadana	2,617,205	2,031,779	-585,426	-22%
Comunicación e Información Pública	3,745,797	3,023,905	-721,892	-19%
Participación de la Sociedad en las Decisiones	400,168	226,840	-173,328	-43%
Administración de la Función	1,633,353	1,260,296	-373,057	-23%
Infraestructura y Equipamiento de la Función	12,893,420		-12,893,420	100%
<b>Total Comunicación y Relación Gobierno - Sociedad</b>	<b>21,289,943</b>	<b>6,542,820</b>	<b>-14,747,124</b>	<b>-69%</b>
<b>Relaciones Intergubernamentales</b>	<b>Enero-Abril del 2009</b>	<b>Enero-Abril del 2010</b>	<b>Incremento (Decremento)</b>	<b>%</b>
Relaciones Intergubernamentales	21,109,939	18,237,030	-2,872,909	-14%
<b>Gestión Edilicia y Gobierno</b>	<b>Enero-Abril del 2009</b>	<b>Enero-Abril del 2010</b>	<b>Incremento (Decremento)</b>	<b>%</b>
Gestión del Ayuntamiento	16,697,372	16,012,051	-685,321	-4%
Gestión de Gobierno	8,817,411	8,019,547	-797,864	-9%
Gestión de Fortalecimiento Municipal	101,424	0	-101,424	100%
Administración de la Función	1,231,631	1,154,710	-76,921	-6%
Infraestructura y Equipamiento de la Función	7,067,884	773,198	-6,294,686	-89%
<b>Gestión Edilicia y Gobierno</b>	<b>33,915,723</b>	<b>25,959,507</b>	<b>-7,956,216</b>	<b>-23%</b>
<b>Gestión Administrativa</b>	<b>Enero-Abril del 2009</b>	<b>Enero-Abril del 2010</b>	<b>Incremento (Decremento)</b>	<b>%</b>
Control Administrativo	7,426,893	7,600,749	173,856	2%
Gestión Hacendaria	11,590,957	11,033,484	-557,473	-5%
Gestión Financiera	5,373,867	4,684,708	-689,159	-13%
Operación Administrativa y de Mantenimiento	3,172,327	2,898,949	-273,377	-9%
Desarrollo y Mantenimiento Gestión Admva.	7,949,869	8,529,148	579,279	7%
Recursos Humanos y Prestaciones Laborales	3,792,892	3,460,540	-332,352	-9%
Profesionalización de los Servidores Públicos	1,282,112	1,251,392	-30,720	-2%
Administración de la Función	13,096,917	12,556,442	-540,476	-4%
Infraestructura y Equipamiento de la Función	10,625,117	211,045,067	200,419,949	1886%
<b>Gestión Administrativa</b>	<b>64,310,952</b>	<b>263,060,479</b>	<b>198,749,527</b>	<b>309%</b>
<b>SERVICIOS DE LA DEUDA</b>	<b>Enero-Abril del 2009</b>	<b>Enero-Abril del 2010</b>	<b>Incremento (Decremento)</b>	<b>%</b>
Servicios Financieros	2,766,718	9,528,127	6,761,409	100%

Cabe señalar que los egresos registrados únicamente contemplan los cheques expedidos al 30 de abril, razón por la cual los egresos devengados por bienes y servicios ya recibidos por el Municipio deben ser mayores a los que se encuentran registrados, pero si aún no se ha generado el cheque no se ven reflejados en las cifras presentadas.

En la siguiente tabla, se presentan las dependencias con gasto corriente mas representativo ejercido y su porcentaje respecto al gasto total erogado, exceptuando los Gastos de Proyectos de Inversión y de Gobierno, por tratarse de proyectos especiales para beneficios de la ciudadanía, partidas cuya asignación depende precisamente de la necesidades específicas de alguna dependencia en lo particular, o de erogaciones que benefician a varias Dependencias en forma simultanea

DEPENDENCIA	GASTO ACUMULADO ENERO-ABRIL 2010	% DEL GASTO TOTAL ENERO ABRIL
DIR. GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROT. CIUDADANA	123,161,652	13%
DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS	120,488,798	12%
APOYOS Y PRESTACIONES A PENSIONADOS Y JUBILADOS	77,256,996	8%
OFICIALIA MAYOR	33,770,573	3%
DIRECCION GENERAL DE TRANSITO MUNICIPAL	22,269,067	2%
DIRECCION GRAL DE ECOLOGIA Y PROTECCION CIVIL	19,920,673	2%
TESORERIA MUNICIPAL	19,660,997	2%
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	17,038,692	2%
DIRECCION GRAL DE OBRAS PUBLICAS	14,504,334	1%
SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	11,557,088	1%

Se hace la aclaración que en el caso particular de la Secretaria de Seguridad Publica, el egreso que se presenta en el cuadro anterior no contempla el pago de los nuevos elementos que se incorporaron a dicha Dependencia, ni los gastos efectuados con motivo del Operativo Conjunto Chihuahua, toda vez que los egresos relativos a estos rubros se encuentran registrados como Proyectos de Inversión y no dentro del Gasto Corriente, por lo que el detalle de estos conceptos tan representativos en la Administración Municipal se detallan en un reporte adicional al presente.

## **SITUACION PATRIMONIAL**

Los saldos registrados en las cuentas patrimoniales del Municipio al 31 de diciembre de 2009 son los siguientes:

Existencia en bancos, inversiones y fondos fijos \$ 412,148,605, señalando que las cuentas relativas a fondos de pensiones y jubilaciones de empleados municipales se encuentran comprometidas para pagos relativos a tales conceptos.

Disponible	Saldo al 30/04/2010
Caja	1,155,316.42
Bancos e Inversiones	157,721,678.30
Fondo de Pensiones y Jubilaciones	253,271,610.25
<b>Total</b>	<b>412,148,604.97</b>

Relativo a las cuentas de naturaleza deudora, los saldos registrados al 30 de abril de 2010 se integran como sigue:

Cuentas Deudoras	Saldo al 30/04/2010
Deudores Empleados	2,845,914.21
Deudores Diversos	190,351,890.40
Almacén de refacciones	2,479,323.18
Anticipos y gastos por comprobar	3,147,404.35
<b>Total</b>	<b>198,824,532.14</b>

En lo referente a las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles realizadas de enero abril 2010, únicamente se encuentra registrado un movimiento por \$27,848,519, clasificado como Equipo de Computo, y cuyo concepto se refiere a Tecnología para control y monitoreo para el Transporte Semimasivo, haciendo la aclaración que tales registros únicamente contemplan los bienes adquiridos con recursos municipales, ya que hay bienes que se adquieren con aportaciones federales o estatales que no quedaron contempladas en Ley de Ingresos y su registro no queda dentro estas cuentas.

En cuanto al registro acumulado de inmuebles, maquinaria y equipo al 30 de abril de 2010, la siguiente tabla muestra los saldos contables, mismos que se fueron contabilizados a valor histórico, ya que no se registran depreciaciones de los bienes muebles ni reevaluación de los inmuebles, por lo cual estos valores no reflejan el valor real actualizado de los bienes, así como tampoco aquellas adquisiciones que se han realizado con recursos que no fueron contemplados como ingresos en la Ley respectiva.

Inmuebles, Maquinaria y Equipo	Saldo al 30/04/2010
RESERVAS TERRITORIALES URBANAS	2,310,188,924.66
TERRENOS	101,069,706.89
EDIFICIOS Y LOCALES	1,150,077,880.09
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	37,258,491.15
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	8,287,064.86
BIENES ARTISTICOS Y CULTURALES	5,334.00
EQUIPO DE INGENIERIA Y DIBUJO	2,318,331.44
EQUIPO DE COMPUTO	66,595,429.86
EQUIPOS DE COMUNICACIONES	30,528,255.54
MAQUINARIA Y EQUIPO GENERAL	5,524,381.58

MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	3,591,417.63
MAQUINARIA Y EQUIPO ELECTRICO	194,726.24
EQUIPO DE SEGURIDAD Y SEÑALAMIENTO	743,279.13
VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE	144,651,436.14
EQUIPO AUXILIAR DE TRANSPORTE	1,630,863.75
VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE PARA SEGURIDAD PUBLICA	174,076,545.25
EQUIPO DE TRANSPORTE PARA OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	69,819,339.82
EQUIPO Y ACCESORIOS PARA VEHICULOS DE SEGURIDAD PUBLICA	9,843,905.50
EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO	8,401,911.26
HERRAMIENTAS Y REFACCIONES MAYORES	17,789,784.19
EQUIPO DE POLICIA	61,152,480.72
EQUIPO DE BOMBEROS Y RESCATE	183,856.20
<b>SUMA</b>	<b>4,203,933,345.90</b>

En cuanto a compromisos y pasivos al 30 de abril de 2010, los saldos que arrojan los registros contables se resumen como sigue:

<b>Compromisos y Pasivos</b>	<b>Saldo al 31/12/2009</b>
Impuesto Sobre la Renta (Retenciones Por Salarios)	- 28,386,586.07
Fondo de pensiones y jubilaciones	- 253,306,658.18
Cuentas Acreedoras y pasivos	- 330,701,658.66
Depósitos en Garantía	- 19,202,328.11
Empréstitos	- 344,095,652.00
<b>Suma Compromisos y pasivos</b>	<b>- 975,692,883.02</b>

Como se aprecia en el cuadro anterior, una de las cuentas relevantes lo constituye el registro de cuentas acreedoras de Fondo de Pensiones y Jubilaciones, el cual corresponde a las aportaciones realizadas por los empleados a dicho fondo, y que constituyen el 26% del total de los compromisos.

Por lo que hace a las cuentas acreedoras y pasivos estas se encuentran integradas por 264 cuentas en las cuales se registran pasivos con proveedores por gasto corriente, por inversión y obra, así como por aquellas cuentas acreedoras en las cuales se registran operaciones en las que el Municipio actúa como intermediario entre el deudor y acreedor, como son las retenciones a los empleados para créditos y seguros, aplicaciones para regularizar asentamientos humanos, aplicaciones pendientes de recursos federales, así como aquellas aportaciones que percibe el Municipio de la Federación o del Estado y que no quedaron contempladas en la Ley de Ingresos, etc.

En lo relativo a deuda pública por empréstitos por pagar al 30 de abril esta se encuentra integrada por los siguientes créditos pendientes de pago:

CREDITO BANAMEX 2009 175 MILLONES	-57,500,000.00	Crédito para proyectos diversos en 2009, pagadero en 2010
CREDITO HSBC 2009	-286,595,652.00	Crédito de 300 millones para transporte semimasivo pagadero hasta 2016
<b>DEUDA PUBLICA REGISTRADA AL 31-12-2009</b>	<b>- 344,095,652.00</b>	

## PERSONAL

El personal que se encuentra laborando en el Municipio de Juárez al 30 de abril de 2010, así como las modificaciones que ha sufrido la plantilla desde mayo de 2009 hasta abril de 2010 se puede apreciar en el siguiente resumen:

Dependencia	Número A Mayo 2009	Número Empleados 2010	Incremento (Disminución)
Presidencia Municipal	7	6	-1
Cuerpo de Regidores	46	46	0
Sindicatura	45	44	-1
Secretaría Particular	33	33	0
Secretaría Técnica	22	21	-1
Secretaría de Comunicación Social	23	19	-4
Coordinación de Atención Ciudadana de Zaragoza	19	16	-3
Secretaría de Ayuntamiento	281	264	-17
Tesorería Municipal	430	397	-33
Contraloría Municipal	61	51	-10
Oficialía Mayor	435	426	-9
Secretaría de Seguridad Pública Municipal	2859	3417	558
Dirección General de Servicios Públicos Municipales	911	890	-21
Dirección General de Obras Públicas	359	351	-8
Dirección General de Desarrollo Social	105	97	-8
Dirección General de Educación y Cultura	125	129	4
Dirección General del Deporte	108	104	-4
Dirección General de Promoción Financiera y Económica	22	21	-1
Dirección de Ecología y Protección Civil	320	321	1
Dirección de Asentamientos Humanos	144	140	-4
Coordinación de Direcciones	85	64	-21
Gastos a Nivel Gobierno	18	18	0
Dirección General de Desarrollo Urbano	0	0	0
Dirección General de Tránsito Municipal	357	341	-16
Dirección General de Centros Comunitarios y Forestación	146	145	-1
Coordinación General de Planeación y Evaluación	181	157	-24
<b>Total Plantilla de Personal</b>	<b>7142</b>	<b>7518</b>	<b>376</b>

## **6.1.104.2 TARJETA INFORMATIVA DE LA REVISIÓN A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN CONTEMPLADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE 2010 Y LO EJERCIDO DURANTE EL PERIODO ENERO-ABRIL 2010**

### **I.- ANTECEDENTES**

Con fecha 28 de diciembre del 2009 en sesión extraordinaria número 83 del H. Cabildo se aprobó el Presupuesto de Egresos del Municipio de Juárez, Chihuahua para el ejercicio fiscal del año 2010, por la cantidad de \$3,167,126,652.00, mediante el cual se establecen los parámetros para la ejecución del gasto público municipal.

El total de dicho presupuesto de egresos es igual a los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos para el ejercicio 2009, debiendo realizarse de acuerdo a las disposiciones que le sean relativas, siendo aplicable en lo conducente la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Chihuahua.

Posteriormente con fecha 11 de febrero del 2010 en sesión ordinaria número 86 del H. Cabildo se realizó la modificación de la cantidad asignada al Presupuesto de Egresos 2010 para quedar en la cantidad de \$3,164,805,335.97, quedando autorizados proyectos de inversión por \$991,132,759.08.

Sin embargo, se realizó una segunda modificación a dicho presupuesto, en la sesión número 91 del 8 de abril del 2010, en la cual se quedó el mismo monto, únicamente se cambió la asignación de recursos a los proyectos de inversión.

En el importe aprobado para el presente ejercicio se describe el detalle de los proyectos de inversión de cada una de las Dependencias Municipales con cargo a los programas asignados y previamente autorizados en el citado presupuesto, los cuales ascienden a la cantidad de \$ 991,132,759.16 para el ejercicio 2010, mismos que deberán llevarse a cabo y cumplirse en apego a la normatividad correspondiente.

### **II.- OBJETIVO DE LA REVISIÓN**

El objetivo de esta revisión es conocer y verificar las erogaciones efectuadas en los programas de inversión aprobados para el ejercicio del 2010, así como los montos por ejercerse y/o movimientos presentados en los programas de las Dependencias que conforman la Administración Municipal por el periodo de enero-abril 2010.

### III.- PRESUPUESTO 2010 PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

Como se mencionó anteriormente, según el presupuesto de egresos para el ejercicio del 2010, el monto autorizado para la ejecución de proyectos de inversión es de \$ 991,132,759.16. Estos proyectos de inversión normalmente se enfocan a programas especiales para beneficio de la ciudadanía en materia social y de obra pública o a satisfacer necesidades específicas de alguna dependencia en lo particular.

El siguiente cuadro presenta el comparativo entre el presupuesto autorizado en proyectos de inversión para el ejercicio 2010, en el cual se incluyen los cambios realizados al presupuesto de acuerdo a las modificaciones aprobadas y mencionadas con anterioridad, así como el gasto ejercido en el periodo de enero-abril del 2010 por cada Dependencia:

Dependencia	Ppto. Aprobado Enero-Diciembre 2010	Ppto. Modificado Enero-Diciembre 2010	Gasto Ejercido Enero-Abril 2010	Ppto. Por Ejercer de Mayo-Diciembre 2010
CUERPO DE REGIDORES	1,548,082.46	0.00	0.00	0.00
SINDICATURA	334,005.00	322,505.00	505.00	322,000.00
SECRETARIA PARTICULAR	222,805.68	145,421.00	50,587.36	94,833.64
SECRETARIA TECNICA	153,581.52	145,082.00	0.00	145,082.00
SECRETARIA DE COMUNICACION SOCIAL	20,027,679.30	50,000.00	0.00	50,000.00
COORDINADORA DE ATENCION CIUDADANA DE ZARAGOZA	500,000.00	390,000.00	0.00	390,000.00
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	2,775,077.98	2,098,591.00	536,838.91	1,561,752.09
TESORERIA MUNICIPAL	307,041,444.52	307,041,445.00	210,511,341.54	96,530,103.46
CONTRALORIA MUNICIPAL	591,621.48	591,621.00	185,267.15	406,353.85
OFICIALIA MAYOR	5,104,750.43	69,403,832.00	29,859,834.52	39,543,997.48
DIR. GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROT. CIUDADANA	277,373,119.00	192,839,287.16	93,940,187.05	98,899,100.11
DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS	22,098,515.00	19,500,994.00	1,983,338.32	17,517,655.68

DIRECCION GRAL DE OBRAS PUBLICAS	166,791,938.00	216,256,951.00	15,075,233.92	201,181,717.08
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL	15,572,607.67	7,411,568.00	208,782.10	7,202,785.90
DIRECCION GENERAL DE EDUCACION Y CULTURA	20,535,652.92	28,614,676.00	1,384,804.42	27,229,871.58
DIRECCION GENERAL DEL DEPORTE	3,864,847.75	2,190,766.00	348,400.04	1,842,365.96
DIRECCION GRAL DE PROMOCION FINANCIERA Y ECONOMICA	500,000.00	350,000.00	0.00	350,000.00
DIRECCION GRAL DE ECOLOGIA Y PROTECCION CIVIL	7,326,483.98	3,645,678.00	2,847,152.83	798,525.17
DIRECCION GRAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS	2,953,859.34	2,881,791.00	1,006,592.93	1,875,198.07
COORDINACION DE DIRECCIONES	35,716,967.37	27,594,524.00	4,343,218.41	23,251,305.59
SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	1,875,673.90	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00
SISTEMA DE URBANIZACION MUNICIPAL ADICIONAL	30,000,000.00	30,000,000.00	0.00	30,000,000.00
INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACION Y PLANEACION	1,554,000.00	629,000.00	0.00	629,000.00
DIRECCION GENERAL DE TRANSITO MUNICIPAL	9,301,452.55	15,526,512.00	1,200,938.22	14,325,573.78
DIRECCION GENERAL DE CENTROS COMUNITARIOS Y FORESTACION	9,415,233.05	6,088,753.00	1,688,801.73	4,399,951.27
COORDINACION GRAL. DE PLANEACION Y EVALUACION	47,953,360.26	55,413,762.00	21,188,506.44	34,225,255.56
<b>Total</b>	<b>991,132,759.16</b>	<b>991,132,759.16</b>	<b>386,360,330.89</b>	<b>604,772,428.27</b>

#### IV.- PROYECTOS EJERCIDOS AL 30 DE ABRIL DEL 2010.

A continuación se presenta la relación de los gastos ejercidos de acuerdo a la información que se presenta en registros contables en materia de proyectos estratégicos durante el cuatrimestre enero – abril 2010.

PROYECTOS DE INVERSIÓN	EJERCIDO AL 30/04/2010
<b><u>SINDICATURA</u></b>	
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	505.00
<b><u>SECRETARÍA PARTICULAR</u></b>	
LISTA DE RAYA EN SECRETARÍA PARTICULAR	50,587.36
<b><u>SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO</u></b>	
LISTA DE RAYA TRABAJO SOCIAL	536,838.91
<b><u>TESORERÍA MUNICIPAL</u></b>	
LISTA DE RAYA PARA TESORERÍA	5,634,858.54
PAGO DE CRÉDITO A CORTO PLAZO	192,500,000.00
PAGO DE CRÉDITO A LARGO PLAZO	11,356,156.00
OPERATIVO PREDIAL 2010	1,020,327.00
<b><u>CONTRALORÍA MUNICIPAL</u></b>	
LISTA DE RAYA PARA AUDITORIA INTERNA	185,267.15
<b><u>OFICIALÍA MAYOR</u></b>	
LISTA DE RAYA TRANSPORTE FORÁNEO	277,433.38
LISTA DE RAYA SERVICIOS MÉDICOS	256,291.59
TRANSPORTE SEMIMASIVO TECNOLOGÍA	27,848,519.28
ADQUISICION DE UNIFORMES ESCOLARES	1,477,590.27
<b><u>DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA</u></b>	
OPERATIVO COORDINADO CHIHUAHUA	254,540.12
ACADEMIA DE POLICÍA	581,845.51
OPERATIVO CONJUNTO CHIHUAHUA	4,007,537.63
LISTA DE RAYA PROYECTO JURÍDICO REFORMA PENAL	1,229,831.31
LISTA DE RAYA CE.RE.SO. PARA INTERNOS DE BAJA PELIGROSIDAD	3,651,222.14
PLAZAS OPERATIVAS	77,471,102.15
LISTA DE RAYA OPERATIVO CONJUNTO CHIHUAHUA	6,744,108.19
<b><u>DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS</u></b>	
JORNALES PARA PARQUES Y JARDINES	1,983,338.32
<b><u>DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS</u></b>	

CONSTRUCCIÓN DE AULAS	2,171,233.06
REHABILITACIÓN DE BAÑOS	1,208,124.80
LISTA DE RAYA DE OBRA PARA CERESO PRODUCTIVO	560,578.37
LISTA DE RAYA PARA OBRAS PÚBLICAS	3,699,569.46
LISTA DE RAYA PARA BACHEO	1,232,740.31
EVENTOS DE INAUGURACIÓN DE OBRA	28,366.69
PROGRAMA DE BACHEO	6,174,621.23
<b><u>DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL</u></b>	
LISTA DE RAYA COMITÉ DE VECINOS	208,782.10
<b><u>DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA</u></b>	
HONORARIOS PARA BIBLIOTECARIOS	1,051,356.35
HONORARIOS PROG. EDUCACION P/PADRES	197,200.00
LISTA DE RAYA P/VISITAS GUIADAS DE PREESCOLAR	75,348.00
LISTA DE RAYA DEL CENTRO CULTURAL DE LA CIUDAD	42,533.38
LISTA DE RAYA DE LA COMPAÑIA DE DANZA	18,366.69
<b><u>DIRECCIÓN DEL DEPORTE</u></b>	
ENTRENADORES PARA DEPORTE	348,400.04
<b><u>DIRECCION DE ECOLOGIA Y PROT CIVIL</u></b>	
CONVENIO DE PARTICIPACION CRUZ ROJA	2,669,189.95
LISTA DE RAYA PROTECCION CIVIL	177,962.88
<b><u>DIRECCION DE ASENTAMIENTOS HUMANOS</u></b>	
LISTA DE RAYA PROGRAMA DE REGULARIZACION	1,006,592.93
<b><u>COORDINACION DE DIRECCIONES GRALES</u></b>	
GASTO DE OPERACION DEL PROGRAMA CE.RE.SO. PRODUCTIVO	38,111.33
GASTO DE OPERACION DE LOS CENTROS MUNICIPALES DE BIENESTAR INFANTIL	73,114.59
GASTO DE OPERACION DE PROGRAMA DE ATENCION AL MIGRANTE	49,433.54
GASTO DE OPERACION CENTROS DE ATENCION DE TRAMITES MUNICIPALES	89,436.77
GASTO DE OPERACION DE LA COORD. SIMPLIFICACION ADMINISTRATIVA	27,052.69
LISTA DE RAYA DE LOS CENTROS DE ATENCION DE TRAMITES MUNICIPALES	1,239,683.95
LISTA DE RAYAP/PROGRAMA DE ATENCION AL MIGRANTE	1,055,152.71
LISTA DE RAYA DE LOS CENTROS DE BIENESTAR INFANTIL	787,291.49

LISTA DE RAYA PROGRAMA CE.RE.SO. PRODUCTIVO	532,789.29
LISTA DE RAYA DE LA COORDINACION DE SIMPLIFICACION ADMINISTRATIVA	450,790.05
COMITE DE SALUD	362.00
<b><u>DIRECCION DE TRANSITO MUNICIPAL</u></b>	
ARRENDAMIENTO DE PATRULLAS PARA TRÁNSITO	1,200,938.22
<b><u>DIRECCION DE CENTROS COMUNITARIOS</u></b>	
LISTA DE RAYA CENTROS COMUNITARIOS	1,165,345.12
LISTA DE RAYA SALUD COMUNITARIA	523,456.61
<b><u>COORDINACION GENERAL DE PLANEACION Y EVALUACION</u></b>	
ASESORIA Y COORD. PARA TRANSPORTE SEMIMASIVO	44,400.00
PROGRAMA DE TRANSPORTE ESCOLAR	16,093,224.00
LISTA DE RAYA TRANSPORTE MUNICIPAL	3,700,074.78
LISTA DE RAYA COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN	1,108,726.11
LISTA DE RAYA DE TRANSPORTE SEMIMASIVO	146,927.83
LISTA DE RAYA PROGRAMA JUÁREZ, CIUDAD TRANQUILA	95,153.72

Los puntos más representativos relativos al gasto erogado en los proyectos realizados durante el cuatrimestre son los siguientes:

PROYECTO	MONTO EJERCIDO	%
PROGRAMA DE TRANSPORTE ESCOLAR	16,093,224.00	4%
PLAZAS OPERATIVAS SEGURIDAD PÚBLICA	77,471,102.15	20%
TRANSPORTE SEMIMASIVO TECNOLOGÍA	27,848,519.28	7%
PAGO DE CREDITOS A CORTO Y LARGO PLAZO	203,856,156.00	53%
<b>SUMA</b>	<b>325,269,001.43</b>	<b>84%</b>
<b>TOTAL DE PROYECTOS AL 30 DE ABRIL DE 2010</b>	<b>386,360,330.89</b>	<b>100%</b>

Se aprecia por tanto, que en el primer cuatrimestre del 2010 prácticamente no ha habido inversión en obra ni en programas sociales, toda vez que las erogaciones fuertes han sido para realizar pagos de los créditos contratados, así como los pagos de salarios a los nuevos elementos de seguridad pública municipal.

### 6.1.104.3 ESTADO DE LA DEUDA PÚBLICA AL 31 DE MARZO DEL 2010

Al 31 de marzo de 2010, los registros contables de la Administración Municipal reflejan que la Deuda Pública asciende a \$ 312,808,266.00, derivados de préstamos que fueron obtenidos en cantidad de \$483,825,383, tal como se aprecia en los siguientes cuadros:

#### Créditos vigentes de la Administración Municipal al 31 de marzo de 2010

Descripción	Monto total Autorizado	Disposiciones efectuadas al 31-03-2010	Por Disponer
Crédito para Ejercicio 2008 (DREN 2A, Cereso Productivo, Pavimentación)	\$ 75,000,000.00	\$ 75,000,000.00	-
Crédito para Ejercicio 2009 (DREN 2A, Cereso Productivo, Adquisición de Inmuebles, Rehabilitación de Parques , pavimentación)	175,000,000.00	175,000,000.00	-
Transporte Semimasivo Crédito 2009	300,000,000.00	233,825,383.00	66,174,617.00
<b>Total de Empréstitos</b>	<b>\$550,000,000.00</b>	<b>\$ 483,825,383.00</b>	<b>\$ 66,174,617.00</b>

En relación al préstamo de \$300 millones autorizados en el ejercicio 2009 para el proyecto de Transporte Semimasivo, en dicho ejercicio únicamente se dispuso de la cantidad de \$233,825,383, quedando autorizado el remanente de \$66,174,617 como un Ingreso Extraordinario por Deuda Pública mediante la Ley de Ingresos aprobada para el ejercicio 2010.

En base al cuadro anterior del total de empréstitos efectuados, y según registros contables al 31 de marzo del 2010 se ha pagado la cantidad siguiente:

Descripción	Monto	Pagado al 31/03/2010	Por Pagar
Crédito para Ejercicio 2008 y 2009 para Pavimentación, Cereso Productivo, Adquisición Inmuebles, etc)	\$250,000,000.00	\$ 162,500,000.00	\$ 87,500,000.00
Crédito 2009 para Transporte Semimasivo	233,825,383.00	8,517,117.00	225,308,266.00
<b>Total</b>	<b>\$483,825,383.00</b>	<b>\$ 171,017,117.00</b>	<b>\$312,808,266.00</b>

Nota: En relación al préstamo de para Transporte Semimasivo, se consideró la cantidad de \$ 233,825,383.00 ya que según los registros contables es el importe que ya se dispuso, quedando el remanente de \$ 66,174,617 a obtenerse en el año 2010, sin que a marzo se contemple que se haya dispuesto de tal cantidad.

En el cuadro anterior se puede apreciar que al mes de marzo de 2010 se han realizado abonos al capital por \$171,017,117.00, encontrándose que el registro por concepto de pago de intereses efectuados durante los meses de enero a marzo de 2010 asciende a \$7,603,783.19.

#### 6.1.104.4 ESTADO DE LA DEUDA PÚBLICA AL 30 DE ABRIL DEL 2010

Al 30 de abril de 2010, los registros contables de la Administración Municipal reflejan que la Deuda Pública asciende a \$ 344,095,652.00, derivados de préstamos que fueron obtenidos en cantidad de \$550,000,000.00, toda vez que ya en el mes de abril ya se dispuso del remanente de \$66,174,617.00 derivado del crédito de \$300,000,000 del transporte semimasivo, y de acuerdo a los registros contables, ya se han efectuado abonos al capital tal como se aprecia en los siguientes cuadros:

#### Créditos vigentes de la Administración Municipal al 30 de abril de 2010.

Descripción	Monto	Pagado al 30/04/2010	Por Pagar
Crédito para Ejercicio 2008 y 2009 para Pavimentación, Cereso Productivo, Adquisición Inmuebles, etc)	\$250,000,000.00	\$192,500,000.00	\$57,500,000.00
Crédito 2009 para Transporte Semimasivo	300,000,000.00	13,404,348.00	286,595,652.00
<b>Total</b>	<b>\$550,000,000.00</b>	<b>\$205,904,348.00</b>	<b>\$344,095,652.00</b>

En el cuadro anterior se puede apreciar que al mes de abril de 2010 se han realizado abonos al capital por \$205,904,348.00, encontrándose que el registro por concepto de pago de intereses efectuados durante los meses de enero a abril de 2010 asciende a \$9,528,126.93.

### 6.1.105 INFORME DE AUDITORÍA EN RELACIÓN<sup>3</sup> A LA REVISIÓN DE LAS CUENTAS DE GASTOS POR COMPROBAR

Esta Sindicatura realizó una revisión a los registros contables al 31 de diciembre del 2009, en lo relativo a las cuentas de Gastos por Comprobar, a fin de conocer los saldos reflejados al cierre del ejercicio 2009, así como los conceptos por los cuales fueron aplicados, dichas cuentas se ven afectadas al momento de entregarse un anticipo a Funcionarios, mismos que deberán ser comprobados con posterioridad, y es cuando se cancela el movimiento de la cuenta, por lo que el objetivo de esta revisión es conocer los saldos reflejados al cierre del ejercicio 2009, y sus conceptos. Según las políticas internas de la Dirección de Egresos se especifica que los anticipos deberán ser comprobados en un plazo de 10 días hábiles a partir de la fecha de emisión, y en caso contrario será turnado al Departamento de Nominas para que sea descontado del sueldo.

Según los registros contables al 31 de diciembre del 2009, dichas cuentas reflejan los siguientes saldos, los cuales permanecen con igual importe según reportes al 17 de febrero del 2010:

Cuenta	Nombre	Saldo AL 31/12/2009 según Registro contable	Saldo según SAF en cuenta de Anticipos	Diferencia
17003	ALARCON PACHECO RICARDO ALBERTO	467,176.00	-	467,176.00
17008	LOZOYA AVILA HECTOR	16,000.00	16,000.00	-
17012	GUTIERREZ JUAREZ OSCAR ALBERTO	58,399.89	3,700.00	54,699.89
17017	AGUIRRE AGUILERA LUIS MANUEL	162,995.93	160,000.00	2,995.93
17019	ESPINO PORTILLO ALEJANDRO	235,503.20	-	235,503.20
17027	GARCIA CORDERO JORGE ERNESTO	149,947.66	151,871.00	- 1,923.34
17032	APONTE CARRANZA ALFREDO	92,431.52	111,456.00	- 19,024.48
17033	ACOSTA DEL VAL SERGIO A.	75,459.62	116,460.00	- 41,000.38
17038	ALVAREZ RONQUILLO ADA	32,644.10	32,644.10	-
17043	NAVARRO GARATE ALVARO	147,999.03	148,000.00	- 0.97
17046	DOWELL DELGADO JOSE GUILLERMO	1,867.55	0	1,867.55
17050	LOZANO SANDOVAL VERONICA	22,373.75	23,000.00	- 626.25
17053	MORALES VILLALOBOS CARLOS	10,000.00	10,000.00	-
17060	TORRES RODRIGUEZ EFREN	5,352.60	0	5,352.60
17061	REYES ROJAS ALBERTO	42.73	0	42.73
17062	SANDOVAL VARGAS INES	20,750.00	20,750.00	-
17063	RIVERA BRETON JULIAN D.	9,657,600.00	9,657,600.00	-
17082	FORNELLI LAFON FELIPE	1,162,841.98	1,153,875.18	8,966.80
	<b>TOTAL</b>	<b>12,319,385.56</b>	<b>11,605,356.28</b>	<b>714,029.28</b>

<sup>3</sup> Dictamen elaborado el 22 de Febrero 2010

Según el cuadro anterior se realizó un comparativo entre los saldos según la balanza de comprobación y los reflejados en el reporte relativo a los anticipos del mismo Sistema de Administración Financiera (SAF), por lo que se encontró que existen discrepancias en los saldos, siendo una de las causas la existencia de anticipos en dólares que se registran como tal, sin realizar la conversión a pesos, así como el registro a cargo de funcionarios que ya no laboran en la Administración Municipal, como en las cuentas 17003 y 17019 cuyos saldos que no han tenido movimientos desde el periodo 2008, por lo que nuevamente se sugiere un análisis de los mismos para que se realice la depuración correspondiente, y con la finalidad de que los saldos que se reflejen sean los reales.

En relación a la cuenta número 17050, se encontró que existe otro saldo en la cuenta de Deudores diversos, por la cantidad de \$ 73,224.00 de fecha 03/12/2009, aparte de lo registrado en Gastos por Comprobar.

Por último es necesario que se le de el debido seguimiento para verificar los periodos de tiempo para realizar las comprobaciones correspondientes, y con ello cumplir con las políticas de la Dirección de Egresos.

## 6.1.106 INFORME DE AUDITORÍA EN RELACIÓN<sup>4</sup> A LA REVISIÓN DE LAS CUENTAS DE DEUDORES DIVERSOS

Esta Sindicatura Municipal se encuentra en constante revisión de los registros contables, por lo que en este apartado se tratarán los resultados de la revisión de la cuenta de Deudores Diversos Empleados”, según registros contables al 31 de diciembre del 2009.

El objetivo de esta revisión es conocer los motivos de creación de estas cuentas, así como verificar en su caso las que no tengan algún movimiento, y que su saldo permanezca igual, por lo que se encontró un saldo por la cantidad de \$ 3,157,346.78, de los cuales esta Sindicatura revisó una muestra del 99%, entre los que se encontró lo siguiente:

Cuenta	Nombre	Saldo Final Diciembre 2009	Monto Del Préstamo	Intereses	Fecha del Préstamo
14918	MARTINEZ HERNANDEZ JORGE LUIS	377,724.25	-	-	-
14592	DOMINGUEZ ESQUIVEL ARTURO	210,908.17	477,618.49	NO	31/12/2008
14595	CASTILLO CARRERA HILDA MARGARITA	166,535.10	379,329.95	NO	15/01/2009
14601	VAZQUEZ GUTIERREZ SERGIO	162,564.48	370,285.76	NO	28/01/2009
14494	ESQUIVEL MARTINEZ MA. EMMA	119,282.92	210,499.50	NO	26/05/2009
14933	SAENZ CALDERON MARITZA OLIVIA	105,090.86			
14531	TERRAZAS PORRAS ADRIANA	96,924.27	196,848.75	NO	05/08/2008
14421	NAVARRO GARATE ALVARO	91,112.80	113,891.00	NO	03/11/2009
14633	LOZANO SANDOVAL VERONICA OFELIA	73,224.00	-	-	-
14613	CALDERON VALVERDE EDUARDO	61,596.18	127,755.04	NO	04/03/2009
14608	ORDAZ RAMIREZ ABRAHAM	57,393.96	128,032.68	NO	11/02/2009
14499	GALINDO VEGA JESUS MA.	54,152.02	150,000.00	SI	16/05/2008
14585	CARNERO FERRER ISMAEL	36,533.32	-	-	-
14523	GALLEGOS REGALADO ENRIQUETA	34,929.16	74,848.20	NO	30/01/2009
14614	RODRIGUEZ PEREZ LIZBETH	31,324.05	63,808.25	NO	11/03/2009
14509	SUAREZ PROAL JOSE LUIS	29,660.98	155,000.00	SI	02/06/2008
14513	HERNANDEZ OJEDA BRIGIDO	25,927.03	70,000.00	SI	03/06/2008
14500	ANDRADE ROSALES SALVADOR	20,977.73	26,041.32	NO	11/11/2008
14647	PADILLA HERNANDEZ JOSE LAZARO	20,066.81	26,012.57	NO	13/10/2009
14515	CORRAL VILLELA ARTURO	18,587.86	60,000.00	SI	06/06/2008
14651	CORONADO SIFUENTES ARTURO	18,149.60	20,742.40	NO	24/11/2009
14623	ESCOBEDO GUERRERO SERGIO	16,150.06	31,627.22	NO	07/05/2009
14448	MAGALLANES RODRIGUEZ CRISTAL	15,522.30	46,566.90	NO	08/06/2009
14501	RODRIGUEZ MEDINA CIRILO	15,491.38	45,000.00	SI	21/05/2008
14650	TORRES HERNANDEZ MARIA ISELA	11,819.24	ANTICIPO DE GASTO		

<sup>4</sup> Dictamen elaborado el 22 de Febrero 2010

14469	MENDOZA CLAUDIA MORAYMA	11,034.36	35,416.08	NO	28/01/2009
14493	VIDAL CARREON PALOMA ANGELICA	10,937.21	15,000.00	SI	14/05/2008
14631	LOPEZ HERRERA RAUL OCTAVIO	10,348.20	31,044.60	NO	08/06/2009
14337	CARBONELL CASSIAN ELBA ELIZABETH	10,213.20	10,213.20	NO	23/12/2009
14609	CALDERON MARQUEZ PAULINA	10,127.11	52,082.28	NO	12/02/2009
14517	URIAS CANTU ALFREDO	9,098.77	ANTICIPOS DE GASTOS		
14624	ZAMARRON SOLANO PEDRO	8,075.03	15,813.61	NO	07/05/2009
14621	TERRAZAS SANCHEZ FILIBERTO	7,780.70	ANTICIPO DE GASTO		
14364	RODELA IBARRA GUSTAVO	7,233.65	52,082.28	NO	06/02/2009
14586	ACOSTA MORALES CARLOS	7,133.33	0	0	0
14589	LOZOYA AVILA HECTOR	6,513.74	156,329.76	NO	28/01/2009
14616	CARREON CHAIREZ MA. JOSEFINA	6,481.36	29,166.12	NO	23/03/2009
14522	DE LA PEÑA DIAZ INFANTE IVETTE LOURDES	5,564.09	10,201.11	NO	08/10/2009
14529	PARRA SOSA MARIA VERONICA	5,508.13	74,361.63	NO	06/08/2008
14999	CAJEROS PREDIAL	4,787.55			
14214	AVALOS HORTA LUIS HUMBERTO (CAJERO)	3,625.68			
14248	BARCENAS BURCIAGA JOSE JULIAN (CAJERO)	1,127.21			
14742	URRUTIA CIRRAIK JUAN (CAJERO)	775.77			
14396	CASTILLO GAMEZ ANDREA PATRICIA (CAJERA)	647.54			
	<b>TOTAL</b>	<b>1,998,661.16</b>			

Según el cuadro anterior refleja:

- Como se muestra en el cuadro anterior, los movimientos de la mayor parte de las cuentas, se deben a préstamos realizados a empleados municipales, en los cuales solo en seis casos se han considerado intereses mínimos por la disposición del mismo.
- La cuenta marcada con el número 14918 no presenta movimientos desde el periodo 2008, y aún sigue permaneciendo en los registros contables.
- La cuenta 14531 no presenta movimientos desde el 05/08/2008, en los cuales se realizó un cargo por la cantidad de \$ 196,848.75 por concepto de préstamo, de lo cual solo se realizó descuento por \$ 99,924.50.
- En relación a la cuenta 14585 de Carnero Ferrer Ismael por la cantidad de \$ 36,533.32.00, es un saldo que no presenta movimientos desde el 27/11/2008 por concepto de anticipo de misma fecha, por lo que se verificó en el Sistema AEFO, si dicho empleado se encuentra activo, encontrando que es Director de Titulación con número de empleado 13426, por lo que se recomienda verificar la procedencia del saldo a fin de que se cobre, o en su caso se efectuó el trámite que le corresponda.

- El saldo de la cuenta 14650 es por concepto de anticipo para Publicaciones Paso del Norte SA de CV de fecha 23/11/2009 por \$ 11,819.24, por lo que se recomienda se proceda a obtener la comprobación relativa.
- En la cuenta 14621 el saldo corresponde a un anticipo número 6710 de fecha 23/11/2009, mismo que a la fecha no ha sido comprobado según registros contables.
- En relación al saldo de la cuenta 14586 de Carlos Acosta Morales, se debe a un anticipo de fecha 01/12/2008, sin embargo a la fecha no ha sido comprobado, puesto que es empleado activo (médico).
- En relación a los saldos de las cuentas 14248,14742,14396 son por faltantes a cajeros en el mes de diciembre del 2009, sin que a la fecha se haya realizado descuento alguno.
- Existen cuentas en las cuales no se presentan movimientos, debido a que los empleados ya no laboran en el Municipio y se clasificaron como a continuación se mencionan".

Cuenta	Nombre	Saldo Final Diciembre 2009
14988	LICON CHAVEZ ENRIQUE	518,808.39
14363	CHEVALIER FERRAN SILVIA LETICIA	168,820.66
14548	GARCIA HERNANDEZ RAUL	167,272.20
14886	ESPINO PORTILLO ALEJANDRO	61,000.00
14121	SOTELO MUÑOZ NORMA	58,009.26
14136	OTERO DIAZ JOSE LUIS	41,202.52
14362	MEDELLIN CASTRO ROSA ISELA	20,035.26
14271	CHAVIRA MELENDEZ JOSE LUIS	16,500.00
14380	ESTRADA CANALES JESUS	14,000.00
14871	ROMO ROCHA DANIEL	12,257.16
14899	OLVERA JUDITH	9,778.10
14756	MAGUREGUI RAMIREZ LUIS	9,453.84
14569	MIRANDA HERNANDEZ OSCAR ULISES	7,233.34
14908	AGUILAR GUTIERREZ JULIO CESAR	4,134.80
14684	SILVA AGUDELO PEDRO	4,066.66
14869	HOLGUIN RECIO ESAU	3,732.72
14305	AMPARAN SALAS ALMA DELIA	3,000.00
14685	CRUZ BORRALLO FRANCISCO	2,800.00
14496	CORTEZ RIVERA ENRIQUE	2,310.00
14487	BARBOZA SOTO GUADALUPE	2,280.00
14759	GUTIERREZ ORTIZ JOSE ALONSO	1,900.46
14792	GARCIA GUERRERO LAURA	1,365.00
14504	PEREZ GONZALEZ JOSE HUGO	1,347.90
14215	SILVA SARIÑANA ROXANA (CAJERA)	683.16
14948	DE ANDA MARTINEZ ANDRES	261.94

14962	ALVAREZ TEJADA LIDIA	0.92
14888	ARRIETA SALCIDO SANDRA PATRICIA	0.49
14198	RODRIGUEZ AREVALO YOLANDA (CAJERA)	0.33
14342	ZUÑIGA GARCIA RICARDO	- 0.05
14975	CASTRO GARCIA MARTHA	- 0.19
14372	RAMOS ROBERTO	- 0.66
<b>TOTAL</b>		<b>1,132,254.21</b>

De la información reflejada anteriormente se aprecia que estas cuentas permanecen con saldos que no han tenido movimientos durante el 2009, por lo que se sugiere se realice un análisis integral y depuración de las cuentas, toda vez que existen casos en los que las personas ya no laboran en la Administración Municipal, por lo que se considera que estas cuentas son incobrables.

En relación a la cuenta número 14988 a nombre de Licón Chávez Enrique, debido a su monto y antigüedad considerables, desde hace un año se le solicitó a dicho funcionario información al respecto, a lo cual hizo llegar a esta Sindicatura copia de certificados de ingresos del Municipio, mediante los que comprueba los anticipos registrados a su cargo, conociéndose que estos fueron contabilizados en la cuenta acreedora 22143 sin cancelarse la cuenta de deudores diversos 14988. Todo esto se notificó a la Tesorería Municipal según el oficio número SM/DAC/212-2009 de fecha 17/03/2009, en donde se anexo copia de dichos certificados, así mismo se solicitó nuevamente la aclaración de esta cuenta mediante el oficio SM/DAC/343-2009 del 22/05/2009, sin que a la fecha haya dado respuesta a los mismos, y encontrando que el saldo de la cuenta permanece igual.

Derivado de lo anterior es necesario que se realice el análisis integral de las cuentas de naturaleza deudora para dar seguimiento a los saldos de estas cuentas, toda vez que como ya se mencionó existen empleados que ya no laboran en el Municipio, y de los que se encuentran como activos deberá realizarse el descuento correspondiente, o bien la justificación y corrección del saldo. Así mismo es indispensable que se depuren las cuentas que se consideran incobrables, por lo que es urgente que se realicen revisiones en los registros al momento de dar de baja a cualquier empleado, a efectos de que este en tiempo de realizar, en su caso, los descuentos que procedan.

Finalmente, y en vista de la precaria situación económica que atraviesa la Administración Municipal, aunado a la cercanía de la fecha de entrega-recepción de la misma, y en virtud de que en el Reglamento Interior que fija las Condiciones Generales de Trabajo de los Servidores Públicos del Municipio de Juárez no se contempla el otorgamiento de créditos a los empleados, se sugiere se suspendan estas prestaciones a efectos de que al momento de entrega de la Administración los saldos deudores de los empleados se encuentren finiquitados, o bien se emita la reglamentación debida para que en caso de otorgar préstamos a los empleados, esto se realice en forma general y equitativa.

## 6.1.107 INFORME DE AUDITORÍA EN RELACIÓN<sup>5</sup> A LAS EROGACIONES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL

Los gastos que realiza el Municipio se dividen en:

**Gasto Corriente.**- Proyectos destinados a la compra de materiales y suministros o el pago de algún servicio especial.

**Proyectos Estratégicos.**- Proyectos para realizar obra pública, adquisiciones y mejoramiento de la Dependencia, que requieren recursos de inversión adicional al de gasto corriente.

Las erogaciones realizadas por la Secretaría de Seguridad Pública son los siguientes:

<b>GASTO CORRIENTE DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA AL 31/12/09</b>	
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PAGADO AL 31/12/09</b>
SUELDOS Y PRESTACIONES	313,829,201.17
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	37,873,811.85
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	15,839,516.50
SERVICIOS FINANCIEROS, COMERCIALES Y LEGALES	9,169,706.09
MATERIALES DE PRODUCCION Y DE MANTENIMIENTO	6,817,606.14
SERVICIOS BASICOS	6,626,183.75
VARIOS (MATERIAL DE CONSTRUCC, PRODUCTS DE LABORATORIO, ETC)	3,345,566.36
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, CONSERVACION E INSTALACION	2,943,243.40
MATERIALES DE ADMINISTRACION	2,662,218.02
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	2,612,348.98
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	2,206,712.75
FONDOS Y FIDEICOMISOS	1,470,340.16
<b>TOTAL</b>	<b>405,396,455.17</b>

El presupuesto aprobado para este rubro en el Presupuesto de Egresos 2009 fue de \$ 480, 596,762.35

<sup>5</sup> Dictamen elaborado en el mes de Febrero 2010

<b>PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA AL 31/12/09</b>		
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PRESUPUESTO AUTORIZADO 2009</b>	<b>PAGADO AL 31/12/2009</b>
PLAZAS OPERATIVAS PARA SEGURIDAD PUBLICA	50,000,000.00	103,849,227.84
OPERATIVO CONJUNTO CHIHUAHUA	4,000,000.00	40,122,310.49
CONVENIO SUBSEMUN	-	29,632,781.12
EQUIPO DE DEFENSA, CASCOS Y REFACC P/ARMAS	14,118,444.00	15,130,786.81
ACADEMIA DE POLICIA I Y II	-	11,841,877.31
PROGRAMA CERESO PARA INTERNOS DE BAJA PELIGROSIDAD	-	10,542,384.05
ARMAMENTO	-	9,657,600.00
PROYECTO JURIDICO REFORMA PENAL	-	3,318,870.88
UNIFORMES P/PERSONAL OPERATIVO	-	2,393,325.00
RED DE PROTECC. CIUDADANA	-	1,657,850.50
EQ. DE DEFENSA P/CERESO 2008 Y DETECTOR	5,500,101.00	1,507,131.56
CURSOS DE CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO PERSONAL	-	1,198,474.83
ROTULACION DE UNID. VEHICULARES	-	463,100.00
EVENTO LAS DROGAS DARE	-	328,748.79
PROYECTO VIDEO VIGILANCIA	-	118,635.00
TALLER FOMENTAR MEDIDAS PROTECC. ENTRE VECINOS	-	58,428.16
EQ. COMPUTO Y PROG. P/SEG. PUB.	-	20,718.58
SISTEMA DE RADIOCOMUNICACIÓN	30,000,000.00	-
CAMARAS DE VIGILANCIA	30,000,000.00	-
<b>TOTAL</b>	<b>133,618,545.00</b>	<b>231,842,250.92</b>

El Presupuesto aprobado para proyectos estratégicos fue de \$ 133,618,545.00

## DESGLOSE DE GASTOS DEL OPERATIVO CONJUNTO CHIHUAHUA

GASTO DEL OPERATIVO CONJUNTO CHIHUAHUA AL 31/12/09	
DESCRIPCIÓN	PAGADO AL 31/12/2009
LISTA DE RAYA	13,873,417.41
ARRENDAMIENTO	14,291,681.58
RENTA DE SANITARIOS Y CONTENEDORES	3,999,892.76
BONO MENSUAL FUNCIONARIOS	3,340,130.00
BONO POR ALTO RIESGO	1,024,500.00
GASOLINA	823,580.84
VARIOS (FUMIGACIÓN, PAGO DE AGUA, GAS, ETC)	926,263.77
ANTICIPOS	464,615.10
COMUNICACIÓN (RADIOS)	490,660.95
EQUIPO DE COMPUTO	233,395.02
SERVICIO DE ELECTRICIDAD	207,784.33
PAPELERÍA	101,897.34
SERVICIO TELEFONICO	143,792.01
CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS	59,857.60
RENTA DE COPIADORAS	111,364.78
CELULARES	29,477.00
<b>TOTAL</b>	<b>40,122,310.49</b>

**Nota:** para este proyecto solo se tenían autorizados en el Presupuesto de egresos del 2009 la cantidad de \$ 4, 000,000.00.

### SUBSEMUN

En relación a los gastos registrados en "Convenio SUBSEMUN" existe un convenio por parte del Municipio con el Gobierno Federal para el otorgamiento del Subsidio para la Seguridad Pública Municipal (SUBSEMUN), en el cual se pacto recibir para el ejercicio 2009 recursos federales por la cantidad de \$ 95,000,000.00 y el Municipio \$ 31,366,666.70, los cuales no podrán transferirse a otros conceptos de gasto.

Por lo que al 10 de Febrero del 2010, este Fondo ya fue recibido en su totalidad por el periodo del 2009, de los cuales de ambas aportaciones se han realizado erogaciones, mismas que se presentan a continuación:

Aportación	Municipio	Federación
	31,366,666.70	95,000,000.00
<b>Gastos</b>	29,632,781.12	32,997,462.17
<b>Por Aplicar</b>	1,733,885.58	62,002,537.83

Las aportaciones Federales se recibieron en dos partes:

- La Primera el 31/12/2009.
- La Segunda el 10/02/20010

Gastos realizados por las cuentas del Municipio, Proyecto "Convenio SUBSEMUN":

Descripción	Importe
Becas	25,825,259.16
Servicio de monitoreo	3,314,475.00
Capacitación al Personal	493,046.96
<b>Total</b>	<b>29,632,781.12</b>

Gastos realizados con Aportación Federal:

Descripción	Importe
Mobiliario y Equipo de Oficina	888,112.40
Jornales	1,234,870.00
Consumo de Alimentos	6,187,815.63
Inmuebles	7,205,892.06
Equipo de Policía	10,096,293.00
Vestuario, Uniformes	67,800.00
Arrendamiento	861,069.00
Becas	3,345,959.80
Cursos de Adiestramiento	3,109,650.28
<b>Total</b>	<b>32,997,462.17</b>

En resumen los gastos efectuados en la Seguridad Pública son:

Descripción	Importe
Gasto Corriente	405,396,455.17
Proyectos de Inversión	231,842,250.92
<b>Total de Gastos efectuados con Recursos del Municipio</b>	<b>637,238,706.09</b>

Adicionalmente se han realizado gastos por la cantidad de \$ 32, 997,462.17, los cuales han sido pagados por la aportación federal para dicho Fondo.

Sin embargo los gastos registrados e identificados con el Programa del Operativo Conjunto Chihuahua son: **\$ 40, 122,310.49**, incluidos en el total anterior.

### 6.1.108 INFORME DE AUDITORÍA<sup>6</sup> EN RELACIÓN A LA TARJETA INFORMATIVA DERIVADA DE LA REVISIÓN DEL FONDO FIJO DE CAJA CHICA DE LA DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN FINANCIERA Y ECONÓMICA

De la revisión, se derivaron sustancialmente las siguientes:

#### Observaciones:

1. Con fecha 17 de diciembre del 2009, se emitió oficio no. SM/DAI/762/2009, dirigido al Director de Promoción Financiera Económica, con el propósito de realizar la revisión de aspectos administrativos. Dado lo anterior, se presento personal de esta Sindicatura ha realizar la revisión de dicho fondo de la citada Dirección, el cual asciende a un monto de \$30,000.00, teniendo este la carta custodia No. de fondo 12201, que se encuentra bajo la responsabilidad de la Coordinadora Administrativa. De la presente revisión realizada al fondo fijo de la dependencia, se detectaron dos vales provisionales de caja por un monto total de \$1,567.79, con una antigüedad mayor a 90 días, y que a la fecha no han sido justificados o en su caso reembolsado; como se muestra en el cuadro que se presenta a continuación:

Fecha	Concepto	Importe
17-Marzo-09	Para Sr. Álvaro Navarro	\$ 500.00
10-Junio-09	Salida a Nuevo México	\$1,067.79
	<b>Total</b>	<b>\$1,567.79</b>

2. Se detectó que los vales provisionales no tienen una descripción del motivo o justificación del origen para los cuales fueron realizados.

#### Recomendaciones:

1. Se sugiere que se realice la justificación del gasto efectuado por el monto total de los vales o bien el reembolso de este, en virtud de que la fecha de dichos vales tiene una antigüedad considerable de 9 y 6 meses respectivamente. Cabe mencionar que la finalidad del fondo fijo de caja chica es para gastos inmediatos, por lo que no hay razones para una antigüedad.
2. Se debe de detallar el concepto para el cual se autoriza toda erogación que sea a través del fondo fijo de caja chica, para una transparencia en el manejo de dicho fondo.

<sup>6</sup> Dictamen elaborado en el mes de Febrero del 2010.

## **6.1.109 INFORME DE AUDITORÍA EN RELACIÓN A LA REVISIÓN EFECTUADA<sup>7</sup> AL PROGRAMA DE UNIFORMES ESCOLARES 2009**

### **Abreviaturas**

D.G.C.C.F. Dirección General de Centros Comunitarios y Forestación  
D.G.E.C. Dirección General de Educación y Cultura  
C.G.P.E. Coordinación General de Planeación y Evaluación

### **Antecedentes**

En el Presupuesto de Egresos del 2009 se autorizó para el programa de uniformes escolares la cantidad de \$10,000,000.00, a la Dirección General de Educación y Cultura.

Durante el 2008 el programa de dotación de uniformes escolares se llevó a cabo a través de la adquisición de uniformes por parte del Municipio de Juárez para entregar a todos los alumnos de las escuelas secundarias federales, estatales y técnicas.

Durante el año 2009, la modalidad del programa cambió debido a que en esta ocasión se ordenó la confección de los uniformes escolares a costureras que forman parte del programa "Talleres de costura" a cargo de la Dirección de Centros Comunitarios y Forestación. Para tal efecto durante el 2008 el Municipio de Juárez adquirió con participación de fondos federales, máquinas de coser y cortadoras para proporcionarles los medios necesarios y fomentar el empleo.

Esta Sindicatura envió los oficios SM/DAC/711-2009 y SM/DAC/712-2009 a Oficialía Mayor y a la Dirección de Centros Comunitarios y Forestación respectivamente, en los cuales se notificó el inicio de revisión al programa de uniformes a partir del 25 de noviembre del 2009, solicitando la información y documentación relativa al mismo, lo cual no fue proporcionado, por lo que con fecha 22/12/09 se emitieron los oficios SM/DAC/776-2009 y SM/DAC/777-2009 para solicitar nuevamente los documentos e informes relacionados con el programa a cada una de las Dependencias mencionadas. A dicha solicitud la Dirección de Centros Comunitarios solicitó plazo hasta el 8 de enero del 2010 para proporcionar la información, argumentando que debido a la temporada de cierre de año la Dirección se encontraba con exceso de trabajo. Dicha información fue proporcionada a partir del día 14 de enero del 2010, por parte de la D.G.C.C.F. y por la Oficialía Mayor a partir del día 27 de enero del 2010.

---

<sup>7</sup> Dictamen realizado el 19 de Mayo 2010

## **Objetivo**

El objetivo de la presente revisión al programa de uniformes escolares 2009 consistió en verificar de qué forma se aplicaron los recursos del Municipio, si se cumplió con las expectativas del mismo, así como los procedimientos y controles llevados a cabo a fin de transparentar la información.

## **Planeación y Organización del Programa.**

Para la realización de este programa se involucraron a varias dependencias municipales, en principio la Dirección General de Educación y Cultura a la cual se autorizó el presupuesto para el programa de uniformes 2009 y a quien la Dirección de Educación de la Zona Norte proporcionó los listados de los alumnos inscritos.

Posteriormente, la Coordinación de Planeación y Evaluación participó en la labor de medir y obtener las tallas de uniformes para los alumnos de primero y segundo grado de secundaria antes de terminar el ciclo escolar 2008-2009, durante los meses de mayo y junio, ya que se consideró serían los alumnos que pasarían a segundo y tercero respectivamente. La información de las medidas de los alumnos de primer grado se tomó hasta el mes de diciembre 2009.

Se solicitó a la C.G.P.E. la información que ellos obtuvieron, para comprobar si se tomaron en consideración los resultados para la planeación del número de uniformes de hombres y mujeres, así como cuantas piezas de cada talla debían hacerse, sin embargo no se ha recibido respuesta.

La Dirección General de Centros Comunitarios y Forestación inició con la elaboración de los uniformes escolares a través de talleres de costura, los cuales se constituyeron a principios del 2009 con personas que no tenían conocimientos de corte y confección, con el propósito de crear empleos, por lo que se contrató una persona para capacitarlos y se pretendía que trabajaran bajo el esquema de cooperativas.

Con fecha 11/06/09 el Coordinador General de Planeación y Evaluación envió un oficio al Oficial Mayor en donde se detalla el material necesario para la elaboración de 64,000 uniformes, que serían elaborados por la Dirección General de Centros Comunitarios y Forestación con la colaboración de la persona a cargo de la capacitación.

La D.G.C.C.F. asignó personal para surtir a los talleres de costura el material según sus requerimientos, así como una persona responsable del mantenimiento de las máquinas y de tramitar el pago a cada integrante de los mismos.

Posteriormente, durante el mes de noviembre del 2009, Oficialía Mayor se responsabilizó del programa, asignando personal a su cargo para realizar funciones

de resurtir material y recoger en los Centros Comunitarios piezas de uniformes terminados, sin embargo y debido a que el volumen de entrega por parte de los talleres de costura disminuyó, se volvió al esquema anterior, donde personal de la D.G.C.C.F. retomó las actividades que se venían desarrollando.

Para la concentración de las piezas terminadas se habilitó el edificio ubicado en Av. Lerdo y C. Abraham González, donde se tiene el total del inventario, en el cual participan 3 personas de la Dirección de Patrimonio y 9 personas de lista de raya de la Coordinación de Planeación y Evaluación como apoyo para contabilizar, separar y empaquetar los uniformes.

Cabe mencionar que se tenía contemplado entregar los uniformes a los alumnos de secundaria al iniciar el ciclo escolar 2009-2010, en el mes de septiembre del 2009, sin embargo no se tenía el suficiente avance en la manufactura a esa fecha, aun cuando los recursos para el programa de uniformes escolares fueron aprobados en el Presupuesto de Egresos del 2009 y fue hasta el mes de julio cuando se realizó la Licitación Pública para la compra de material.

A la fecha de la presente revisión se tiene conocimiento que los uniformes para segundos y terceros están listos para la entrega, ya que se encontraban cajas con los listados por grupo e identificados con los nombres de los alumnos.

A la fecha aún no se tiene información respecto a si los uniformes serán entregados durante lo que resta del ciclo 2009-2010 o si será programada para el próximo ciclo escolar, sin embargo se hace evidente que las medidas con las que se elaboraron los uniformes no van a ser aplicables en la actualidad .

**Observación 1:**

En cuanto a la planeación se refiere, es de observar que no se cuidaron los tiempos en los que trabajó el programa, ya que desde 2008 se tuvo la experiencia de la entrega en relación a las diferencias de tallas de los uniformes entregados y a las piezas sobrantes, lo cual generó retardos y gastos innecesarios, y considerando que para el 2009 se iba a trabajar desde la capacitación de las personas de los talleres de costura, la constitución de las cooperativas, la adquisición de materia prima y tomando en cuenta el número de uniformes para cubrir el total de las escuelas secundarias, es importante señalar que no se definió con el debido tiempo la responsabilidad y dirección de dicho programa.

Cabe mencionar que aunque a partir de finales del mes de noviembre del 2009 se designó a Oficialía Mayor como responsable, fueron varias las Dependencias involucradas, por lo cual no quedó determinado un esquema de responsabilidad que permitiera la eficiencia del programa en cuestión.

**Recomendación:**

Se reitera la recomendación llevada a cabo en la revisión efectuada por esta Sindicatura al programa de dotación de uniformes 2008, en lo relativo a la definición de una línea de autoridad y responsabilidad a cargo de una sola dependencia, quien fuera la responsable principal del programa aún cuando hubiese apoyo de otras, con la finalidad de mantener un adecuado control y poder realizar las cosas en forma eficiente y transparente.

**Observación 2:**

El programa de uniformes escolares estaba proyectado para que estos fueran entregados a los alumnos de secundaria al iniciar el ciclo escolar, en el mes de septiembre del 2009, sin embargo se tenía poco avance del programa hasta esa fecha por lo que se observa no se tuvo una adecuada planeación, ya que los recursos para la dotación de uniformes escolares fueron aprobados en el Presupuesto de Egresos del 2009 y fue hasta el mes de julio cuando se realizó la Licitación Pública para la compra de material, aunado a que la elaboración de los uniformes iba a ser realizada por personal sin experiencia en costura.

**Observación 3:**

Si bien se entiende la buena intención del proyecto de generar empleos a través de las cooperativas considerando la situación actual, también es cierto que debió tomarse en cuenta la magnitud del proyecto, en donde el requerimiento de uniformes que se estimaba es alrededor de 128,000 piezas, fueron asignadas a los talleres de costura de reciente constitución y operados por personal sin experiencia, que si bien cabe destacar que han realizado buen trabajo, no pudo efectuarse con la celeridad requerida para cubrir las metas en tiempo, considerando además que hubo necesidad de adoptar medidas alternas que tuvieron que tomarse para tratar de concluirlo, como son la contratación de manufactura externa y la adquisición de uniformes terminados, las cuales sacaron del presupuesto al programa.

**Recomendación:**

Aún cuando la recomendación en este sentido ya no procede en cuestión de planear y organizar las cosas a tiempo, debido a que el proyecto esta retrasado y sin programación para la entrega, y además que es muy posible que las medidas de los uniformes ya no correspondan a los alumnos, de cualquier manera el comentario es nuevamente en relación a programas futuros ya que es necesario concluir en tiempo y forma los proyectos importantes de la actual Administración.

**Observación 4:**

Por lo anteriormente expuesto, no se tiene conocimiento de la información en la cual se basó el cálculo para las adquisiciones de materia prima, ya que esta Sindicatura realizó un comparativo con los documentos que nos fueron proporcionados, entre las estimaciones presentadas por Centros Comunitarios en el mencionado oficio del 11/06/09 y las adquisiciones, encontrando diferencias

como en el caso del hilo, el cual se estimaron 100 metros por pieza, y el de la popelina blanca para blusas y camisas en los que se estimaba 8 metros por pieza, considerando que finalmente el promedio de hilo fue aproximadamente 10 metros por pieza y 1.25 metros de tela por blusa o camisa.

**Recomendación:**

Es necesario que se haga una proyección real de los materiales necesarios en la elaboración de los uniformes en forma unitaria, incluyendo la merma aproximada, la cual, obviamente deberá ser la mínima posible, a fin de poder organizar en forma efectiva la compra de materiales necesarios, información que debe ser esencial para cualquier revisión a fin de poder evaluar la eficiencia en el aprovechamiento y rendimiento del material.

**Presupuesto y contabilidad**

Dentro del presupuesto aprobado para el programa de uniformes 2009, autorizado a la D.G.E.C. debe considerarse también el presupuesto asignado para los talleres de costura a cargo de la D.G.C.C.F., ya que el trabajo desarrollado por ellos desde su inicio ha sido para la confección de los uniformes, por lo que para conocer los recursos destinados a este proyecto, se presenta el siguiente cuadro, incluyendo las erogaciones efectuadas de acuerdo a lo contratado y lo contabilizado en la cuenta del programa de talleres de costura, que abarca desde el mantenimiento de las máquinas, los honorarios para la persona que capacitó a las costureras, el pago por cada pieza terminada y se incluye también el pago del Grupo Acude, que fue contratado para la manufactura de uniformes.

A continuación se presenta un comparativo entre el presupuesto y el gasto al 31 de diciembre del 2009.

<b>PRESUPUESTO VS. GASTO</b>			
<b>Presupuesto</b>	<b>EDUCACION Y CULTURA</b>	<b>CENTROS COMUNITARIOS</b>	<b>TOTAL</b>
	<b>10,000,000.00</b>	<b>1,715,280.00</b>	<b>11,715,280.00</b>
Gastos contabilizados al 31/12/09	5,012,944.05	6,332,071.27	11,345,015.32
Gasto contratado pendiente de registrar	4,352,367.75		4,352,367.75
<b>Total de gastos</b>	<b>9,365,311.80</b>	<b>6,332,071.27</b>	<b>15,697,383.07</b>
<b>Diferencia</b>			<b>-\$ 3,982,103.07</b>

**Nota:** En el gasto pendiente de registrar se tiene contemplado parte del monto contratado con Luis Fernando Barajas y que no quedo contabilizado y el total de lo contratado a Ma. de los Ángeles Viveros por la compra de uniformes.

Dentro de los gastos contabilizados en Educación y Cultura, también se incluye la compra de cajas y bolsas para el empaque de los uniformes.

**Observación 5:**

Se puede apreciar que se ha excedido el presupuesto asignado en casi 4 millones de pesos, mismos que no se encuentran registrados en la cuenta del programa de uniformes, los cuales se debieron enviar al pasivo y quedar contabilizados en el 2009.

**Recomendación:**

Es necesario que se contemplen en la contabilidad todos aquellos compromisos que quedaron pendientes a cargo del Municipio, a fin de que el ejercicio fiscal incluya todos aquellos gastos que ya fueron generados y de los cuales incluso ya se recibió el bien o servicio, y de lo cual únicamente queda pendiente el pago, a fin de que pueda conocerse en forma real el costo de los programas ejecutados y su apego al presupuesto autorizado.

**Observación 6:**

En la revisión se detectó que no enviaron al pasivo parte de la deuda con el proveedor Luis Fernando Barajas, por concepto de compra de materia prima correspondientes a una parte del contrato JUR/OM/1123/2009 por la cantidad de \$1,327,140.43 y el total del contrato JUR/OM/1112/2009 con Ma. de los Ángeles Viveros Ruiz por la adquisición de 35,221 piezas de uniformes por un monto de \$3,025,227.32. La vigencia este último contrato es del 2 al 16 de diciembre del 2009 y las actas de entrega-recepción de uniformes emitidas por Oficialía Mayor, así como las facturas tienen fecha del 16/12/09, sin embargo las facturas se recibieron hasta el 12 de enero del 2010 y por un monto mayor al contratado, ya que suman un total de \$3,052,729.54, la diferencia se debe a que se calcularon con un Impuesto al Valor Agregado del 11%, ya que a partir del 1 de enero del 2010 se aprobó el aumento en la Reforma Fiscal.

**Recomendación:**

Si bien en este momento resulta extemporánea cualquier recomendación, pues los tiempos ya no permiten hacer ningún ahorro en este sentido, una vez más queda manifiesta la falta de planeación en materia financiera, toda vez que desde el día 7 de diciembre de 2009 se publicó el decreto mediante el cual se conoció el incremento en el I.V.A. vigente a partir del 1 de enero de 2010, conociéndose también que mediante el inciso a) fracción III del artículo Octavo transitorio estaba la posibilidad de no pagar el 1% adicional de impuesto, ya que el mismo exceptúa de ese pago si los bienes o servicios se entregaron o proporcionaron antes del 1 de enero de 2010 (situación que en la especie si se dio), y el pago de las contraprestaciones se realizara dentro de los diez días naturales posteriores a dicha fecha, por lo cual, de haber recibido las facturas en su momento y haberse pagado antes del 11 de enero, no hubiera sido necesario pagar el 1% adicional de impuesto.

Por lo anterior, se reitera la recomendación de que se realice una planeación efectiva, toda vez que en primer termino, se realizaron contrataciones

excediéndose de los recursos aprobados en el presupuesto de egresos, para un programa que no se concluyó en tiempo, pues todavía en abril de 2010 no se han entregado uniformes, y finalmente, se pagó mas impuesto, que representa un gasto real adicional para el Municipio, todo lo cual pudo haberse evitado si se hubiera hecho una proyección adecuada.

### **Licitaciones y contratos**

El Municipio realizó la compra de la materia prima para la elaboración de uniformes a través de la Licitación Pública CA-CO-037-2009 realizada en el mes de julio de 2009. Posteriormente se publicaron las bases para la Licitación Pública CA-CO-052-2009 para la adjudicación de contratos de manufactura de uniformes escolares, adquisición de materia prima y de uniformes escolares.

#### Licitación Pública CA-CO-037-2009

Relacionada con la adquisición de materia prima para uniformes escolares, en la cual se dio fallo del total de las partidas al Sr. Luis Fernando Barajas Cervantes (Telas del Norte).

En el contrato JUR/OM/0922/2009 del día 14/07/10 realizado con el proveedor, se detallan las adquisiciones de materia prima, así como las cláusulas relativas a la vigencia, garantía de cumplimiento y de la entrega de mercancía. En relación a la fianza se verificó la existencia de la misma, equivalente al 10% del valor total del contrato. El contrato fue por un total de \$4, 766,365.18.

La entrega de dicho material, se fue realizando por partes, según información proporcionada por Centros Comunitarios, ya que no se tenía un lugar para almacenar el total de la mercancía adquirida y se recogía con el proveedor según las necesidades de producción.

#### Licitación Pública CA-CO-052-2009

Con fecha 18/11/09 se emitieron las bases para una segunda licitación, debido al avance del programa registrado al mes de noviembre y a que en un principio no se tenían contemplados los uniformes para los alumnos de primer grado, por lo que se solicitó la contratación de manufactura de uniformes y la adquisición de materia prima y uniformes escolares terminados.

En dicha licitación participaron 5 proveedores de los cuales se eligió a 3 de ellos que según consta en el fallo emitido el día 1/12/09 reunieron en su totalidad los requerimientos técnicos, económicos, legales y financieros, realizándose a favor de los siguientes proveedores:

<b>Proveedor</b>	<b>Descripción</b>	<b>Monto contratado</b>
Luis Fernando Barajas Cervantes	Materia prima	1,370,040.73
Grupo Acude, S.C. de R.L. de C.V.	Manufactura de uniformes	1,951,759.70
María de los Angeles Viveros Ruiz	Uniformes terminados	3,025,227.32
	<b>TOTAL</b>	<b>6,347,027.75</b>

Es importante mencionar que en relación a los requisitos establecidos en las Bases de la Licitación Pública CA-CO-052-2009, se especifica la documentación que deberá contener la propuesta técnica, que se refiere a acreditar con documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido de \$500,000.00 pesos y estados financieros certificados a la fecha del 30 de septiembre del 2009.

**Observación 7:**

Se encontró que el Grupo Acude, S.C. de R.L. de C.V., no contaba con el capital mínimo requerido a la fecha de sus estados financieros al 30 de septiembre del 2009, ya que presentaba la cantidad de \$50,000.00, por lo que posteriormente y con fecha del 26 de noviembre del 2009 presenta una certificación firmada por un Contador Público en donde declara que la empresa cuenta con un capital contable de \$550,000.00, mismo que se realiza un día antes de la apertura de propuestas que se llevó a cabo el 27 de noviembre del 2009. Se hace constar que la certificación que se presenta por parte de un contador público es un documento privado que en ningún caso se basó en un acta de asamblea de la empresa Grupo Acude, S.C. de R.L. de C.V., por lo cual no se considera el documento idóneo para asumir que dicha empresa cuenta con el capital requerido.

**Adquisiciones**

A continuación se detalla el total de adquisiciones contratadas para el programa de uniformes escolares, en los cuales se incluye el total de la materia prima de las dos licitaciones, la contratación de mano de obra para la manufactura de uniformes con material proporcionado por el Municipio y la compra de prendas para uniformes escolares.

<b>TOTAL DE ADQUISICIONES PARA EL PROGRAMA DE UNIFORMES ESCOLARES</b>			
<b>Materia prima</b>			
<b>Cantidad</b>	<b>Descripción</b>	<b>Costo</b>	<b>Total</b>
49,001	Telas diversos colores p/jumpers	2,943,792.06	
32,705	Tela p/pantalones	1,226,648.50	
35,477	Tela p/blusas y camisas	1,034,016.78	
16,471	Conos de hilo varios colores	580,395.20	
53,771	Zippers varios colores	301,856.50	
242,399	Botones diversos tamaños	49,696.57	<b>6,136,405.61</b>
<b>Manufactura</b>			
7,618	Jumpers	695,523.40	
5,677	Pantalones	537,044.20	
7,614	Blusas	309,889.80	
8,002	Camisas	409,302.30	<b>1,951,759.70</b>
<b>Uniformes</b>			
11,790	Pantalones	1,560,948.84	
11,641	Blusas	774,068.30	
11,790	Camisas	690,210.18	<b>3,025,227.32</b>
<b>TOTAL DE ADQUISICIONES</b>			<b>11,113,392.62</b>

## Materia prima

La compra de materia prima se realizó en dos partes, gastando un total de \$6,136,405.61.

A continuación se presenta un cuadro con el detalle del material que en promedio se utiliza para la confección de cada pieza, esta información fue proporcionada por la D.G.C.C.F., la cual se especifica a fin de obtener el cálculo de la materia prima utilizada según las piezas reportadas a Oficialía Mayor por Centros Comunitarios y Grupo Acude.

Material utilizado en cada pieza						
	Tela (mts)	Manta (mts)	Peyón (mts)	Zipper	Botones	Hilo (mts)
Pantalón	1.35	0.35		1-18cm	1-clavo	10
Camisa	1.25		0.15		5	10
Jumper	1.50			1-35cm	1	10
Blusa	1.25				4	10

Cabe mencionar que en el cálculo de tela esta considerado el desperdicio generado al realizar cortes simultáneos de las prendas, ya que se utilizaron máquinas cortadoras.

El número de prendas que confeccionaron los talleres de costura y el Grupo Acude (empresa contratada para la manufactura con material proporcionado por el Municipio), se determinó en base a las cantidades que según Oficialía Mayor al día 28/02/2010 se tenían terminadas, las cuales se presentan como sigue:

Piezas terminadas al 28/02/10			
Descripción	Cooperativas	Grupo Acude	Total
Pantalón azul marino	7,259	3,511	10,770
Pantalón caqui	9,402	2,210	11,612
Jumper escocés azul	5,415	3,739	9,154
Jumper escocés café	3,890		3,890
Jumper guinda	1,535	1,868	3,403
Jumper rosa	4,361		4,361
Jumper azul rey	1,857	2,014	3,871
Blusas	14,171	7,619	21,790
Camisas	12,945	8,002	20,947
	<b>60,835</b>	<b>28,963</b>	<b>89,798</b>

Con los datos anteriores, esta Sindicatura realizó un cálculo global de materia prima, en el siguiente cuadro se incluyó el inventario de materia prima reportado por Oficialía Mayor, obteniendo los siguientes resultados:

Materia prima utilizada					
Descripción	Total de adquisiciones de materia prima	Cálculo s/Sindicatura	Diferencia	Inventario de materia prima s/Oficialía Mayor	Diferencias
Tela para pantalones	32,705	30,216	2,489	1,547	941
Tela para jumpers	49,001	37,018	11,982	16,603	- 4,620
Tela para camisas y blusas	35,477	56,563	- 21,086	7,248	- 28,334
Hilos varios colores	16,471	1,794	14,677	4,386	10,291
Zipers para pantalones	27,181	22,382	4,799	6,632	- 1,833
Zipers para jumpers	26,590	24,679	1,911	4,220	- 2,309
Botones en general	242,399	223,431	18,968	18,605	363

- Según el cálculo de la tela para pantalones existe un faltante de 941 metros (únicamente incluyendo la tela de gabardina).
- En la tela destaca el caso de la popelina blanca que se utilizó para las camisas y blusas, de la cual se adquirió un total de 31,036 metros y según el cálculo resultaría un faltante.
- En relación al hilo se adquirieron 16,471 conos de 500 metros cada uno, de varios colores, sin embargo al realizar el cálculo, se obtuvo que debieron utilizarse aproximadamente alrededor de 1,794.
- El cálculo de acuerdo a las piezas que llevan zippers (pantalones y jumpers), se compraron 53,771 piezas y debieron utilizarse 47,061.

**Observación 8:**

Las cantidades anteriores son aproximaciones, ya que también en el caso de la tela como ya se comentó se tiene considerado el desperdicio dentro del promedio utilizado en cada pieza, sin embargo se puede apreciar que no se trata de diferencias menores.

**Recomendación:**

Para efectos de realizar adquisiciones es necesario que estas tengan plena justificación, por lo cual se reitera en la necesidad de que se hagan proyecciones serias a fin de evitar compras en exceso o en defecto, dejando evidencia de la forma en que se realizaron los cálculos de dichas planeaciones, a fin de transparentar la información y justificar las solicitudes de materia prima realizadas.

En un principio el material fue distribuido por personal de la D.G.C.C.F. a cada uno de los talleres de costura, los cuales están ubicados en las instalaciones de los Centros Comunitarios, sin embargo a partir del mes de noviembre del 2009, Oficialía Mayor asignó personal para cubrir una parte de la ruta de entrega de material, por lo que al momento de la revisión se nos presentó únicamente la información de Centros Comunitarios en lo que respecta a los controles de la parte que ellos manejan.

**Observación 9:**

En relación a la información del programa, se observa la falta de coordinación entre las dependencias involucradas en el mismo, ya que en la información proporcionada por Oficialía Mayor y por la D.G.C.C.F., existen discrepancias que no pudieron ser conciliadas, debido a que no se trabajó en conjunto.

**Recomendación:**

Se debe recopilar la documentación correspondiente al programa, a fin de revisarla y unificarla para que los reportes presenten cifras reales y confiables que permitan transparentar la información.

Durante la revisión se nos proporcionó por parte de Centros Comunitarios el control de material entregado a cooperativas y al Grupo Acude, en el cual reportan la materia prima que aún tienen bajo su resguardo y que se encuentra físicamente en el Centro Comunitario Olivia Espinoza.

Por otra parte, cabe mencionar que se realizó una revisión física del inventario de materia prima reportado por Oficialía Mayor, el cual se encuentra en la bodega ubicada en Av. Lerdo y C. Abraham González, realizando un conteo de una muestra seleccionada obteniendo un resultado satisfactorio, por lo que se presenta el siguiente cuadro con la información del total de inventario registrado de materia prima:

<b>INVENTARIO DE MATERIA PRIMA</b>			
<b>Descripción</b>	<b>Inventario s/C.C.</b>	<b>Inventario s/Oficialía</b>	<b>Total del inventario</b>
Tela gabardina para pantalones	895	1,547	<b>2,442</b>
Tela escoces para jumpers	566	11,181	<b>11,747</b>
Tela lisa para jumpers	-	5,422	<b>5,422</b>
Tela para blusas y camisas	5	7,248	<b>7,253</b>
Manta	140	-	<b>140</b>
Peyón blanco	1,030	-	<b>1,030</b>
Zippers 18 cm	2,433	8,632	<b>11,065</b>
Zippers 35 cm	40	2,220	<b>2,260</b>
Botones para blusa y camisa	13,236	18,575	<b>31,811</b>
Botones para jumper	2,185	-	<b>2,185</b>
Botones para pantalón y jumper	857	30	<b>887</b>
Hilos primera compra	5,587	2,201	<b>7,788</b>
Hilos segunda compra	1,264	2,185	<b>3,449</b>

**Nota:** La tela está expresada en metros, botones y zippers en piezas y los hilos en conos de 500 metros cada uno.

Es importante mencionar que para efectos de presentación de la información se agruparon las telas y los accesorios para observar de manera global los totales de material tanto utilizado como sobrante.

Así mismo con los datos anteriores, se obtuvo el costo del material sobrante reportado.

<b>COSTO DEL INVENTARIO DE MATERIA PRIMA</b>			
<b>Descripción</b>	<b>Total del inventario</b>	<b>Costo</b>	<b>Total</b>
Tela gabardina para pantalones	2,442	40.70	99,421.96
Tela escoces para jumpers	11,747	63.80	749,458.60
Tela lisa para jumpers	5,422	56.10	304,174.20
Tela para blusas y camisas	7,253	31.90	231,385.37
Manta	140	20.90	2,926.00
Peyón blanco	1,030	9.90	10,197.00
Zipers 18 cm	11,065	5.50	60,857.50
Zipers 35 cm	2,260	6.60	14,916.00
Botones para blusa y camisa	31,811	0.17	5,407.87
Botones para jumper	2,185	0.33	721.05
Botones para pantalón y jumper	887	0.55	487.85
Hilos primera compra	7,788	35.20	274,137.60
Hilos segunda compra	3,449	36.30	125,198.70
<b>TOTAL</b>			<b>1,879,289.70</b>

**Observación 10:**

Aún cuando resulta difícil cuantificar con exactitud la materia prima, debido a que se elaboraron prendas de diversas tallas y especificaciones, se puede apreciar que no se planeo debidamente el programa, ya que resulta evidente al considerar las cifras del material que no fue utilizado y que obviamente representa un costo para el Municipio, el cual fue determinado por esta Sindicatura en base a las cantidades presentadas anteriormente, el cual asciende a un monto de \$1,879,289.70.

**Recomendación:**

Contemplar la posibilidad de devolución al proveedor o la realización de un proyecto adicional, a fin de que no se desperdicie el material sobrante y evitar que se deteriore almacenado en una bodega.

**Mano de obra**

En el Presupuesto de Egresos 2009, se autorizó para el programa de cooperativas \$1,715,280.00.

Cabe mencionar que durante el 2008, como parte del programa "Talleres de Oficio de la Secretaría de Desarrollo Social" se realizó la compra de 104 máquinas de coser con diversas funciones, 11 mesas de corte y 22 cortadoras por la cantidad de \$2,761,097.10, según consta en el contrato de adquisición JUR/OM/981/2008, las cuales fueron cubiertas con fondos provenientes del fondo federal Hábitat 2008, para proveer de herramientas en la constitución de cooperativas y generar empleos.

El proyecto original consistía en que los talleres de costura trabajaran como cooperativas, sin embargo no fue posible constituir las ya que en algunos casos les

faltaba documentación y también debido a la rotación de las personas que las conformaban por lo que no quedaron establecidas como se había planeado y finalmente se trabajó con personal bajo el esquema de jornales.

En el Catálogo de cuentas del objeto del gasto para el ejercicio presupuestal, jornales se define como “asignaciones que la Administración Pública Municipal destina como fomento al empleo temporal en beneficio de aquellas personas que carecen de una fuente de ingreso fija y que reciben un pago diario a cambio de trabajo manual en apoyo al Municipio sin que lleguen a considerarse como empleados municipales”.

Para la capacitación de las personas de los talleres de costura se contrataron servicios de asesoría técnica en el diseño y confección de uniformes escolares de la Sra. Raquel Isabel Zúñiga Gutiérrez, por un período comprendido del 1 de febrero al 31 de diciembre del 2009, percibiendo honorarios mensuales de \$16,500.00 pesos.

Los talleres están establecidos físicamente en las instalaciones de los 11 Centros Comunitarios y están constituidos por 10 personas cada uno. Como se había comentado anteriormente, durante la capacitación recibieron el pago de una beca por \$2,500.00 cada uno. Adicionalmente participó una cooperativa denominada “Revolución de los Viejitos”. Estas becas se contabilizaron como “ayudas culturales y sociales”, las cuales en el Catálogo de cuentas del objeto del gasto para el ejercicio presupuestal se definen como “asignaciones que la Administración Pública Municipal destina al otorgamiento de ayudas que tenga como objeto apoyar actividades culturales, artísticas y de promoción social”.

Una vez capacitado el personal, se estableció un pago fijo por prenda terminada, quedando como sigue:

<b>Tabulador de Talleres de Costura para el pago de confección de uniformes escolares</b>	
<b>Tipo de prenda</b>	<b>Pago por prenda</b>
Pantalón	\$ 60.00
Camisa	\$ 39.00
Jumper	\$ 68.00
Blusa	\$ 32.50

Según la información en relación a los pagos, la D.G.C.C.F. nos proporcionó el soporte documental y incluyendo los comprobantes firmados por cada una de las personas, de los cuales se cotejó su firma con la que aparece en su identificación oficial, así como también se revisó el consecutivo del folio, encontrando faltantes de los siguientes números: 1092, 1164 y 13431, correspondientes a diferentes fechas de pago. Adicionalmente se tiene conocimiento que se cuenta con oficios

donde se informa la cancelación de cheques que no fueron cobrados en tiempo y se devolvieron a la Tesorería, de entre los cuales se aclararon otros faltantes de folio, ya que se revisaron físicamente, sin embargo no nos proporcionaron copia para soporte de esta revisión.

A continuación se presentan los pagos realizados por la mano de obra, incluyendo las becas que recibieron las costureras durante su entrenamiento y los jornales que se calcularon en base a las piezas terminadas.

<b>BECAS Y JORNALES</b>		
<b>Descripción</b>	<b>Importe</b>	
Becas	275,000.00	Pago de 2,500.00 a 110 costureras
Ayudas culturales y sociales	275,000.00	Pago de 2,500.00 a 110 costureras
Ayudas culturales y sociales	384,580.90	Pago a 161 costureras
Jornales	896,274.00	Pago a 131 costureras
Jornales	533,267.86	Pago a 136 costureras
Jornales	474,647.94	Pago a 103 costureras
Cheques de pagos extras	101,254.50	Varios cheques
Cheques cancelados de jornales	- 54,647.80	Cheques devueltos por no cobrarse
Cheques cancelados de becas	- 10,000.00	Cheques devueltos por no cobrarse
	<b>2,875,377.40</b>	

Esta Sindicatura con el objeto de conocer realmente cual fue el costo de la manufactura de los uniformes escolares, realizó el siguiente cálculo, en base a los datos proporcionados en los apartados anteriores, quedando como sigue:

<b>CALCULO DEL COSTO POR PIEZA</b>						
<b>Descripción</b>	<b>Piezas Talleres de Costura</b>	<b>Pago por prenda</b>	<b>Total</b>	<b>Piezas Grupo Acude</b>	<b>Pago por pieza s/contrato</b>	<b>Total</b>
Pantalones	16,661	\$ 60.00	999,660.00	5,677	\$ 94.60	537,044.20
Camisas	12,945	\$ 39.00	504,855.00	8,002	\$ 51.15	409,302.30
Jumpers	17,058	\$ 68.00	1,159,944.00	7,618	\$ 91.30	695,523.40
Blusas	14,171	\$ 32.50	460,557.50	7,614	\$ 40.70	309,889.80
			<b>3,125,016.50</b>			<b>1,951,759.70</b>

**Nota:** Las piezas del Grupo Acude se tomaron del contrato, ya que entregaron piezas demás, pero se cobraron únicamente las contratadas.

De acuerdo al total obtenido en el cálculo anterior, es evidente que no se tiene una base confiable para determinarlo, ya que el pago por el total de piezas entregadas por los talleres de costura resultó mayor a lo contabilizado por este concepto.

**Observación 11:**

En las piezas contratadas con el Grupo Acude, al cual como se ha mencionado en reiteradas ocasiones, el Municipio le proporcionó el material, el costo de la mano de obra es muy elevado en relación al que se le pagó a los talleres de costura por

el mismo trabajo. Por lo que se observa que la contratación de mano de obra adicional, resultó innecesaria ya que se entiende que su propósito era acelerar la producción de uniformes y éstos aún no han sido entregados y fueron planeados para el ciclo escolar 2009-2010, el cual esta por concluir.

**Recomendación:**

Analizar y evaluar las alternativas antes de tomar una decisión al gastar los recursos del Municipio, toda vez que el presupuesto esta excedido y que se optó por dar el trabajo a las cooperativas pensando en un ahorro en relación al gasto efectuado en el año 2008 por el mismo programa.

**Material de empaque**

Se utilizaron bolsas de plástico para empacar los uniformes formando los conjuntos de jumper y blusa de la misma talla y pantalón y camisa de igual forma, así como cajas de cartón para almacenar y ordenar los uniformes por grupos y por escuelas.

La compra de material fue la siguiente:

<b>MATERIAL DE EMPAQUE</b>			
<b>Cantidad</b>	<b>Descripción</b>	<b>Costo unitario</b>	<b>Total</b>
500	cajas de cartón	58.00	29,000.00
800	cajas de cartón	35.20	28,160.00
834 kg	bolsas de plástico	35.75	29,815.50
500 kg	bolsas de plástico	33.50	16,750.00
			<b>103,725.50</b>

La información anterior fue proporcionada por Oficialía Mayor, de los cuales en la cuenta FZM35.515416.59452 denominada "Dotación de uniformes escolares", únicamente se encuentran contabilizadas la compra de cajas de cartón por \$29,000.00 y la de las bolsas de plástico por \$29,815.50, quedando pendientes de registrar un total de \$44,910.00.

**Observación 12:**

Se considera que estos gastos, aún cuando no hayan sido pagados durante el 2009, debieron considerarse como un pasivo registrándose en la cuenta mencionada.

**Recomendación:**

Presentar la información completa efectos que la contabilidad contemple las operaciones realizadas en el ejercicio a que pertenezcan.

**Inventario**

El inventario de uniformes fue reportado por Oficialía Mayor, ya que la Dirección de Patrimonio tiene personal asignado a las instalaciones que están funcionando como bodega y se encuentran ubicadas en Av. Lerdo y C. Abraham González,

participando también personal asignado por la Coordinación de Planeación y Evaluación, para empaquetar y acomodar los uniformes en la bodega.

Se nos proporcionó el reporte del inventario al 28 de febrero del 2010, en el cual se registró como inventario inicial las cifras de las piezas sobrantes del programa de uniformes escolares 2008. A fin de verificar la información se revisaron los controles de entradas firmados por el encargado del almacén, así como por la persona asignada por Centros Comunitarios para recoger las piezas en los talleres de costura. Así mismo se cotejaron las cantidades contratadas contra las efectivamente recibidas, en el caso de la compra a María de los Ángeles Viveros, hubo una discrepancia de 400 blusas que se entregaron de más, las cuales fueron devueltas a dicho proveedor, presentado un acta en donde consta la devolución de estas piezas.

En el caso de la empresa Grupo Acude, se detectó en el control de entradas una diferencia a favor por 52 piezas entregadas de más, sin embargo en las facturas se cobraron únicamente las piezas contratadas.

En relación a las cantidades reportadas por entregas provenientes de los talleres de costura, Oficialía Mayor reporta 60,835 piezas y la D.G.C.C.F. reporta 58,677 piezas, la diferencia de 2,158 piezas, no pudo ser debidamente conciliada, ya que cuando Oficialía Mayor entró a hacerse cargo en noviembre pasado y asignó personal para recoger uniformes en los talleres de costura, ellos llenaron formatos de entrega de los cuales Centros Comunitarios no tiene copia, de ahí se derivan las discrepancias obtenidas.

También se realizó el conteo físico de una muestra previamente seleccionada, de las piezas en el almacén, obteniendo un resultado satisfactorio.

Por lo que en el siguiente cuadro se muestra el inventario final según Oficialía Mayor:

Descripción	Inventario 2008	Inventario 2009				Totales
	Inicial	Talleres de costura	Manufactura	Adquisición	Total 2009	
Jumper escocés azul	1,174	5,415	3,739		9,154	10,328
Jumper rosa	405	4,361			4,361	4,766
Jumper azul rey	404	1,857	2,014		3,871	4,275
Jumper guinda	394	1,535	1,868		3,403	3,797
Jumper escocés café	725	3,890			3,890	4,615
Blusa blanca	2,544	14,171	7,619	11,641	33,431	35,975
Pantalón caki	1,983	9,402	2,210	7,214	18,826	20,809
Pantalón azul	971	7,259	3,511	4,579	15,349	16,320
Camisa blanca	1,764	12,945	8,002	11,798	32,745	34,509
Camisa tipo polo						

	112					
	10,476	60,835	28,963	35,232	125,030	135,506

**Observación 13:**

Como ya se mencionó esta Sindicatura llevó a cabo la revisión del programa de uniformes escolares 2008, en la cual el inventario final reportado constaba de 10,598 piezas, en esta ocasión en los reportes de inventario presentan 10,476 piezas. La diferencia se debe a que faltó incluir 122 camisas tipo polo, de las cuales no se proporcionó aclaración de este faltante, así como el destino que tendrán estas piezas ya que en el presente programa solo se entregarán camisas escolares.

**Observación 14:**

Se observa nuevamente la falta de planeación y control de las piezas, ya que las cantidades y las tallas de blusas y jumpers, así como de pantalones y camisas, debieran coincidir, debido a que se entregan en conjunto, sin embargo las diferencias son evidentes por lo que nuevamente quedará un remanente que representa un costo.

**Recomendación:**

Se reiteran las recomendaciones en lo relativo a la planeación y control del proyecto, así como en la necesidad de que sea una Dependencia la responsable directa del programa, aún y cuando reciba apoyo de otras. En bienes y materiales que impliquen un gasto para el Municipio, debe haber personal a quien se designe encargado de rendir cuentas, a fin de poder exigir explicaciones y en su caso fincar las responsabilidades que correspondan.

En cuanto al inventario que quedó del 2008, se nos informó que sería incluido en la entrega de este ciclo escolar, a fin de constatar lo anterior se realizó un muestreo para revisar las cajas que contenían los paquetes de uniformes con piezas que fueron adquiridas en el 2008, en las cuales se encontraron blusas, camisas, pantalones y jumpers que efectivamente pertenecen a ese inventario ya que tienen etiquetas y marcas diferentes a los comprados en el 2009.

Es importante mencionar que para este año se tiene una buena organización de el almacén, ya que se encuentran en cajas debidamente identificadas y la mayor parte de los uniformes ya están empaquetados, es decir jumper con blusa y pantalón con camisa de la misma talla, para facilitar la entrega cuando sea designada la fecha para la misma.

Por otra parte, el personal que labora en el almacén ya tenía un avance para facilitar la entrega, ya que se tiene en cajas previamente identificadas, los uniformes de las tallas requeridas de acuerdo a los listados de los alumnos de segundo y tercer grado, proporcionados por Planeación y Evaluación, de por lo

menos dos terceras partes de las escuelas secundarias, sin embargo, se considera que estas medidas ya no serán procedentes, toda vez que son extemporáneas.

### **Recomendaciones Generales:**

Se reitera la importancia de definir la responsabilidad de los programas a una sola Dependencia, aún cuando exista participación de otras, para tener un control adecuado de los movimientos y resultados del mismo.

La planeación es fundamental para evitar gastos innecesarios, en este caso el objetivo fue desviado, ya que se pretendía que todo se hiciera a través de los talleres de costura para fomentar el empleo e impulsar otros programas y finalmente se terminó contratando mano de obra adicional y comprando a otro proveedor piezas ya hechas, elevando los costos e invirtiendo más recursos de los presupuestados.

Definir en que se utilizará el inventario de materia prima, ya que este representa en dinero alrededor de los 2 millones de pesos.

Las decisiones también son importantes, en quien recae la responsabilidad de tomarlas y los tiempos adecuados, ya que se tuvo suficientes meses antes de que iniciara el ciclo escolar para la elaboración de los uniformes y finalmente se hicieron contrataciones para acelerar el proceso que implicaron un costo adicional, y finalmente al mes de marzo del 2010 no han sido entregados.

Se entiende que en materia de aplicación de recursos municipales, la rendición de cuentas es básica, por lo que se considera que en este programa no hubo la suficiente transparencia en la información proporcionada por las dependencias involucradas, las cuales se han venido mencionando a lo largo del presente informe.

Adicionalmente se considera inconcluso el programa de uniformes escolares 2009 ya que los estudiantes de secundaria aún no han sido beneficiados con este programa y los 15 millones de pesos que costo el proyecto (de acuerdo a la información que fue entregada) ya están en una parte pagados y en otra con compromiso de pago, considerando que, al ser ya tan extemporánea la entrega de los uniformes, es muy posible que la mayoría de ellos ya no puedan ser utilizados por los alumnos, convirtiéndose el proyecto en un gasto innecesario, situación que no es aceptable bajo ninguna circunstancia.

## **6.1.110 INFORME DE REVISIÓN EN RELACIÓN<sup>8</sup> AL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM 2008-2009)**

### **1. ABREVIATURAS**

FISM: Fondo de Infraestructura Social Municipal  
AEFO: Analizador de Estructura Financiera y Operativa  
SAF: Sistema de Administración Financiera  
VirtualOffice: Programa utilizado para digitalizar documentación del Municipio

### **2. OBJETIVO DE LA REVISIÓN**

El objetivo de la revisión consistió en revisar y analizar los conceptos que fueron registrados y considerados como erogaciones operadas con el FISM; es decir, se realizó la revisión de los registros referentes a las erogaciones que fueron pagadas afectando los recursos provenientes del FISM con la finalidad de verificar que estén de acuerdo al presupuesto aprobado y con los requisitos correspondientes que señalen las leyes y ordenamientos aplicables.

### **3. PERIODO Y ALCANCE DE LA REVISIÓN**

La revisión abarcó el periodo comprendido de octubre a diciembre del 2008; y el ejercicio fiscal correspondiente al 2009, aclarando que la revisión correspondiente al período enero-septiembre 2008 se encuentra en el Quinto Informe Tetrametral de la Sindicatura, por lo cual nos remitimos al mismo en materia de la normatividad correspondiente a dicho ejercicio.

Se revisó la información documental que fue proporcionada por la Dirección de Contabilidad, así como la información obtenida de los sistemas denominados AEFO, SAF y VirtualOffice. La documentación que fue revisada correspondió a la selección de una muestra de los registros relativos a las erogaciones de los diferentes proyectos realizados con el FISM, cabe mencionar que la revisión fue únicamente documental; dado que en esta área el enfoque fue únicamente contable y que no se realizó la revisión física a los proyectos que fueron ejecutados con recursos del FISM tanto 2008 como 2009, por lo que se desconoce si estos fueron ejecutados para lo que se autorizó el fondo y si beneficiaron directamente a sectores que se encuentran en condiciones de rezago social y de pobreza extrema.

### **4. ANTECEDENTES**

El Municipio percibe ingresos por diferentes conceptos, siendo algunos de ellos las Aportaciones de la Federación y del Estado.

El Decreto Aprobatorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, asigna en el Ramo 33 "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios", recursos para el Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social Municipal (FISM).

---

<sup>8</sup> Dictamen de fecha 20 de Mayo 2010

En el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009 en su Título Segundo, Capítulo Único referente a “los recursos federales transferidos a las entidades federativas, a los municipios, en su artículo número 8 se menciona: “El ejercicio de los recursos federales aprobados en este Presupuesto de Egresos para ser transferidos a las entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios, se sujetará a las disposiciones legales aplicables y a lo siguiente:

- I. El resultado de la distribución entre las entidades federativas de los recursos que integran los fondos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios...
- II. Las ministraciones de recursos de los programas federales a las entidades federativas, se realizarán desde el inicio del ejercicio fiscal de conformidad con las disposiciones aplicables y los calendarios de gasto correspondientes;
- III. ...Las entidades federativas, los municipios, informarán trimestralmente sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos federales que sean transferidos.

La Auditoría Superior de la Federación, dentro del marco de sus atribuciones, verificará el cumplimiento de estas disposiciones y que la información reportada corresponda con el ejercicio de los recursos entregados y con lo presentado en cuenta pública. Asimismo, procederá en los términos de las disposiciones aplicables para imponer o promover las sanciones que correspondan cuando las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del distrito Federal, en su caso, no hayan entregado la información en los términos de esta fracción.

El manual operativo de este fondo complementa lo estipulado en las Leyes, norma y disposiciones contenidas en el Decreto Aprobatorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio 2008 y 2009; la Ley de Coordinación Fiscal; en Materia de Obra Pública, la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua; en lo relativo a adquisiciones, los artículos vigentes de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del estado de Chihuahua y la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Chihuahua.

De acuerdo al artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal se menciona que las aportaciones federales que con cargo al FISM reciban los Estados y los Municipios, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a **inversiones, que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentre en condiciones de rezago social y de pobreza extrema**, en los siguientes rubros:

- Agua potable
- Alcantarillado, drenaje y letrinas
- Urbanización municipal
- Electrificación rural y de colonias pobres
- Infraestructura básica de salud
- Infraestructura básica educativa
- Mejoramiento de vivienda
- Caminos rurales
- Infraestructura productiva rural

#### **Aspectos de operación del FISM:**

En el Quinto Informe en el cual se encuentra la revisión del FISM 2008 del periodo de enero a septiembre del mismo año, se mencionó que para el ejercicio fiscal 2008, existe el Acuerdo publicado en el Periódico Oficial de fecha 26 de enero del 2008, en el cual se indica el importe aprobado para el FISM, siendo de \$151,592,727.00.

En lo que respecta al FISM 2009, se publicó en el Periódico Oficial de fecha 28 de enero de 2009, el Acuerdo en el cual se detalla la distribución de las aportaciones federales correspondientes al FISM del Ramo 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación, entre los Municipios del estado de Chihuahua para el ejercicio fiscal 2009.

Dicho Acuerdo tiene por objeto dar a conocer la fórmula y la metodología aplicada para realizar la distribución de las aportaciones federales previstas en el FISM, entre los Municipios que conforman el Estado de Chihuahua.

Derivado de la distribución realizada, se le asignó al Municipio de Juárez la cantidad de \$157,092,044.00 por concepto del FISM, para ejercer durante el periodo correspondiente al 2009.

Asimismo los Municipios podrán destinar hasta el 3% de los recursos correspondientes para ser aplicados como gastos indirectos a las obras señaladas en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal. Según el manual, para disponer de los recursos de gastos indirectos, es necesario presentar una solicitud de los mismos que contenga los conceptos a ejecutar la cual será validada por la Secretaría de Planeación y Evaluación mediante oficio.

En el manual del FISM se menciona que el Gobierno del Estado depositará en una cuenta productiva aperturada por el Municipio, las aportaciones federales que le corresponden. A su vez el Estado aperturará una cuenta bancaria con los recursos complementarios estatales. Los intereses generados en la cuenta municipal, se adicionarán al monto asignado al Municipio y se podrá disponer para su aplicación siguiendo los lineamientos del manual del FISM.

Las aportaciones que recibe el Municipio de la Federación a través del Estado; se administra y ejerce por el Municipio, por lo tanto se registra como ingreso propio, y consecuentemente se contempla en la Ley de Ingresos, siendo el siguiente manejo de cuentas contables:

#### Ejercicio fiscal 2008

El Municipio registra contablemente las Aportaciones de manera mensual, en la cuenta de Ingresos denominada "Fondo de Infraestructura Social Municipal", la cual se identifica con el número 49111; en este registro la contrapartida es la cuenta deudora identificada con el número 15215; esto debido a que es un recurso que no se ha recibido.

Al recibirse el recurso, este se deposita en una cuenta concentradora de varios recursos que recibe el Municipio, dicha cuenta bancaria se identifica con el número 13401 (Banamex), cancelando los movimientos que fueron registrados en la cuenta deudora número 15215 (Municipio de Juárez, Participación FISM 2008).

Posteriormente se realizan traspasos a la cuenta número 13406 denominada "HSBC FISM 2008", dicha cuenta es utilizada únicamente para el registro y control del fondo ya mencionado.

Es precisamente esta cuenta en la cual se afectan los egresos considerando los movimientos por concepto de los gastos efectuados con recursos de este fondo.

#### Ejercicio fiscal 2009

El Municipio registró contablemente las Aportaciones, en la cuenta de Ingresos denominada "Fondo de Infraestructura Social Municipal", misma que se identifica con el número 49111; siendo la cuenta utilizada como contrapartida, la que se identifica con el número 13415 (Banorte Gasto Corriente), toda vez que se esta recibiendo la participación en tiempo.

Posteriormente se realizan traspasos a la cuenta identificada con el número 13429 (Banamex FISM 2009); o bien se realiza otra manera de traspaso la cual consiste en traspasar primeramente a la cuenta número 13417 (Banorte Gasto Corriente), para posteriormente hacer el traspaso a la cuenta 13429 (Banamex FISM 2009).

La cuenta identificada con el número 13429 se utiliza para el registro y control del fondo del FISM para el ejercicio 2009.

Los recursos que asigna el Estado, es decir que corresponden a la parte estatal, son aportaciones que realiza el Estado, conforme a montos que fueron debidamente autorizados por el mismo; debido a lo anterior el ingreso se registra en cuentas acreedoras asignadas a las diferentes obras autorizadas, conforme se van recibiendo. Este recurso debe ejercerse durante el ejercicio, es decir no se puede reprogramar para el ejercicio posterior; caso contrario con las aportaciones que son enviadas por la Federación, las cuales si se pueden utilizar, asignar o comprometer para el ejercicio posterior.

Las aportaciones estatales no se consideran como ingresos en la Ley de Ingresos, es por eso que el ingreso por concepto de las aportaciones se registra en cuentas de naturaleza acreedora.

De la revisión realizada se obtuvieron los siguientes resultados:

## **5. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES**

La presentación del informe se realiza de la siguiente manera:

- I. Manual de Operación para el FISM
- II. Ingresos FISM 2008
- III. Egresos FISM 2008
- IV. Ingresos FISM 2009
- V. Egresos FISM 2009

### **I. MANUAL DE OPERACIÓN PARA EL FISM**

Los manuales de operación son realizados de manera anual, por el Gobierno del Estado de Chihuahua (Secretaría de Planeación y Evaluación), con la finalidad de aclarar los tiempos y procedimientos de entrega y aplicación de los recursos (Aportaciones-FISM). En dichos manuales se detalla la siguiente información:

1. Fundamento legal y origen de los recursos
2. Distribución de los recursos
3. Proceso operativo
4. Modificaciones presupuestales
5. Terminación y entrega de obras
6. Responsabilidades institucionales
7. Control y seguimiento
8. Cierre del ejercicio
9. Calendario para trámites

Para el ejercicio fiscal 2008, se tenía un Manual de Operación para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.

Sin embargo para el ejercicio fiscal 2009, se basaron en el manual del año anterior (2008), esto según información de la Dirección de Contabilidad y de la Coordinación General de Planeación y Evaluación; siendo la justificación de que no hubo modificaciones significantes que variaran en el Manual de Operación correspondiente al 2008 y aplicarlo en el 2009.

## II. INGRESOS FISM 2008

Se realizó la revisión general al FISM 2008, esto únicamente a los meses comprendidos de octubre a diciembre del 2008, ya que en revisión anterior se realizó de enero a septiembre del mismo año. (Quinto Informe Trimestral, punto 6.1.59)

Referente al monto autorizado para el Municipio de Juárez para el FISM 2008, el cual asciende a \$151,592,727.00, se imprimió un auxiliar contable del sistema SAF correspondiente al ejercicio 2008 de la cuenta número 49111, en la cual se registran las aportaciones de manera mensual, en dicho auxiliar se reflejan los siguientes movimientos:

Descripción de movimiento	Importe
<b>Aportaciones registradas</b>	<b>\$151,592,726.42</b>
<b>(-) Corrección de aportaciones</b>	<b>94,437,750.06</b>
<b>(=) Total de aportaciones</b>	<b>\$ 57,154,976.36</b>

La corrección de aportaciones se realizó el 30 de diciembre del 2008, a través de la póliza de diario número 42 por el monto de \$94,437,750.06; cancelando la cuenta de Ingresos y siendo la cuenta deudora utilizada como contrapartida la identificada con el 15215 (Participación FISM 2008). Esto para dejar en el ejercicio 2008 las aportaciones efectivamente recibidas.

Dichas aportaciones del ejercicio 2008 se recibieron en 2009, por lo cual fueron registradas al recibirse el 31 de marzo del 2009, en la cuenta de Bancos número 13401 (Banamex Obras Solidaridad), según póliza #17; siendo la contrapartida la cuenta de Ingresos número 49112 (Fondo de Infraestructura Social Municipal 2008).

Con relación al FISM 2008, el 01 de septiembre del 2009 se realizó la póliza de diario #1, por concepto de cancelación del saldo de las cuenta deudora del recurso FISM por la cantidad de \$6,657,393.30; los movimientos contables que se detallan en la póliza son los siguientes:

Cuenta contable	Descripción de la cuenta	Cargos	Abonos
15194	Participación FISM 2005	0.00	2,907,706.00
15203	Participación FISM 2006	0.00	3,123,949.94
15211	Participación FISM 2007	0.00	7,883,957.15
15215	<b>Aportaciones FISM 2008</b>	<b>6,657,393.30</b>	<b>0.00</b>
32102	Erario Municipal	7,258,219.79	0.00
	<b>Totales</b>	<b>\$13,915,613.09</b>	<b>\$13,915,613.09</b>

**Nota:** Lo anterior fue para realizar las cancelaciones de los saldos de las cuentas relacionadas con el FISM 2005, 2006, 2007 y 2008, ya que estas cuentas no deberían de tener saldos pendientes, porque las aportaciones ya fueron recibidas, por lo que únicamente se realizó un registro de cancelación de saldos. Esto se realizó debido a que no se efectuó en su tiempo el registro correspondiente, según información de la Dirección de Contabilidad.

### **Bancos**

Se revisaron las cuentas bancarias que el Municipio utilizó para el registro y control de los ingresos de los recursos (FISM) y los pagos realizados. Dichas cuentas son las siguientes:

13401 "Banamex Obras Solidaridad"

13406 "HSBC FISM 2008"

Es conveniente aclarar que de acuerdo a los auxiliares contables impresos del sistema SAF, relacionados con las cuentas acreedoras utilizadas para el registro de las Aportaciones recibidas por el Estado por concepto del FISM 2008, mismas que no son contempladas ingresos propios del Municipio pero si son depositadas en las cuentas del mismo, se determinaron ingresos recibidos por la cantidad de \$46,423,554.69, los cuales fueron recibidos durante el periodo 2008 y 2009 según auxiliares.

Con relación al análisis realizado a la cuenta contable "FISM 2008" (**13406**), la cual muestra un saldo al 31 de diciembre del 2008 de \$1,647,533.76, cabe mencionar que la información se obtuvo del sistema AEFO y el SAF; y corresponde al periodo comprendido de octubre a diciembre del 2008; además esta cuenta contable tuvo movimientos durante el 2009. Con base a los auxiliares contables se puede determinar el siguiente resumen de movimientos:

**Saldo inicial al 01 de octubre del 2008: \$2,525,457.12**

(+) Descripción de movimientos (cargos)	Importe
Cargos: Municipio de Juárez	47,581,672.40
Revertido de cheques	26,413.11
<b>Total de cargos</b>	<b>47,608,085.51</b>

(-) Descripción de movimientos (abonos)	Importe
Comisiones bancarias	1,552.10
Revertido de cheques	2,371,868.30
Abonos: Pagos a proveedores	46,112,588.47
<b>Total de abonos</b>	<b>48,486,008.87</b>

**(=) Saldo final al 31 de diciembre del 2008: \$1,647,533.76**  
**y/o Saldo inicial al 01 de enero de 2009**

(+) Descripción de movimientos (cargos)	Importe
Varios	146,398.05
Cargos: Municipio de Juárez	144,360,093.01
Trasposos	65,805,858.28
Cheques revertidos	7,147,417.39
<b>Total de cargos</b>	<b>217,459,766.73</b>

(-) Descripción de movimientos (abonos)	Importe
Abonos: Pagos a proveedores	93,760,096.97
Comisiones	15,959.86
Correcciones de cheques	14,084,012.68
Trasposos a cuenta de inversión	109,092,522.66
<b>Total de abonos</b>	<b>216,952,592.17</b>

**(=) Saldo final al 31 de diciembre del 2009 \$2,154,708.32**

Se revisaron los trasposos realizados de la cuenta contable número 13401, con la finalidad de identificar aquellos que fueron traspasados a la 13406 (FISM 2008), ya que estos son los que representan aquellas Aportaciones Federales y Estatales

que fueron recibidas efectivamente, dichas Aportaciones ascienden a \$217,089,416.53; lo anterior según los traspasos identificados en los auxiliares contables impresos del SAF, correspondientes al FISM 2008 recibido y ejercido, tanto en el periodo fiscal octubre – diciembre 2008 como en el 2009.

Asimismo, según los registros contables se obtuvieron intereses bancarios por \$5,749,957.20; dicha cantidad incluye los intereses correspondientes al ejercicio 2008 y 2009; mismos que pertenecen al FISM 2008.

### **Observación 1:**

En el análisis realizado a los movimientos contables registrados en la cuenta número 13406 (HSBC FISM 2008) durante el periodo 2009, se identificaron cinco movimientos por concepto de traspaso a la cuenta número 13449 la cual se refiere al FISM 2007; lo anterior indica que de la cuenta bancaria del FISM 2008 se tomaron recursos para cubrir gastos del FISM 2007. La cantidad neta traspasada fue de \$1,170,966.41.

### **Recomendación:**

Es importante que se afecten las cuentas correspondientes, es decir, que se apliquen los recursos que son recibidos ya sea por la Federación o por el Estado, para los fines acordados y en la cuenta del ejercicio que le corresponda.

### **III. EGRESOS FISM 2008**

Al 31 de diciembre del 2008 se tiene registrado un importe de \$61,495,465.87 por concepto de erogaciones en proyectos correspondientes al FISM 2008, según auxiliares contables del sistema SAF.

Además, durante el ejercicio fiscal 2009, se registraron erogaciones correspondientes al FISM 2008 por la cantidad que asciende a \$72,876,574.91; esto incluye el pasivo 2008, el cual está identificado como "Recurso No Aprobado FISM 2008" con el número de proyecto FZP60.551833.59141 por \$20,415,024.85.

Lo anterior se pudo determinar en base a un listado de proyectos que fue proporcionado por la Dirección de Contabilidad; procediendo a la verificación de lo pagado de estos proyectos a través de auxiliares contables del sistema SAF.

En cuentas acreedoras se tiene registrado un importe de \$45,026,903.65 por concepto de erogaciones relacionadas con el FISM 2008, cabe mencionar que en estas cuentas acreedoras se tiene registrado las Aportaciones que recibe el

Municipio por parte del Gobierno del Estado, las cuales sirven para realizar obras pertenecientes al FISM 2008.

Derivado de la información que se detalla en los párrafos anteriores, se puede determinar que se han realizado pagos por un total de \$179,398,944.43 por concepto de erogaciones relacionadas con el FISM 2008; recordando que el total incluye gastos realizados en el 2008 y 2009.

A continuación se muestra un cuadro en el cual se detallan solamente los proyectos realizados con las Aportaciones Federales correspondientes al FISM 2008, los cuales ascienden a un total de \$134,372,040.78:

	CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION DE LA CUENTA	IMPORTE
<b>PROYECTOS REALIZADOS CON EL FISM 2008 EN EL 2008.</b>			
1	FZP01.521533.56317	GTOS IND. FISM 2008 REFACCIONES, ACCESORIOS Y LUBRICANTES P/MNTTO.	7,566.90
2	FZP01.521533.59141	GASTOS IND. FISM 2008 OBRAS DE BENEFICIO SOCIAL	1,130,708.70
3	FZP02.526016.59141	MATERIAL Y EQUIPO P/PREPA. CHAMIZAL, OBRAS DE BENEFICIO SOCIAL	481,274.91
4	FZP03.512415.59141	VIVIENDA DIGNA (MATERIAL P/AMPLIACION) OBRAS DE BENEFICIO SOCIAL	2,362,389.11
5	FZP04.536621.59141	EQ. PARA CENTROS COMUNITARIOS FISM 2008 OBRAS DE BENEFICIO SOCIAL	825,052.36
6	FZP07.512615.59141	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO. OBRAS DE BENEFICIO SOCIAL	2,346,032.00
7	FZP10.551914.59141	REMODELACION DE CLINICAS. OBRAS DE BENEFICIO SOCIAL	237,784.54
8	FZP12.558621.59141	AULAS MOV. PREFABRICADAS. OBRAS DE BENEFICIO SOCIAL	1,682,890.00
9	FZP13.558716.59141	APOYO A DES. COM. SANTA MARIA. OBRAS DE BENEFICIO SOCIAL	2,673,315.00
10	EZP03.532214.59141	CONST. DE AULAS (FISM 2008) OBRAS DE BENEFICIO SOCIAL	6,606,085.41
11	EZP04.510514.59141	REHAB. DE SERV. SANITARIOS EN ESCUELAS. OBRAS DE BENEFICIO SOCIAL	1,489,231.35
12	EZP05.537214.59141	REM. EN INST. PREP. CHAMIZAL. OBRAS DE BENEFICIO SOCIAL	233,597.41
13	EZP06.537314.59141	REM. CLINICA PSICOLOG. NIÑOS REPATRIADOS. OBRAS DE BENEFICIO SOCIAL	1,140,320.30
14	EZP07.537414.59141	REM. GUARDERIA C.C. SIGLO XXI. OBRAS DE BENEFICIO SOCIAL	949,257.87
15	EZP08.537514.59141	AULAS PRIM. NVA. CREACION. OBRAS DE BENEFICIO SOCIAL	1,088,172.06
16	EZP09.517326.59141	DIVERSAS VIALIDADES. OBRAS DE BENEFICIO SOCIAL	10,832,243.66
17	EZP10.551214.59141	CONST. PLAT. Y OBRAS COMPL. ESCUELAS. OBRAS DE BENEFICIO SOCIAL	713,121.01
18	EZP12.555514.59141	ADO. MEZCLA ASFALTICA P/BACHEO. OBRAS DE BENEFICIO SOCIAL	4,682,840.07
19	EZP13.555614.59141	REHAB. CENTRO DE SALUD CONTRA ADICC. OBRAS DE BENEFICIO SOCIAL	9,684,605.67
20	EZP14.555714.59141	REPARACIONES EN ESCUELAS. OBRAS DE BENEFICIO SOCIAL	3,535,666.68
21	EZP15.556814.59141	CONST. CAMINO ANAPRA-SAN JERONIMO. OBRAS DE BENEFICIO SOCIAL	1,042,758.76
22	EZP17.558814.59141	BACHEO VIALIDADES PPALES. OBRAS DE BENEFICIO SOCIAL	3,210,648.56
23	EZP18.559014.59141	PAV. DIVERSAS VIALIDADES. OBRAS DE BENEFICIO SOCIAL	4,227,130.52
24	EZP19.559114.59141	SUSTIT. DE ALUMB. PUB. EN COL. FELIPE ANGELES. OBRAS DE BENEF. SOCIAL	312,773.02
<b>PROYECTOS REALIZADOS CON EL FISM 2008 EN EL 2009.</b>			
25	FZP02.530133.59611	ADEUDO FIMS (ADEFAS)	20,771,157.11
26	FZP03.550014.59141	REHABILITACION DE BAÑOS	4,182,442.76
27	FZP04.550114.59141	PAVIMENTACION FISM	1,750,947.06
28	FZP05.550214.59141	CONSTRUCCION DE AULAS	8,093,935.90
29	FZP06.550314.59141	REPARACION DE AULAS	1,570,130.26
30	FZP07.550421.59141	REHABILITACION DE CENTROS DE BIENESTAR INFANTIL	1,794,650.00
31	FZP08.550514.59141	REHABILITACION DE CLINICAS	1,051,101.03
32	FZP10.550614.59141	MEZCLA ASFALTICA P/BACHEO	2,445,295.60
33	FZP11.550714.59141	PASO PLUVILA EN C. NOPALES NORTE	883,125.46
34	FZP13.550914.59141	CAMINO PROV. ANAPRA-SAN JERONIMO	631,535.56
35	FZP21.551014.59141	CONSTRUC. DE PLATAFORMAS Y OBRA COMPLEMENTARIA	659,312.81
36	FZP26.551214.59141	PAV. 8ARROYO INDIO)	4,895,335.97
37	FZP27.551315.59141	PROG. DE AGUA EN PIPAS	1,629,487.64
38	FZP29.551525.59141	MODULOS PREFABRICADAS EN ESCUELAS	293,000.00
39	FZP34.551614.59141	HABILITACION RIVERAS DEL BRAVO	1,810,092.90
40	FZP60.551833.59141	RECURSO NO APROBADO FISM 2008 (PASIVO FISM)	20,415,024.85
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 134,372,040.78</b>

En el análisis realizado a los gastos realizados por concepto de pagos referentes al FISM 2008, se encontró lo siguiente:

**Observación 2:**

Se solicitó a la Dirección de Contabilidad un listado de las cuentas contables asignadas a los proyectos ejecutados con el FISM 2008; para lo cual nos comentaron que no se tenía, ya que estaba otra persona asignada para el control de las Aportaciones, tanto de los ingresos como de los pagos relacionados.

Al no ser proporcionada dicha información, se procedió a buscarla; teniendo como base el listado de los proyectos que habían sido proporcionados en la primera revisión realizada en el 2008, partiendo de este listado se continuó buscando, encontrando algunos otros proyectos, así como de información proporcionada por la Coordinación General de Planeación y Evaluación.

**Recomendación:**

Es necesario que se tenga la información específica de los gastos y proyectos realizados y pagados con el recurso recibido derivado de FISM 2008, contabilizando lo que corresponda a erogaciones realizadas con dichos recursos en una cuenta que permita su fácil y ágil identificación para tener un control de las Aportaciones, tanto en su recepción como en su utilización, evitando mezclar operaciones de diferentes ejercicios, lo cual dé total transparencia a la aplicación de los ingresos, y conciliando con la Coordinación General de Planeación y Evaluación a fin de detectar y en su caso corregir las diferencias que se presenten.

**Observación 3:**

Se realizó un comparativo de los ingresos obtenidos por concepto de las Aportaciones Federales (FISM 2008), las cuales ascendieron a \$151,592,727.00; y los gastos realizados según las cuentas contables asignados a los proyectos relacionados con el FISM 2008, mismos que ascienden a \$134,372,040.78, dicha cantidad incluye el importe considerado como Pasivo FISM 2008, todo ello en base a los informes contables del SAF de acuerdo a las claves que asigna Contabilidad para el registro de los gastos efectuados con el FISM.

En el comparativo se determinó una diferencia de \$17,220,686.22, la cual no pudo ser identificada a que corresponde, cabe mencionar que esto es en base a la información obtenida del sistema SAF, como a continuación se muestra:

Aportaciones según Ley de Ingresos para el Municipio 2008	151,592,727.00
Pagos de proyectos determinados según revisión de Sindicatura	134,372,040.78
<b>Diferencia</b>	<b>\$ 17,220,686.22</b>

Esta diferencia no pudo ser aclarada en la Tesorería, dado que la cuenta bancaria en la cual se registraron las aportaciones y gastos del FISM 2008 tiene registrados movimientos diversos por traspasos y reclasificaciones a otros fondos, lo cual no permitió identificar plenamente los movimientos bancarios, sin embargo, la cuenta de inversión FISM 2008 al 31 de diciembre de 2009 arroja un saldo de \$ 44,417,592.71, lo cual indica que los fondos de FISM 2008 que no fueron efectivamente erogados se encuentran en las cuentas bancarias municipales, pese a que no están conciliados en forma idónea con los gastos.

**Recomendación:**

Conciliar las cuentas relativas a los gastos efectuados con recurso FISM 2008, a fin de que quede perfectamente definido y transparente el uso de este recurso en proyectos aprobados y que reúnan los requisitos que se establecen para la utilización de este fondo. Para tal efecto es necesario integrar todas las cuentas contables asignadas a los proyectos relacionados con el FISM 2008, de esta manera se podrá aclarar; o en su caso demostrar la manera en que empataron los ingresos con los pagos, y la cantidad que fue determinada como Pasivo FISM 2008, obviamente, conciliado con la Coordinación de Planeación y Evaluación, que es quien aprueba la utilización de estos recursos en proyectos específicos.

En vista de lo anterior, se solicitó información a la Coordinación de Planeación y Evaluación respecto a los proyectos aprobados y lo efectivamente erogado con recursos FISM 2008, para lo cual dicha Dependencia proporcionó reportes que muestran el detalle de los proyectos aprobados a ejecutarse con recurso FISM 2008, mismos que contienen información respecto al monto aprobado, contratado y ejercido durante los periodos 2008 y 2009.

Respecto a esta información, se realizó un comparativo de los registros contables obtenidos del sistema SAF contra la información que se detalla en los reportes que fueron entregados por la Coordinación General de Planeación y Evaluación; esto únicamente por los reportes de egresos efectuados en el ejercicio 2009, sin incluir el pasivo registrado en dicho ejercicio por FISM 2008, toda vez que dicho pasivo se obtuvo por diferencia entre lo aprobado y lo erogado según los reportes de la Coordinación de Planeación y Evaluación. En dicho comparativo se encontró lo siguiente:

**Observación 4:**

Al realizar el análisis de los registros detallados en los reportes proporcionados por la Coordinación General de Planeación y Evaluación, en los cuales muestran que durante el ejercicio 2009 ejercieron recursos correspondientes al FISM 2008 por la cantidad de \$52,693,073.00; sin embargo en el análisis realizado por la Sindicatura se encontraron registros por la cantidad de \$31,690,392.95, así como

registros por concepto de "Adeudo FISM" (adeudos de ejercicios anteriores) por la cantidad de \$20,771,157.11, acumulando los registros determinados por la Sindicatura un total de \$52,461,550.06. Debido a lo anterior se determino la diferencia de \$231,522.06.

A continuación se muestran dos cuadros en los que se presentan el resumen de los importes:

<b>FISM 2008 en el 2009</b>	<b>Según Coord. Gral. de Planeación y Evaluación</b>
Infraestructura educativa	13,190,403.41
Agua potable	2,876,234.70
Urbanización	-
Pavimentación	22,694,559.88
Vialidades urbanas	4,155,294.00
Escuela digna	6,283,851.06
Centros de salud	1,051,101.03
Caminos rurales	631,535.56
Asistencia social y serv. común	1,810,092.90
	<b>\$ 52,693,072.54</b>

<b>GASTOS EROGADOS EN 2009 CON FISM 2008 SEGÚN SISTEMA SAF</b>		
FZP27.551315.59141	PROG. DE AGUA EN PIPAS	1,629,487.64
FZP34.551614.59141	HABILITACION RIVERAS DEL BRAVO	1,810,092.90
FZP13.550914.59141	CAMINO PROV. ANAPRA-SAN JERONIMO	631,535.56
FZP08.550514.59141	REHABILITACION DE CLINICAS	1,051,101.03
FZP03.550014.59141	REHABILITACION DE BAÑOS	4,182,442.76
FZP05.550214.59141	CONSTRUCCION DE AULAS	8,093,935.90
FZP06.550314.59141	REPARACION DE AULAS	1,570,130.26
FZP07.550421.59141	REHABILITACION DE CENTROS DE BIENESTAR INFANTIL	1,794,650.00
FZP21.551014.59141	CONSTRUC. DE PLATAFORMAS Y OBRA COMPLEMENTARIA	659,312.81
FZP29.551525.59141	MODULOS PREFABRICADAS EN ESCUELAS	293,000.00
FZP04.550114.59141	PAVIMENTACION FISM	1,750,947.06
FZP10.550614.59141	MEZCLA ASFALTICA P/BACHEO	2,445,295.60
FZP11.550714.59141	PASO PLUVILA EN C. NOPALES NORTE	883,125.46
FZP26.551214.59141	PAV. ARROYO INDIO	4,895,335.97
	<b>Subtotal</b>	<b>31,690,392.95</b>
FZP02.530133.59611	ADEUDO FIMS (ADEFAS)	20,771,157.11
	<b>Total según registros del sistema SAF</b>	<b>\$52,461,550.06</b>

En busca de localizar esta diferencia se compararon los importes totales en materia de egresos efectuados en 2008 y 2009 con recurso FISM 2008 de acuerdo a los reportes mencionados, tanto de la Coordinación General de

Planeación y Evaluación como de los registros contables del SAF, encontrando lo siguiente:

<b>FISM 2008 EJERCIDO</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>SEGUN REPORTE COORD. PLANEACION Y EVALUACION:</b>	
FISM 2008 EJERCIDO EN 2008	94,288,759.35
FISM 2008 EJERCIDO EN 2009	52,693,073.00
<b>TOTAL SEGUN COORD. PLANEACION Y EVALUACION</b>	<b>146,981,832.35</b>
<b>FISM 2008 REGISTRADO EN SISTEMA SAF</b>	<b>134,372,040.78</b>
<b>DIFERENCIA</b>	<b>12,609,791.57</b>

### **Recomendación:**

Es necesario y urgente que se realicen conciliaciones periódicas entre ambos reportes realizados por las diferentes dependencias (Coordinación general de Planeación y Evaluación, así como la Dirección de Contabilidad), para que al cierre de ejercicio queden plenamente identificados los recursos ejercidos y aquellos que están pendientes de ejercer, ya que no se justifica que ambas Dependencias tengan información distinta.

### **Observación 5:**

En el análisis realizado a los registros considerados por la Coordinación General de Planeación y Evaluación, los cuales se detallan en la documentación que esta Coordinación envió a la Sindicatura se detectó la situación que consiste en que algunos registros los consideran con FISM 2008, sin embargo en el sistema SAF están contemplados con el FISM 2009. Algunos ejemplos detectados fueron:

- En la cuenta contable FZP12.550814.59141 (Modernización del Boulevard Norzagaray) se detectó que realizaron pagos por un total de \$4,155,294.00 de los cuales de acuerdo a los auxiliares contables impresos del SAF, se indica que se pagó con FISM 2009, y no con el FISM 2008 como lo está considerando la Coordinación General de Planeación y Evaluación.
- Otro ejemplo, es la cuenta contable número FZP27.551315.59141 (Agua potable), en esta cuenta se tienen registros por un total de \$2,876,232.70; de los cuales \$1,629,487.64 corresponden al FISM 2008 y el resto al FISM 2009; lo anterior en base a la información que aparece en el auxiliar contable impreso del sistema SAF. De igual manera la Coordinación lo considera en su totalidad como FISM 2008.

**Recomendación:**

Es necesario que se realicen conciliaciones mensuales entre los registros considerados para el FISM 2008 y FISM 2009 que tiene la Coordinación General de Planeación y Evaluación, con la información que considera la Dirección de Contabilidad tanto en egresos como en bancos.

**Observación 6:**

Se detectó que se realizó la póliza número 27 de fecha 31 de diciembre del 2009, por concepto de registro del pasivo correspondiente al FISM 2008, por la cantidad de \$20,415,024.85.

Al revisar el soporte documental que se encuentra en la póliza, se observó que solamente se tiene anexado una hoja la cual muestra un cálculo para determinar el importe que se registró como pasivo; pero no se localizó documentación comprobatoria sobre los importes utilizados para determinar el pasivo del FISM 2008, por lo que mediante oficios SM/DAC/238/2010 y SM/DAC/239/2010 se solicitó a la Coordinación General de Planeación y a la Tesorería Municipal la documentación comprobatoria que justificara los asientos contables de este pasivo.

A la fecha no se ha proporcionado la documentación que demuestre en forma fehaciente la procedencia de este pasivo.

**Recomendación:**

Es necesario que todas las pólizas tengan su debida documentación comprobatoria, ya que se deben justificar todos los registros contables que se realicen en el Municipio, por lo que deberá justificar o se comprobar la determinación del pasivo del FISM 2008 que se registró.

En el siguiente cuadro se detallan los programas que se han realizado con las Aportaciones adicionales que entregó el Estado al Municipio de Juárez; cabe aclarar que es en cuentas acreedoras donde se registran únicamente dichas Aportaciones Estatales; por lo que no se afectan las cuentas de Egreso o Gasto del Municipio.

El importe de los pagos por concepto de FISM 2008 ascienden a \$45,026,903.65, esto incluye pagos realizados en el 2008 y en el 2009, pero que corresponden al FISM 2008; lo anterior en base a los auxiliares contables impresos del sistema SAF:

CUENTA CONTABLE	AÑO EJERCIDO	DESCRIPCION DE CUENTA	PAGOS
00000.000000.22133	2008	Educativa FISM 2008	11,627,489.86
00000.000000.22133	2009	Educativa FISM 2008	3,910,868.47
00000.000000.22260	2008	Asistencia social y serv. comunitarios 2008	829,544.75
00000.000000.22260	2009	Asistencia social y serv. comunitarios 2008	659,258.96
00000.000000.22287	2008	Escuela digna FISM 2008	2,746,356.64
00000.000000.22287	2009	Escuela digna FISM 2008	1,481,787.80
00000.000000.22295	2009	Vialidades urbanas FISM 2008	5,288,649.80
00000.000000.22296	2008	Deportiva FISM 2008	325,227.00
00000.000000.22297	2008	Vivienda digna FISM 2008	782,893.59
00000.000000.22297	2009	Vivienda digna FISM 2008	995,440.05
00000.000000.22305	2009	Agua potable FISM 2008	576,573.60
00000.000000.22306	2008	Alcantarillado FISM 2008	1,173,016.00
00000.000000.22306	2009	Alcantarillado FISM 2008	-
00000.000000.22309	2008	Pavimentación FISM 2008	6,604,516.47
00000.000000.22309	2009	Pavimentación FISM 2008	6,982,521.90
00000.000000.22326	2008	Caminos rurales FISM 2008	1,042,758.76
00000.000000.22326	2009	Caminos rurales FISM 2008	-
		<b>TOTALES</b>	<b>\$ 45,026,903.65</b>

De acuerdo a los auxiliares impresos del sistema SAF, referentes a las cuentas acreedoras se puede determinar que al 31 de diciembre del 2009, queda pendiente un saldo por aplicar de \$1,396,651.04, como a continuación se muestra:

Descripción	Importe
<b>Ingresos por concepto de Aportaciones</b>	<b>\$46,423,554.69</b>
<b>Pagos realizados</b>	<b>45,026,903.65</b>
<b>Pendiente de aplicar</b>	<b>\$1,396,651.04</b>

#### IV. INGRESOS FISM 2009

El monto autorizado para el Municipio de Juárez para el FISM 2009 de acuerdo a la Ley de Ingresos de dicho ejercicio asciende a \$157,092,043.50. De acuerdo al auxiliar contable del sistema SAF correspondiente al ejercicio 2009 en la cuenta de Ingresos numero 49111, denominada Fondo de Infraestructura Social Municipal donde se registran estas aportaciones federales que se van recibiendo a través del Estado, en dicho auxiliar se reflejan los siguientes movimientos:

Descripción de movimiento	Importe
<b>Aportaciones registradas</b>	<b>\$188,510,452.20</b>
<b>(-) Corrección de aportaciones</b>	<b>31,418,408.70</b>
<b>(=) Total de aportaciones</b>	<b>\$ 157,092,043.50</b>

## **Bancos**

Se revisaron las cuentas bancarias que el Municipio utilizó para el registro y control de los ingresos de los recursos (FISM 2009); así como los pagos realizados. Cabe mencionar que las cuentas son las siguientes:

13415 "Banorte Gasto Corriente"

13417 "Banorte Gasto Corriente"

13429 "Banamex FISM 2009"

De acuerdo al análisis realizado al auxiliar contable de la cuenta 13429 correspondiente al ejercicio 2009 sobre los movimientos registrados por el concepto de los traspasos realizados de la cuenta 13415 a la cuenta 13429, los cuales representan los recursos que se han recibido para el FISM 2009, determinando un importe que asciende a \$157,437,607.09 por concepto de las Aportaciones Federales recibidas, esto según auxiliares impresos del sistema SAF.

Con relación al análisis realizado a la cuenta contable "FISM 2009" **(13429)**, la cual muestra un saldo al 31 de diciembre del 2009 de \$2,810,553.21, cabe mencionar que la información se obtuvo del sistema SAF, asimismo la información comprende el periodo de enero a diciembre del 2009. Con base al auxiliar contable se puede determinar el siguiente resumen:

<b>(+) Descripción de movimientos (cargos)</b>	<b>Importe</b>
Varios	4,374,047.48
Cargos: Municipio de Juárez	33,090,487.73
Rendimientos	71,397.99
Traspasos	311,981,731.54
<b>Total de cargos</b>	<b>349,517,664.74</b>

<b>(-) Descripción de movimientos (abonos)</b>	<b>Importe</b>
Abonos: Pagos a proveedores	163,163,427.86
Comisiones	6,448.30
Traspasos	183,537,235.37
<b>Total de abonos</b>	<b>346,707,111.53</b>

**(=) Saldo final al 31 de diciembre del 2009      \$2,810,553.21**

Al revisar la cuenta contable (13479 – Banamex Inv. FISM 2009) correspondiente a la cuenta bancaria para realizar inversiones del FISM 2009, se determinó que se obtuvieron rendimientos por inversión por la cantidad de \$1,236,735.17.

## V. EGRESOS FISM 2009

Al 31 de diciembre del 2009 se tiene registrado un importe de \$166,754,830.37 por concepto de erogaciones consideradas en los proyectos correspondientes al FISM 2009, según auxiliares contables del sistema SAF; esto incluye el pasivo 2009, el cual está identificado como "Recurso No Aprobado FISM 2009" con el número de proyecto FZP52.602233.59141 por \$50,838,576.06.

Lo anterior se pudo determinar en base a un listado de proyectos que fue proporcionado por la Dirección de Contabilidad; procediendo a la verificación de lo pagado de estos proyectos a través de auxiliares contables impresos del sistema SAF.

En las cuentas acreedoras se tiene registrado un importe de \$35,274,284.71 por concepto de erogaciones relacionadas con el FISM 2009, haciendo mención que en estas cuentas acreedoras se tiene registrado las Aportaciones que recibe el Municipio por parte del Gobierno del Estado, las cuales sirven para realizar obras pertenecientes al FISM 2009.

Resultado de la información de los párrafos anteriores, se puede determinar que se han registrado erogaciones por un total de \$202,029,115.08 relacionadas con el FISM 2009; dicho importe incluye el importe de erogaciones consideradas como "Pasivo FISM 2009".

A continuación se muestra los proyectos realizados con las Aportaciones Federales correspondientes al FISM 2009 los cuales ascienden a un total de \$166,754,830.37:

	CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION DE LA CUENTA	IMPORTE
<b>PROYECTOS REALIZADOS CON EL FISM 2009</b>			
1	FZP01.600133.56317	GASTOS INDIRECTOS COORD. DE PLANEACION	42,635.53
2	FZP01.600133.59141	GASTOS INDIRECTOS COORD. DE PLANEACION	583,301.97
3	FZP05.550214.59141	CONSTRUCCION DE AULAS	1,080,771.50
4	FZP06.550314.59141	REPARACION EN ESCUELAS	432,301.09
5	FZP09.600014.59141	PROG. DE BACHEO FISM	13,709,317.61
6	FZP10.550614.59141	MEZCLA ASFALTICA P/BACHEO	680,425.51

7	FZP12.550814.59141	MODERNIZACION BLVD. NORZAGARY	4,155,294.00
8	FZP14.650026.59141	PAV. EN CALLES DE LA CIUDAD	16,730,346.30
9	FZP15.650114.59141	ALUMBRADO PUB. BLVD. NORZAGARAY	1,619,770.40
10	FZP17.650314.59141	PAV. DE CALLES PIEM	11,690,532.26
11	FZP19.600314.59141	VIVIENDA DIGNA	71,549.94
12	FZP20.650414.59141	CONSTR. DE AULAS PIEM	4,248,683.56
13	FZP23.650514.59141	REHABILITACION EN ESCUELAS	1,506,239.46
14	FZP24.650614.59141	REHABILITACION DE BAÑOS	705,155.17
15	FZP26.551214.59141	PAV. (ARROYO DEL INDIO)	667,972.66
16	FZP27.551315.59141	PROG. DE AGUA EN PIPAS	1,246,745.06
17	FZP29.551525.59141	MODULOS PREFABRICADOS EN ESCUELAS	300,000.00
18	FZP33.600614.59141	ADQUISICION DE EQUIPO Y MATERIAL	3,419,464.05
19	FZP35.600714.59141	PAV. CALLE TEZOZOMOC	1,620,175.13
20	FZP37.600814.59141	BLVD. NORZAGARAY (ARROYO VIBORAS)	12,092,381.21
21	FZP38.600915.59141	ELECTRIFICACION COLONIAS POPULARES	10,456,670.00
22	FZP39.601014.59141	PUENTE ALCANTARILLA	11,329,372.30
23	FZP40.601114.59141	CANALIZACION ARROYO DEL INDIO	6,243,966.96
24	FZP41.601214.59141	ALUMBRADO PUB. BLVD. NORZAGARAY	786,300.69
25	FZP50.602014.59141	MANO DE OBRA CENTROS COMUNITARIOS	1,543,469.26
26	FZP51.602114.59141	AMPLIACION CALLE CERRALVO	970,370.06
27	FZP52.602233.59141	RECURSO NO APROBADO FISM 2009	50,838,576.06
28	FZP55.602514.59141	MANTTO. DE MAQUINARIA	4,950,741.78
29	FZP56.602614.59141	SUPERVISION UNIDAD MPAL. CONTRA LAS ADICCIONES	596,750.00
30	FZP57.602714.59141	RETIRO DE MATERIAL	1,529,902.59
31	FZP58.602813.59141	REHABILITACION SISTEMA DE RIEGO	905,648.26
		<b>TOTAL</b>	<b>\$ 166,754,830.37</b>

En el análisis realizado a las erogaciones registradas por concepto de pagos relacionados con el FISM 2009, se encontró lo siguiente:

#### **Observación 7:**

Se pidió a la Dirección de Contabilidad un listado de las cuentas contables asignadas a los proyectos ejecutados con el FISM 2009; para lo cual proporcionaron un listado de los mismos; asimismo nos proporcionaron un reporte el cual detalla la información pero de manera general que no muestra los totales de las erogaciones consideradas en los diferentes proyectos asignados al FISM 2009, por lo que no se pueden comparar con los registros contables que se encuentran en el sistema SAF.

#### **Recomendación:**

Es necesario que se tengan reportes que presenten la información en forma completa y oportuna, para tener un control de las aportaciones y la aplicación de

las mismas; buscando que con estos reportes se pueda conciliar con la Coordinación General de Planeación y Evaluación.

**Observación 8:**

Se realizó un comparativo de los ingresos obtenidos por concepto de las Aportaciones Federales (FISM 2009), las cuales ascendieron a \$157,092,043.50; y los gastos realizados según las cuentas contables asignados a los proyectos relacionados con el FISM 2009, mismos que ascienden a \$166,754,830.37, dicha cantidad incluye el importe considerado como Pasivo FISM 2009.

En el comparativo se determinó una diferencia de \$9,662,786.87, la cual está como un registro en exceso de erogaciones correspondientes al FISM 2009. A continuación se muestra un cuadro:

Aportaciones según Ley de Ingresos para el Municipio 2009	157,092,043.50
Erogaciones de proyectos determinados según revisión de Sindicatura	166,754,830.37
<b>Diferencia</b>	<b>\$ -9,662,786.87</b>

Esta diferencia se debe a un error en registro contable por egresos correspondientes al fondo HABITAT y no al FISM, misma que quedó corregida en 2010 y de lo cual se abunda en la observación 11.

La Coordinación General de Planeación y Evaluación, envió a la Sindicatura los reportes en los cuales se detallan los proyectos realizados con el FISM 2009, así como las diferentes erogaciones consideradas durante el ejercicio 2009. Además se detalla el origen de los recursos económicos con los cuales se realizaron pagos.

Se realizó un comparativo de los registros contables obtenidos del sistema SAF contra la información que se detalla en los reportes que envió la Coordinación General de Planeación y Evaluación; encontrando lo siguiente:

**Observación 9:**

Se realizó un análisis de los registros detallados en los reportes proporcionados por la Coordinación General de Planeación y Evaluación, mismos que muestran que durante el periodo 2009 se ejercieron recursos correspondientes al FISM 2009 por la cantidad de \$117,149,767.00; por lo que al momento de que la Sindicatura revisara los registros correspondientes al FISM 2009 determinó la cantidad de \$115,916,254.31, esto no incluye el importe considerado como "Pasivo FISM 2009"; debido a lo anterior se determina una diferencia de \$1,233,512.69 entre la información, como sigue:

Descripción	Importe
Recursos ejercidos según la C.G.P.E.	117,149,767.00
Registros contables según el SAF	115,916,254.31
Diferencia	\$ 1,233,512.69

**Recomendación:**

Se deben realizar conciliaciones de manera mensual entre ambos reportes realizados por las diferentes dependencias (Coordinación General de Planeación y Evaluación, así como la Dirección de Contabilidad), de esta manera se tendría conciliado los recursos ejercidos, y se podría identificar aquellos que están pendientes de ejercer o que no correspondan.

**Observación 10:**

En la revisión se detectó que se realizó la póliza número 27 de fecha 31 de diciembre del 2009, por concepto de registro del pasivo correspondiente al FISM 2009, por la cantidad de \$50,838,576.06.

Al revisar el soporte documental que se encuentra en la póliza, se observó que solamente se tiene anexado una hoja la cual muestra un cálculo para determinar el importe que se registró como pasivo, no localizando documentación comprobatoria de los importes utilizados para determinar el pasivo del FISM 2009, por lo que mediante oficios SM/DAC/238/2010 y SM/DAC/239/2010 se solicitó a la Coordinación General de Planeación y a la Tesorería Municipal la documentación comprobatoria que justificara los asientos contables de este pasivo.

A la fecha no se ha proporcionado la documentación que demuestre en forma fehaciente la procedencia de este pasivo.

**Recomendación:**

Es necesario que todas las pólizas tengan su debida documentación comprobatoria, ya que se deben justificar todos los registros contables que se realicen en el Municipio, por lo que deberá justificar o se comprobar la determinación del pasivo del FISM 2009 que se registró.

**Observación 11:**

En la documentación que envió la Coordinación General de Planeación y Evaluación, muestra que al 31 de diciembre de 2009 de acuerdo a los controles utilizados por la Dependencia, se tiene determinado un importe por \$39,942,277.00 por concepto del "Pasivo FISM 2009"; sin embargo en el sistema

SAF se tiene registrado la cantidad de \$50,838,576.06 para dicho concepto. Debido a lo anterior la Sindicatura determinó la diferencia de \$10,896,299.06 . A continuación se muestra un análisis:

Descripción	Importe
<b>Pasivo registrado en el SAF</b>	<b>50,838,576.06</b>
<b>Pasivo determinado por la C.G.P.E</b>	<b>39,942,277.00</b>
<b>Diferencia</b>	<b>\$10,896,299.06</b>

C.G.P.E.: Coordinación General de Planeación y Evaluación.

Posteriormente la Dirección de Contabilidad realiza la póliza de diario #1, de fecha 04 de enero del 2010, por la cantidad de \$9,774,320.24, por el concepto de corrección a un movimiento que correspondía al Hábitat 2009.

Y la diferencia por \$1,121,978.82 corresponde a la forma en que se hicieron los cálculos para determinar los pasivos.

#### **Recomendación:**

Una vez más se recomienda que se realicen conciliaciones entre las Dependencias involucradas (Coordinación General de Planeación y Evaluación, así como la Dirección de Contabilidad), en lo que respecta a la información considerada para el FISM, y que los pasivos se encuentren soportados con documentos que contengan la evidencia suficiente que los justifique.

A continuación se muestra un cuadro en el que se detallan los programas que se han realizado con las Aportaciones adicionales que entregó el Estado al Municipio de Juárez; mencionando que en cuentas acreedoras se registran únicamente dichas Aportaciones Estatales; el importe por concepto de erogaciones por motivo del FISM 2009 ascienden a \$35,274,284.71; asimismo los aportaciones estatales por la cantidad de \$33,747,536.41; lo anterior en base a los auxiliares contables impresos del sistema SAF, mismos que se relacionan con el FISM 2009:

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION DE CUENTA	CARGOS (pagos)	ABONOS (aportaciones)	SALDO FINAL
00000.000000.22352	Pavimentación PIEM 2009	24,506,490.93	22,998,080.33	- 1,508,410.60
00000.000000.22353	Urbanización PIEM 2009	2,728,028.38	2,709,888.40	- 18,139.98
00000.000000.22357	Educativa PIEM 2009	7,991,812.38	7,991,614.66	- 197.72
00000.000000.22359	Escuela Digna PIEM 2009	47,953.02	47,953.02	-
	<b>TOTALES</b>	<b>\$35,274,284.71</b>	<b>\$ 33,747,536.41</b>	<b>-\$ 1,526,748.30</b>

De acuerdo a los auxiliares impresos del sistema SAF, referentes a las cuentas acreedoras se puede determinar que al 31 de diciembre del 2009, se determina un excedente de \$1,526,748.30.

**Observación 12:**

En la revisión que realizó la Sindicatura a los registros considerados en los auxiliares contables relacionados con los proyectos del FISM 2008 y 2009, mismos que fueron impresos del sistema SAF, se encontraron 5 registros de gastos que no corresponden a egresos de FISM.

FECHA	IMPORTE DE LOS PAGOS	NOMBRE DEL PROVEEDOR	# CHEQUE Y TIPO DE BANCO
30/10/2009	825.00	JUAREZ HERRERA JESUS	15709:BANORTE GASTO CORRIENTE
27/02/2009	343,491.47	LICON GRUPO CONSTRUCTOR S.A DE C.V	7090:BANORTE GASTO CORRIENTE
25/03/2009	14,786.75	INGENIERIA COMPUTACIONAL DE JUAREZ S DE RL	2037:HSBC DLLS GASTO CTE
05/11/2009	22,717.77	OCASA CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V	424:HSBC FISM 2006
27/11/2009	17,159.29	SISTEMAS Y SERVICIOS DE JUAREZ S. DE R.L DE MI	2178:HSBC DLLS GASTO CTE
	<b>\$ 398,980.28</b>		

Cabe señalar que el pago no se realizó con recurso FISM, por lo cual únicamente se hace la observación en materia de la de cuenta de gasto.

**Recomendación:**

Se deben revisar los registros que están considerados en los diferentes proyectos, con la finalidad de detectar aquellos que no correspondan.

Si se realizaran las conciliaciones entre los registros contables y los registros considerados por la Coordinación General de Planeación y Evaluación, se detectarían los movimientos que no pertenecen al FISM.

**Recomendación general:**

Es necesario que los registros contables tengan anexo la debida documentación comprobatoria, la cual sirva de soporte y justificación del origen de los registros.

Asimismo se recomienda se realicen conciliaciones entre los registros contables realizados por la Tesorería Municipal y los reportes de la Coordinación General de Planeación y Evaluación, para lograr tener información suficiente, competente y confiable.

## **6.1.111 INFORME DE AUDITORÍA EN RELACIÓN<sup>9</sup> AL PROGRAMA DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES A CARGO DEL MUNICIPIO**

### **I. Abreviaturas:**

S. A. F.	Sistema de Administración Financiera.
A. E. F. O.	Administrador de Estructura Financiera y Operativa.
O. C. CH	Operativo Conjunto Chihuahua.

### **Objetivo**

Revisar los contratos celebrados por el Municipio por el arrendamiento de Inmuebles, así como determinar si se cumple con lo estipulado en los mismos y conocer la vigencia de cada uno, verificando también los pagos realizados y el registro contable de las operaciones.

### **Período y alcance de la Revisión:**

El período sujeto a revisión es del 01 de enero al 31 de diciembre del 2009. Como parte sustancial de las funciones de la Sindicatura se encuentra la revisión constante a los registros contables de la Administración Municipal, para verificar los gastos realizados, mismos que se registran en el SISTEMA S.A.F. y A.E.F.O. Se cotejo el listado proporcionado por la Dirección de Gobierno de los Inmuebles arrendados contra lo reflejado en dichos sistemas, mismos que se verificaron con los proporcionados por el Departamento Jurídico. La documentación revisada consistió en los contratos de arrendamiento, así como la documentación comprobatoria soporte de los gastos.

### **Antecedentes:**

El Municipio de Juárez, no cuenta con la totalidad de los bienes inmuebles necesarios para sus requerimientos y ha tenido la necesidad de contratar en arrendamiento edificios, casa habitación y locales para poder instalar las diferentes oficinas. Dichos bienes inmuebles deben de reunir las condiciones de ubicación, espacio y economía, para el Municipio de Juárez.

En virtud de esto, esta Sindicatura realizó esta revisión para verificar que efectivamente para el Municipio sea conveniente arrendar dichos bienes inmuebles o bien si sería más favorable considerar adquirirlos.

---

<sup>9</sup> Dictamen del 24 de Mayo 2010

## GASTOS:

Esta Sindicatura realizó la revisión a las erogaciones por el periodo de enero a diciembre de 2009, de los Contratos por Arrendamiento a cargo del Municipio, las cuales son registradas de acuerdo al proyecto estratégico asignado, con el número de cuenta 57211 denominada Arrendamiento de Edificios y Locales. Así mismo se encontraron arrendamientos registrados en otras cuentas de proyectos estratégicos, mismos que son relacionados con el arrendamiento inmuebles del programa del OCCH.

A continuación se muestra el resumen de los gastos revisados de ambas cuentas, lo cual representa el 82.31%, de un total de \$ 20,748,131.51:

### Arrendamientos de Inmuebles

No. DE CUENTA	TIPO	EGRESOS SEGÚN AEFO	IMPORTE REVISADO	%
ADH00.120700.57211	Coordinación Integral de la Estación Cuauhtémoc.	\$1,357,759.81	\$1,116,731.97	5.38%
00000.000000.22371	Academia de Policía II	* 861,069.00	861,069.00	4.15%
AZM03.543531.57211	Arrendamiento de Oficinas	111,848.26	111,848.26	0.54%
DBD00.070000.57211	Coordinadora Zaragoza	693,000.00	519,750.00	2.51%
EZF81.522014.57211	Indirectos Obra Cereso Productivo	87,120.00	58,080.00	0.28%
FJD00.170200.57211	Mejoramiento y Mantenimiento de la Infraestructura Deportiva	186,000.00	93,000.00	0.45%
FOH00.320000.57211	Coordinadora de Centros Comunitarios	160,957.50	141,721.25	0.68%
FZM08.517921.57211	Centros de Bienestar Infantil	184,800.00	169,400.00	0.82%
GVD00.290000.57211	Ocupación de Edificios por Oficinas Municipales	1,995,225.70	1,705,925.70	8.22%
HAA00.180000.57211	Coordinación Integral de la Dirección Gral. De Promoción Financiera	976,036.78	741,387.61	3.57%
AZM01.510812.59461	Operativo Conjunto Chihuahua	9,403,610.59	9,403,610.59	45.32%
AZF05.510812.59461	Operativo Conjunto Chihuahua	33,000.00	33,000.00	0.16%
AZF33.567012.59461	Gastos de Operación Conjunto Chih.	** 4,697,703.87	2,122,207.43	10.23%
	<b>TOTAL</b>	<b>\$20,748,131.51</b>	<b>\$17,077,731.81</b>	<b>82.31%</b>

**Nota:** \* Esta cuenta tuvo una modificación al ejercicio con Fortamun y Municipal por reclasificación a la cuenta 00000.000000.22371 "Subsemun 2009", el cual es un apoyo Federal para pagos relacionados con Seguridad Publica y no se considera recurso Municipal, anteriormente el cargo se hizo a la cuenta AZF27.547412.57211 "Academia de Policía II".

\*\* De esta cuenta solo se considero lo relacionado al arrendamiento de inmuebles.

## Arrendamientos de Inmuebles de la cuenta 57211

Por concepto de arrendamiento se tienen contratados 18 inmuebles y una repetidora. Estos contratos fueron realizados algunos en dólares y otros en pesos, tal como se señala a continuación:

No	CONTRATO	VIGENCIA	IMPORTE CONTRATADO USD + IVA	IMPORTE CONTRATADO PESOS + IVA	RENTA MENSUAL	PAGADO A DICIEMBRE 2009 (EN PESOS)	INMUEBLE ARRENDADO
1	JUR/SSP/0059/2009	1-ENE-09 AL 31-DIC-09	109,144.68		9,095.39	1,116,731.97	COORDINACIÓN INTEGRAL DE LA ESTACIÓN CUAUHEMOC
2	JUR/SSP/0789/2009	26-MAY-09 AL 25-NOV-09	384,120.00		64,020.00	861,069.00	ACADEMIA DE POLICIA II (1)
3	JUR/OM/1311/2009	01-NOV-08 AL 31-DIC-08	3,600.00		1,800.00	61,424.13	ARRENDAMIENTO OFICINAS (2)
4	JUR/OM/0798/2009	01-ENE-09 AL 28-FEB-09	3,600.00		1,800.00	50,424.13	ARRENDAMIENTO OFICINAS (2)
5	JUR/OM/0115/2009	01-ENE-09 AL 31-DIC-09		693,000.00	57,750.00	519,750.00	COORDINADORA ZARAGOZA
6	JUR/OM/647/2009	1-MZO-09 AL 31-DIC-09		130,680.00	14,520.00	58,080.00	CERESO PRODUCTIVO
7	JUR/OM/763/2009	01-ENE-09 AL 31-DIC-09		186,000.00	15,500.00	93,000.00	ESCUELA MUNICIPAL DE AJEDREZ
8	JUR/OM/650/2009	01-ENE-09 AL 31-DIC-09		129,195.00	10,766.25	118,428.75	CENTROS COMUNITARIOS
9	**JUR/OM/0573/2009	16-ABR-09 AL 31-DIC-09		474,320.00	59,290.00	23,292.50	ARRENDAMIENTO DE REPETIDORA DE COMUNICACIÓN
10	JUR/OM/0078/2009	01-ENE-09 AL 31-DIC-09		184,800.00	15,400.00	A)169,400.00	CENTROS DE BIENESTAR INFANTIL
11	JUR/OM/0083/2009	01-ENE-09 AL 31-DIC-09		414,695.40	34,557.95	380,137.45	OFICINAS DE CONTROL DE OBLIGACIONES
12	JUR/OM/0001/2009	01-ENE-09 AL 31-DIC-09		198,000.00	16,500.00	198,000.00	DIR. DE CONTROL DE CONTRATOS Y ADQUISICIONES
13	AUTORIZADO CON (CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL (3)	OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2008 (DIRECCIÓN TECNICA)				56,100.00	PLANTA ALTA DEL EDIFICIO UBICADO EN FRAY SERVANDO PARA LA DIR. TECNICA
14	JUR/OM/0085/2009	01-ENE-09 AL 31-DIC-09		396,000.00	33,000.00	330,000.00 10,120.00	OFICINAS DE EDIFICACIÓN, TOPOGRAFIA Y PROYECTOS
15	JUR/OM/0391/2009	01-ENE-09 AL 31-DIC-09		158,400.00	13,200.00	105,600.00	OFICINAS DE CONTROL DE OBLIGACIONES
16	JUR/SA/0809/2009 JUR/SA/0269/2009	01-ENE-09 AL 31-DIC-09		660,000.00	55,000.00	440,000.00	OFICINAS DE DIR. DE COMERCIO
17	JUR/OM/0938/2009	01-ENE-09 AL 31-DIC-09	13,975.00		3,575.00	185,968.25	OFICINAS DE SINDICATURA
18	JUR/PFE/0418/2009	01-ENE-09 AL 31-DIC-09	74,144.76		6,178.73	B)741,387.61	DIR. GRAL. DE PROMOCIÓN FINANCIERA
	<b>TOTAL</b>		<b>\$588,584.44</b>	<b>\$3,625,090.40</b>		<b>\$5,518,913.79</b>	

A continuación se presenta el desglose de la descripción de los inmuebles:

No	DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE ARRENDADO
1	UNA NAVE INDUSTRIAL UBICADA EN LA CALLE AMPERE NÚMERO 8251 EN EL PARQUE INDUSTRIAL ANTONIO J. BERMÚDEZ, CON UNA SUPERFICIE DE 7,152.97 M <sup>2</sup> Y CON 2,798 M <sup>2</sup> DE CONSTRUCCIÓN, EDIFICIO UTILIZADO POR EL DISTRITO CUAUHTEMOC, POLICÍA ESPECIAL Y ACADEMIA.
2	ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE UBICADO EN AV. DE LAS TORRES #7055, COL SALVARCAR. PARA LA ACADEMIA DE LA POLICIA. OFICIO DE AFECTACION CGPE/OAF233/09.
3	INMUEBLE CON UNA SUPERFICIE DE TERRENO DE 9,794 METROS CUADRADOS, SOBRE EL CUAL SE ENCUENTRA CONSTRUIDO UN EDIFICIO DE 5,517 METROS CUADRADOS, MISMOS QUE SE UTILIZARAN 536 METROS CUADRADOS, UBICADO EN LA AVENIDA SAN LORENZO NO. 425-D FRACCIONAMIENTO UNIVERSIDAD, CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON ESPACIO PARA LA APLICACIÓN DE LAS PRUEBAS DE CONFIABILIDAD AL PERSONAL OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN GRAL. DE TRANSITO MUNICIPAL
4	INMUEBLE CON UNA SUPERFICIE DE TERRENO DE 9,794 METROS CUADRADOS, SOBRE EL CUAL SE ENCUENTRA CONSTRUIDO UN EDIFICIO DE 5,517 METROS CUADRADOS, MISMOS QUE SE UTILIZARAN 536 METROS CUADRADOS, UBICADO EN LA AVENIDA SAN LORENZO NO. 425-D FRACCIONAMIENTO UNIVERSIDAD, CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON ESPACI PARA LA APLICACIÓN DE LAS PRUEBAS DE CONFIABILIDAD AL PERSONAL OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN GRAL. DE TRANSITO MUNICIPAL
5	INMUEBLE CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 1,698.41 METROS CUADRADOS, APROXIMADAMENTE 1,393.10 METROS CUADRADOS CONSTRUIDOS, UBICADO EN LA AV. DEL VALLE NO. 156, CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON ESPACIO PARA ESTABLECER LAS OFICINAS DE LA COORDINADORA ZARAGOZA
6	UNA CASA HABITACIÓN, UBICADA EN CALLE DÉBORA NÚMERO 1708 ESQUINA CON CALLE DEL PILAR, EN EL FRACCIONAMIENTO PUERTA DEL SOL, QUE CUENTA CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 312.50 METROS CUADRADOS, PARA LA INSTALACIÓN DE LAS OFICINAS DE LA SUPERVISIÓN INTERNA DEL PROYECTO CE.RE.SO PRODUCTIVO
7	DOS LOCALES COMERCIALES QUE FORMAN PARTE DE LA PLAZA LIBERTY LIBERTADORES, UBICADA EN LA CALLE PELLICER NÚMERO 5,627, Y QUE SE DESCRIBEN COMO NÚMERO 1, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 68.714 MTS <sup>2</sup> : NÚMERO 2-A CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 291.639 M <sup>2</sup> , MISMOS QUE SE UTILIZARAN PARA EL CENTRO DE DESARROLLO DE TALENTOS DE AJEDREZ
8	LOCAL COMERCIAL, UBICADO DENTRO DE LAS INSTALACIONES UBICADAS EN LOS TERRENOS DE LA FERIA EXPOSICIÓN PARA EFECTOS DE QUE SE INSTALEN LAS OFICINAS DE LA DIR. GRAL. DE CENTROS COMUNITARIOS Y FORESTACIÓN
9	POR LICITACIÓN PUBLICA CA-CO-010-09, SE ARRENDARON 14 REPETIDORAS DE RADIOCOMUNICACIÓN PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE 473 RÁDIOS PORTÁTILES DE SERVICIOS PÚBLICOS, DIRECCIÓN DE COMERCIO, OFICIALÍA JURÍDICA Y BARANDILLA, DIRECCIÓN DE ESTACIONÓMETROS, DESARROLLO SOCIAL, DIRECCIÓN DE INGRESOS, DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO, TALLER MUNICIPAL Y CENTROS COMUNITARIOS Y FORESTACIÓN
10	DOS LOCALES UBICADOS EN LA AVENIDA LÓPEZ MATEOS NÚMERO 1524-11 Y 12, CON UNA SUPERFICIE DE 140.00 M <sup>2</sup> , CON EL FIN DE CONTAR CON UN ESPACIO DESATINADO AL ESTABLECIMIENTO DE LAS OFICNAS DE LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ
11	UN LOCAL COMERCIAL, UBICADO EN LA AVENIDA LÓPEZ MATEOS, CUYA SUPERFICIE ES DE 256 M <sup>2</sup> , QUE CUENTA CON LOS SERVICIOS DE AGUA, DRENAJE, GAS, ELECTRICIDAD Y CINCO CAJONES DE ESTACIONAMIENTO PARA USO EXCLUSIVO DEL LOCAL, CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON UN ESPACIO PARA ESTABLECER LAS OFICINAS DEPENDIENTES DE CONTROL DE OBLIGACIONES
12	SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO UBICADO EN PRIVADA GENERAL RIVAS GUILLEN, NÚMERO 651 NORTE, DE LA ZONA CENTRO, MISMO QUE CUENTA CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 200 METROS CUADRADOS CONSTRUIDOS, CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON UN ESPACIO PARA ESTABLECER LAS OFICINAS DEPENDIENTES DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL,
13	UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN CALLE FRANCISCO VILLA, NÚMERO 527 NORTE, MANZANA 939, CON UNA SUPERFICIE DE 166.25 METROS CUADRADOS Y 460.302 METROS CUADRADOS, PARA CONTAR CON ESPACIOS DESTINADOS PARA LA UBICACIÓN DE OFICINAS MUNICIPALES
14	SE ARRENDÓ LOCAL 13, UBICADO EN LA AVENIDA LÓPEZ MATEOS, CARRETERA CASAS GRANDES, CUYA SUPERFICIE ES DE 128 M <sup>2</sup> , QUE CUENTA CON LOS SERVICIOS DE AGUA, DRENAJE, GAS, ELECTRICIDAD Y CINCO CAJONES DE ESTACIONAMIENTO PARA USO EXCLUSIVO DEL LOCAL, CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON UN ESPACIO PARA ESTABLECER LAS OFICINAS DEPENDIENTES DE CONTROL DE OBLIGACIONES
15	UN INMUEBLE CASA HABITACIÓN UBICADO EN LA CALLE ADOLFO LÓPEZ MATEOS Y 21 DE MARZO NÚMERO 1281, EL CUAL TIENE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 3,647.22 M <sup>2</sup> , PARA QUE LA DIRECCIÓN DE COMERCIO CUENTE CON OFICINAS ADECUADAS PARA SU FUNCIONAMIENTO
16	UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA AVE. DE LA RAZA NÚMERO 5335, ESQUINA CON CAYETANO LÓPEZ, PARTIDO DE LA FUENTE, CON SUPERFICIE DE 325.00 M <sup>2</sup> , PARA SINDICATURA CUENTE CON UN ESPACIO PARA REALIZAR SUS FUNCIONES
17	DOS LOCALES COMERCIALES NÚMERO 203 Y 204 DEL INMUEBLE UBICADO EN EL EDIFICIO CONDOMINIO ATLANTIS, CENTRO EJECUTIVO INTERNACIONAL, EN AVENIDA PASEO TRIUNFO DE LA REPUBLICA NO. 3340, CON UNA SUPERFICIE DE 355.48 M <sup>2</sup> , PARA LAS OFICINAS DE LA DIR. GRAL. DE PROMOCIÓN FINANCIERA Y ECONÓMICA, CON UNA VIGENCIA DE UN AÑO CON OPCIÓN DE DOS PRORROGAS ADICIONALES. AQUÍ SE OBLIGA EL MUNICIPIO A PAGAR LOS GASTOS DE MANTENIMIENTO. EN EL 2008 EL CONTRATO ESTIPULABA LA OPCIÓN DE DOS PRORROGAS MAS.

Notas:

(1).- Este importe se reclasifico a la cuenta 00000.000000.22371 "Subsemun 2009".

(2).- Edificio para realizar las pruebas de confiabilidad al personal de la Dir. De Transito.

(3).- Este proveedor no tiene contrato, la factura pagada fue por renta de los meses de octubre, noviembre y diciembre del 2008.

\* El tipo de cambio registrado promedio fue de \$13.48 pesos por dólar.

\*\* El contrato es por arrendamiento de repetidoras.

A) y B) Nota: De los importes que están registrados no se han pagado el importe de \$15,400.00 del contrato JUR/OM/0078/2009 y el importe de \$80,811.25 del contrato JUR/PFE/0418/2008.

Cabe mencionar que el saldo al 31 de diciembre de la cuenta 57211 en el auxiliar de gastos es de \$5,752,748.05, de los cuales a esa fecha se había pagado efectivamente el importe de \$4,657,844.79, quedando pendiente de pago y registrado en cuenta de pasivo la cantidad de \$1,094,903.26. De dichos pasivos en los meses de enero a marzo del 2010 se han pagado \$385,845.27. De la cuenta 22371 a la fecha el importe efectivamente pagado es de \$861,069.00 dando un total de \$5,518,913.79.

### **Observación 1:**

Según el cuadro anterior refleja que se ha pagado la cantidad de \$5,518,913.79, en los cuales se aprecia que los montos por inmuebles arrendados son considerablemente altos, además de sufragar los servicios básicos como el agua, teléfono, electricidad, gas, etcétera, así como el mantenimiento en algunos de estos inmuebles.

### **Recomendación:**

La Administración Municipal debe considerar y evaluar la posibilidad de utilizar inmuebles propios o bien en lugar de arrendar mejor adquirirlos, toda vez que es alto el gasto realizado, y no repercute en una inversión que incremente el patrimonio municipal.

### **Observación 2:**

Se encontró en el auxiliar de arrendamiento de edificios y locales, que de la cuenta GVD00.290000.57211 arrendaron un inmueble en la planta alta del edificio ubicado en Fraccionamiento San Lorenzo por los meses de octubre, noviembre y diciembre del 2008, que pagaron con el cheque #8185 de fecha 05/03/2009 por importe registrado de \$56,100.00, de lo cual no se pudo localizar el contrato y no fue proporcionado, en el archivo solo se encuentra el cheque y la factura. El inmueble arrendado fue solicitado por la Dirección General de Obras Públicas para la Dirección Técnica.

**Recomendación:**

Es necesario que la Dirección Jurídica tenga el control sobre los contratos de arrendamiento que celebra el Municipio, a fin de tener un mayor control sobre los mismos, y poder conocer todos los compromisos de que es sujeto el propio Municipio, ya que se encontró que la Dirección Jurídica solo tiene el control de contratos que ahí se realizan, más no de los que se elaboraron en otra Dependencia. Así mismo como no se deben realizar pagos si no se tienen a esa fecha los contratos debidamente firmados y su documentación comprobatoria

**Arrendamientos de Inmuebles para el Operativo Conjunto Chihuahua. Cuentas AZM01.510812.59461 y AZF05.510812.59461**

Por concepto de arrendamiento se tienen contratados 6 inmuebles y un terreno con la finalidad de contar con un espacio necesario para utilizarse como base de habitaciones del personal militar. Estos contratos fueron realizados en dólares, excepto el del terreno, que se contrato por \$33,000.00 anuales m.n., en Av. Lerdo número 188 y Cerrada del Teatro, Zona Centro, tal como se señala.

	# CONTRATO	VIGENCIA	IMP CONTRATADO DOLARES + IVA	IMP. PAGADO DOLARES	PAGADO A DICIEMBRE 2009 (EN PESOS)
1	JUR/OM/382/09	11-MZO-09 AL 10-MZO-10	\$176,164.03	\$88,082.00	\$1,313,302.92
2	JUR/OM/354/09	04-MZO-09 AL 03-MZO-10	\$177,632.40	\$88,816.20	\$1,355,335.21
3	JUR/OM/340/09	28-FEB-09 AL 27-AGO-09	\$221,617.00	\$110,808.50	\$1,690,937.71
4	JUR/OM/341/09	28-FEB-09 AL 27-AGO-09	\$168,509.00	\$84,254.00	\$1,285,723.67
5	JUR/OM/381/09	14-MZO-09 AL 13-MZO-10	\$204,468.00	\$102,234.00	\$1,524,308.94
6	JUR/OM/547/09	18-MZO-09 AL 18-SEP-09	\$175,329.00	\$87,664.50	\$1,255,355.64
7	JUR/OM/0649/09	18-MZO-09 AL 18-SEP-09	\$149,411.68	\$74,705.84	\$978,646.50
8	JUR/OM/096/09	DEL 01-09 AL 30-JUN-09			\$ 33,000.00
	<b>TOTAL</b>		<b>\$1,273,131,11</b>	<b>*\$636,565.54</b>	<b>\$9,436,610.59</b>

Nota: \* El tipo de cambio registrado promedio fue de \$14.77 pesos por dólar.

**Arrendamientos de Inmuebles para el Operativo Conjunto Chihuahua. Cuenta AZF33.567012.59461.**

Además de las cuentas mencionadas anteriormente se encontró en la cuenta AZF33.567012.59461 "Gastos de Operación Conjunto Chihuahua" que se realizaron otros pagos por concepto de arrendamiento de los mismos inmuebles, razón por la cual son los mismos contratos, solo que fueron registrados dichos pagos en ambas cuentas, por lo que el importe de erogaciones en esta cuenta son \$2,122,207.43, sin embargo ya se habían realizado pagos por

\$9,436,610.59, lo cual refleja un pago total entre ambas cuentas de \$ 11,558,818.02.

	# CONTRATO	IMP. PAGADO USD	REGISTRADO EN PESOS
1	JUR/OM/382/09	\$29,360.68	\$384,331.30
2	JUR/OM/354/09	\$29,605.40	\$387,830.74
3	JUR/OM/340/09	\$18,468.08	\$241,562.49
4	JUR/OM/341/09	\$28,084.82	\$367,349.44
5	JUR/OM/381/09	\$17,039.00	\$223,040.51
6	JUR/OM/547/09	\$14,610.75	\$191,254.72
7	JUR/OM/0649/09	\$24,901.96	\$326,838.23
	<b>TOTAL</b>	<b>*\$162,070.69</b>	<b>**\$2,122,207.43</b>

Notas:

\* El tipo de cambio registrado promedio fue de \$13.09 pesos por dólar.

\*\* El importe de la cuenta AZF33.567012.59461 es de \$4,697,703.887, del cual se ha pagado el importe de \$2,122,207.43 y el importe de \$2,575,496.44 a la fecha no se a pagado quedo en la cuenta del pasivo 00000.000000.22397 "pasivo de Obra 2009".

Como se muestra en los cuadros anteriores se realizaron erogaciones por importe de \$11,558,818.02, de ambas cuentas por el arrendamiento de inmuebles, sin embargo se puede apreciar que dicho monto abarca las rentas hasta el mes de septiembre en algunos casos.

Cabe mencionar que tres inmuebles se arrendaron por un plazo de seis meses que en caso de continuar se ampliara el plazo por otros seis meses más, y otros tres se contrato el arrendamiento por un año, el cual podría ser rescindido con anterioridad en caso necesario, pero para efectos de comparación se considera el monto contratado como año completo por un importe aproximado de \$18,807,221.18, ya que el personal permaneció en la Ciudad en el período 2009.

### Observación 3:

Se aprecia en los cuadros anteriores que para el Operativo Conjunto Chihuahua se ha pagado arrendamiento por inmuebles en cantidad de \$11,558,818.02., montos considerablemente altos, y adicionalmente se contrataron servicios de renta y mantenimiento de sanitarios, además de sufragar los servicios básicos como el agua, teléfono, electricidad, gas, etcétera, así como la inversión de obra pública en algunos de estos inmuebles como la construcción de regaderas y baños en estos lugares para el personal militar.

### Recomendación:

Al igual que en la observación 1, se recomienda evaluar la posibilidad de utilizar inmuebles propios para alojar al personal militar o bien para adquirirlos toda vez que es alto el gasto realizado, y no repercute en una inversión que aumente el patrimonio municipal.

**Observación 4:**

Se detectó que el contrato JUR/OM/381/2009 de fecha 14 de marzo del 2009 se arrendó el inmueble, con una superficie total de 9,794 metros cuadrados y 5,517 metros cuadrados de construcción, ubicado en la calle camino viejo a San Lorenzo #6557, con una vigencia de un año empezando a partir del 14 de marzo del 2009 hasta el 13 de marzo del 2010, y tienen bajo un solo contrato de servicio de electricidad la Universidad de Durango, la Cía. NPD Technology y el personal militar, sin embargo se detectó que el costo del consumo es absorbido por el Municipio, por tal motivo se desconoce si se paga también el consumo de electricidad de las áreas mencionadas que habitan el edificio arrendado.

**Recomendación:**

Es necesario verificar que las cláusulas establecidas en los contratos se cumplan realmente, así como revisar en este caso, el pago del consumo de electricidad a fin de verificar que lo que esté pagando sea únicamente el consumo que corresponda al Municipio.

**Observación 5:**

Existe un contrato de subarrendamiento JUR/OM/0649/2009 de fecha 17 de abril del 2009 se arrendó el inmueble ubicado en la avenida Del Charro #1620 de la colonia Magnaplex, por la cantidad de \$149,411.68 dólares, pagaderos de manera semestral, del cual se realizó el pago con el cheque número 2057 del 12 de mayo del 2009 por un importe de \$74,705.84 dólares, con una vigencia de seis meses a partir del 18 de marzo del 2009, con opción a seis meses más, y se pago según factura #14033 de fecha 15 de abril del 2009, por concepto de renta de bodega, oficinas y patio ubicado en Av. Del Charro #1620 por seis meses a partir del 16 de abril del 2009, a Servicio de Transporte Monarca, S.A. de C.V. Así mismo existe otro contrato número JUR/OM/0547/2009 por la cantidad de \$175,329.00 dólares, pagaderos de manera semestral, se está subarrendando la misma propiedad y en la que la documentación comprobatoria del cheque número 216 del 25 de marzo del 2009 por un importe de \$87,664.50 dólares, con una vigencia de seis meses a partir del 18 de marzo del 2009, se anexa la factura #14020 de fecha 19 de marzo del 2009 y el pago es por renta de oficinas y patio ubicado en Av. Del Charro #1620 por seis meses a partir del 19 de marzo del 2009. Esta Sindicatura solicitó información al respecto, de la cual argumentaron desconocer tal situación.

**Recomendación:**

Es urgente y necesario que el Municipio realice planeaciones de compra de inmuebles, debido a que los montos son demasiado altos, ya que como se menciono en este caso, el monto arrendado entre oficinas y bodega de este inmueble es de \$224,117.52 dólares semestrales.

### Arrendamiento de Servicios.

En la cuenta número AZM01.510812.59461, se registró el pago de servicios de electricidad, el cual está estipulado en el contrato de arrendamiento número JUR/OM/381/2009, con una vigencia de un año empezando a partir del 14 de marzo del 2009 hasta el 13 de marzo del 2010 y tienen bajo un solo contrato de servicio de electricidad la Universidad de Durango, la Cía. NPD Technology y el personal militar, sin embargo se detectó que el costo del consumo es absorbido por el Municipio, de lo cual se encontró que solo le facturan por las áreas que habita en el edificio arrendado.

	# CONTRATO	IMP CONTRATADO USD + IVA	IMP. PAGADO EN PESOS	REGISTRADO EN PESOS
1	JUR/OM/381/09	\$204,468.00	\$157,367.12	\$157,367.12
	<b>TOTAL</b>	<b>\$1,273,131.11</b>	<b>\$157,367.12</b>	<b>\$157,367.12</b>

### Arrendamientos de Inmuebles (Otros)

#### Arrendamientos de Inmuebles de la cuenta 59146

Así mismo se encontró que existen otros arrendamientos que no se encuentran registrados en la cuenta de arrendamiento de Edificios y Locales y se mencionan a continuación:

No. DE CUENTA	TIPO	EGRESOS SEGÚN AEFO	IMPORTE REVISADO	%
EZF15.525114.59146	Gastos de Operación Centro Histórico	* \$184,362.51	\$110,000.00	59.66%
	<b>TOTAL</b>	<b>\$184,362.51</b>	<b>\$110,000.00</b>	<b>59.66%</b>

**Nota:** \* El importe es el total de auxiliar y solo se revisó lo relacionado con el arrendamiento.

Para el arrendamiento de este inmueble existe un convenio de colaboración entre el Gobierno del Estado de Chihuahua y el Municipio de Juárez, para el rescate del Centro Histórico de Ciudad Juárez, a través de acciones de Regeneración Urbanística, el cual mencionan en el contrato número JUR/OP/0095/2009 de fecha 01 de enero de 2009, con una renta mensual de \$12,500.00 más I.V.A., misma que será pagada con aportación del 50% entre ambas partes, por lo que le corresponde al Municipio se encuentra registrada en la EZF15.525114.59146 y la parte Estatal en la cuenta Acreedora 22343, según registros contables de ambas cuentas se pago la cantidad de \$151,250.00, en donde en la cuenta Municipal se registraron pagos por \$ 110,000.00, en donde se encontró que se efectuaron cargos que le correspondían a la parte estatal, por la cantidad de \$ 34,375.00. En relación a la cuenta de la parte estatal se registraron pagos por \$41,250.00, en los que sumados con los registros de la cuenta municipal reflejarían un monto de \$ 75,625.00. Dicho inmuebles se encuentra ubicado en un local ubicado en calle Río Nilo 4049-2B, en el

Fraccionamiento Córdoba Américas, con una superficie aproximada de 125.00 metros cuadrados, con vigencia del 01 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2009.

### **Arrendamientos de Inmuebles de la cuenta 57813**

Se encontró un arrendamiento temporal con la Empresa Operadora de Boliche de Cd. Juárez, S.A. de C.V., por el periodo del 04 de abril de 2009 al 13 de abril de 2009, para la realización del Campeonato Nacional de Boliche, por la cantidad de \$187,460.00, tampoco se pudo identificar en las cuentas de arrendamiento ya que se encuentra en la cuenta FZM58.544817.57813 "Campeonato Nacional de Boliche", con el contrato número JUR/OM/0756/2009 de fecha 10 de Marzo de 2009.

No. DE CUENTA	TIPO	EGRESOS SEGÚN AEFO	IMPORTE REVISADO	%
FZM58.544817.57813	Campeonato Nac. De Boliche	* \$661,487.38	\$187,460.00	28.33%
	<b>TOTAL</b>	<b>\$661,487.38</b>	<b>\$187,460.00</b>	<b>28.33%</b>

**Nota:** \* El importe es el total de auxiliar y solo se revisó lo relacionado con el arrendamiento de dicho inmueble.

Por último y de acuerdo a la relación de contratos que nos proporciono la Dirección Jurídica, se localizó el contrato Número JUR/CD/0610/2009 fecha 26 de noviembre del 2009, con vigencia del 01 de abril del 2009 al 31 de diciembre de 2009, relativo al arrendamiento de la planta baja del inmueble que se encuentra ubicado en la calle Ignacio de la Peña número 366-22, con superficie total de 664.70 m<sup>2</sup>, mismo que lo utilizarían para la impartición de cursos y talleres del Programa SERE (Sexualidad Responsable), y del que cual no se identifica ningún pago realizado a la persona que arrenda el inmueble, por lo que se desconoce si dicho contrato se realizo o fue cancelado, habiendo solicitado dicha información a la Dirección Jurídica, sin que se haya dado una respuesta.

Igualmente de la relación que nos proporcionaron en la Dirección Jurídica de inmuebles arrendados, se encontró que mediante el contrato número JUR/FIDOP/0664/09 con vigencia del 01 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2009, mediante el cual se arrendan los despachos 103, 104 y 105, del edificio "Rafael F. Vallina" ubicado en la Ave. 16 de septiembre. 455 Ote., Zona Centro, de este contrato se argumento que aún se encuentra en firmas en la Coordinación de Planeación y Evaluación, no se encontró ningún pago realizado al arrendador.

### **Recomendación General.**

La Administración Municipal debe evaluar la posibilidad de utilizar inmuebles propios o bien adquirirlos, toda vez que el gasto por arrendamiento de inmuebles es muy elevado y no son inversiones que incrementen el patrimonio municipal.

Así mismo como no se deben realizar pagos si no se tienen a esa fecha los contratos debidamente firmados y su documentación comprobatoria.

## **6.1.112 INFORME SOBRE LA REVISIÓN <sup>10</sup> A LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA (BECAS DE EQUIDAD SOCIAL 2009)**

### **I.- ABREVIATURAS:**

A.E.F.O.	Analizador de Estructura Financiera Operativa.
D.G.E.C.	Dirección General de Educación y Cultura.
O.A.E.	Oficina de Acción Educativa.

### **II.- GENERALIDADES**

#### **2.1 ANTECEDENTES**

Dentro de las atribuciones del Director de Educación y Cultura según el Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Juárez, Chihuahua, publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 12 de fecha 09 de febrero del 2005, establece en el artículo 83 establece: Crear, coordinar y operar un Programa Municipal de Becas, mismo que consistirá en brindar capacitación para el trabajo industrial, artesanal y de oficios, en favor de la población.

El programa de becas, tiene como propósito primordial proporcionar un estímulo económico, considerando el aprovechamiento académico del solicitante y la situación económica de su familia, también se entregan para jóvenes que tienen capacidades diferentes.

Para las becas de equidad social el H. Ayuntamiento autorizó en el Presupuesto de egresos 2009 la cantidad de \$19,000,000.00 para ejercerse durante el mismo. Dichas becas se entregaron con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORMTAMUN), de acuerdo a los oficios de afectación de la Coordinación General de Planeación y Evaluación.

La asignación de becas correspondientes al ejercicio fiscal 2009, fueron entregadas en dos partes, la primera que corresponde al periodo enero-julio se efectuó durante los meses de febrero-marzo por un importe de \$1,000.00 pesos cada una de las cuales se entregaron 6,871 cheques y la segunda entrega efectuada por los meses agosto-septiembre correspondiente al segundo periodo agosto-diciembre 2009 por un importe de \$1,500.00 entregándose un total de 6,744 lo cual refleja que en el ejercicio 2009 se entregaron 13,991. Esto se llevo a cabo a través de la Oficina de Acción Educativa, que depende de la DGEC quien es la encargada de tramitar, pagar y elaborar los expedientes con la documentación respectiva de los estudiantes becados.

---

<sup>10</sup> Dictamen de fecha 26 de Mayo 2010

## **2.2 OBJETIVO DE LA REVISIÓN**

Conocer el total de las becas entregadas en el 2009 con la finalidad de verificar si se cumplió con los lineamientos establecidos para ser acreedor a la misma, así como el determinar si el control y manejo de la asignación es el adecuado.

## **2.3 PERIODO Y ALCANCE DE LA REVISIÓN**

El periodo revisado fue el correspondiente al ejercicio fiscal 2009 por los periodos enero-julio y agosto-diciembre, que corresponde al primer y segundo pago de la beca, y para llevar a cabo esta revisión se procedió a verificar los procedimientos que realiza, la DGECE para la entrega, desde la solicitud y asignación del recurso, verificando los expedientes del personal becado, así como la devolución de cheques cancelados.

Dentro de las becas existen también becas entregadas por los Regidores que se ejercen en base a lineamientos diferentes a los que utiliza de la DGECE, por tal motivo estas becas no quedaron consideradas dentro de esta revisión, en virtud de que la auditoría fue dirigida a la Dirección General de Educación y Cultura.

### **Manual de Organización y Procedimientos.**

La Ley Estatal de Educación en su artículo 16 establece: Los ayuntamientos podrán sin perjuicio de la educación que imparte el estado, promover y prestar servicios en todos sus tipos niveles y modalidades, ajustándose a sus propios recursos y tendrán, además las siguientes atribuciones:

Fracción VIII: Otorgar becas a los educandos que no cuenten con recursos económicos para continuar sus estudios.

Así mismo dentro del Manual de Organización y Procedimientos aprobado de fecha octubre del 2006, en el apartado "Alcance", se establece que tienen derecho a solicitar beca todos los jóvenes mexicanos por nacimiento o por naturalización que residan y asistan a centros educativos del Municipio de Juárez.

Para obtener una beca de equidad social el Manual de Organización y Procedimientos de la Dependencia es necesario cumplir con los siguientes requisitos:

1. Acta de nacimiento del alumno.
2. Constancia de estudios o boletas de calificaciones con promedio de 8.0 (ocho punto cero) o mayor (esto no aplica a estudiantes con capacidades diferentes), la boleta deberá estar firmada por el director y con sello de la escuela. De no contar con la boleta traer constancia de estudios otorgada por la escuela en donde se acredite el promedio.

3. Identificación oficial vigente del tutor (únicamente la credencial de elector o pasaporte mexicano).
4. Recibo de inscripción.
5. Identificación oficial con fotografía del alumno.
6. Comprobante de domicilio reciente y pagado (únicamente se aceptaran recibos de agua, luz y gas).
7. Comprobante de ingresos recientes de los padres o tutores. Con ingresos no mayores a los \$3,000.00 pesos mensuales.
8. Comprobantes de pago de inscripción o carta de exención de pago firmada por el Director de la escuela.
9. Justificación de tutoría. En caso de no ser el padre del aspirante a beca, deberá acreditar el tutor con el acta notarial o carta de autorización de los padres del alumno.

## II.- OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES.

Según oficios de aprobación de la CGPyE se autorizaron recursos para la entrega de becas en cantidad de \$17,992,500.00 los cuales se entregarían en dos partes como se muestra a continuación:

Periodo	Oficio de Aprobación	Fecha de oficio	Becas Autorizadas	Importe Beca	Inversión Aprobada
Ene-Jun	CGPE/OAF202/09	05-MZO-09	7,500	\$1,000	\$7,500,000
Ago-Dic	CGPE/OAF263/09	25-MZO-09	6,995	\$1,500	\$10,492,500
		<b>TOTAL</b>	<b>14,495</b>	<b>\$2,500</b>	<b>\$17,992,500</b>

Dentro de estas becas autorizadas se incluyen las 120 Becas de la Preparatoria del Parque Central por importe de \$6,000.00 cada una.

El siguiente cuadro muestra los movimientos contables registrados en el sistema AEFO durante el ejercicio 2009 por concepto de becas de equidad social según la cuenta (FZF04.515716.59451)

Concepto	Fecha	Cargos	Abonos
Becas de la primera entrega periodo ene-jul	12-03-09	7,247,000	
Becas de la primera entrega de la Prepa Central	26-03-09	360,000	
Becas de la segunda entrega periodo ago-dic	31-08-09	10,492,500	
Becas de la segunda entrega de la Prepa Central	07-10-09	360,000	
Elaboración de 45 becas P/EyC	10-11-09	67,500	
Elaboración de 70 becas P/EyC	29-12-09	105,000	
Municipio de Juárez Factura 14496	31-12-09	105,000	
Cancelación de Becas	21-12-09		576,000
Cancelación de Becas	22-12-09		99,000
Cancelación de Becas	30-12-09		39,000
<b>Total</b>		<b>18,737,000</b>	<b>714,000</b>

Nota: El saldo de dicha cuenta al 31-12-2009 es de \$18,023,000.00.

### **Observación 1.**

Durante la revisión a las erogaciones reflejadas en el cuadro anterior se detectó un gasto por \$105,000.00 pesos registrado el 31 de diciembre del 2009 en la póliza #32, del cual solicitó información a la Dirección de Contabilidad para la cual argumentó que por error se duplico un registro. Cabe mencionar que ya había sido realizado el cierre del ejercicio.

### **Recomendación.**

Corregir a la brevedad posible los registros no contables.

### **3. 1. Primera Entrega.**

Se procedió a realizar la revisión a la primera entregada durante el 2009 por parte de la OAE durante los meses de febrero y marzo, de los cuales se entregaron en siete etapas, mismas que se crearon para identificar a los estudiantes por orden alfabético y tres proyectos, y a los estudiantes con capacidades especiales, de los cuales se emitieron 7,247 cheques de un importe de \$1,000.00 pesos cada uno, arrojando un total de \$7,247,000.00, de lo que fueron entregados 6,873, reflejando un total de \$6,873,000.00 como a continuación se muestra:

<b>Etapas</b>	<b>Emitidos</b>	<b>Importe</b>	<b>Cancelados</b>	<b>Importe</b>	<b>Cobrados</b>	<b>Importe</b>
Etapa 1	626	626,000	38	38,000	588	588,000
Etapa 2	660	660,000	85	85,000	575	575,000
Etapa 3	1,006	1,006,000	29	29,000	977	977,000
Etapa 4	755	755,000	42	42,000	713	713,000
Etapa 5	596	596,000	16	16,000	580	580,000
Etapa 6	586	586,000	3	3,000	583	583,000
Etapa 7	617	617,000	11	11,000	606	606,000
Proyecto 1	819	819,000	25	25,000	794	794,000
Proyecto 2	536	536,000	37	37,000	499	499,000
Proyecto 3	1,046	1,046,000	88	88,000	958	958,000
<b>Total</b>	<b>7,247</b>	<b>7,247,000</b>	<b>374</b>	<b>374,000</b>	<b>6,873</b>	<b>6,873,000</b>

Nota: Esta información fue proporcionada por la Dirección de Educación y Cultura, según listados de becas entregadas.

En relación a los cheques cancelados nos fue proporcionado por la Dirección de Educación y Cultura el oficio número 325/DGEC-C.ADMVA/2009 de fecha 02 de julio del 2009, el cual fue recibido por la Tesorería Municipal y la Dirección de Egresos el 26 de agosto del 2009, en donde se menciona y relaciona la comprobación de 6,871 cheques de \$1,000.00 pesos cada uno, así como la devolución de 376 cheques no cobrados. Sin embargo en dicho listado son realmente 374 cheques no entregados, es decir una diferencia de 2 cheques.

### Observación 2.

De acuerdo a registros contables reflejados en el auxiliar de la cuenta correspondiente a becas de Educación y Cultura, se encontró que se realizó el registro el 12 de marzo del 2009 por un importe de \$7,247,000.00 sin que al cierre del ejercicio 2009 se haya realizado el registro de la cancelación de los 374 cheques cancelados.

Cabe mencionar que esta Sindicatura al detectar la falta del registro de cancelación, solicitó la documentación soporte del mencionado oficio, en los que solo se encontraron 39 cheques físicamente, y se desconoce en donde se encontraba el resto; sin embargo en relación a los 39 cheques, se argumentó que los mismos se cancelaron por diversos errores, por lo que posteriormente se solicitó la conciliación del mes de diciembre 2009 y marzo del 2010, para verificar los cheques no cobrados.

En la conciliación del mes de diciembre 2009, se encontraron 327 cheques que están expedidos, pero no cobrados.

En relación a la conciliación del mes de marzo 2010, se encontró lo siguiente:

CHEQUES	IMPORTE CHEQUE	CANTIDAD	IMPORTE
Devueltos por la DGEyC a Tesorería	\$1,000.00	374	\$374,000.00
En tránsito según Conciliación Bancaria de marzo 2010	\$1,000.00	386	\$386,000.00
<b>Diferencia</b>		<b>12</b>	<b>\$12,000.00</b>

### Observación 3.

Esta Sindicatura cotejó el listado de cheques que se anexan en la conciliación del mes de marzo 2010 contra los que la Dirección de Educación y Cultura devolvió como cancelados a la Tesorería Municipal, en donde se encontró existen 12 cheques que están en dicha conciliación, pero no están identificados en el listado de cheques devueltos por la DGEYC como a continuación se muestra:

CHEQUES	CANTIDAD
Devueltos por la DGEyC a Tesorería	374
En tránsito según Conciliación Bancaria de marzo 2010	386
<b>Diferencia</b>	<b>12</b>

# Cheques en conciliación	
2634	6106
2758	6472
3069	6932
3538	7077
3594	7615
4968	7955

**Observación 4.**

Dentro de los 39 cheques que fueron encontrados físicamente, se detectó que el número 6094 por \$1,000.00, la Dirección de Contabilidad lo tiene físicamente como cancelado, y también se encuentra identificado en la Conciliación Bancaria del mes de marzo del 2010. El resto no se encuentran considerado en dicha conciliación, debido a que se cancelaron por errores, sin embargo cabe mencionar que no fueron relacionados como expedidos para la dicha entrega.

**Observación 5.**

De los 39 cheques que se localizaron físicamente, se encontró que no fueron cancelados en los registros contables, por lo tanto no se encontraron en las conciliaciones correspondientes.

**Recomendación:**

Es de tal importancia que toda expedición de cheques, aún y cuando sean cancelados, se registren contablemente, con la finalidad de llevar un control de los folios de los mismos, y con ello reflejar una mayor transparencia.

**Observación 6.**

Se detectó que de las personas que no acudieron a cobrar la beca de la primera etapa, por motivos, como no cumplir con el promedio o debido a no se presentaron el día correspondiente, se canceló la beca, y fueron reasignadas a otros estudiantes para efectos de la segunda entrega, sin embargo en el MOP en la políticas de Operación establece que las becas tendrán vigencia de un ciclo escolar, no podrán suspenderse, ni cancelarse durante el ciclo escolar para el cual fueron otorgadas.

**Recomendación.**

Se debe cumplir con lo establecido en el MOP o en su defecto realizar las modificaciones correspondientes en lo que respecta a la cancelación de becas.

Para efectos de nuestra revisión se procedió a realizar el análisis de la segunda etapa correspondiente al periodo agosto-diciembre del ejercicio 2009, la cual consistió en verificar que las persona que resultaron beneficiados con una beca, la hayan cobrado y además que hayan cumplido con los requisitos establecidos.

**3.2 Segunda Entrega.**

Para llevar a cabo nuestra revisión, inicialmente se solicitó la comprobación de la entrega de becas de la segunda etapa correspondiente al periodo agosto-diciembre 2009, y según oficios de aprobación por la CGPyE se autorizaron, como a continuación se muestra.

Nombre	No. Becas	Importe de la Beca	Importe
1.- DGEC	6,995	\$1,500.00	\$10,492,500.00
2.- Preparatoria Central	*120	\$3,000.00	\$360,000.00
	<b>7115</b>	<b>Total</b>	<b>\$10,852,500.00</b>

Nota: Las becas de la Preparatoria del Parque Central ya están incluidos en la becas de E y C. Por tal motivo no se incremento el número de becas sin embargo se separo para efectos de indicar que el importe es mayor al resto.

La segunda entrega se llevo a cabo durante el mes de septiembre del 2009, por lo que se revisaron los cheques emitidos, cobrados y cancelados de todas las 7 etapas y los 3 proyectos (Los proyectos son becas que se han entregado con la excepción uno o varios requisitos o bien se trata de becas para jóvenes y niños con capacidades especiales) como a continuación se muestra:

Etapa	Cheques Emitidos	importe	Cancelados	Imp. Cancelado	Cobrados	Importe Cobrado
Etapa 1	569	853,500.00	34	51,000.00	535	802,500.00
Etapa 2	563	844,500.00	12	18,000.00	551	826,500.00
Etapa 3	891	1,336,500.00	7	10,500.00	884	1,326,000.00
Etapa 4	618	927,000.00	7	10,500.00	611	916,500.00
Etapa 5	615	922,500.00	6	9,000.00	609	913,500.00
Etapa 6	893	1,339,500.00	304	456,000.00	589	883,500.00
Etapa 7	611	916,500.00	6	9,000.00	605	907,500.00
Proyecto 1	699	1,048,500.00	7	10,500.00	692	1,038,000.00
Proyecto 2	678	1,017,000.00	42	63,000.00	636	954,000.00
Proyecto 3	854	1,281,000.00	18	27,000.00	836	1,254,000.00
Prepa Cent	120	360,000.00	3	9,000.00	117	351,000.00
<b>Total</b>	<b>7111</b>	<b>10,846,500.00</b>	<b>446</b>	<b>673,500.00</b>	<b>6665</b>	<b>10,173,000.00</b>

Nota: El importe de la beca de la Preparatoria del Parque Central es de \$3,000.00 pesos. Con fecha 07 de diciembre de 2009, la DGEyC emitió el oficio 568/DGEC-C.ADMVA/2009 dirigido a la Tesorería Municipal recibido de misma fecha el cual contiene la comprobación de la segunda entrega del año 2009 de 6995 cheques cada uno por la cantidad de \$1,500.00 por concepto de Becas Municipales con cargo a la cuenta 515716-59451 del proyecto Estratégico de "becas para Ecuación y cultura" en este mismo oficio señala la relación de cheques entregados con firma de recibido por el original por etapas así mismo anexa 444 cheques originales cancelados ya que no fueron cobrados y listado correspondiente.

De lo anterior en la comprobación se revisó que la copia de la póliza del cheque tuviera anexada la copia de la identificación oficial (credencial de elector u otro) del padre o tutor beneficiario con el pago, y que el nombre y la firma del cheque fueran las mismas que la de la identificación oficial, encontrándose que todas las pólizas anexaban debidamente la documentación necesaria.

Posterior a la entrega señalada en el punto anterior, la DGCyC según el número de oficio (470) solicitó el 19 de octubre del 2009 a la Dirección de Egresos la elaboración de 45 cheques de \$1,500.00 pesos cada por un importe de \$67,500.00, así como también se elaboraron otros 70 cheques de \$1,500.00 pesos cada uno, dando un total de \$105,000.00.

En la comprobación correspondiente a la erogación descrita en el párrafo anterior la descripción del formato Múltiple señala la elaboración de 45 cheques por \$1,500.00 cada uno (en sustitución por los 444 cheques devueltos del periodo agosto-diciembre del 2009). Lo cual refleja un total de 115 becas extemporáneas, posteriormente se envió a la Tesorería Municipal la comprobación de los cheques cobrados y la devolución de 26 cheques cancelados por un importe de \$39,000.00 pesos. Como lo muestra el siguiente cuadro.

Extras	Cheques Emitidos	Importe	Cancelados	Imp. Cancelado	Cobrados	Importe Cobrado
Posterior 1	70	105,000.00	17	25,500.00	53	79,500.00
Posterior 2	45	67,500.00	9	13,500.00	36	54,000.00
<b>Total</b>	<b>115</b>	<b>172,500.00</b>	<b>26</b>	<b>39,000.00</b>	<b>89</b>	<b>133,500.00</b>

El cuadro anterior muestra los cheques cancelados de los que se solicitaron extemporáneamente.

#### **Observación 7.**

Se detectó que se autorizaron y emitieron 115 cheques por un importe cada uno de \$1,500.00 dando un total de \$172,500.00 de forma extemporánea al procedimiento establecido, además que se autorizó para otros becados y no para los que ya contaban con beca, lo que este tipo de practicas propicia que se asignen becas sin el procedimiento establecido de autorización y asignación.

#### **Recomendación.**

Se recomienda evitar autorizar becas fuera del procedimiento establecido y en el caso que por causa extraordinaria se autorice como en este caso de manera extemporánea debe quedar debidamente justificado el motivo así como el procedimiento para la asignación, a fin de cumplir con la transparencia necesaria para dicho programa.

### **3.3. Cancelación de Cheques.**

De la segunda entrega se emitieron 7,115 cheques de los cuales se cobraron 6,638 procediendo la cancelación de 473 cheques los cuales corresponden 444 cheques cancelados de la segunda entrega y 03 de la Preparatoria del Parque Central, sin embargo como se menciona anteriormente se expidieron

extemporáneamente 115 mas, de las cuales 26 no fueron entregados, por lo que se cancelaron como a continuación se muestra.

DESCRIPCION	CANTIDAD	IMPORTE CHEQUE	IMPORTE
Cheques cancelados	444	\$1,500.00	\$666,000.00
Cheques cancelados Prepa Central	3	\$3,000.00	\$9,000.00
Cheques cancelados extemporáneos	26	\$1,500.00	\$39,000.00
<b>Total cheques cancelados</b>	<b>473</b>		<b>\$714,000.00</b>

Según reportes contables con fecha 21, 22 y 30 de diciembre del 2009 se llevo a cabo la cancelación y registro del cual no se detectaron observaciones en cuanto a dichos registros.

### Observación 8.

Se detectó que existe una gran cancelación de cheques entre las dos entregas ya que de ambas se emitieron 14,482 de los cuales 847 cheques o becas no se cobraron lo que representa 6.0% del total, por un importe de \$1,088,000.00 pesos.

### Recomendación.

Se debe planificar mejor la cantidad de becas que se pretende entregar esto con el fin de reducir la mayor cantidad de cheques cancelados o devueltos, toda vez que es un recurso que se está devolviendo a la Tesorería Municipal, sin que tenga un beneficio directo a la ciudadanía, pues esta gran cantidad de becas no están siendo aprovechadas aun y cuando existen alumnos que cuentan con tal necesidad.

### 3.4 Revisión de Expedientes.

Una vez verificada la comprobación presentada por la Dependencia se efectuó la revisión documental de los expedientes para corroborar que las personas que cobraron la beca tuvieran debidamente elaborado el expediente, mismo que debe contener los requisitos establecidos para poder ser acreedor de la misma, los cuales ya fueron mencionados anteriormente.

De la Segunda Entrega se revisaron 1,086 becas por un importe de \$1,629,000.00 verificando que tuvieran elaborado debidamente el expediente que es el soporte que acredita al estudiante y reúna los requisitos establecidos, cabe mencionar que se excluyeron 46 expedientes debido a que no cobraron el pago correspondiente en las etapas 1 y 2, como a continuación se muestra:

Etapa	Cheques Emitidos	Importe	Cancelados	Imp. Cancelado	Cobrados	Importe Cobrado
Etapa 1	569	853,500.00	34	51,000.00	535	802,500.00
Etapa 2	563	844,500.00	12	18,000.00	551	826,500.00
<b>Total</b>	<b>1,132</b>	<b>1,698,000.00</b>	<b>46</b>	<b>69,000.00</b>	<b>1,086</b>	<b>1,629,000.00</b>

**Observación 9.**

Se detectó que al solicitar los expedientes no estaban depurados, es decir contenía expedientes de estudiantes que anteriormente tuvieron una beca en algún momento, pero se les cancelo, y sin embargo no se enviaron los expedientes al archivo muerto.

**Recomendación.**

Depurar los expedientes de alumnos que a la fecha ya no tienen beca vigente o que fue cancelada y enviarse la documentación al archivo muerto, a fin de no acumular información que ya no es utilizada y con ello solo tener expedientes de los becados que actualmente están vigentes.

**Observación 10.**

Al realizar la revisión de los expedientes se encontró que no estaban integrados en un solo lugar, ya que las boletas no se encontraban dentro de los expedientes correspondientes, sino en un lugar distinto, aún sin archivar. Además también existen expedientes que no estaban archivados junto con el resto sin motivo aparente alguno, resultando evidente la falta de organización, toda vez que a la fecha de nuestra revisión no han sido archivados debidamente los expedientes.

**Recomendación.**

Se deben archivar e integrar a la brevedad posible todos los documentos en sus respectivos expedientes, a fin de comprobar y amparar debidamente las erogaciones por concepto de becas.

**Observación 11.**

Se detectó que en los listados existen becados que no tienen calificación alguna o está por debajo del promedio de 8.0 establecido en los requisitos, sin embargo la justificación presentada es debido a que tienen una capacidad especial que para estos son exentos de promedio.

**Recomendación.**

Se deben separar las becas que se entregan por calificación y las que se entregan por capacidades diferentes esto con el fin de evitar que becados que deben cumplir con el promedio y requisitos queden dentro de aquellos que están exentos y que bajo esta categoría eviten el cumplimiento de los requisitos.

**Observación 12.**

Se detectó que ninguno de los expedientes revisados cuenta con el estudio socioeconómico, ya que el MOP, en su número 9.11.4 establece que para seleccionar los becarios se tomaran en consideración el aprovechamiento académico del solicitante y la situación económica de su familia. Se solicitó

información al respecto en el que argumentaron que es muy difícil realizar dichos estudios debido a que no se cuenta con suficiente personal.

**Recomendación.**

De acuerdo a los requisitos establecidos, esta Sindicatura considera como principales: El promedio, la colonia y lo más importante, la situación económica, por tanto si la dependencia no cuenta con los recursos humanos ni económicos para elaborar los estudios para los 6,744 alumnos seleccionados para beca, pudiera solicitar el apoyo a Dependencias que tienen personal que su campo de acción esta en las colonias de la ciudad o también realizar muestreos por colonia y por etapa, esto con el fin de que el apoyo económico, sea para aquellas familias que realmente lo necesitan.

**Observación 13.**

Dentro de la revisión a los expedientes de la primera etapa correspondiente al periodo agosto diciembre 2009, en la cual se emitieron 569 cheques, de estos se cancelaron 34 cheques dando un total de 535 cheques cobrados a los cuales se les reviso que tuvieran expedientes detectándose que 44 pagos no se localizo el expediente representando el 8% de los 535 cheques cobrados.

**Recomendación.**

Se recomienda que todos los beneficiados con una beca cuenten con el expediente correspondiente a fin de que se justifique debidamente la erogación realizada.

**Observación 14.**

Dentro de la revisión a los expedientes de la segunda etapa, correspondiente al periodo agosto diciembre 2009, en la cual se emitieron 563 cheques, de estos se cancelaron 12 dando un total de 551 cheques cobrados, se les reviso que tuvieran expediente detectando que en 93 pagos no se localizo el expediente sino que únicamente la boleta.

**Recomendación.**

Se debe localizar los expedientes de aquellos que únicamente presentaron la boleta de calificaciones e integrarse a fin de que se corrobore las erogaciones realizadas.

## **6.1.113 TARJETA INFORMATIVA DE REVISIÓN EN RELACIÓN<sup>11</sup> A EL ESTADO DE FUERZA VEHICULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO MUNICIPAL**

### **OBJETIVO**

Conocer el estado del parque vehicular con el que cuenta la Dirección General de Tránsito Municipal para prestar el servicio de patrullaje y vigilancia en las calles y avenidas de esta ciudad. Así como el estatus en que se encuentra el arrendamiento de unidades para esta misma Dependencia.

### **ALCANCE**

El periodo revisado comprende el ejercicio fiscal 2009 y el primer bimestre transcurrido del 2010.

### **ANTECEDENTES**

Con fecha 10 de febrero del 2010 se emitió el oficio número SM/DAC/119-2010 con el fin de notificar el inicio de la revisión relativa al estado de fuerza vehicular, de la Dirección General de Tránsito Municipal.

Durante el ejercicio fiscal 2008 se autorizó mediante el Comité de Adquisiciones y Arrendamientos del Municipio de Juárez el arrendamiento de 50 vehículos nuevos de marca Dodge, tipo Avenger SE, modelo 2009, para la Dirección General de Tránsito Municipal, para lo cual se elaboró el contrato JUR/OM/986/2008 con la empresa Value Arrendadora S.A. de C.V. con vigencia de hasta por 22 meses a partir del 28 de noviembre del 2008 hasta el 28 de septiembre de 2010.

En dicho contrato, el Municipio se obliga a pagar un pago inicial de \$816,229, y una renta mensual de \$12,401.93 (I.V.A. incluido) por vehículo, equivalente a \$620,096.51 por el total de los mismos, y se establece en la cláusula Décima Tercera la subsistencia de la obligación de pago, mediante la cual el Municipio acepta y conviene en permanecer obligada al pago de todos y cada uno de los conceptos contenidos en el contrato, aún cuando por cualquier motivo, causa o razón dejare de usar los bienes por motivos que no sean responsabilidad de la arrendadora.

### **Estado de Fuerza Vehicular.**

La Dirección General de Tránsito a febrero de 2010 cuenta con un estado de fuerza vehicular de 201 unidades y/o vehículos tipo sedan, motocicletas, pick ups y grúas. Cabe mencionar que también se incluyen los 50 vehículos arrendados como se muestra a continuación en el siguiente cuadro:

---

<sup>11</sup> Dictamen elaborado en el mes de Mayo 2010

Unidades	Cantidad
Propios	151
Arrendados	*50
<b>Total</b>	<b>201</b>

A continuación se presenta el desglose por tipo de unidad:

Tipo de vehículos	Cantidad
Motocicletas	100
Arrendados (patrullas)	45
Sedan (patrullas)	38
Pick ups	10
Inutilizadas (arrendados)	5
Grúas	3
<b>Total</b>	<b>201</b>

De las 50 patrullas arrendadas se encontró que 5 de los vehículos fueron dados de baja por daños totales lo que hace que 45 vehículos son los que realmente se encuentran en funciones, dando un total de estado de fuerza de 196 vehículos en funcionamiento.

El mismo contrato contempla la obligación del Municipio de contratar seguros que cubran toda clase de riesgos, daños o pérdidas así como responsabilidades de cualquier naturaleza, señalando como beneficiaria del mismo a la Arrendadora.

Según la cláusula Vigésima, Segundo Párrafo establecida en el contrato celebrado entre el Municipio y Arrendadora SA de CV, menciona: "En caso de pérdida, destrucción o daño irreparable o de cualquier contingencia que constituya pérdida total o parcial que impida en forma absoluta la utilización de "LOS BIENES", la Arrendadora con cargo inmediato a la cuenta del Municipio, queda obligada al pago de los deducibles y demás conceptos estipulados en pólizas de seguro. Igualmente correrán por cuenta del Municipio todos los gastos que se originen por el trámite de la reclamación hasta obtener el pago de la indemnización.

Esta Sindicatura realizó una inspección física para conocer las condiciones de cada una de las patrullas, y verificar los motivos de la no utilización de las 5 unidades, así como los procedimientos de dichas bajas. Por tal motivo nos proporcionaron un listado el cual incluye a todas las unidades arrendadas, y las que no se encuentran en uso, mismas que se presentan a continuación:

No.	Oficio	Engomado Patrimonial	Número Económico	Fecha Baja	Responsable
1	Se envió Directo a Seguro	A04976	430	03-Ene-2009	Seguro
2	DGTM/CJ-0645/2009	A04980	434	03-Jul-2009	Seguro
3	DGTM/CJ-1265/2009	A04954	U-410	10-Nov-2009	Agente
4	DGTM/CJ-1098/2009	A04974	U-428	28-Sep-2009	Seguro
5	DGTM/CJ-1276/2009	A04982	U-436	24-Nov-2009	Ciudadano

Los pagos establecidos mensualmente en el contrato quedaron de la siguiente manera:

Concepto	Importe por unidad C/IVA	Renta Mensual todas las unidades (50)
Pago inicial 1er mes	\$17,224.58	\$861,229.01
Renta a partir del 2do mes	\$12,401.93	\$620,096.51

Se revisaron los pagos por concepto de arrendamiento en el Sistema de Administración Financiera (SAF) con la finalidad de verificar el pago realizado mensualmente, y son los siguientes:

Fecha	Importe	Mes
30/03/2009	620,096.51	Febrero
30/03/2009	620,096.51	Marzo
06/04/2009	620,096.51	Enero
27/04/2009	620,096.51	Abril
29/06/2009	620,096.51	Mayo
29/06/2009	620,096.51	Junio
12/08/2009	620,096.51	Julio
14/09/2009	620,096.51	Agosto
<b>Total</b>	<b>\$4,960,772.08</b>	

Nota: Al 31/12/2009 se quedó registrado pasivo por la cantidad de \$ 1,264,996.88 correspondiente al arrendamiento de patrullas, la cual se encuentra registrado en la cuenta 22397 Pasivo de Obra 2009.

Según el cuadro anterior refleja que se han efectuado pagos de enero-agosto por la cantidad total de \$ 4,960,772.08, cantidad que mensualmente se realizó el pago por el total de las 50 patrullas, pese a que no todas ellas eran susceptibles de utilización, ya que una de ellas dejó de funcionar hace más de un año, y las dos más recientes en el mes de noviembre del 2009.

Se solicitó información sobre las pólizas de seguro de cada una de las patrullas, y poder verificar, la contratación y/o pago de las mismas, sobre todo de las patrullas que fueron dadas de baja, sobre la cual se nos proporcionó copia de la

totalidad de las pólizas, de Qualitas Compañía de Seguros S.A. de C.V. con vigencia del 02/01/2009 al 02/01/2010, cubriéndose: daños materiales, robo total, responsabilidad civil, gastos médicos de ocupantes, gastos legales y equipo especial.

Por lo que en relación a las patrullas que fueron dadas de baja, se solicitó información de manera individual por cada una de ellas, la cual se nos proporcionó los siguientes oficios con las respectivas observaciones:

1. En relación a la unidad con número económico 430 no se nos proporcionó oficio, ni documentación alguna, debido a que la patrulla fue enviada directamente a la compañía aseguradora.
2. La unidad marcada con el número 434 fue dañada el 24 de julio del 2009, de la cual se menciona que la reparación será sin costo para el Municipio.
3. La unidad U-410 fue dañada el 21 de noviembre de 2009, el daño fue ocasionado por un agente, de la cual se hizo cargo del pago del deducible, los cuales se verificó que realmente le hayan sido descontados, mismos que fueron registrados en la cuenta acreedora número 22989 denominada "Reposición de Equipo y Deducibles Tránsito". El monto a descontarse fue de \$ 7,400.00 pesos según registros de tal cuenta.
4. La patrulla número U-428 fue dañada el 28/08/2009, los cuales dichos motivos quedaron asentados en la carpeta de investigación 2103-019870/2009, radicada en la Unidad Especializada de Delitos contra la vida, adscrita a la Sub-Procuraduría de Justicia Zona Norte. Los pagos de los daños, será mediante el pago del deducible.
5. La patrulla número U-4286 fue dañada el 15/11/2009, los cuales dichos motivos quedaron asentados en la carpeta de investigación 2226-027271/2009, radicada en la Unidad Especializada de Delitos contra la Integridad Física y Daños, adscrita a la Sub-Procuraduría de Justicia Zona Norte. Los pagos de los daños, serán con cargo al Municipio por el pago del deducible, y al Ciudadano, directamente a Quilitas SA de CV.

Posteriormente se conoció que, una vez que operó el seguro para resarcir a la arrendadora el valor de los bienes dañados, esta ultima otorgó al Municipio bonificaciones sobre las rentas pagadas a partir de la fecha en que operó dicha aseguranza, situación que se considera equitativa, toda vez que a pesar que el contrato contempla el pago independientemente de que se utilicen o no los vehículos, en estricta justicia y si ya la arrendadora recibió el valor del bien, se puede considerar como si tal bien le hubiera sido devuelto.

## 6.1.114 TARJETA INFORMATIVA EN RELACIÓN<sup>12</sup> A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA AL 31 DE MARZO DEL 2010

Como ya se ha venido presentando en informes anteriores sobre las revisiones permanentes a los proyectos de inversión de la Secretaría de Seguridad Pública, en esta ocasión se realizó un resumen desde el 2008 con la finalidad de conocer las erogaciones efectuadas desde esa fecha y verificar los tipos de gastos que se hayan visto incrementados, toda vez que se trata de proyectos representativos en esta Administración.

Para tal efecto, se presenta un comparativo entre el Presupuesto de Egresos aprobado y el gasto ejercido en proyectos de inversión durante los años 2008 y 2009.

COMPARATIVO			
	PRESUPUESTO APROBADO	GASTO EJERCIDO	DIFERENCIA
2008	\$ 51,551,580	\$ 115,131,052	- 63,579,472
2009	\$ 133,618,545	\$ 231,842,251	- 98,223,706
2010	*\$ 192,839,287	* \$ 70,391,561	172,402,721
<b>Total</b>	<b>\$ 378,009,412</b>	<b>\$ 367,409,869</b>	<b>\$ 10,599,543</b>

Nota: \* Los gastos son al 31/03/2010, pero el presupuesto es el anual.

En el siguiente cuadro se detallan los proyectos de inversión, con la finalidad de conocer los principales rubros en los que fueron aplicados los recursos durante 2008 y 2009, así como las cifras y proyectos hasta el 31 de marzo del 2010.

PROYECTOS	2008	2009	2010
PLAZAS OPERATIVAS PARA SEGURIDAD PUBLICA	45,677,010.50	103,849,227.84	58,672,869.96
CONVENIO SUBSEMUN	34,509,239.94	29,632,781.12	
ADQUISICION DE VEHICULOS Y SOFTWARE	26,380,106.72		
SISTEMA ALARMA CIUDADANA	3,470,136.31		
PROYECTO JURIDICO DE LA REFORMA PENAL	2,481,945.19	3,318,870.88	979,119.62
ADQUISICION RADIOS PORTATILES	1,544,620.00		
CURSOS Y CAPACITACIONES	194,554.80	1,256,902.99	
EQUIPO PARA DEFENSA	188,533.12	101,091.54	

<sup>12</sup> Dictamen realizado en Mayo 2010

ACADEMIA DE POLICIA	32,862.00	11,809,460.31	581,845.51
OPERATIVO CONJUNTO CHIHUAHUA		40,122,310.49	7,273,117.06
CHALECOS Y ARMAMENTO		24,505,323.00	
PROGRAMA CERESO PARA INT. DE BAJA PELIGROSIDAD		10,542,384.05	2,884,608.98
UNIFORMES P/PERSONAL OPERATIVO		2,393,325.00	
RED DE PROTECC. CIUDADANA		1,657,850.50	
EQUIPO DE DEFENSA P/CERESO		1,321,456.32	
VARIOS	652,043.46	1,331,266.88	
	<b>115,131,052.04</b>	<b>231,842,250.92</b>	<b>70,391,561.13</b>

**Nota:** Las cifras del 2010, son las erogaciones efectuadas hasta el 31 de marzo del presente.

Como se puede apreciar el presupuesto aprobado quedó muy por debajo del gasto realmente ejercido.

En el caso del año 2008, la lista de raya del personal de Seguridad Pública no fue inicialmente incluida como proyecto de inversión y el gasto por este concepto representó el 88.6% del total del presupuesto.

En el caso del año 2009, destaca el Operativo Conjunto Chihuahua, para el cual se presupuestaron 4 millones de pesos y finalmente se gastaron más de 40 millones.

De acuerdo al cuadro anterior, se derivan los siguientes comentarios:

#### Plazas operativas para Seguridad Pública

En este proyecto se registraron la lista de raya del personal, los aguinaldos y las liquidaciones. En el 2008, se liquidó a parte del personal lo que representó un gasto por más de 21 millones. En el 2009 principalmente está conformado por 93 millones de lista de raya y el resto a los conceptos mencionados. En el 2010 se está incluyendo 5 millones de pago de aguinaldos de año anterior.

#### Convenio SUBSEMUN

Existe un convenio por parte del Municipio con el Gobierno Federal para el otorgamiento del Subsidio para la Seguridad Pública Municipal (SUBSEMUN), en el cual reciben recursos federales por una determinada cantidad cada año y el Municipio a efecto de complementar dichos recursos se obliga a aportar una tercera parte, los cuales no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto.

En el 2008, los recursos fueron aplicados como sigue: 16.5 millones a gastos generados en el proyecto Academia de Policía, 12.6 millones al pago de nómina de empleados de confianza, 5 millones incentivos del personal.

En el 2009, fueron 25.8 millones por gastos concepto de gastos de la Academia y 3.3 millones por servicio de monitoreo aéreo.

Los gastos que se presentan en los cuadros anteriores por Convenio Subsemun se refieren únicamente a la parte aportada por el Municipio, lo cual no incluye la participación recibida de la Federación, por lo cual, el gasto en materia de Seguridad Pública es mayor que el que aquí se presenta, pero se encuentra cubierto con aportaciones federales diseccionadas a este rubro a través del Subsemun.

#### Adquisición de vehículos

Por la compra de vehículos para Seguridad Pública se pagaron 18.7 millones, el resto fue por la adquisición de accesorios para los mismos.

#### Academia de policía

En este proyecto se registraron los gastos por becas a los cadetes, uniformes, papelería y consumo de alimentos.

Posteriormente se reclasificaron gastos a diversas cuentas, en el 2008 fueron 16.5 a la cuenta Convenio SUBSEMUN.

En el 2009, 25.8 millones a la cuenta de Convenio SUBSEMUN, 6 millones a la cuenta 22371 "SUBSEMUN 2009" y 7.6 millones que se cubrieron con fondos de un crédito que adquirió el Municipio por 175 millones de pesos, por lo que el total de gastos de la Academia antes de las reclasificaciones fue de 51.4 millones.

#### Operativo Conjunto Chihuahua

A partir del 2009 que se inició con el operativo, se han registrado gastos en la cuenta del proyecto por concepto de arrendamiento de inmuebles, lista de raya, renta de sanitarios y contenedores, bonos a funcionarios de alto rango, comunicaciones (radios y celulares), gasolina, papelería y equipo de cómputo, para ese año fueron de 40 millones.

En lo que respecta al 2010, hasta el mes de marzo el gasto contabilizado es de 7.2 millones de los cuales 5.2 millones corresponden a aguinaldos del año anterior y lista de raya.

#### Chalecos y armamento

El gasto por la adquisición de chalecos antibalas se contabilizó por 14.8 millones, de los cuales 6 millones se registraron contra la cuenta 22389 "Pasivo 175 millones 2009" que se refiere al crédito mencionado anteriormente, 7.5 millones al proveedor (por la compra de 750 chalecos antibalas a un costo unitario de \$10,116.55) y 1.2 millones reclasificados de las cuentas asignadas para gastos de la Academia de Policía con los que se adquirieron 850 lámparas de mano recargables y 350 pares de esposas.

El gasto por armamento asciende a 19.6 millones, de los cuales 9.6 millones erogados en la compra de 100 armas, se quedaron en la cuenta de pasivo 2009 y los 10 millones que se reclasificaron a la cuenta de SUBSEMUN se utilizaron en

la compra de 300 fusiles y 300,000 cartuchos libres calibre 5.56 mm., así como 66,000 cartuchos calibre 9 mm.

Programa CERESO para internos de baja peligrosidad

Este proyecto se refiere a la construcción de un Centro de Readaptación en el cual se instalarán maquiladoras que darán trabajo a los internos, a los cuales las empresas les darán una retribución económica y pagarán al CERESO por la renta de espacios y sus servicios básicos consumidos (agua, luz y gas).

El presente gasto corresponde a la lista de raya de los empleados que se encuentran trabajando en el proyecto.

Esta Sindicatura realizó el presente informe con la finalidad de exponer los proyectos de inversión realizados en la actual Administración y reflejar la aplicación de los recursos provenientes de fondos municipales y federales en apoyo a la Seguridad Pública del Municipio de Juárez.

### 6.1.115 TARJETA INFORMATIVA EN RELACION<sup>13</sup> A LOS GASTOS DEL OPERATIVO CONJUNTO CHIHUAHUA AL 31 DE MARZO DEL 2010

Esta Sindicatura se encuentra realizando de manera permanente la actualización a los gastos del Operativo Conjunto Chihuahua, que se contabilizan en las cuentas de proyectos de inversión de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, para efectos de poder informar sobre las erogaciones efectuadas en este operativo que se han realizado con cargo a los recursos municipales.

En el Presupuesto de Egresos para 2009 y 2010 se aprobaron las siguientes cantidades para los proyectos relacionados con el Operativo que a continuación se describen:

<b>PRESUPUESTO APROBADO</b>		
<b>OPERATIVO CONJUNTO CHIHUAHUA</b>		
	<b>2009</b>	<b>2010</b>
Operativo Conjunto Chihuahua (subsidios y transferencias)	\$ 4,000,000.00	\$ 19,786,309.00
Operativo Conjunto Chihuahua (lista de raya)		\$ 17,494,433.00
Operativo Coordinado Chihuahua		\$ 5,802,720.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 4,000,000.00</b>	<b>\$ 43,083,462.00</b>

Durante el 2009 se inició con este proyecto, por lo que a manera de tener una visión general de las erogaciones que se han realizado por este concepto, se presenta un cuadro con los gastos comprendidos del período de enero a diciembre del 2009 y los contabilizados hasta el 31 de marzo del 2010 de los primeros dos proyectos, ya que a esa fecha el proyecto del Operativo Coordinado Chihuahua no presenta cargos en la cuenta.

<b>OPERATIVO CONJUNTO CHIHUAHUA</b>		
<b>GASTOS</b>	<b>GASTOS AL 31/12/2009</b>	<b>GASTOS AL 31/03/2010</b>
Arrendamiento	14,291,681.58	1,698,117.79
Nomina lista de raya	13,873,417.41	4,988,257.98
Renta de sanitarios y contenedores	3,999,892.76	223,110.00
Nomina bono mensual a funcionarios	3,340,130.00	297,100.00
Bono mensual por alto riesgo	1,024,500.00	
Gasolina (vales)	823,580.84	
<b>GASTOS</b>	<b>GASTOS AL 31/12/2009</b>	<b>GASTOS AL 31/03/2010</b>
Varios	756,676.28	

<sup>13</sup> Dictamen realizado en Mayo 2010

Comunicaciones (radios)	591,606.71	53,191.27
Anticipo y comprobación	464,615.10	
Servicios (luz, gas y teléfono)	402,721.57	13,340.02
Equipo de cómputo	233,395.02	
Papelería	114,794.84	
Renta de copiadoras	111,364.78	
Construcción de oficinas	59,857.60	
Celulares	34,076.00	
	<b>40,122,310.49</b>	<b>7,273,117.06</b>

El arrendamiento se refiere a 6 inmuebles ocupados por personal del Ejército Mexicano y un terreno.

Se revisaron los contratos, los cuales se pactaron en dólares y se realizaron por con vigencia de 6 meses, con opción a prórroga por el mismo período, por lo que se dieron por renovados automáticamente.

En el siguiente cuadro se presenta la ubicación y los montos pagados por el arrendamiento de los inmuebles ocupados para el personal que participó en el Operativo Conjunto Chihuahua.

ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES				
UBICACION	IMPORTE PAGADO 2009	IMPORTE PAGADO 2010	CONTRATO	VIGENCIA
Av. Parque Industrial Aztecas	1,697,634.22		JUR/OM/382/09	11 de marzo de 2009 al 10 de marzo de 2010
C. Panamericana #7421	1,932,500.20	818,983.11	JUR/OM/340/09	28 de febrero de 2009 al 27 de febrero de 2010
Magneto #2224, Parque Industrial Fernández	2,015,928.99		JUR/OM/341/09	28 de febrero de 2009 al 27 de febrero de 2010
Ave. Insurgentes #606, Col. El Barreal	3,818,187.71		JUR/OM/354/09	4 de marzo de 2009 al 3 de marzo de 2010
Ave. San Lorenzo #425, Fracc. Universidad	2,042,335.37		JUR/OM/381/09	14 de marzo de 2009 al 13 de marzo de 2010
Ave. del Charro #1620, Colonia Magnaplex	1,446,610.36	560,256.04	JUR/OM/547/09	18 de marzo de 2009 al 17 de marzo de 2010
Ave. del Charro #1620, Colonia Magnaplex	1,305,484.73	318,878.64	JUR/OM/649/09	18 de marzo de 2009 al 17 de marzo de 2010
Ave. Lerdo #188, Zona Centro (Terreno)	33,000.00		JUR/OM/096/09	1 de enero de 2009 al 30 de junio de 2009
<b>TOTAL</b>	<b>14,291,681.58</b>	<b>1,698,117.79</b>		

**NOTA:** Los inmuebles ubicados en Ave. Del Charro se arrendaron en dos partes, por lo que se tienen diferentes contratos y montos.

A la fecha se están desocupando los inmuebles que se encuentran en las siguientes ubicaciones: Calle Magneto, Ave. San Lorenzo y Ave. Del Charro, según información proporcionada por Oficialía Mayor.

El gasto por la renta de sanitarios y contenedores corresponde en el 2009 a los contratos realizados con dos proveedores, por 302 sanitarios, 13 contenedores y 240 tambos, con su respectivo servicio de limpieza. Los pagos registrados en el 2010 son de contratos del año anterior que habían quedado pendientes de cubrir.

Se puede apreciar también que uno de los principales gastos es la nómina de lista de raya, en la cual se incluyen liquidaciones y en el caso del 2010 se contabilizaron los aguinaldos del año anterior.

## **6.1.116 TARJETA INFORMATIVA EN RELACION<sup>14</sup> A LA ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES 2009**

### **I.- ABREVIATURAS:**

A. E. F. O.	Analizador de Estructura Financiera Operativa.
O. M.	Oficialía Mayor.
P. M.	Patrimonio Municipal.
DGOPYDU.	Dirección General de Obras Publicas y Desarrollo Urbano.
CCH.	Coordinación de Centro Histórico.

### **II.- GENERALIDADES**

#### **OBJETIVO DE LA REVISIÓN**

Conocer el total de las adquisiciones de inmuebles durante el ejercicio fiscal 2009, con la finalidad de verificar si se cumplió el fin para el que fueron adquiridos, así como saber si los mismos ya fueron escriturados a nombre del Municipio.

#### **PERIODO Y ALCANCE DE LA REVISIÓN**

El periodo revisado fue el correspondiente al ejercicio fiscal 2009 y 2010, y para llevar a cabo esta revisión se procedió a verificar los registros contables con el fin de conocer las erogaciones registradas, por concepto de adquisición de inmuebles. Posteriormente se conoció el valor total de los terrenos, fincas o edificios y el estatus en que se encuentran los mismos, en relación a los trámites para ser escriturados.

#### **ANTECEDENTES**

En el Presupuesto de Egresos aprobado para el ejercicio 2009 se autorizó para el Programa de Rescate del Centro Histórico la cantidad de \$ 35,000,000.00, entre los cuales se encuentra primordialmente la adquisición de inmuebles para llevar a cabo este proyecto.

La adquisición de edificios, fincas y terrenos durante el 2009, tuvo diferentes propósitos, como ya se menciona anteriormente la recuperación del Centro Histórico que es un proyecto llevado a cabo en conjunto por parte del Gobierno Estatal y Municipal, y el objetivo es la regeneración del mismo; por lo que existen

---

<sup>14</sup> Dictamen realizado en Mayo 2010

distintos tipo de adquisiciones de bienes inmuebles, como lo son: por afectación, que son aquellos que por motivo de obra pública se afecta el patrimonio de particulares por la creación o ampliación de alguna calle, avenida o boulevard, otros se adquirieron para proyectos específicos tales como el del transporte semi-masivo, para infraestructura hidráulica, etc.

Así mismo dentro de los programas autorizados en la Dirección de Transito Municipal se autorizó la cantidad de \$ 26,728,000.00 para la compra del nuevo edificio.

Las cuentas donde se registraron las erogaciones correspondientes por concepto de adquisiciones de bienes inmuebles son las siguientes:

**18111 Reservas Territoriales Urbanas.**

Asignaciones destinadas a las adquisiciones de terrenos y predios dentro de los centros de población sujetos de ser urbanizados por la propia Administración Pública Municipal o mediante su promoción de acuerdo a las políticas e instrumentos municipales de planeación del desarrollo urbano.

**18112 Terrenos.**

Asignaciones destinadas a la adquisición de terrenos y predios que para el desarrollo de sus actividades y funciones requiere la Administración Pública Municipal.

**18113 Edificios y Locales.**

Asignaciones destinadas a la adquisición de edificios, casas y locales que, para desarrollar sus actividades y funciones requiere la Administración Pública Municipal.

**59147 Pago de Afectaciones.**

Asignaciones destinadas a las erogaciones derivadas de convenios realizados con particulares, cuando resulten afectados en su patrimonio por la ejecución de obra pública y de inversión física. Así mismo se incluye a lo relativo a obras que tengan como fin subsanar o resarcir la perdida de inmuebles derivada de obra pública generada por la Administración Municipal.

Es importante aclarar que los registros que se han realizado por la adquisición de terrenos fincas y edificios además de incluir el valor de la adquisición, también registran erogaciones tales como el pago de impuestos, honorarios notariales y también contratos de obra, que son para la demolición, recolección de escombros y por último erogaciones por proyectos ejecutivos para llevar a cabo alguna compra o adquisición dichos conceptos no están considerados en esta tarjeta.

La información presentada en esta tarjeta se va a desglosar en tres partes, y son las siguientes:

- a). Inmuebles adquiridos para proyectos estratégicos.
- b). Afectaciones
- c). Inmuebles para la Regeneración del Centro Histórico.

A continuación se presenta un cuadro global sobre el monto total que se encuentra en los registros contables de las adquisiciones de inmuebles que realizó el Municipio durante el ejercicio del 2009:

No. Cuenta	Descripción	Importe de adquisiciones según registro contable al 31/12/2009
18112	Terrenos	4,500,000.00
18113	Edificios y Locales	99,001,479.99
59147	Pago de Afectaciones	2,199,689.50
	<b>Total</b>	<b>105,701,169.49</b>

**a). Inmuebles adquiridos para proyectos estratégicos.**

En el siguiente cuadro se relacionaran las adquisiciones efectuadas durante el ejercicio 2009 mismas que comprenden diferentes proyectos tales como, el de Transporte Semi-masivo, Reservas Territoriales (rescate del centro histórico), edificio para la Dirección General de Tránsito y Sindicatura Municipal, por mencionar algunos. Así mismo es necesario mencionar que dichos pagos se realizan con recursos del Fondo para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) y del recurso derivado de empréstitos realizados por el Municipio, para la ejecución de proyectos, por lo que a continuación se presentan:

Adquisición de Inmuebles	Superficie	Valor del Inmueble	Registros contables al 31/12/2009
ADQ. INMUEBLE PARTIDO IGLESIAS P/TRANSPORTE SEMIMASIVO	31753.89 m2	21,560,325.54	21,560,325.54
INMUEB. PARA CENTRO HISTORICO		38,529,343.98	19,264,671.99
COMPRA DE NUEVO EDIFICIO P/TRANSITO	10800 m2	23,025,954.00	15,262,977.00
INMUEBLE COL. NVO ZARAGOZA P/CONSTRUCCION DE GIMNASIO		12,189,214.00	12,249,243.90
INM. P/CENTRO DE ATENCION Y ADICCIONES			10,680,341.00

ADQ. INMUEBLE PARQUE IND. JUAREZ	10129.01 m2		5,856,790.40
		6,442,044.00	
INMUEB. ESTACIONAMIENTO PLAZA			2,967,799.99
TERRENO P/BLVD. NORZAGARAY			1,600,090.00
PREDIOS P/INFRAEST. HIDRAULIZA			6,256,840.00
PREDIO P/REUB. DE PRODUCTORES DE LADRILLO	50 hectáreas		4,500,000.00
		4,500,000.00	
INMUEBLE P/REUBICACION DE PERSONAS ALTO RIESGO			2,970,000.00
ADQ. DE PROPIEDAD RESTAUAC. CINE VICTORIA			350,000.00
<b>Total</b>			<b>103,519,079.82</b>

Nota: En la compra del inmueble para la reubicación de personas que viven en zonas de alto riesgo, fueron adquiridos 33 inmuebles.

En relación a los importes reflejados, existen diferencias debido a que en el valor del terreno se encuentran considerados impuestos, gastos. varios, etc.

Es de considerar que existen inmuebles adquiridos por el Municipio con apoyo de fondos estatales que no quedaron previamente contemplados en la Ley de Ingresos autorizada como un ingreso municipal, mismos que se van aportando durante el transcurso del ejercicio. Estos recursos se utilizan principalmente en adquisiciones para el Centro Histórico.

En tales casos, el valor de los registros contables en las cuentas presupuestales de Inmuebles, Terrenos y Edificios únicamente se ven afectados con la parte de recurso municipal que es erogada, y la parte que se paga con recursos estatales se contabiliza en cuentas acreedoras, cuyos movimientos son: abonos a dichas cuentas cuando se recibe el recurso y cargos cuando se expide el cheque para pago a los proveedores.

Por tal motivo, en los registros contables de las adquisiciones no se aprecia en forma clara el costo total de los inmuebles, toda vez que aun y cuando el cheque sea expedido por el Municipio, no se afectan las cuentas de gastos, sino que su registro se realiza en cuentas de balance.

## **b). Afectaciones**

Por afectaciones se entiende que son asignaciones destinadas a las erogaciones derivadas de convenios realizados con particulares, cuando resulten afectados en su patrimonio por la ejecución de obra pública municipal. Lo que incluye a lo relativo a actos o adquisiciones que tengan como fin subsanar o resarcir la pérdida de inmuebles derivada de obra pública generada por la Administración Municipal, por lo que durante el 2009 se adquirieron 7 propiedades para este fin. En los registros contables se tiene registrados al 31/12/2009, la cantidad de \$2,199,689.50, mismos que se presentan a continuación:

Fecha	Motivo de la Afectación	Importe	Domicilio
30-04-09	Prol. Blvd Norzagaray	36,247.50	Huamantla
23-04-09	Prol. Blvd. Norzagaray	593,133.00	Arroyo del mimbres #2336
12-08-09	Prol. Blvd Norzagaray	69,247.00	Calle Nadadores #2324
12-06-09	Prol. Blvd Norzagaray	175,591.00	Sombrerete #2126
31-12-06	Prol. Blvd Norzagaray	54,247.00	
31-12-09	Bvd Juan Pablo II	* 1,108,724.00	Av Hnos. Escobar y J. Pablo II
31-12-09	Granja Santa Elena	162,500.00	Granja Santa Elena
<b>Total</b>		<b>2,199,689.50</b>	

\*Nota: Para el pago de esta afectación se realizó la aportación del 50% Municipal y 50% Estatal bajo el número de la cuenta acreedora 22353, denominada Urbanización PIEM 2009, por lo que el total del mismo es de \$ 2,217,448.00

### c). Inmuebles para la Regeneración del Centro Histórico.

El programa de rescate del centro Histórico tiene dentro de sus principales objetivo la compra de propiedades a particulares con el fin de mejorar el aspecto de este sector de la ciudad, por tal motivo este programa se lleva a cabo entre el Gobierno Estatal y Municipal, el cual consiste en una aportación del 50% por ambas partes. Durante el 2009 se adquirieron 25 propiedades las cuales se muestran a continuación.

No	Domicilio	Clave Cat.	Sup Tot Mts2	Const.	Valor del Terr.
1	Mariscal y Begonias	01-095-041-05-0	370.37	615.17	2,165,000.00
2	Ugarte #567	01-098-026-12-0	87.6	87.6	192,720.00
3	Mariscal #551	01-098-013-04-0	386.68	222	979,620.00
4	Mariscal #251	01-098-051-04-0	632.5	632.5	1,295,228.00
5	Mariscal #765	01-095-052-16-0	151.87		459,817.00
6	Mariscal #441	01-098-027-08-0	546	981	1,960,000.00
7	Santos Degollado #258	01-098-050-20-0	156.1	168	603,000.00
8	Santos Degollado #450	01-098-026-18-0	640	377	716,380.00
9	Mariscal #639	01-095-066-02-0	216	423	920,000.00
10	Mariscal #429	01-098-027-09-0	105.56	197.68	341,000.00
11	Mariscal # 845	01-095-040-01-0	2527.74		3,200,001.00
12	Mariscal # 785	01-095-052-06-0	139.32	124.1	450,000.00
13	Melchor Ocampo #930	01-095-024-12-0	252.12		450,000.00
14	Santos Degollado #448	01-098-026-17-0	190.97	174	506,800.00
15	Ignacio Mejía #178	01-095-054-01-0	108.12	108.12	400,000.00
16	Santos Degollado # 460	01-098-026-01-0	88.15	79	180,000.00
17	Mariscal #601	01-095-066-03-0	192.29	573.06	1,320,000.00
18	Acacias #743	01-095-024-11-0	190.97	174	447,000.00
19	Mariscal #239	01-098-051-05-0	210	206	352,000.00

20	Mariscal S/N	01-098-028-01-0	208	202.83	670,000.00
21	Colon #191	01-095-026-04-0	171.88		520,000.00
22	Ugarte #571	01-098-026-13-0	83.4	124.26	300,000.00
23	Mariscal #729	01-095-058-15-0	781.82	51	1,000,000.00
24	Mariscal #239	01-098-051-05-0	210.84	206	352,000.00
25	Gpe. Victoria #467	01-098-026-06-0	51.28	78.86	135,000.00
					<b>19,915,566.00</b>

Cabe hacer mención que se solicitó tal información al Encargado del Programa de Rescate del Centro Histórico, que es quien realiza los trámites necesarios para llevar a cabo tales adquisiciones, por lo que cuenta con la documentación soporte de los mismos. En dicha relación nos presenta que fueron adquiridos inmuebles por \$ 21,557,795.00, cantidad que incluye iva.

Esta Sindicatura verificó el registro que se realiza al momento del pago, en el cual se encontró que se el 50% de la parte municipal se registra en la cuenta 18113 y la parte estatal en la cuenta acreedora en la 22343, denominada "regeneración del centro histórico 2009" , por lo que en los registros contables, de la cuenta 18113, existe un saldo por la cantidad de \$ 19,264,671.99, pero los movimientos están contabilizados de manera global, lo cual no permite identificar los pagos de cada uno de los inmuebles adquiridos.

Así mismo dentro de los movimientos globales, se encontró la cantidad de \$15,430,526.60, la cual se encuentra registrada como pasivo, lo cual no permite identificar de cuales bienes inmuebles se refiere.

Finalmente se encontró un movimiento global que disminuye a la cuenta en cantidad de \$ 7,205,892.06, lo cual según la póliza 24 del 31/12/2009 , la contra cuenta es registrada en la número 22371, denominada "Subsemun 2009", por lo que se desconoce porque fue registrada en esta cuenta.

Por otra parte en la cuenta 22343 se encuentra registrado el 50% de la parte estatal.

**Recomendación:**

Es necesario que se aclaren los registros de los movimientos contables, ya que como se menciono, se encuentran de manera global, así como justificar el registro del pasivo al 31/12/2009, para poder identificar los inmuebles correspondientes, es indispensable aclarar el movimiento registrado en la cuenta de Subsemun 2009 y finalmente se recomienda conciliar los registros entre ambas cuentas, para determinar si el registro del 50% por ambas partes ha sido el correcto.

Se revisó en la Dirección de Patrimonio Municipal, en el Departamento de Bienes Inmuebles, el estatus de escrituración de la adquisición de los bienes inmuebles, para lo cual se encontró que la Dependencia tiene en posesión 14 escrituras a favor del Municipio.

En relación a los inmuebles adquiridos para el programa del Centro Histórico, la documentación de los mismos, se encuentran en poder de la Secretaría del Ayuntamiento, así como aquellos que están en trámite notarial como se muestra a continuación.

<b>Escrituras Entregadas</b>	<b>Escrituras en Tramite Notarial</b>
01-095-024-011	01-095-054-001
01-095-024-012	01-095-066-003
01-095-026-004	01-098-026-006
01-095-040-001	01-098-026-018
01-095-041-003	01-098-027-009
01-095-052-006	01-098-050-015
01-095-052-015	01-098-050-020
01-095-052-016	
01-095-066-002	
01-098-013-004	
01-098-026-001	
01-098-026-012	
01-098-026-013	
01-098-026-017	
01-098-027-008	
01-098-028-001	
01-098-051-004	
01-098-051-005	
<b>18</b>	<b>7</b>

## 6.2 AUDITORIA ADMINISTRATIVO

La Sindicatura viene realizando un esfuerzo orientado a diversificar la auditoría gubernamental, de manera tal que para el logro del cumplimiento de su obligación natural como órgano revisor, pondrá especial cuidado en la calidad de los trabajos e informes que se rindan a propósito en las auditorías administrativas, ya que este tipo de revisión viene a constituir una práctica de control en la actualidad sumamente demandada.

Lo anterior encuentra su justificación en el hecho ineludible de que los órganos de control encuentran cada vez menos ordinaria la cobertura de las crecientes dependencias municipales, esto tanto en el sentido del número de áreas a revisar, así como el número de recursos humanos que las integran y por otra parte y de manera natural, atendiendo a un principio meramente práctico, no todas las áreas son susceptibles de ser revisadas sobre el concepto de auditorías financieras, o bien jurídicas, de ahí que para hacer mayor presencia en la operación municipal, las auditorías administrativas resultan imprescindibles.

Por otra parte y tomando en consideración que si la Auditoría Administrativa “es un examen comprensivo y constructivo de la estructura de una sección de gobierno, en cuanto a sus planes, objetivos, métodos y controles, sus formas de operación y sus facilidades humanas y físicas”, los objetivos a alcanzar serán de manera invariable los siguientes:

- Evaluación del comportamiento organizacional.
- Acciones para optimizar el aprovechamiento de los recursos asignados.
- Conocer irregularidades funcionales y proponer métodos correctivos.
- Que la calidad de los trabajos sea de acuerdo a normas establecidas y que los planes y objetivos se cumplan.
- Estudiar los sistemas y procedimientos para ver si presentan deficiencias o irregularidades, e idear métodos para lograr mejorías.
- Determinar si los métodos de control son adecuados y eficaces.

## **6.2.131 INFORME DE AUDITORÍA<sup>15</sup> A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS CON RESPECTO A LA REVISIÓN AL PADRÓN DE JUBILADOS Y PENSIONADOS ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO DE PAGO A LOS MISMOS**

De la revisión se derivaron sustancialmente las siguientes:

### **Observaciones:**

1. No se tiene personal designado para hacer las verificaciones de subsistencia, al padrón de jubilados y pensionados.
2. Entre los expedientes revisados aleatoriamente se encuentra el caso de Micaela Alvarado Elizalde que inicia sus labores en Gobierno del Estado y fue jubilada por el municipio reconociéndole la antigüedad que tenían en su anterior función. Incumpliendo lo anterior con lo que dice el artículo 6 del Reglamento de Jubilaciones por Antigüedad para el Municipio de Juárez, el cual dice:  

“Art. 6.- El trabajador que durante 30 años ó más, haya prestado sus servicios al Municipio de Juárez, en forma ininterrumpida, tendrá derecho a jubilarse con el 100%....
3. Se observó que en el departamento de trabajo no se tiene personal dedicado a detectar a los hijos de jubilados y pensionados que ya no tienen derecho ha recibir dicho beneficio.
4. En visitas que se hicieron en forma aleatoria a jubilados y pensionados se detecto que varios de las personas ya no viven en los domicilios que tienen en los expedientes.
5. Es de vital importancia tomar en cuenta dichas recomendaciones ya que pueden surgir casos donde se presenten pagos de pensiones ó uso indebido del servicio médico, lo cual puede generar gastos innecesarios que repercuten en el servicio que esta dependencia ofrece a sus derechohabientes

### **Recomendaciones:**

1. Hacer campañas de verificación de subsistencia, de forma aleatoria periódicamente apoyándose con el personal de la Dirección a su cargo a fin de mantener actualizado el padrón y dar el servicio adecuado. De igual forma anexar este procedimiento a su manual de organización y

---

<sup>15</sup> Dictamen de fecha 26 de febrero de 2010

procedimientos para asignar las funciones y responsabilidades que correspondan.

2. Se justifique o se muestre la documentación y/o convenio donde se acordó la validación de la antigüedad de las personas que laboraron en Gobierno del Estado y se les acredite para su jubilación en el Municipio.
3. Aplicar un procedimiento más adecuado y eficaz para detectar a los hijos de jubilados y pensionados que ya no cumplan con los requisitos para gozar de este beneficio.
4. Tener un mejor control en la actualización de datos que facilite la localización de la persona jubilada y pensionada al hacer las revisiones de subsistencia.

## 6.2.132 INFORME DE AUDITORÍA<sup>16</sup> DE LA REVISIÓN AL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN FINANCIERA Y ECONÓMICA

De la revisión se derivaron sustancialmente las siguientes:

### Observaciones:

#### Generales

1. La Dirección de Promoción Financiera y Económica no esta cumpliendo con el Art 73 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio en el cual señala expresamente:

*“Para el cumplimiento de las atribuciones señaladas en las fracciones I, II y III de artículo que antecede, el Director General tendrá una Dirección de Área que se denominará Dirección de Promoción Financiera. Para el ejercicio de las restantes, se auxiliará con otra denominada Dirección de Fomento Económico”*

Reconocemos que esta Dirección ha solicitado vía oficio a la Secretaría del Ayuntamiento la reforma a dicho reglamento para dotar de las atribuciones legales suficientes y acorde al impulso financiero, económico y de competitividad del Municipio, sin que a la fecha esto haya sido realizado.

Por lo anterior y para dar cumplimiento al Plan Municipal de Desarrollo 2007-2010 esta Dirección actualmente esta laborando con cuatro Direcciones de área: Estudios y Proyectos, Industria, Comercio Exterior y Turismo.

Respecto a este punto esta Sindicatura recomienda que se de un seguimiento serio, donde se obtengan respuestas concretas y se puedan realizar las indicaciones sugeridas.

2. El Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio menciona como nombre oficial de la Dirección: *Dirección General de Promoción Financiera y Económica*.
  - a. El titulo del organigrama menciona “Dirección de Promoción Financiera y Fomento Económico”
  - b. El encabezado del Manual de Organización y Procedimientos menciona: “Dirección de Promoción Financiera y Desarrollo Económico”

---

<sup>16</sup> Dictamen de fecha 5 de marzo de 2010

Recomendamos dar uniformidad a los títulos a lo largo del MOP, respecto al nombre de la Dirección.

### **Sección de Organización**

3. Es importante mencionar que dentro del MOP aparecen aún responsabilidades y/o funciones que se ejercían en la administración anterior como las Audiencias Públicas y el Programa de Autoempleo toda vez que estos programas no se está llevando a cabo, eliminarlas a la brevedad.
4. Evaluar las responsabilidades y funciones que deben agregarse al Manual de Organización y Procedimientos de acuerdo a los proyectos que actualmente se están llevando a cabo: ExporJuárez, Turismo de Salud, entre otros.

### **DIRECCION GENERAL Y ESTUDIOS Y PROYECTOS**

5. Actualizar el organigrama de la Dirección General con numeral 8.2 de acuerdo al personal y las funciones que se desempeñan actualmente.
6. Se da por entendido que la Dirección de Estudios y Proyectos está asumiendo las labores de la Coordinación de Desarrollo Rural, se recomienda agregar tales funciones y/o responsabilidades al responsable que las está realizando y eliminar el perfil una vez que no se está ejerciendo como tal.
7. Dentro de la Coordinación Administrativa se estaba dando seguimiento al Programa Operativo Anual (POA), actualmente lo está realizando la Coordinación de Estudios y Proyectos, modificar la descripción de funciones.
  - a. Agregar las funciones de mensajería que en ocasiones realiza la coordinadora administrativa o bien agregar un rubro donde se especifique el apoyo que brinde a otras áreas cuando así se requiera.
8. Dentro del MOP no se encuentra la descripción de puesto de la Asistente del Director cuyas funciones deben de especificarse, las cuales se mencionan generalizadas a continuación :
  - a. Seguimiento de solicitudes que llegan a esta Dirección
  - b. Manejar la información para la página de transparencia
  - c. Acompañar y asistir a eventos
  - d. Llevar la agenda diaria del Director
  - e. Elaboración de oficios en general
  - f. Otras funciones
9. Dentro de las funciones del mensajero se encuentra apoyar en la remodelación del pabellón municipal de la Feria Expo lo cual dentro de esta administración no se ha realizado, por lo tanto no forma parte de las funciones que realiza diariamente el mensajero.

10. Es importante mencionar que las funciones del coordinador de vinculación respecto a la unidad de información y transparencia se están ejerciendo por parte de la recepcionista de la Dirección y la Asistente del Director. Verificar las responsabilidades de cada uno de estos puestos para dar mayor eficiencia a la Dirección y evitar duplicidad de funciones.
11. Agregar al MOP la descripción de puesto del Intendente, cuyas responsabilidades generales se mencionan a continuación:
  - a. Limpieza general de toda la oficina
  - b. Elaborar el listado de material necesario para limpieza
  - c. Preparar la sala de juntas para las reuniones
12. Respecto al Coordinador Jurídico se mencionan varias funciones respecto a la información que se recaba, actualiza y publica según la Ley de Transparencia.
  - a. Nuevamente estas funciones son ejercidas por otro personal, corroborando esto en entrevista con el coordinador Jurídico.
  - b. Anexar las nuevas responsabilidades que se han adquirido como consecuencia de los proyectos de asesoramiento a la industria maquiladora y representación del Director en distintos eventos cuando así se requiera.
13. El MOP marca que la recepcionista debe reportarle directamente al coordinador de vinculación, sin embargo en la práctica esta le reporta al Director general, modificar a la brevedad.
  - a. Agregar las siguientes responsabilidades que la recepcionista realiza actualmente:
    - i. Auxiliar de redacción de todo tipo de oficios
    - ii. Revisión de documentos para verificar la redacción
    - iii. Labores de traducción del inglés al español y viceversa
    - iv. Esta persona se encuentra como responsable de brindar la información solicitada a través de la página de transparencia, asistir a cursos y realizar informes respecto a este punto.

## **DIRECCIÓN DE COMERCIO**

14. De acuerdo al organigrama, el Coordinador de proyectos no tiene subordinados, modificar este punto dentro de la descripción de puesto.
  - a. Agregar la responsabilidad de buscar concertar convenios con otros municipios y gobiernos estatales para los diferentes proyectos
  - b. Integrar la información interna para la agenda desde lo local

15. Modificar dentro de la descripción de puesto de la Analista del Programa PAIPE el punto de "reporta a" ya que se menciona al Coordinador de Proyectos, sin embargo esta le debe reportar al Director de Comercio Exterior según organigrama general.
16. Verificar y modificar las frecuencias con que realiza las funciones la encargada de Promoción de Oferta Exportable, algunas de ellas han sido adecuadas según la carga de trabajo, esto a razón de la entrevista con este personal.
  - a. Agregar aquellas responsabilidades adquiridas como vocal de transparencia, atención general a empresarios, participación de nuevos proyectos.

## **DIRECCIÓN DE INDUSTRIA**

17. La encargada de Industria Nacional mantiene nuevas responsabilidades en relación a la atención y coordinación de bolsa de trabajo municipal, mejora regulatoria y botones de pánico, por lo que se recomienda agregar estas funciones al MOP.

## **DIRECCIÓN DE TURISMO**

18. Modificar dentro del manual el organigrama específico de esta Dirección, de acuerdo a como se está laborando actualmente, ya que las áreas de Promoción y Capacitación, Proyectos y Estadísticas están siendo asumidas por una sola asistente.
19. Modificar el perfil de puesto del Director de Turismo en el rubro de "le reportan"
  - a. Agregar las nuevas funciones del proyecto Turismo de Salud
20. Modificar el perfil de puesto de la asistente en el rubro de "le reportan"
  - a. Las funciones y/o responsabilidades de la asistente están escuetas, darle mayor forma y redacción.
21. Los procedimientos generales se están realizando conforme al manual, sin embargo es de importancia que se anexen los procesos que se están generando en relación a los nuevos proyectos que esta Dirección emprende.
22. Consideramos de vital importancia que las diferentes dependencias pertenecientes al Municipio de Cd. Juárez, elaboren y actualicen sus Manuales de Organización y Procedimientos ya que con esto se da cumplimiento a lo establecido en el Reglamento Orgánico del Municipio de Cd. Juárez, el cual en su artículo 7, párrafo 2 dice:

*"Los titulares de la dependencias organizarán con base en el contenido de los manuales de organización aprobados por el*

*Ayuntamiento; y atenderán el despacho de los asuntos de su competencia de acuerdo a los manuales de procedimientos que, a propuesta del Presidente, autorice el Ayuntamiento.”*

**Recomendación:**

**Única:** Considerando las observaciones realizadas a su manual de organización y procedimientos, sugerimos que se realicen los cambios debidos en cada uno de los puntos mencionados en este documento, para que así continúe el proceso de presentación y posterior aprobación del H. Ayuntamiento.

## **6.2.133 INFORME DE AUDITORÍA<sup>17</sup> DE LA REVISIÓN A LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, INSTALACIONES, EQUIPO DE TRABAJO Y OFICINA DEL ARCHIVO MUNICIPAL**

De la revisión se derivaron sustancialmente las siguientes:

### **Observaciones:**

1. El equipo y mobiliario de oficina con el que actualmente opera el personal del Archivo Municipal como lo es computadora, mimeógrafo e impresora es antiguo y obsoleto, además de ser evidente el manejo del mismo con descuido y sin medidas preventivas que permitan una mejor conservación y mejores funciones del equipo asignado.
2. Los empleados no cuentan con equipo necesario para realizar sus labores las cuales conllevan cargar y acomodo de cajas y/o archivos que contienen la documentación, ni tampoco equipo que pueda prevenir y proteger de lesiones derivadas del manejo y movimiento de cargas pesadas.
3. El equipo de seguridad con el que cuenta las instalaciones como lo son extintores y puertas de emergencia esta bloqueados debido al mismo desorden y falta de acomodo de los documentos, quedando limitado el ágil acceso en caso de siniestro o emergencia.
  - a. La forma de apilar la documentación y que impide tener acceso a salidas o equipo de emergencia, así como la falta de equipo adecuado, es un indicativo de que al presentarse algún tipo de incidente (incendio) este seguramente se tornaría incontrolable y por consecuencia la pérdida de documentación importante para el Municipio de Juárez.
4. Es a todas luces el desorden, apilamiento y falta de cuidado de los documentos resguardados, ya que en el cambio y acomodo en las nuevas instalaciones no se hizo con el debido cuidado y registro de la documentación al trasladarlo esto desafía directamente lo mencionado en la Ley General del Sistema de Documentación e Información Pública del Estado de Chihuahua en el capítulo sexto: de las infracciones y sanciones en el artículo <43> menciona que los servidores públicos que manejen documentos o registros que por dolo o negligencia les causen daño, los mutilen, destruyan o extravíen, incurrirán en responsabilidad administrativa de acuerdo con lo previsto en la Ley de Responsabilidades

---

<sup>17</sup> Dictamen de fecha 10 de marzo de 2010

de los Servidores Públicos del Estado de Chihuahua, sin perjuicio de las sanciones que correspondan conforme a la Legislación Penal.

- a.** Se puede observar que las cajas que sirven como contenedores o archivo de documentos, han sufrido desperfectos o ya no están debidamente ensambladas, seguramente por no tomar medidas adecuadas en el traslado y acomodo de la documentación que respalda el proceder y actuación de la mayoría de los actos de la Administración Pública Municipal.
- 5.** Mobiliario adquirido recientemente, como lo son algunos estantes para el acomodo de cajas que resguardan la documentación de las diversas dependencias municipales, están sufriendo deterioro y por consiguiente una falta de aprovechamiento del equipo adquirido para tal efecto.
- 6.** Los servicios sanitarios de las instalaciones esta inhabilitados debido al apilamiento indiscriminado de documentación de la administración municipal, situación que genera condiciones de trabajo adversas para el personal asignado al Archivo Municipal.
- 7.** Es prácticamente imposible brindar un servicio eficiente a los ciudadanos o personal de las Dependencias que requieran tener acceso a este patrimonio documental e informativo. Toda vez que no existe sistema o control que permitan un acceso ágil y efectivo para la localización de algún documento.
- 8.** Nos pudimos cerciorar que en el edificio habilitado como Archivo Municipal no se cuenta con el servicio de energía eléctrica, situación que limita e impide la utilización de equipo y correcta iluminación que permita el buen manejo, organización, acomodo y funcionamiento en el Archivo Municipal.
- 9.** Fue posible cerciorarnos de la existencia de algunos documentos que a manifestación expresa de los empleados, pudieran ser sujetos a una depuración. Esto solventaría en gran medida la excesiva saturación que se tiene de espacios en el edificio.
- 10.** El Archivo Municipal es un área de importancia para el Municipio de Juárez ya que en él se resguardan documentos considerados como información pública y que como tal es un bien del dominio público, en poder del Municipio, cuya titularidad reside en la sociedad, y que en todo momento tiene la facultad de disponer de ella para los fines que considere. Aunado a esto, en dicho archivo se encuentra el resguardo del patrimonio documental e informativo consistente en manuscritos, mecanografiados o reproducidos mediante procedimientos fotográficos que respaldan los actos emitidos por la Administración Pública en ejercicio de las facultades expresas que le otorgan los ordenamientos jurídicos. Por lo antes expuesto y a pesar de que la ubicación del Archivo Municipal sea temporal en el salón de recepciones "Monumento" ubicado en la calle 20 de

Noviembre 1246, resulta inaceptable el trato y manejo que actualmente se esta dando a documentos oficiales del municipio y que muchos de ellos son el respaldo de la vida, eventos, cuentas e historia de la Administración del Municipio de Juárez. Además de que la desatención a estos importantes procesos debidamente aprobados y debido al estado actual que guarda el Archivo Municipal, pudiera reflejar a la ciudadanía un desorden en ámbitos ajenos o independientes al manejo de un Archivo de Concentración Municipal.

### **Recomendaciones:**

1. Tomar medidas que permitan una mejor organización, acomodo, resguardo y conservación del equipo y mobiliario asignado al personal del Archivo Municipal. Así mismo, se sugiere que en su momento y de acuerdo a las proyecciones y alcances presupuestales, se solicite la adquisición de un mejor equipo de cómputo, impresora, teléfono, fax y copiadora, que permitan al personal realizar con mayor eficacia sus funciones diarias; toda vez que el trabajo que se debe realizar en el Archivo Municipal y la documentación ahí resguardada es de suma importancia para el Municipio, los ciudadanos y las mismas Dependencias resguardantes.
2. Dotar de equipo de trabajo al personal que labora en el Archivo Municipal ya que por la naturaleza de este, es necesario el siguiente equipo: guantes de trabajo, guantes de látex, mascarillas, lentes, fajas de carga, monta cargas y escaleras a si como uniforme adecuado para la realización de sus funciones
3. Solicitar apoyo de la Dirección de Ecología y Protección Civil para que sea asignado el equipo o sistema contra incendios recomendable y necesario así como delimitar claramente las rutas de evacuación de las instalaciones.
4. Establecer un programa de revisión física cada seis meses por parte de la Dirección de Protección Civil Municipal de todas las instalaciones del Archivo Municipal para prevenir siniestros, ya que los documentos resguardado son de suma importancia para el Municipio de Juárez. Las funciones principales del jefe de archivo como responsable del Archivo Municipal es la recepción, control, organización, mantenimiento custodia, resguardo, restauración, transferencia, selección, depuración, así como las actividades destinadas a clasificar, catalogar, coordinar y dinamizar su uso de los documentos que integran el patrimonio informativo. Por lo que es de suma importancia el diseño de un sistema de inventario de documentos, con la finalidad de que facilite en caso de ser necesaria su localización y consulta. Lo anterior apegándose a lo estipulado en la Ley General del Sistema de Documentación e Información Pública del Estado

de Chihuahua en su artículo<4> menciona que los servidores públicos de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial y de los Municipios, así como aquellas personas físicas o morales que tengan en posesión un documento de interés público, serán responsables de su adecuada, eficiente y oportuna administración y conservación, conforme a lo previsto por la presente ley y sus reglamentos.

5. Es responsabilidad del jefe de archivo el salvaguardar el estado de la documentación, así como el equipamiento con el que cuenta el Archivo Municipal, siendo el caso que estos anaqueles de reciente adquisición están sufriendo desperfectos y siendo desaprovechados. Razón por la cual, se sugiere el armado y utilización de los mismos para los fines para los cuales fueron adquiridos.
6. Habilitar el área del servicio sanitario para el uso del personal del Archivo Municipal, ya que es una necesidad básica.
7. Exhortamos para que de manera inmediata se de cumplimiento al Manual de Organización y Procedimientos de la Coordinación Administrativa de la Secretaría del Ayuntamiento en sus procedimientos 9.1 y 9.2 en los que principalmente se regula la integración, organización y funcionamiento del Archivo Municipal para que se brinde un servicio eficiente de consulta, así como la conservación adecuada de la documentación histórica generada por las Dependencias Municipales. Mismos procesos que nos queda claro no se están llevando a la práctica.
8. Establecer a la mayor brevedad en las instalaciones utilizadas como Archivo Municipal el servicio de luz eléctrica, para que el personal pueda realizar mejor sus funciones de acuerdo a lo que marca el Manual de Organización y Procedimientos.
9. Con respecto a la depuración de los documentos generados por los servidores públicos en el desempeño de sus labores, y el cual forma parte del patrimonio documental municipal, me permito recomendar que se lleven a cabo apegados a los que marca la norma. Es decir, a lo estipulado en los artículos 5, 12, 13, 30 y 31 de la Ley General del Sistema de de Documentación e Información Pública del Estado de Chihuahua, mismo que a la letra dicen:

*<5>.- Todo documento o registro informativo generado por los servidores públicos en el desempeño de su empleo, cargo o comisión formara parte del patrimonio documental e informativo del Estado y bajo ningún concepto ni circunstancia se considerara propiedad de quien lo produjo.*

*<12>.- Ningún documento podrá ser eliminado o destruida criterio personal será la Comisión de Validación de Documentos, en coordinación con la unidad orgánica que lo genero, quienes decidan si procede o no la destrucción, así como el mecanismo aplicable para ello.*

*<13>.- Podrán ser destruidos aquellos documentos que la unidad orgánica de donde proceden considere inactivos, así como aquellos que hayan cumplido treinta años de*

*existencia contados a partir de la fecha en que se produjeron y que, de acuerdo con la Comisión de Validación de Documentos, no hayan satisfecho los requisitos para integrarse al patrimonio histórico.*

*Al acto de destrucción de documentos deberán asistir los responsables de la unidad orgánica que los haya generado, así como los integrantes de la Comisión de Validación de Documentos, quienes darán constancia, por escrito, del acto realizado.*

*<30>.- Dada la trascendencia de los actos de validación y depuración de documentos, el Comité Técnico del Sistema nombrará una Comisión de Validación de Documentos, la cual se integrará con un mínimo de cinco y un máximo de diez personas especializadas en la materia. Los cargos de la Comisión serán honoríficos, por lo tanto no percibirán remuneración.*

*<31>.- La Comisión de Validación de Documentos tendrá las siguientes atribuciones y funciones:*

*Coadyuvar con los responsables de cada unidad documental en la depuración de documentos, determinando aquellos que deban conservarse por tiempo definido o trasladarse a la unidad documental correspondiente;*

*II. Dictaminar la baja de documentos de contenido meramente administrativo, coordinándose para ello con la unidad orgánica que los haya generado; y*

*III. Realizar estudios, sobre las formas de eliminación de documentos y emitir, cuando le sean requeridas, las opiniones correspondientes.*

Para llevar a cabo la depuración de dichos documentos se deberá solicitar a la Comisión de Validación de Documentos, en coordinación con la unidad orgánica que lo genero, la autorización por medio de oficio.

## **6.2.134 INFORME DE AUDITORÍA<sup>18</sup> DE LA REVISIÓN AL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPORTE**

De la revisión se derivaron sustancialmente las siguientes:

### **Observaciones:**

#### **Generales**

1. De acuerdo a la Guía Técnica para elaborar manuales de organización y procedimientos de Secretaría Técnica se deberán agregar los siguientes rubros en cada descripción de puesto laboral
  - Nombre del puesto
  - Número de personas en el puesto
  - Reporta a:
  - Le reportan:
  - Tiene relación con:
    - Interna
    - Externamente
  - Función y/o responsabilidad
2. Modificar el organigrama de acuerdo a la jerarquía de puestos, ya que se encontró que el puesto de auxiliar y asistente se encuentra en el mismo nivel que un jefe de departamento.
3. Es de importancia que a la brevedad se incluya dentro del Manual de Organización y Procedimientos, todos aquellos perfiles, descripciones de puesto y procesos que se están llevando a cabo dentro del Centro de Desarrollo de Talentos ya que forma parte integral del quehacer de esta Dirección, o bien si se considera necesario realizar un MOP independiente para este Centro.

#### **Sección de Organización**

##### **4. Dirección General**

**Agregar las siguientes funciones y/o responsabilidades al puesto de recepcionista**

---

<sup>18</sup> Dictamen de fecha 24 de marzo de 2010

- Asistir a cursos y capacitaciones cuando sea requerido por la Dirección General del Deporte
- Atender al público en general diariamente
- Asistir a eventos organizados por la Dirección General del Deporte cuando el Director lo indique

**Agregar las siguientes funciones y/o responsabilidades al puesto de auxiliar o asistente del Director General**

- Manejo de la agenda del Director diariamente
- Control y manejo del archivo de la Dirección General diariamente
- Recepción y contestación de oficios recibidos por la Dirección General cuando sea requerido
- Atención y recepción a visitas que tiene el Director General diariamente
- Relación e informe de llamadas diariamente
- Relación e informe de visitas recibidas por el Director diariamente
- Realizar agenda de fin de semana

**Eliminar la siguiente función y/o responsabilidad al puesto de auxiliar ya que actualmente no se realiza**

- Control de agenda del parque de béisbol "Jaime Canales Lira"

**Modificar en el organigrama el puesto correspondiente al de asistente del Subdirector ya que no cuenta con dicho personal**

**5. Coordinación Administrativa**

**Agregar las siguientes funciones y/o responsabilidades:**

- Elaborar contratos con los distintos proveedores así como darle seguimiento a las cláusulas
- Asistir a eventos programados por la Dirección General del Deporte cuando sea requerido
- Asistir a los diferentes cursos de capacitación programados por la Dirección General del Deporte cuando sea necesario
- Manejo de efectivo en caja chica de manera adecuada
- Contar con un control adecuado de entradas y salidas del almacén de la dependencia
- Establecer contacto directo con la CONADE para los programas que establece dicho órgano cuando sea necesario

**Eliminar las siguientes funciones ya que actualmente no se llevan a cabo por esta coordinación:**

- Elaboración de carpeta informativa para Dirección de acumulado mensual de presupuesto
- Elaboración de pre nomina

**Agregar las siguientes funciones y/o responsabilidades al puesto de auxiliar administrativo**

- Llevar un control del programa de becarios así como darlos de alta en las diferentes áreas deportivas mensualmente
- Brindar apoyo general si fuera necesario en cualquier área de la dependencia
- Asistir a los diferentes cursos de capacitación programados por la Dirección General del Deporte cuando sea necesario
- Asistir a eventos programados por la Dirección General del Deporte cuando sea requerido
- Generar el reporte necesario a Taller Municipal en caso de alguna falla mecánica en alguno de los vehículos de la Dirección General del Deporte en caso de ser necesario
- Establecer vínculos con la CONADE para llevar a cabo los distintos programas que establece dicho órgano cuando sea necesario
- Coordinación, organización y logística para el proyecto "todos somos Juárez" diariamente, ya que esta es una función que actualmente se está realizando, agregar las responsabilidades correspondientes que se deriven de los nuevos programas.

**Agregar las siguientes funciones y/o responsabilidades a la descripción del puesto de mensajero**

- Asistir a los diferentes eventos programados por la Dirección General del Deporte cuando sea solicitado
- Generar una bitácora de entrega y recepción de oficios tratados en las diferentes dependencias diariamente
- Realizar reparaciones generales al inmueble en caso de ser necesario

## **6. Dirección de Eventos Especiales y Relaciones Públicas**

### **Agregar las siguientes funciones y/o responsabilidades al puesto de Dirección de Eventos Especiales**

- Organización, convocatoria y logística para ruedas de prensa
- Asistir a cursos realizados por la Dirección General del Deporte cuando sea necesario
- Mantener trato directo con los diferentes proveedores
- Realización de ceremonias de inauguración en los diferentes eventos deportivos
- Organización y logística en el desfile del día 20 de Noviembre
- Asistir a los diferentes eventos realizados por la Dirección General del Deporte cuando sea necesario
- Apoyar en las actividades que el Director designe

### **Eliminar la siguiente función del puesto de Dirección de Eventos Especiales ya que actualmente no se realiza**

- Elaboración de minutas de cada junta ordinaria y extraordinaria

### **Agregar las siguientes funciones y/o responsabilidades al puesto de Auxiliar de Relaciones Públicas así como la frecuencia con la que se realizan**

- Organizar y acondicionar con el mobiliario adecuado las ruedas de prensa que realiza la Dirección General del Deporte cuando ocurra
- Trato directo con jefes de prensa de los diferentes medios cuando ocurra
- Canalizar las peticiones recibidas al departamento correspondiente cuando ocurra

## **7. Dirección de Deporte Federado**

### **Agregar las siguientes funciones y/o responsabilidades al puesto de Dirección de Deporte Federado**

- Fortalecer y brindar apoyo en todas las ligas deportivas
- Apoyar a los deportistas más destacados con becas estudiantiles
- Organización, apoyo y logística en el certamen "deportista del año"

**Modificar de manera textual las siguientes funciones y/o responsabilidades al puesto de Dirección de Deporte Federado**

- Convocar y presidir juntas de organización de ligas municipales
- Atención de peticiones de equipos deportivos locales con miras a competencias locales, estatales, nacionales e internacionales.
- Dar seguimiento a capacitación SICCED en conjunto con la CONADE

**Agregar las siguientes funciones y/o responsabilidades al puesto de Auxiliar de Deporte Federado así como la frecuencia con la que se realizan**

- Asistir a los diferentes eventos programados por la Dirección General del Deporte cuando sea requerido
- Asistir a los diferentes cursos programados por la Dirección General del Deporte cuando sea requerido
- Apoyar en la organización y logística del programa de la Olimpiada Estatal
- Apoyar en la organización y logística del certamen "Deportista del Año"
- Apoyar en caso de ser solicitado en la organización y logística en la Universiada Estatal y Regional respectivamente

**8. Dirección de Prensa y Difusión**

**Agregar las siguientes funciones y/o responsabilidades al puesto de fotógrafo**

- Muestreo fotográfico en los eventos realizados por la Dirección General del Deporte
- Elaboración de comunicados de prensa
- Tomar video en los eventos realizados por la Dirección General del Deporte cuando sea requerido
- Apoyar a las distintas áreas de la Dirección General del Deporte cuando así se requiera
- Asistir a cursos organizados por la Dirección General del Deporte cuando sea requerido
- Elaboración y manejo de oficios

**Agregar las siguientes funciones y/o responsabilidades al puesto de Dirección de Prensa y Difusión**

- Asistir a eventos y cursos organizados por la Dirección General del Deporte cuando sea requerido

**Eliminar las siguientes función y/o responsabilidad al puesto de Director de Prensa y Difusión ya que actualmente no se realiza**

- Coordinación y atención a las reuniones de trabajo previos a las audiencias

## **9. Dirección de Deporte Popular**

**Eliminar las siguientes responsabilidades al puesto de Dirección de Deporte Popular ya que actualmente no se realizan**

- Controlar el material deportivo destinado para la comunidad
- Fortalecer y promover la realización de actividades y competencias deportivas en los centros de readaptación social , ya que solo se apoya en la logística cuando es requerido

**Agregar al organigrama el puesto de Auxiliar de Deporte Popular así como las siguientes funciones y/o responsabilidades**

- Controlar las instalaciones deportivas de la zona oriente
- Organización y logística en eventos convocados por la Dirección de Deporte Popular
- Elaboración de solicitudes de compra
- Contacto directo con los proveedores
- Elaboración y manejo de oficios para los fines que la Dirección de Deporte Popular indique
- Elaboración de informe de actividades mensuales
- Control y contacto con los diferentes encargados de los gimnasios para informe de actividades realizadas
- Colaborar en la organización, logística y apoyo en los eventos realizados por la Dirección de Deporte Popular
- Mantener relación con los diferentes medios de comunicación para la difusión de los eventos

## **10. Dirección de Deporte Estudiantil**

**Agregar las siguientes funciones y/o responsabilidades al puesto de Dirección de Deporte Estudiantil**

- Llevar a cabo la coordinación de los centros de talentos y escuelas municipales
- Promover la actividad física
- Gestionar ante el departamento administrativo recurso para la realización de viajes, becas, seguros médicos para los deportistas

- Seleccionar a los talentos deportivos de alto rendimiento
- La supervisión física de los gimnasios municipales del poniente de la ciudad
- La organización y logística de los eventos llevados a cabo por dicha área
- Asistir a los diferentes cursos realizados por la Dirección General del Deporte cuando se solicite
- Llevar a cabo y darle seguimiento al programa “padres eficaces jóvenes exitosos”
- Apoyar en actividades que el Director designe

**Agregar las siguientes funciones y/o responsabilidades al puesto de Auxiliar de Deporte Estudiantil**

- Apoyar en la organización y logística de los diferentes torneos deportivos
- Recibir informes de los distintos profesores de centros de talentos
- Gestionar apoyo de viáticos en caso de realizar viajes y canalizarlo al departamento administrativo
- Asistir a los diferentes cursos organizados por la Dirección General del Deporte cuando sea necesario
- Manejar las distintas agendas de los gimnasios del área poniente
- Mantener estrecha coordinación con los administradores de los gimnasios
- Apoyar al Director de Deporte Estudiantil en la comisión de box

**11. Coordinación Operativa**

**Agregar las siguientes funciones y/o responsabilidades al puesto de Coordinador Operativo**

- Realizar las requisiciones de material de limpieza para los distintos gimnasios
- Evaluación física de los trabajos realizados por el personal de cuadrilla
- Apoyar en eventos realizados por la Dirección General del Deporte cuando sea necesario

**Eliminar la siguiente función del puesto de la Coordinación Operativa ya que actualmente no se realiza**

- Visitas a instalaciones deportivas que previamente fueron solicitados para reparación con el fin de evaluar el trabajo a realizar y materiales necesarios

- 12.** Consideramos de vital importancia que las diferentes dependencias pertenecientes al Municipio de Cd. Juárez, elaboren y actualicen sus Manuales de Organización y Procedimientos ya que con esto se da cumplimiento a lo establecido en el Reglamento Orgánico del Municipio de Cd. Juárez, el cual en su artículo 7, párrafo 2 dice:

*“Los titulares de las dependencias organizarán con base en el contenido de los manuales de organización aprobados por el Ayuntamiento; y atenderán el despacho de los asuntos de su competencia de acuerdo a los manuales de procedimientos que, a propuesta del Presidente, autorice el Ayuntamiento.”*

**Recomendación:**

**Única:** Considerando las observaciones realizadas a su manual de organización y procedimientos, sugerimos que se realicen los cambios debidos en cada uno de los puntos mencionados en este documento, para que así continúe el proceso de presentación y posterior aprobación del H. Ayuntamiento.

## **6.2.135 INFORME DE AUDITORÍA<sup>19</sup> DE LA REVISIÓN A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO RESPECTO AL ANUNCIO Y DESACELERADOR (TOPE) UBICADO EN CALLE CHAPARRAL Y AV. GÓMEZ MORÍN**

De la revisión se derivaron sustancialmente las siguientes:

### **Observaciones:**

1. El anuncio con publicidad estática, colocado sobre la Av. Gómez Morin, impide la visibilidad de los conductores que realizan el alto en la calle Chaparral, para ingresar a la Av. Gómez Morin, ya que impide tener clara visibilidad de los vehículos que transitan por el lado poniente, provocando un riesgo de sufrir algún accidente automovilístico.
2. El desacelerador (tope) colocado en la arista de la intersección de la Av. Gómez Morin y la calle chaparral, genera que los conductores reduzcan la velocidad y al ingresar a la Avenida principal no puedan tomar la velocidad adecuada esto genera un riesgo para los conductores que utilizan la arteria antes mencionada de sufrir algún tipo de accidente automovilístico.
3. El Honorable Municipio por medio de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano es la encargada de regular la instalación y remoción de desaceleradores que generen conflicto y molestias vehiculares, debido a que las vialidades son de orden público.

### **Recomendaciones:**

1. Tomar las medidas correspondientes para reubicar la publicidad instalada en la Av. Gómez Morin casi esquina con la calle Chaparral la cual obstruye la visibilidad de los conductores al ingresar a la avenida antes mencionada, de esta manera evitar algún accidente automovilístico.
2. Revisar la factibilidad de la construcción del desacelerador ubicado en calle Chaparral y Av. Gómez Morin, así como la autorización, estudio y especificaciones del Municipio, ya que está causando molestias a los usuarios de estas calles.

---

<sup>19</sup> Dictamen de fecha 24 de marzo de 2010

## **6.2.136 INFORME DE AUDITORÍA<sup>20</sup> DE LA REVISIÓN AL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DEL FIDEICOMISO PRONAF “EL NERVION”**

De la revisión se derivaron sustancialmente las siguientes:

**Observaciones:**

### **ORGANIGRAMA GENERAL**

1. Actualizar el organigrama de acuerdo a los puestos con los que actualmente laboran esta dependencia, específicamente eliminando el puesto de Coordinador de Mantenimiento pues se prescinde de este personal.
2. De manera clara especificar el nombre del puesto de Asistente Administrativo dentro del perfil ya que el mismo aparece como Secretaria.

### **SECCIÓN DE ORGANIZACIÓN**

#### **3. VOCAL EJECUTIVO**

**Agregar las siguientes funciones y/o responsabilidades al puesto de Vocal Ejecutivo**

- Promover la venta de predios del Fideicomiso Pronaf “El Nervión”
- Investigar la situación legal de los predios que el Fideicomiso Pronaf “El Nervión” promueve para su venta
- Estar al pendiente del buen funcionamiento del Centro Internacional de Comercio y Convenciones
- Revisar los contratos y condonaciones correspondientes al uso del Centro Internacional de Comercio y Convenciones

---

<sup>20</sup> Dictamen elaborado en fecha 20 de abril de 2010

#### **4. SECRETARIA**

**Agregar las siguientes funciones y/o responsabilidades al puesto de secretaria (asistente administrativo)**

- Agendar y coordinar los eventos que se llevarán a cabo en el Centro Internacional de Comercio y Convenciones
- Contacto con los distintos proveedores
- Manejo de estados de cuenta de ingresos y egresos del Fideicomiso Pronaf "El Nervion"
- Manejo de oficios en general
- Manejo correcto y transparente de efectivo
- Control y manejo del archivo del Fideicomiso Pronaf "El Nervion"
- Atención al público en general

#### **5. COORDINADOR ADMINISTRATIVO**

**Eliminar las siguientes funciones y/o responsabilidades al puesto de Coordinador Administrativo**

- Elaborar contratos de arrendamiento

**Agregar las siguientes funciones y/o responsabilidades al puesto de Coordinador Administrativo**

- Entrega y recepción de oficios
- Responsable de la cuestión patrimonial del padrón vehicular asignado al Fideicomiso Pronaf "El Nervion"
- Atención al público en general
- Revisar los contratos de arrendamiento y a su vez pasarlos al vocal ejecutivo para su aprobación o en su caso para alguna modificación
- Apoyar cuando el vocal ejecutivo lo indique en los eventos realizados en el Centro Internacional de Comercio y Convenciones

## **PROCEDIMIENTOS**

### **6. Modificar el procedimiento para trámite de contrato con numeral 9.1.6**

- Dentro de este procedimiento se menciona que las actividades 3, 4 y 5 son desarrolladas por el Coordinador Administrativo sin embargo deberán modificarse, pues actualmente son realizadas por la Secretaria.
- La actividad con numeral 10 deberá ser modificada y expresar lo siguiente:
- Se recibe el depósito inicial en las oficinas de Pronaf "El Nervion", el resto del monto acordado se efectúa en las oficinas de Tesorería Municipal o ya sea con un depósito en firme en una institución bancaria.
- Las actividades 11 y 12 deberán ser eliminadas.
- Dentro de este procedimiento se menciona que la actividad 14 es desarrollada por el Coordinador Administrativo sin embargo deberá modificarse, pues actualmente es realizada por la Secretaria.

### **7. Modificar el procedimiento para trámite de compraventa de lotes urbanos con numeral 9.2.6**

1. Eliminar la actividad número 1 ya que no es realizada

### **8. Modificar el procedimiento de caja chica con numeral 9.3.5**

1. Las actividades que en el manual de organización y procedimientos aparecen como responsabilidades del Coordinador Administrativo actualmente son llevadas a cabo por el puesto de Secretaria las cuales son las siguientes.
  - Verificar compras pendientes en el Fideicomiso Pronaf "El Nervion".
  - Realizar compras según las necesidades del Fideicomiso Pronaf "El Nervion"
  - Elaborar cheque para la comprobación de los gastos realizados
  - Enviar a autorización con el Vocal Ejecutivo y Oficial Mayor

- Entregar al despacho contable

**9. Modificar el procedimiento de caja chica con numeral 9.3.6**

- Las actividades 1, 2, 4 y 5 son realizadas actualmente por la Secretaria y no por el Coordinador Administrativo como aparece en el Manual de Organización y Procedimientos.

- 10.** Consideramos de vital importancia que las diferentes dependencias pertenecientes al Municipio de Cd. Juárez, elaboren y actualicen sus Manuales de Organización y Procedimientos ya que con esto se da cumplimiento a lo establecido en el Reglamento Orgánico del Municipio de Cd. Juárez, el cual en su artículo 7, párrafo 2 dice:

*“Los titulares de las dependencias organizarán con base en el contenido de los manuales de organización aprobados por el Ayuntamiento; y atenderán el despacho de los asuntos de su competencia de acuerdo a los manuales de procedimientos que, a propuesta del Presidente, autorice el Ayuntamiento.”*

**Recomendación:**

- Única:** Considerando las observaciones realizadas a su manual de organización y procedimientos, sugerimos que se realicen los cambios debidos en cada uno de los puntos mencionados en este documento, para que así continúe el proceso de presentación y posterior aprobación del H. Ayuntamiento.

## **6.2.137 INFORME DE AUDITORÍA<sup>21</sup> DE LA REVISIÓN A LA PLANTILLA DE PERSONAL Y PROCEDIMIENTOS QUE SE REALIZAN DENTRO DE LA DIRECCIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL DEPENDIENTE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL**

De la revisión se derivaron sustancialmente las siguientes:

### **Observaciones:**

- 1.** El Manual de Organización y Procedimientos no se encuentra actualizado de acuerdo a las funciones y procesos que realiza esta Dirección, como se describe a continuación:
  - a.** Organigrama 8.3 del Despacho del Director de Catastro, no refleja la subdirección, la coordinación administrativa, soporte técnico, área jurídica y área de atención al contribuyente
  - b.** Eliminar el puesto de Actualización Integral de Procesos ya que no se encuentra reflejado en el organigrama actual.
  - c.** Modificar el organigrama 8.5 del departamento de inspección pues actualmente solo se labora con 15 inspectores contando con la supervisión de una sola persona.
  - d.** Modificar el organigrama 8.6 del departamento de cartografía, ya que actualmente los siguientes puestos se han deslindado para formar una nueva jefatura de atención al contribuyente: encargado de archivo y archivista y encargado de atención al contribuyente. De igual forma se menciona al encargado de digitalización, el cual en el organigrama actual no se ve reflejado.
  - e.** Modificar el organigrama 8.7 del departamento de traslación de dominio, pues solo menciona al jefe de este departamento, la secretaria y 8 auxiliares, actualmente se han agregado otros puestos: coordinador de valores, investigador de RPP, encargado y 4 auxiliares más.
  - f.** Definir el nombre correcto de la jefatura del departamento de valuación y actualización catastral ya que en el organigrama actual solo menciona jefatura de valuación.

---

<sup>21</sup> Dictamen elaborado en fecha 22 de abril de 2010

2. Uno de los puntos importantes es el movimiento de personal como préstamo para otras dependencias municipales, conocemos que esta situación está latente por la falta de personal capacitado o bien presupuesto para asignar una mayor cantidad de empleados que requieren las actividades diarias que sufragan las dependencias, dicho personal se describe a continuación:

Nombre	Dependencia
María Teresa Aguayo Muro	Ingresos
Luis Ernesto Montes Montoya	Estacionómetros
Mandia Rodríguez Sánchez	Regidores
Jorge Sifuentes Salas	Estacionómetros
Rocío Ivonne Escobar Villalobos	Ingresos
Jaime Ricardo Jaramillo Candelas	Vialidad
Alfredo Rojero Villanueva	Estacionómetros

3. Respecto al procedimiento de entrada de personal, se detectaron las siguientes irregularidades:
- No se cuenta con un control idóneo para registrar la asistencia del personal, ya que puede ser objeto de manipulación y falso testimonio de horarios.
  - Dentro de la bitácora de registro en Dirección, con fecha 7 de abril de 2010, los empleados se fueron anotando conforme iban entrando, por lo mismo debería llevar un orden lógico de horarios de 6:59 a 8:16, sin embargo se observa que algunas personas no siguieron este orden.
  - El trabajador con número de empleado 85783 que labora en el área de cartografía tiene registrada su salida a las 2:00 de la tarde, el día 8 de abril de 2010, justificar su salida.
  - De igual forma en el área de cartografía el personal con números de empleado 5342 y 2757 registraron su entrada y salida a la vez, aún y cuando solo había iniciado la jornada laboral.
4. En la prestación de los servicios que se brindan en esta Dirección, debe asegurarse en primer lugar la excelencia en los procedimientos que se realizan en cada una de las áreas de esta dependencia así como la eficiencia del recurso humano, todo esto reflejará mayores resultados en la atención al contribuyente, quien es el principal actor y crítico de las labores del gobierno municipal.

5. Respecto al Manual de Organización y Procedimientos, su actualización traerá ventajas tales como: la orientación e información sobre el quehacer de la Dependencia, presentar una visión de conjunto de la Dependencia, precisar el objetivo y las funciones encomendadas a la Dependencia para evitar duplicidad, detectar omisiones y deslindar responsabilidades, proporcionará información básica para la planeación e instrumentación de medidas de modernización administrativa, auxiliará a la inducción del puesto y capacitación del personal, será una herramienta útil para instancias de revisión interna, todo ello hasta llegar a la institucionalización del municipio fortaleciendo su imagen ante la ciudadanía, lo anterior de acuerdo a lo previsto en la guía técnica para elaboración de manuales.
6. Por lo anterior y con el propósito de eficientar la labor que realiza la Dirección de Catastro, consideramos de importancia poner especial atención a las recomendaciones que esta Sindicatura describe.

#### **Recomendaciones:**

1. Considerando que el Manual de Organización y Procedimientos es discordante con las actividades que actualmente se desarrollan en la Dirección de Catastro, se recomienda documentar los cambios que se han realizado al mismo. Dando cumplimiento a:

**Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua** en el CAPITULO SEGUNDO: DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, en su artículo séptimo:

*Art. 7.- Las Dependencias establecidas en este Reglamento, deberán dar cumplimiento a los programas, objetivos y metas que se deriven del Plan de Desarrollo Municipal aprobado por el Ayuntamiento. Los titulares de las Dependencias organizarán con base en el contenido de los manuales de organización aprobados por el Ayuntamiento; y atenderán el despacho de los asuntos de su competencia de acuerdo a los manuales de procedimientos que, a propuesta del Presidente, autorice el Ayuntamiento.*

2. Se recomienda sustentar los cambios o préstamos de personal a otras dependencias a través de oficios donde se den por asentados los movimientos, esto beneficiará el control interno sobre la plantilla de personal que realiza la Coordinación Administrativa.
3. Se recomienda implementar un control estricto o vigilancia constante al realizarse el procedimiento de entrada del personal, de igual manera

uniformar los formatos que realiza cada departamento, evitando su alteración arbitraria, dando cumplimiento a los horarios y rutinas de trabajo asignadas.

## 6.2.138 INFORME DE AUDITORÍA<sup>22</sup> DE LA REVISIÓN A LA OPERATIVIDAD DE LA COORDINADORA DE ZARAGOZA

De la revisión se derivaron sustancialmente las siguientes:

### Observaciones:

1. Dentro de las instalaciones de la Coordinadora se encuentra un módulo ajeno a la Coordinadora el cual ofrece cursos de computación que se imparten ahí mismo haciendo uso de las instalaciones los días sábado y domingo teniendo estos cursos un costo que cobra el encargado del módulo, que es totalmente ajeno a la Coordinadora de Zaragoza.
2. En la parte del sótano se realizaron remodelaciones con el fin de llevar acabo un programa del Tecnológico de Monterrey a través de la Dirección de Promoción Financiera, haciéndose cargo el municipio del costo de la remodelación sin que se llevara a cabo dicho programa, cabe mencionar que toda modificación o remodelación que se haga al inmueble es por cuenta del municipio y no del arrendador ya que el edificio se encuentra arrendado por el municipio.
3. Que el edificio de la Coordinadora de Zaragoza se encuentra arrendado con una renta mensual de \$57.750.00 pesos mensuales con vigencia de un año. El cual representa un riesgo realizarle modificaciones por cuenta del municipio ya que de no ser renovado dicho contrato al termino de su vigencia, (de un año) las inversiones que se realicen para remodelaciones o adecuaciones del mismo se perderán ya que dicho contrato estipula que cualquier modificación o alteración que se le realice al inmueble será por cuenta del arrendatario sin tomarlo en cuenta en el pago mensual de la renta.
4. La flotilla vehicular que tiene a su cargo la Coordinadora de Zaragoza se encuentra en un 90% descompuesto En estado prácticamente de chatarra.
5. En la nómina de la Coordinadora se tiene presupuestado el sueldo del señor Sergio Porras Armendáriz el cual esta asignado a la Ventanilla Única de Desarrollo Rural la cual dejo de pertenecer a la Coordinadora de Zaragoza desde julio del 2009 según la publicación del diario oficial de gobierno del estado.

---

<sup>22</sup> Dictamen elaborado en fecha 22 de abril de 2010

6. Consideramos que la Coordinadora de Zaragoza debe tener la función total de una Dirección General y conformar sus propios criterios y decisiones ya que es una dependencia la cual está ubicada en un perímetro importante de la ciudad que está conformada por casi tres cuartas partes de la ciudad de esa manera facilitaría a los ciudadanos acudir a realizar los trámites ante las diferentes instancias del Gobierno Municipal así como la recaudación de impuestos y facilitar una mejor atención al ciudadano.

### **Recomendaciones:**

1. Justificar la presencia de las personas que imparten los cursos de computación dentro de la Coordinadora de Zaragoza de lo contrario retirar a las personas que ofertan dicho programa.
2. Informar cual va ser el uso que se le dará a las instalaciones remodeladas del sótano
3. No realizar más modificaciones al edificio a menos que sean para el mejor funcionamiento y operatividad del mismo, esto con el fin que no se siga invirtiendo recurso en un inmueble ajeno al municipio el cual pueda representar una pérdida económica al modificar los términos del contrato de arrendamiento.
4. Programar dentro de su presupuesto anual la adquisición de vehículos o solicitar a Oficialía Mayor les asigne otra flotilla vehicular a través de Patrimonio Municipal ya que la actual flotilla se encuentra en estado inoperante y su reparación sería de muy alto costo.
5. Por lo que la ventanilla única de Desarrollo Rural dejó de pertenecer a la coordinadora de Zaragoza solicito se determine el estatus laboral del señor Sergio Porrás Armendáriz. El cual en el organigrama del manual de procedimientos estaba asignado a dicho puesto.

## **6.2.139 INFORME DE AUDITORÍA<sup>23</sup> EN RELACIÓN A LAS INSTALACIONES DEL ESTADIO 20 DE NOVIEMBRE DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPORTE**

De la revisión se derivaron sustancialmente las siguientes:

### **Observaciones:**

1. Se pudo observar que en el área del sanitario se encuentra en deterioro y descuido ya que presenta el techo desprendimiento de pintura por humedad debido a filtraciones de agua.
2. Se observó que no se cuenta con un mantenimiento constante, ya que los aditamentos presentan deterioro, así como el abastecimiento de los materiales para higiene como lo es el papel sanitario, jabón de manos, etc. no se les proporcionan a los usuarios.
3. Se observó que faltan las insignias o placas de identificación de las instalaciones por motivo del vandalismo que han sufrido en las instalaciones.
4. De acuerdo con el compromiso de promover el deporte en nuestra ciudad es necesario resaltar el buen estado en que se conservan las instalaciones generales como lo son: cancha de fútbol, pista de atletismo, así como las áreas verdes aledañas a estas, por lo cual exhortamos a la conservación y atención a las áreas anteriormente mencionadas ya que es un excelente lugar para la práctica deportiva para la comunidad Juareense.

### **Recomendaciones:**

1. Reparar los techos de los sanitarios ubicados dentro de las instalaciones del estadio 20 de Noviembre ya que refleja una pésima impresión a los deportistas y visitantes a las instalaciones.
2. Proporcionar los materiales básicos para la higiene que requiere el uso del servicio sanitario en el estadio 20 de Noviembre así como reparar los despachadores para la colocación de estos.
3. Asignar o solicitar vigilancia en las instalaciones del 20 de noviembre para evitar mayor destrucción y vandalismo en las instalaciones.

---

<sup>23</sup> Dictamen elaborado en fecha 17 de mayo de 2010

## **6.2.140 INFORME DE AUDITORÍA<sup>24</sup> DE LA REVISIÓN AL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE SISTEMA DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL ADICIONAL (SUMA)**

De la revisión se derivaron sustancialmente las siguientes:

### **Observaciones:**

#### **1. ORGANIGRAMA GENERAL**

- 1.1.** Actualizar el organigrama de acuerdo a los puestos con los que actualmente labora esta dependencia.
- 1.2.** De manera clara especificar dentro del organigrama las plazas vacantes que se encuentran en esta descentralizada.

#### **2. ENCARGADO DE SISTEMAS**

**Agregar las siguientes funciones y/o responsabilidades al puesto de Encargado de Sistemas:**

- a)** Actualizar de manera puntual los informes requeridos por la Ley de Transparencia bimensualmente.
- b)** Dar seguimiento a las solicitudes hechas por los ciudadanos a través del Módulo de Transparencia decenalmente.
- c)** Respalda las bases de datos cuando sea necesario o cuando el Apoderado General lo requiera.
- d)** Atender cuando sea requerido la Agenda desde lo Local.

#### **3. ASESOR LEGAL**

**Agregar las siguientes funciones y/o responsabilidades al puesto de Asesor Legal.**

- a)** Tratar directamente con dependencias externas a la Presidencia Municipal.
- b)** Llevar a cabo proyectos para mejorar el cobro de los servicios que se ofrecen
- c)** Asistir a cursos y eventos cuando sea necesario

---

<sup>24</sup> Dictamen elaborado en fecha 17 de mayo de 2010

#### **4. GERENTE ADMINISTRATIVO**

**Agregar las siguientes funciones y/o responsabilidades al puesto de Gerente Administrativo.**

- a) Entrega, recepción y manejo de oficios.
- b) Manejo de efectivo en caja chica de manera transparente.
- c) Asistir a eventos y a cursos convocados por la dependencia cuando sea necesario.

#### **5. MENSAJERO**

**Agregar las siguientes funciones y/o responsabilidades al puesto de mensajero**

- a) Apoyar al área de mantenimiento cuando sea solicitado.
- b) Elaborar un reporte semanal detallando el gasto de combustible requerido para los vehículos resguardados a esta dependencia, haciéndolo del conocimiento a la Coordinación Administrativa.

#### **6. COORDINADOR DE CONTABILIDAD**

**Agregar las siguientes funciones y/o responsabilidades al puesto de Coordinador de Contabilidad**

- a) Atender cuando sea solicitado la Agenda desde lo Local
- b) Atender de manera formal y cuando sea solicitado el Programa de Transparencia.
- c) Establecer mensualmente un reporte y control de POAS
- d) Coordinación y logística en las actividades relacionadas con la entrega-recepción cuando sea solicitado

#### **7. AUXILIAR CONTABLE**

**Agregar las siguientes funciones y/o responsabilidades al puesto de Auxiliar Contable**

- a) Elaboración y manejo de oficios internos de la dependencia así como externos
- b) Asistir a cursos y eventos convocados por la dependencia cuando sea necesario

#### **8. AUXILIAR DE RECURSOS HUMANOS**

**Agregar las siguientes funciones y/o responsabilidades al puesto de Auxiliar de Recursos Humanos**

- a) Elaboración y manejo de oficios dentro de la dependencia

- b) Asistir a cursos y eventos convocados por la dependencia cuando sea necesario

## **9. COORDINADOR DE INGRESOS**

**Agregar las siguientes funciones y/o responsabilidades al puesto de Coordinador de ingresos:**

- a) Asistir a cursos y eventos convocados por la dependencia cuando sea necesario
- b) Atender de manera formal la Agenda desde lo local
- c) Atender las solicitudes hechas por la comunidad en general

## **10. AUXILIAR DE INGRESOS Y ANALISIS DE PAGO**

**Agregar las siguientes funciones y/o responsabilidades al puesto de Auxiliar de ingresos y análisis de pago**

- a) Manejo de archivo y papelería diariamente
- b) Elaborar la bitácora correspondiente a expedientes recibidos diariamente
- c) Recibir el cobro correspondiente a empresas externas

## **11. AUXILIAR DE PRESUPUESTACIÓN DE OBRA**

**Agregar las siguientes funciones y/o responsabilidades al puesto de Auxiliar de Presupuestación de obra**

- a) Elaborar adecuaciones a los contratos de los ciudadanos
- b) Elaboración y manejo de oficios de la dependencia
- c) Atención al público cuando sea solicitado
- d) Asistir a cursos y eventos convocados por la dependencia cuando sea necesario

## **12. CAJERA**

**Agregar las siguientes funciones y/o responsabilidades al puesto de Cajera**

- a) Dar de alta el expediente de vecinos para aportaciones a la cuenta
- b) Realizar las modificaciones necesarias al sistema de acuerdo a solicitudes hechas por los vecinos
- c) Realizar un reporte de ingresos diariamente

- d) Asistir a cursos y eventos convocados por la dependencia cuando sea necesario

### **13. JEFE DE REESTRUCTURACIÓN DE CONVENIOS**

**Agregar las siguientes funciones y/o responsabilidades al puesto de Jefe de Reestructuración de Convenios**

- a) Atender al público en general cuando sea solicitado
- b) Apoyar en los diferentes departamentos de la dependencia en caso de ser solicitado
- c) Elaboración y manejo de oficios de la dependencia
- d) Asistir a cursos y eventos convocados por la dependencia cuando sea solicitado

### **14. ASISTENTE DE PROMOCIÓN**

**Agregar las siguientes funciones y/o responsabilidades al puesto de Asistente de promoción**

- a) Asistir a cursos y eventos convocados por la dependencia cuando sea necesario
- b) Atender los programas convocados por Presidencia Municipal cuando sea solicitado
- c) Apoyar al departamento de Atención Ciudadana

### **15. JEFE DE GRUPO DE PROMOTORES**

**Agregar las siguientes funciones y/o responsabilidades al puesto de Jefe de Grupo de Promotores**

- a) Atender al público en general cuando sea solicitado
- b) Asistir a cursos y eventos convocados por la dependencia cuando sea necesario
- c) Elaboración y manejo de oficios de la dependencia
- d) Supervisión y vigilancia en el desempeño laboral de los promotores
- e) Elaborar mensualmente un reporte que indique las calles en promoción

## **16. SUPERVISOR DE PROYECTOS ESPECIALES**

**Agregar las siguientes funciones y/o responsabilidades al puesto de Supervisor de Proyectos Especiales**

- a) Promover los programas de la dependencia en las calles asignadas
- b) Asistir a cursos y eventos convocados por la dependencia cuando sea necesario
- c) Atender al público en general cuando sea necesario

## **17. PROMOTOR**

**Agregar las siguientes funciones y/o responsabilidades al puesto de promotor**

- a) Convocar a juntas de vecinos en caso de ser necesario
- b) Asistir a cursos y eventos convocados por la dependencia en caso de ser necesario
- c) Atender al público en general cuando sea necesario
- d) Realizar labores de cobranza y notificación cuando sea solicitado

## **18. GERENTE TÉCNICO**

**Agregar las siguientes funciones y/o responsabilidades al puesto de Gerente Técnico**

- a) Desarrollar proyectos especiales en conjunto con otras dependencias según sea necesario
- b) Promover reuniones con Dependencias, Colegios y Cámaras según sea necesario
- c) Auxiliar en la atención al público, en temas como detalles de los proyectos, quejas y solicitudes cuando sea necesario
- d) Asistir a cursos y eventos convocados por la dependencia cuando sea necesario

## **19. ASISTENTE DE GERENCIA TÉCNICA**

**Agregar las siguientes funciones y/o responsabilidades al puesto de Asistente de Gerencia Técnica**

- a) Asistir en el área de Gerencia General cuando sea solicitado
- b) Atender agenda de Gerencia General
- c) Asistir a cursos y eventos convocados por la dependencia cuando sea necesario

- d) Elaboración y manejo de oficios de la dependencia cuando sea necesario

## **20. COORDINADOR DE SUPERVISIÓN**

**Agregar las siguientes funciones y/o responsabilidades al puesto de Coordinador de Supervisión**

- a) Elaborar documentos propios de la función tales como reportes de obra, gráficas de avances, cuadros de consumo diario de concreto y programaciones a laboratorio.
- b) Elaborar concentrado de costos finales en la obra
- c) Apoyar en los procesos de auditoría

## **21. SUPERVISORES DE OBRA**

**Agregar las siguientes funciones y/o responsabilidades al puesto de Supervisores de Obra**

- a) Elaborar un registro fotográfico de cada una de las obras a desarrollar
- b) Hacer una verificación detallada de los costos y presupuesto autorizado cuando sea necesario
- c) Asistir a cursos y eventos convocados por la dependencia cuando sea necesario

## **22. AUXILIAR DE PROYECTOS**

**Agregar las siguientes funciones y/o responsabilidades al puesto de Auxiliar de Proyectos**

- a) Atender al público en general cuando sea necesario
- b) Mantener contacto directo con el área de promotores
- c) Elaboración y manejo de oficios cuando sea necesario
- d) Asistir a cursos y eventos convocados por la dependencia cuando sea necesario

## **23. CADENERO**

**Agregar las siguientes funciones y/o responsabilidades al puesto de Cadenero**

- a) Hacer los levantamientos topográficos necesarios
- b) Realizar un dibujo detallado de las calles en las cuales se realizará alguna obra
- c) Dibujar croquis de calles en el programa Auto Cad

- d) Asistir a cursos y eventos convocados por la dependencia cuando sea necesario

#### **24. PRISMERO**

**Agregar las siguientes funciones y/o responsabilidades al puesto de Primero**

- a) Hacer los levantamientos topográficos necesarios
  - b) Asistir a cursos y eventos convocados por la dependencia cuando sea necesario
- 25.** Consideramos de vital importancia que las diferentes dependencias pertenecientes al Municipio de Cd. Juárez, elaboren y actualicen sus Manuales de Organización y Procedimientos ya que con esto se da cumplimiento a lo establecido en el Reglamento Orgánico del Municipio de Cd. Juárez, el cual en su artículo 7, párrafo 2 dice:

*“Los titulares de la dependencias organizarán con base en el contenido de los manuales de organización aprobados por el Ayuntamiento; y atenderán el despacho de los asuntos de su competencia de acuerdo a los manuales de procedimientos que, a propuesta del Presidente, autorice el Ayuntamiento.”*

#### **Recomendaciones:**

1. Considerando las observaciones realizadas a su manual de organización y procedimientos, sugerimos que se realicen los cambios debidos en cada uno de los puntos mencionados en este documento, para que así continúe el proceso de presentación y posterior aprobación del H. Ayuntamiento.

## **6.2.141 INFORME DE AUDITORÍA<sup>25</sup> A LA DIRECCIÓN DE CONTROL DE TRÁFICO CON RESPECTO AL SEÑALAMIENTO DE VIALIDAD UBICADO EN LA INTERSECCIÓN DEL BLVD. ZARAGOZA Y BLVD. OSCAR FLORES**

De la revisión se derivaron sustancialmente las siguientes:

### **Observaciones:**

1. El señalamiento restrictivo el cual gráficamente prohíbe dar vuelta a la Izquierda a los conductores que transitan por el Blvd. Oscar Flores de sur a norte para tomar el Blvd. Zaragoza se contrapone al semáforo ubicado en dicha intersección en el cual se tiene destinado en el semáforo una luz asignada y un carril para realizar dicha vuelta.
2. La Dirección de Servicios Públicos Municipales mediante la Dirección de Control de Tráfico proporciona la señalización restrictiva preventiva e informativa de nuestra ciudad. Con en fin de evitar un accidente y previniendo perdidas que lamentar, es de vital importancia que se adecue la colocación de este señalamiento preventivo.

### **Recomendaciones:**

1. Remover el señalamiento de la intersección del Blvd. Oscar Flores de sur a norte para tomar al poniente el Blvd. Zaragoza el cual prohíbe la vuelta o en su defecto eliminar la luz del semáforo la cual autoriza la circulación.

---

<sup>25</sup> Dictamen elaborado en fecha 18 de mayo de 2010

### **6.3 AUDITORÍA JURÍDICA**

Aspiramos a la consecución de una Sindicatura transparente y que invierta de manera permanente en la calidad de su personal y de sus metodologías, ya que queremos ser reconocidos por la calidad en la práctica de la Auditoría Pública, cuidando que de manera invariable el beneficiario directo de ello lo sea la ciudadanía a la cual nos debemos, cuidando no hacer uso indiscriminado de los recursos humanos, materiales, tecnológicos y cualquier otra herramienta con la que contemos.

En el mismo sentido podemos afirmar que el respeto a las disposiciones legales y normativas, de manera invariable garantiza y constituye la vía más segura para que los diferentes órganos municipales puedan arribar a los conceptos de transparencia y eficacia, tarea fundamental de la auditoría jurídica.

Así las cosas, la participación de los servicios jurídicos en la fiscalización debe hacerse de manera tal que su orientación debe de apuntar hacia el fortalecimiento de actos de revisión propios, así como de las diferentes formas de revisión que son a cargo de la Sindicatura, y de manera adicional y por disposición legal, lleva a cabo el examen y censura a ciertas actividades municipales, las cuales concluyen irremediablemente con la emisión de dictámenes y dentro de las cuales destacan los dictámenes en materia de denuncias o donaciones de inmuebles municipales, así como los de observaciones detectadas a partir de la participación de esta Sindicatura en las sesiones de los comités, tanto de adquisiciones así como de obra pública.

**6.3.165 INFORME DE AUDITORÍA<sup>26</sup> RESPECTO A LA FACTIBILIDAD DE DESINCORPORACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE DE DOMINIO PÚBLICO PARA SER ENAJENADO VÍA DONACIÓN, UBICADO ENTRE LAS CALLES FRANCISCO ESCARCEGA CISNEROS, OSCAR A. URBINA Y TECATE, EN LA COL. JUANITA LUNA, EN ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 29,857.26 M<sup>2</sup>, RADICADO A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA SEGÚN EXPEDIENTE DN-009/10**

De la revisión, se derivaron sustancialmente las siguientes:

**Observaciones:**

1. De acuerdo a la revisión no existe ningún obstáculo para dictaminar factible la desincorporación como bien de dominio público, de aquellos predios que como el mencionado, sirven para satisfacer necesidades colectivas con la construcción de un centro educativo.
2. Razonar en forma diferente, implica:
  - a) Se prohíba invariablemente, la enajenación de los predios de dominio público, lo cual va en contra del espíritu del legislador que autorizó la posibilidad de tal enajenación una vez desincorporado y dejar de pertenecer al régimen de cuenta, en los siguientes casos:
    - Como contraprestación, por bienes o servicios recibidos por el Municipio.
    - Por la afectación de derechos de los particulares, motivada por actos de la administración municipal, realizados en ejercicio de su competencia.
    - Para satisfacción de necesidades colectivas.
    - Para ordenar asentamientos humanos irregulares. Cuando la solicitud de regularización recaiga sobre inmuebles cuyas superficies superen las señaladas en el artículo 113 del Código Municipal, se requerirá que haya sido aprobado por las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento; el solicitante deberá acreditar que haya tenido posesión del inmueble por cinco años anteriores a la fecha de la solicitud, además que no se hallen bienes registrados a su nombre o de su conyugue, sin perjuicio de cumplir con las demás disposiciones legales aplicables.

---

<sup>26</sup> Dictamen de fecha 16 de Febrero del 2010

- Para el establecimiento de Centros Industriales, Agropecuarios, Educativos y de interés Social.

Con base en lo anteriormente expuesto, el dictamen para desincorporación del régimen de dominio público del predio en mención, a favor de la Secretaría de Educación Pública, a través del trámite administrativo de donación BAJO LA CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES QUE A CONTINUACIÓN SE EXPRESAN, EL PRESENTE DICTAMEN ES: POSITIVO.

### **Recomendación:**

1. Cumplir y llevar a cabo las consideraciones expuestas por la Dirección General de Desarrollo Urbano, en su dictamen DGOPYDU/DCDU/105/10 de fecha 05 de Febrero de 2010, los cuales son los siguientes:
  - Para desarrollar el predio deberá de tramitar la Licencia de Uso de Suelo.
  - El predio deberá ser utilizado exclusivamente con los giros compatibles con la zonificación secundaria HT-25 (Habitación Tradicional) establecidas en la Plan de Desarrollo Urbano
  - Al iniciar la reconstrucción deberá tramitar la licencia de construcción
  - Deberá de resolver el estacionamiento dentro del predio, por lo que se prohíbe causar molestias o conflictos vehiculares a los predios colindantes y circundantes al predio.
  - De acuerdo en el plan sectorial de manejo de aguas pluviales en su capítulo VII.3.2 se establece que las acciones relativas a la urbanización y a la propiedad deberá de considerar las implicaciones de la acción urbana en la problemática pluvial y emitir una propuesta de solución, en función de los parámetros y estrategias de este plan ó de aquellas otras disposiciones que permitan asegurar la ausencia de riesgos a la población civil y el aprovechamiento y cuidado del recurso del agua.
  - Así mismo las acciones que impliquen urbanización u ocupación del territorio para actividades urbanas, será necesario presentar los estudios hidrológicos correspondientes y en su caso, el diseño estructural de las obras hidráulicas y los estudios de geotecnia y geohidrología que apliquen según normas o lineamientos de la autoridad competente.

- Dentro de este mismo plan VII.3.3 en las acciones relativas a la edificación, entendiéndose en este efecto las acciones que impliquen el acondicionamiento del espacio para Asentamiento Humano mediante la construcción, demolición, ampliación, rehabilitación de inmuebles, incluyendo las vías públicas y parques, se atenderá a la problemática específica que presente la superficie objeto de la acción urbana en materia de agua pluvial.
  - Los parámetros de diseño estarán fundamentados en este plan y deberán atender las estrategias generales del mismo.
  - Toda obra que se realice, deberá contar con un proyecto de manejo de los escurrimientos pluviales y de solución para desalojo dentro del predio en cuestión, a excepción de las vías públicas o de aquellos terrenos que presenten condiciones de pre-existencia o cuyas características impliquen un riesgo a la población.
  - Se prohíbe la conexión de obras de drenaje pluvial hacia el sistema de alcantarillado municipal.
  - Realizar las obras de mejora a la vialidad que da acceso a los predios.
  - Solucionar el tráfico vehicular y peatonal que generen y establecer las medidas de protección necesarias para los usuarios y habitantes de la zona.
  - El presente dictamen urbano no exime de respetar los derechos de vías y/o pasos de servidumbre por infraestructura (líneas de C.F.E., J.M.A.S. gasoducto y otros)
  - No afectar la traza vial existente y propuesta dentro del Plan de Desarrollo Urbano vigente y sus planes parciales aplicables.
  - Deberá cumplir con el Capítulo 11, Sección 11-02 del reglamento de construcción.
  - Deberá ejecutar la construcción de banquetas exteriores de protección peatonal, excepto en entradas y salidas, el cual tendrá como objetivo contribuir al mejoramiento de la imagen urbana de la zona, así mismo se deberá dar mantenimiento periódico a estas.
2. Que el predio sea utilizado para la construcción de un centro educativo.
  3. Que la escrituración del predio quede a cargo de la Secretaría de Educación Pública, dentro de un plazo de seis meses, contados a partir de la fecha en que sea aprobada la desincorporación y enajenación por el H. Ayuntamiento.

### **6.3.166 INFORME DE AUDITORÍA<sup>27</sup> EN RELACIÓN AL CONTRATO JUR/DE/077/2009, RELATIVO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL C.C.P. MANUEL SERGIO ROMERO MENDEZ, CONTRATADO POR LA TESORERÍA MUNICIPAL**

De la revisión, se derivó sustancialmente la siguiente:

#### **Observación:**

1. Ésta Sindicatura Municipal procedió al análisis de los reportes mensuales de las actividades realizadas por el C.C.P. MANUEL SERGIO ROMERO MENDEZ, de acuerdo a lo establecido en la cláusula cuarta del contrato No. JUR/DE/077/209, observándose reiteradamente en cada uno de los reportes mensuales presentados, se manifiesta de manera ligera que se llevaron a cabo revisiones preventivas de auditoría a la Dirección de Catastro, sin embargo en ningún reporte mensual se presentan evidencias de los trabajos realizados, que permitan conocer en que consistió dicha revisión preventiva, y por ende no se pueden valorar los beneficios obtenidos para la Administración Municipal.

#### **Recomendación:**

1. Se remita a esta Sindicatura Municipal en que consistieron las revisiones preventivas de auditoría a la Dirección de Catastro, así como los beneficios que se obtuvieron con dichas revisiones, lo anterior a efecto de determinar la evidencia de trabajo realizada por el prestador de servicios, el C.C.P. MANUEL SERGIO ROMERO MENDEZ, a efecto de determinar el cumplimiento del contrato administrativo de prestación de servicios No. JUR/DE/077/2009.

---

<sup>27</sup> Dictamen de fecha 12 de Febrero del 2010

**6.3.167 INFORME DE AUDITORÍA<sup>28</sup> RESPECTO A LA FACTIBILIDAD DE DESINCORPORACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE DE DOMINIO PÚBLICO PARA SER ENAJENADO VÍA COMPRA VENTA A FAVOR DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA C. MARIA ELENA VENEGAS LONA, PREDIO UBICADO EN LA ESQUINA QUE FORMAN LAS CALLES TABACO Y TABASCO DE LA COL. FELIPE ANGELES CON UNA SUPERFICIE DE 214.74 M<sup>2</sup> EN ESTA CIUDAD Y CON NÚMERO DE EXPEDIENTE CV-026/08**

De la revisión, se derivó sustancialmente la siguiente:

**Observación:**

1. Del expediente remitido a esta Sindicatura Municipal para el trámite de desincorporación del predio municipal, ubicado en la esquina que forman las calles Tabaco y Tabasco de la Col. Felipe Ángeles de esta Ciudad, con una superficie de 214.74 m<sup>2</sup>, solicitado por la C. María Elena Venegas Lona, se desprende que no se cuenta con la información necesaria para emitir el dictamen correspondiente, ya que falta la identificación de Fincas, Plano Catastral, Avalúo Externo, Avalúo por la Tesorería Municipal así como Avalúo emitido por la Dirección de Catastro, que integran el expediente respecto a la Desincorporación del predio que al caso nos ocupa. Por lo anteriormente expuesto, esta Sindicatura Municipal emite el presente dictamen de desincorporación de factibilidad en sentido NEGATIVO.

**Recomendación:**

1. Esta Sindicatura Municipal recomienda que se emitan las opiniones y/o dictámenes en el sentido positivo a efecto de llevar a cabo la desincorporación del predio que nos ocupa por parte de las dependencias involucradas en el trámite faltando Identificación de Fincas, Plano Catastral, Avalúo Externo Avalúo por la Tesorería Municipal así como Avalúo emitido por la Dirección de Catastro, que integran el expediente respecto a la desincorporación del predio que al caso nos ocupa.

---

<sup>28</sup> Dictamen de fecha 23 de Febrero del 2010

### **6.3.168 INFORME DE AUDITORÍA<sup>29</sup> RESPECTO A LA REVISIÓN INTEGRAL DEL COMODATO CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA Y JUVENTUD CON VISIÓN A.C.**

De la revisión, se derivaron sustancialmente las siguientes:

#### **Observaciones:**

- 1.** Derivado de la revisión al Manual de Organización y Procedimientos de la Dirección Jurídica Municipal, del oficio enviado por esta Sindicatura a la Secretaría del Ayuntamiento, en fecha 22 de Septiembre del 2009, identificado como SM/DAI/570/2009, en el cual solicitamos informen los procedimientos a través de los cuales, llevan a cabo los comodatos de bienes inmuebles otorgados por el Municipio, y fundamentalmente de su respuesta mediante oficio número SA/326/09; llama la atención a esta Sindicatura, que no se cuenta con algún procedimiento establecido en el citado manual, para el otorgamiento de Comodatos.
- 2.** Se detecta que en el oficio de respuesta, emitido por la Secretaría del Ayuntamiento, número SA/326/09, carece de ciertos elementos que conducen a una mejor integración del expediente, así como es de observarse que en el numeral 4 del citado oficio, en lo que refiere a la redacción del contrato de comodato correspondiente, no se hace mención de que se deberá sujetarse en las restricciones o lineamientos establecidos en el acuerdo del H. Cabildo.
- 3.** Personal de esta Sindicatura acudió al predio para verificar el que se haya cumplido con lo establecido por las partes, en el contrato administrativo de comodato, identificado como JUR/CAC/13-02, de fecha 02 de Octubre del 2002, derivado del acuerdo de la sesión de cabildo número 30, de fecha 25 de julio del 2002, en el que en un plazo improrrogable de 2 años a partir de la firma del contrato, la Asociación se comprometió a la construcción del proyecto ejecutivo, el cual debe de contar con equipamientos educativos, talleres vocacionales, salones de uso múltiples, casa hogar para adolescentes y jóvenes para formación de liderazgo, equipamiento y programas de salud, clínica, comedores comunitarios, canchas deportivas, y espacios de recreación, ultimándose que del proyecto ejecutivo únicamente se encuentra pendiente la construcción del área correspondiente a canchas deportivas, casa hogar, y tener en funcionamiento la clínica, lo anterior se debe a falta de

---

<sup>29</sup> Dictamen realizado en el mes de Febrero del 2010.

recursos, según comentarios de C. José Cruz Campean Rodríguez, presidente de la Asociación Civil de la agrupación en mención; ya que como según relató esta Asociación, subsiste a base de donativos.

### **Recomendaciones:**

1. Se sugiere que se establezcan e integren los lineamientos correspondientes en el Manual de Organización y Procedimientos de la Dirección Jurídica Municipal, a fin de unificar y regular los criterios que deberán realizarse para la aprobación de los Comodatos otorgados por el Municipio de Juárez.
2. Se recomienda que entre otras acciones, se establezca en su procedimiento, los requisitos y documentación que deberán poseer las asociaciones o fundaciones que pretendan solicitar un bien inmueble propiedad municipal, para recibir un comodato. A su vez, sea anexado plano del predio pretendido en comodato, así mismo, se tome en consideración las opiniones vertidas de las diversas dependencias involucradas en el procedimiento y su seguimiento a las sugerencias emitidas respectivamente; por último se procure en la elaboración de los contratos de comodato, adherirse a los lineamientos establecidos en los acuerdos de Cabildo, donde invariablemente fueran aprobados.
3. Es notorio que la Asociación Civil Juventud con Visión, ha cumplido en su mayoría con lo estipulado, a excepción de la construcción del área correspondiente a las canchas deportivas, casa hogar, y tener en funcionamiento la clínica; por lo que se sugiere se gestione lo necesario, para dar cumplimiento a lo condicionado por el H. Ayuntamiento en fecha 25 de Julio del 2002.

### **6.3.169 INFORME DE AUDITORÍA<sup>30</sup> RESPECTO A LA REVISIÓN INTEGRAL DEL COMODATO CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA Y LA ASOCIACIÓN CIVIL PATRONATO DE LA COLONIA INSURGENTES**

De la revisión, se derivaron sustancialmente las siguientes:

#### **Observaciones:**

1. Derivado de la revisión al Manual de Organización y Procedimientos de la Dirección Jurídica Municipal, del oficio enviado por esta Sindicatura a la Secretaría del Ayuntamiento, en fecha 22 de Septiembre del 2009, identificado como SM/DAI/570/2009, en el cual solicitamos informen los procedimientos a través de los cuales, llevan a cabo los comodatos de bienes inmuebles otorgados por el Municipio, y fundamentalmente de su respuesta mediante oficio número SA/326/09; llama la atención a esta Sindicatura, que no se cuenta con algún procedimiento establecido en el citado manual, para el otorgamiento de Comodatos.
2. Se detecta que en el oficio de respuesta, emitido por la Secretaría del Ayuntamiento, número SA/326/09, carece de ciertos elementos que conducen a una mejor integración del expediente, así como es de observarse que en el numeral 4 del citado oficio, en lo que refiere a la redacción del contrato de comodato correspondiente, no se hace mención de sujetarse en las restricciones o lineamientos establecidos en el acuerdo del H. Cabildo.
3. Esta Sindicatura Municipal, procedió a revisar el comodato identificado con el número 163 de control de Dirección Jurídica; del inmueble que se encuentra ubicado entre las calles Donato Guerra y Nogal, de la colonia Insurgentes en esta ciudad, con una superficie total de 760.00 m<sup>2</sup>, el cual se otorgó a nombre del Patronato de la colonia Insurgentes que los representan la C. Antonia Vargas de Reta., con la finalidad de construir la escuela de telebachillerato No. 8689, la cual funciona auspiciada por el mencionado Patronato. El cual fue otorgado el día 7 de mayo del 2002.

---

<sup>30</sup> Dictamen de fecha 02 de Marzo del 2010.

## **Recomendaciones:**

- 1.** Se sugiere que se establezcan e integren los lineamientos correspondientes en el Manual de Organización y Procedimientos de la Dirección Jurídica Municipal, a fin de unificar y regular los criterios que deberán realizarse para la aprobación de los Comodatos otorgados por el Municipio de Juárez.
- 2.** Se recomienda que entre otras acciones, se establezca en su procedimiento, los requisitos y documentación que deberán poseer las asociaciones o fundaciones que pretendan solicitar un bien inmueble propiedad municipal, para recibir un comodato. A su vez, sea anexado plano del predio pretendido en comodato, así mismo, se tome en consideración las opiniones vertidas de las diversas dependencias involucradas en el procedimiento y su seguimiento a las sugerencias emitidas respectivamente; por último se procure en la elaboración de los contratos de comodato, adherirse a los lineamientos establecidos en los acuerdos de Cabildo, donde invariablemente fueran aprobados.
- 3.** Personal de esta Sindicatura acudió al predio en mención constatando que el mismo se encuentra en total funcionamiento tal como lo fue pactado en el contrato de fecha 7 de Mayo del 2002. Dado lo anterior esta Sindicatura da por concluida en forma satisfactoria el otorgamiento del comodato en mención.

### **6.3.170 INFORME DE AUDITORÍA<sup>31</sup> RESPECTO A LA OMISIÓN DE INFORMACIÓN POR PARTE DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, RESPECTO A LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE MANERA DIRECTA A TRAVÉS DE LA EMPRESA ALDERAN CORPORATIVO DE CHIHUAHUA, S.A DE C.V.**

De la revisión, se derivó sustancialmente la siguiente:

#### **Observación:**

1. Esta Sindicatura Municipal observa que a la fecha ya transcurridos 17 días hábiles de que se solicitó la información respecto de la contratación de prestación de servicios de asesoría fiscal y administrativa a través de la empresa ALDERAN CORPORATIVO DE CHIHUAHUA S.A. DE C.V., la misma no se ha remitido a esta Sindicatura.

#### **Recomendaciones:**

1. Se remita a esta Sindicatura Municipal, la información solicitada mediante oficio número SM/DJ/117/2010 de fecha 8 de Febrero del 2010 y reseñado en el antecedente número 2 del presente dictamen, teniendo un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la recepción del presente dictamen.
2. Se tome en cuenta que conforme a la ley, los actos de la Administración Pública deben ser transparentados.
3. Se de legalidad y transparencia a los actos de la presente Administración Municipal, toda vez que al omitir la información solicitada por esta Sindicatura Municipal, se presume que no existe la misma, ante lo cual se observan irregularidades que se pueden traducir en fincar responsabilidades administrativas.

---

<sup>31</sup> Dictamen de fecha 04 de Marzo del 2010

**6.3.171 INFORME DE AUDITORÍA<sup>32</sup> RESPECTO A LA FACTIBILIDAD DE DESINCORPORACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE DE DOMINIO PÚBLICO PARA SU DESINCORPORACIÓN VÍA DONACIÓN A FAVOR DEL CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL Y DE SERVICIO, UBICADO ENTRE LAS CALLES SONETO 156 Y MARIA TERESA ROJAS, DE LA COLONIA VALORES DE MÉXICO, IDENTIFICADO COMO FRACCIÓN DEL LOTE 2-A EL CUAL COLINDA AL ORIENTE CON LA COLONIA CARLOS CASTILLO PERAZA, EN ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 40,180.32 M<sup>2</sup>. SEGÚN EXPEDIENTE DN-013/10**

De la revisión, se derivaron sustancialmente las siguientes:

**Observaciones:**

1. El predio solicitado es un bien de dominio público, de conformidad con los artículos 104 fracción IV y 106 fracción VI del Código Municipal del Estado de Chihuahua, el inmueble se encuentra ubicado entre las calles Soneto 156 y María Teresa Rojas, de la Col. Valores de México, colindante al Oriente con la Col. Carlos Castillo Peraza, de esta ciudad con una superficie de 40,180.32 m<sup>2</sup>, inscrito en el departamento del registro público de la propiedad, la inscripción número 7, del libro 3682, de la sección primera.
2. Con la desincorporación del inmueble de nuestra atención, es indudable que se favorece la actividad administrativa municipal cuyo objetivo principal se traduce en la realización de actos que satisfagan en forma directa e inmediata las necesidades, por lo que lejos de causar perjuicios a la comunidad, se producen beneficios, ya que se elimina un lote baldío que propina basura, contaminación y sobre toda la posible proliferación de vagos y mal vivientes; por otra parte el bien municipal, está destinado a equipamiento urbano, y por lo tanto, es justificable su utilización por parte de la persona moral Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicio, para la construcción de una escuela donde se le pueda ofrecer una buena educación de bachillerato, lo cual se traduce necesariamente en la satisfacción de necesidades colectivas (que no presta directamente el municipio) a los jóvenes, y que se verán beneficiados con este servicio tan elemental, en la comunidad de la zona sur-oriente de la ciudad.

---

<sup>32</sup> Dictamen de fecha 10 de Marzo del 2010

Con base en lo anteriormente expuesto, el dictamen para la desincorporación del régimen de dominio público y enajenación a título gratuito del predio ubicado entre las calles Soneto 156 y María Teresa Rojas, de la Col. Valores de México, identificada como fracción del lote 2-A la cual colinda con la Col. Carlos Castillo Peraza, en esta ciudad con una superficie de 40,180.32 m<sup>2</sup>, esta Sindicatura emite el presente dictamen de factibilidad en sentido positivo, formulándose las siguientes:

**Recomendaciones:**

1. Cumplir y llevar a cabo las recomendaciones y restricciones expuestas por las Direcciones Generales de Ecología y Protección Civil y Desarrollo Urbano, las cuales quedan asentadas en los puntos 6 y 7 de los antecedentes respectivamente.
2. Se someta a la Comisión de Regidores para su estudio y en su caso posteriormente a aprobación por el H. Cabildo.
3. Los gastos de escrituración deben ser a cargo del donatario, debiendo de formalizar la misma dentro del plazo de 6 (seis) meses, contados a partir de la aprobación por parte del H. Cabildo.
4. Dado el supuesto de no utilizarse el bien inmueble para el fin propuesto (una escuela) dentro de los 24 meses siguientes a la fecha de la autorización, se revertirá al Patrimonio Municipal.

### **6.3.172 INFORME DE AUDITORÍA<sup>33</sup> RESPECTO A LA REVISIÓN INTEGRAL DEL COMODATO CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA Y LA ASOCIACIÓN CIVIL MINISTERIOS DE JESÚS ES MANA**

De la revisión, se derivaron sustancialmente las siguientes:

#### **Observaciones:**

1. Derivado de la revisión al Manual de Organización y Procedimientos de la Dirección Jurídica Municipal, del oficio enviado por esta Sindicatura a la Secretaría del Ayuntamiento, en fecha 22 de Septiembre del 2009, identificado como SM/DAI/570/2009, en el cual solicitamos informen los procedimientos a través de los cuales, llevan a cabo los comodatos de bienes inmuebles otorgados por el Municipio, y fundamentalmente de su respuesta mediante oficio número SA/326/09; llama la atención a esta Sindicatura, que no se cuenta con algún procedimiento establecido en el citado manual, para el otorgamiento de Comodatos.
2. Se detecta que en el oficio de respuesta, emitido por la Secretaría del Ayuntamiento, número SA/326/09, carece de ciertos elementos que conducen a una mejor integración del expediente, así como es de observarse que en el numeral 4 del citado oficio, en lo que refiere a la redacción del contrato de comodato correspondiente, no se hace mención de sujetarse en las restricciones o lineamientos establecidos en el acuerdo del H. Cabildo.
3. Se apreció que la construcción del proyecto ejecutivo no se encuentra terminado al cien por ciento sin embargo, la Asociación Civil en mención, desde hace años ha trabajado en lograr el objetivo del mismo que consiste, en la ayuda espiritual a la comunidad; en proporcionar alimento en el comedor comunitario los fines de semana, sus talleres, impartir clases de computación etc. El albergue para el orfanatorio se encuentra en construcción el cual no se a concluido totalmente por faltas de recursos. Dicha Asociación trabaja con donativos que realizan diferentes organizaciones de los Estados Unidos.

---

<sup>33</sup> Dictamen de fecha 08 de Marzo del 2010.

## **Recomendaciones:**

- 1.** Se sugiere que se establezcan e integren los lineamientos correspondientes en el Manual de Organización y Procedimientos de la Dirección Jurídica Municipal, a fin de unificar y regular los criterios que deberán realizarse para la aprobación de los Comodatos otorgados por el Municipio de Juárez.
- 2.** Se recomienda que entre otras acciones, se establezca en su procedimiento, los requisitos y documentación que deberán poseer las asociaciones o fundaciones que pretendan solicitar un bien inmueble propiedad municipal, para recibir un comodato. A su vez, sea anexado plano del predio pretendido en comodato, así mismo, se tome en consideración las opiniones vertidas de las diversas dependencias involucradas en el procedimiento y su seguimiento a las sugerencias emitidas respectivamente; por último se procure en la elaboración de los contratos de comodato, adherirse a los lineamientos establecidos en los acuerdos de Cabildo, donde invariablemente fueran aprobados.
- 3.** Es notorio que la Asociación Civil Ministerios de Jesús es Mana, ha cumplido en su mayoría con lo estipulado en el contrato, a excepción de la construcción del área correspondiente al orfanatorio, lo cual se debe a falta de recursos económicos; por lo que se sugiere se gestione lo necesario, para dar cumplimiento a lo condicionado por el H. Ayuntamiento en fecha 27 de Marzo del 2002.

### **6.3.173 INFORME DE AUDITORÍA<sup>34</sup> RESPECTO A LA REVISIÓN INTEGRAL DEL COMODATO CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA Y LA ASOCIACIÓN CIVIL, CENTRO DE CAPACITACIÓN FUTBOLÍSTICA**

De la revisión, se derivaron sustancialmente las siguientes:

#### **Observaciones:**

1. Derivado de la revisión al Manual de Organización y Procedimientos de la Dirección Jurídica Municipal, del oficio enviado por esta Sindicatura a la Secretaría del Ayuntamiento, en fecha 22 de Septiembre del 2009, identificado como SM/DAI/570/2009, en el cual solicitamos informen los procedimientos a través de los cuales, llevan a cabo los comodatos de bienes inmuebles otorgados por el Municipio, y fundamentalmente de su respuesta mediante oficio número SA/326/09; llama la atención a esta Sindicatura, que no se cuenta con algún procedimiento establecido en el citado manual, para el otorgamiento de Comodatos.
2. Se detecta que en el oficio de respuesta, emitido por la Secretaría del Ayuntamiento, número SA/326/09, carece de ciertos elementos que conducen a una mejor integración del expediente, así como es de observarse que en el numeral 4 del citado oficio, en lo que refiere a la redacción del contrato de comodato correspondiente, no se hace mención de que deberá sujetarse en las restricciones o lineamientos establecidos en el acuerdo del H. Cabildo.
3. Personal de esta Sindicatura acudió al predio en mención para verificar la realización del proyecto ejecutivo presentado ante el H. Cabildo, para el comodato número 175, que consiste en una escuela de fútbol, se pudo observar que no se ha podido realizar toda la construcción del proyecto, como son los dos salones de clases, las oficinas administrativas, las canchas de fútbol rápido y solo cuenta con la tienda-cafetería y una pequeña oficina, ya que el terreno presenta problemas que impide terminar la edificación; cabe mencionar que anteriormente era un pozo de absorción según comentaron el Sr. Ganem y el Prof. Vidaña, que este hecho provoca que se inunden con facilidad cuando llueve aún con arreglos de nivelación. Actualmente en el terreno existen dos pozos de absorción. Cabe hacer mención que el representante legal de la Asociación denominada Centro de Capacitación Futbolística el C. Jorge Vicente Ganem Téllez Girón, ha realizado un buen trabajo deportivo y social con los jóvenes de la comunidad y de colonias aledañas al inmueble en mención, basta citar por ejemplo uno de los

---

<sup>34</sup> Dictamen de fecha 19 de Marzo del 2010.

jóvenes de nombre Luís Montes que tuvo el talento y en la actualidad se encuentra jugando en la primera división nacional del fútbol mexicano en el equipo del club Pachuca, otro de los jóvenes que solamente cuenta con una corta edad de 15 años de nombre Juan Carlos Ortega Pérez ya ha sido llamado a la selección Sub-15 Nacional, en estos momentos el joven se encuentra en la escuela del citado club Pachuca. Hoy por hoy cuentan en el centro de capacitación futbolística con 190 alumnos de diferentes edades que parten desde los 5 años a los 12 ó 13 años.

### **Recomendaciones:**

1. Se sugiere que se establezcan e integren los lineamientos correspondientes en el Manual de Organización y Procedimientos de la Dirección Jurídica Municipal, a fin de unificar y regular los criterios que deberán realizarse para la aprobación de los Comodatos otorgados por el Municipio de Juárez.
2. Se recomienda que entre otras acciones, se establezca en su procedimiento, los requisitos y documentación que deberán poseer las asociaciones o fundaciones que pretendan solicitar un bien inmueble propiedad municipal, para recibir un comodato. A su vez, sea anexado plano del predio pretendido en comodato, así mismo, se tomen en consideración las opiniones vertidas de las diversas dependencias involucradas en el procedimiento y su seguimiento a las sugerencias emitidas respectivamente; por último se procure en la elaboración de los contratos de comodato, adherirse a los lineamientos establecidos en los acuerdos de Cabildo, donde invariablemente fueran aprobados.
3. Es notorio que la Asociación Civil Centro de Capacitación Futbolística, ha cumplido en su totalidad con lo estipulado en el contrato, a excepción de la construcción del área correspondiente a la tienda-cafetería y la oficina, lo cual se debe a falta de recursos económicos; por lo que se sugiere se gestione lo necesario, para dar cumplimiento a lo condicionado por el H. Ayuntamiento en fecha 16 de julio del 2002.

**6.3.174 INFORME DE AUDITORA<sup>35</sup> RESPECTO A LA FACTIBILIDAD DE ENAJENACIÓN Y DESINCORPORACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE DE DOMINIO PÚBLICO PARA SER ENAJENADO VÍA COMPRA VENTA, PREDIO UBICADO A APROXIMADAMENTE 56.15 M. DE LA CALLE RIO VALDIVIA, EN LA UNIDAD HABITACIONAL FOVISSTE CHAMIZAL, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 65.60 M<sup>2</sup> EL CUAL HA SIDO SOLICITADO POR UN PARTICULAR, EXPEDIENTE CV-043/08**

De la revisión, se derivaron sustancialmente las siguientes:

**Observaciones:**

1. Teniendo en cuenta que se trata de un bien de uso común pero destinado para área verde, esta Sindicatura recomienda se abstenga de iniciar trámite de compra venta, evitando así gastos procesales y patrimoniales.
2. La Dirección General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano en su oficio DGOPYDU/DCDU/664/09, en su resolutivo único: Dictamina NO FACTIBLE técnicamente el otorgarlo ya que a consecuencia para poder autorizar el trámite de forma positiva se respeta la preexistencia de uso del área.
3. En la especie se está ante un inmueble que si bien es de naturaleza de dominio público, el mismo también lo es de uso común, pero destinado a un fin específico, como lo es ÁREA VERDE, lo anterior, en razón de lo que al respecto han manifestado la Dirección General de Asentamientos Humanos, según su oficio DGAH/635/08, de fecha 19 de agosto del 2008, así como la Dirección General de Ecología y Protección Civil, en su oficio 03862/08, de fecha 11 de septiembre del 2008, así como la Dirección General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano en su oficio DGOPYDU/DCDU/664/09, y aunado a la información que esta Sindicatura Municipal obtuvo de la oficina del Registro Público de la Propiedad, dependiente del Gobierno del Estado de Chihuahua, cuya información nos revela que el polígono dentro del cual se encuentra localizado el inmueble cuya compra venta se pretende, tiene su origen en una donación de las previstas por la fracción V, del artículo 124 de la Ley de Desarrollo Urbano, dispositivo que nos remite a lo que reza entre otros, el artículo 166, de la referida Ley, numeral que diáfananamente dispone que los terrenos donados conforme ha quedado de manifiesto, DEBEN DE

---

<sup>35</sup> Dictamen de fecha 22 de Marzo del 2010

DESTINARSE A SERVICIOS BÁSICOS COMO ESCUELAS, MERCADOS DISPENSARIOS, TEMPLOS, JARDINES Y DEMAS ÁREAS PÚBLICAS, usos que difieren del habitacional tal y como lo pretende la Ciudadanía solicitante, circunstancia que motiva a esta Sindicatura, para emitir el presente dictamen en sentido NEGATIVO...

**Recomendación:**

1. Teniendo en cuenta que se trata de un bien de uso común pero destinado a área verde, esta Sindicatura recomienda se abstenga de iniciar tramite de compra venta, evitando así gastos procesales y patrimoniales.

**6.3.175 INFORME DE AUDITORÍA<sup>36</sup> RESPECTO A LA FACTIBILIDAD DE DESINCORPORACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE DE DOMINIO PÚBLICO PARA SER ENAJENADO VÍA DONACIÓN, PREDIO UBICADO ENTRE LAS CALLES PRADERA DE CYPRE, YEPOMERA Y PALACIO DE MITLA, IDENTIFICADO COMO MANZANA 3 EN EL FRACCIONAMIENTO PRADERA DE LOS ALAMOS, EN ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 2,321.670 M<sup>2</sup>, RADICADO A FAVOR DE LA IGLESIA METODISTA LIBRE DE MÉXICO EN CIUDAD JUÁREZ, CHIH., IDENTIFICADO BAJO EL NÚMERO DE EXPEDIENTE DN-045/08**

De la revisión, se derivaron sustancialmente las siguientes:

**Observaciones:**

1. Aunado a lo anterior, no existe ningún obstáculo para dictaminar factible la desincorporación como bien de dominio público, de aquellos predios, que como el mencionado, sirven para satisfacer necesidades colectivas.
  
2. Razonar en forma diferente, implica:
  - Se prohíba invariablemente, la enajenación de los predios de dominio público, lo cual va en contra del espíritu del legislador que autorizó la posibilidad de tal enajenación una vez desincorporado y dejar de pertenecer al régimen de Cuenta, en los siguientes casos:
    - a. Como contraprestación, por bienes o servicios recibidos por el Municipio.
    - b. Por la afectación de derechos de los particulares, motivada por actos de la administración municipal, realizados en ejercicio de su competencia.
    - c. Para satisfacción de necesidades colectivas.
    - d. Para ordenar asentamientos humanos irregulares. Cuando la solicitud de regularización recaiga sobre inmuebles cuyas superficies superen las señaladas en el artículo 113 del Código Municipal, se requerirá que haya sido aprobado por las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento; el solicitante deberá acreditar que ha tenido la posesión del inmueble por cinco años

---

<sup>36</sup> Dictamen de fecha 23 de Marzo de 2010

anteriores a la fecha de la solicitud, además que no se hallen bienes registrados a su nombre o de su cónyuge, sin perjuicio de cumplir con las demás disposiciones legales aplicables.

- e. Para el establecimiento de Centros Industriales, Agropecuarios, Educativos y de interés Social.

Con base en lo anteriormente expuesto, el dictamen para desincorporación del régimen de dominio público del predio en mención, a favor de la Iglesia Metódica Libre de México A.R. en ciudad Juárez, Chih., del tramite administrativo de donación, **BAJO LA CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES QUE A CONTINUACIÓN SE EXPRESAN, EL PRESENTE DICTAMEN ES: POSITIVO.**

### **Recomendaciones:**

1. Cumplir las siguientes condiciones impuestas por la Dirección General de Desarrollo Urbano en su dictamen de desincorporación DGOPYDU/DCDU/197/09 de fecha 27 de Marzo de 2009.
  - El plan de Desarrollo Urbano aborda el equipamiento urbano como un satisfactor que demanda suelo urbano e inversiones para su adecuada dotación. Pero también como elemento que debe dosificarse y localizarse correctamente, pues con ello se contribuye a una eficiente planeación urbana en la ciudad.
  - Para el equipamiento urbano, los predios se deberán considerar como destinos públicos, con el uso específico señalado. Para su desarrollo. Se deberán aplicar normas de compatibilidad de uso, las condiciones de acusación de uso de suelo y demás normas establecidas en el plan de desarrollo urbano para ciudad Juárez y los planes parciales correspondientes.
  - Para desarrollar el predio deberá de tramitar la licencia de uso de suelo.
  - El predio deberá ser utilizado exclusivamente con los giros compatibles con la zonificación secundaria HC-80 (Habitacional Corredor Urbano), establecidos en el Plan de Desarrollo Urbano.
  - Al iniciar la construcción deberá tramitar la licencia correspondiente.

- Deberá de resolver el estacionamiento dentro del predio, por lo que se prohíbe causar molestias o conflictos vehiculares a los predios colindantes y circundantes al predio.
- De acuerdo con el plan sectorial de manejo de aguas pluviales en su capítulo VII.3.2 se establece que las acciones relativas a la urbanización y a la propiedad deberán de considerar las implicaciones de la acción urbana en la problemática pluvial y emitir una propuesta de solución, en función de los parámetros y estrategias de este plan y de aquellas otras disposiciones que permitan asegurar la ausencia de riesgos a la población civil y el aprovechamiento y cuidado del recurso del agua.
- Así mismo las acciones que impliquen urbanización u ocupación del territorio para actividades urbanas, será necesario presentar los estudios de geotécnica y geohidrología que apliquen según normas o lineamientos de la autoridad competente.
- Dentro de este mismo plan en su capítulo VII.3.3 en las acciones relativas a la edificación, entendiéndose en este efecto las acciones que impliquen el acondicionamiento del espacio para asentamiento humano mediante la construcción, demolición, ampliación, rehabilitación de inmuebles, incluyendo las vías públicas y parques, se atenderá a la problemática específica que presente la superficie objeto de la acción urbana en materia de agua pluvial.
- Los parámetros de diseño estarán fundamentados en este plan y deberán atender las estrategias generales del mismo.
- Toda obra que se realice, deberá contar con un proyecto de manejo de los escurrimientos pluviales y de solución para su desalojo dentro del predio en cuestión, a excepción de las vías públicas o de aquellos terrenos que presenten condiciones de pre-existencia o cuyas características impliquen un riesgo a la población.
- Se prohíbe la conexión de obras de drenaje pluvial hacia el sistema de alcantarillado municipal.
- Realizar las obras de mejora a la vialidad que da acceso a los predios.
- Solucionar el tráfico vehicular y peatonal que generen y establecer las medidas de protección necesarias para los usuarios y habitantes de la zona.
- El presente dictamen urbano no exime de respetar los derechos de vía y/o pasos de servidumbre por infraestructura (líneas de C.F.E, J.M.A.S, gasoducto y otros).

- No afectar la traza vial existente y propuesta dentro del plan de Desarrollo Urbano vigente y sus planes parciales aplicables.
  - Deberá cumplir con el capítulo 11, sección 11-02 del reglamento de construcción.
  - Deberá ejecutar la construcción, de las banquetas exteriores de protección peatonal, excepto en entradas y salidas, el cual tendrá como objetivo contribuir al mejoramiento de la imagen urbana de la zona. Así mismo, se deberá dar mantenimiento periódico a estas.
  - Sirve de fundamento el numeral 10 fracciones II y V de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua; numeral 72, fracción LV del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.
2. Que el predio sea utilizado únicamente para la construcción de un templo religioso.
  3. Que la iglesia Metodista Libre de México A.R., en Ciudad Juárez, Chih. Tenga el compromiso de dar mantenimiento y cuidado al pozo de absorción municipal existente dentro del predio solicitado.
  4. Que la escrituración del predio quede a cargo de la Iglesia Metodista Libre de México A.R., en Ciudad Juárez, Chih., dentro d un plazo de seis meses, contados a partir de la fecha en que sea aprobada la desincorporación y enajenación por el H. Ayuntamiento.

**6.3.176 INFORME DE AUDITORÍA<sup>37</sup> RESPECTO A LA FACTIBILIDAD DE DESINCORPORACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE DE DOMINIO PÚBLICO PARA SER ENAJENADO VÍA COMPRA VENTA A FAVOR DE UN PARTICULAR, PREDIO UBICADO EN LA CALLE RUMOROSA, A 48.40 M. DE LA CALLE MANUEL ACUÑA, DE LA COL. PUERTO LA PAZ, CON UNA SUPERFICIE DE 146.77 M<sup>2</sup>, EN ESTA CIUDAD, CON EXPEDIENTE CV-026/07**

De la revisión, se derivaron sustancialmente las siguientes:

**Observaciones:**

1. El predio solicitado es un bien de dominio público, destinado para uso habitacional tradicional con motivo de la creación de la Col. Puerto La Paz, lo anterior de conformidad con el artículo 104 del Código Municipal para el Estado de Chih. Mismo que de acuerdo con el artículo 28 fracción XX del mismo Código para su enajenación requiere previa desafectación según lo establece el artículo 110 del ordenamiento ya mencionado.
2. Después de una inspección física al predio que al caso nos ocupa, con la finalidad de atender la solicitud hecha por la Secretaría del H. Ayuntamiento, por conducto del departamento de enajenación de inmuebles, es de llamar la atención que al hacer la inspección se pudo observar que no existe el muro de contención en su colindancia con el barranco anexo, como consecuencia de la condición hecha por la Dirección General de Ecología y Protección Civil, mediante Oficio DPC-16053/2007, de fecha 22 de Mayo de 2007, así como también esta Sindicatura Municipal emite dictamen de factibilidad en sentido negativo, mediante oficio SM/DJ/167/2007, de fecha 06 de Diciembre de 2007, recomendando la construcción del multicitado muro de contención.
3. Por otra parte la Secretaría del H. Ayuntamiento, mediante oficio número SA/GOB/EI/143/10 emitido por el Departamento de enajenación de inmuebles, en fecha 28 de Enero de 2010, solicita a esta Sindicatura Municipal se sirva reconsiderar el sentido del dictamen emitido con anterioridad por esta Dependencia, manifestando que el muro ya se encuentra construido, circunstancia que resulta incierta.

---

<sup>37</sup> Dictamen de fecha 24 de Marzo de 2010

Tomando en cuenta los antecedentes, consideraciones y opiniones que anteriormente mencionan y que obran en el expediente que se actúa, esta Sindicatura emite el presente dictamen de factibilidad en sentido **POSITIVO** **CONDICIONADO**, formulándose las siguientes:

### **Recomendaciones:**

1. Con fecha 22 de Mayo de 2007, la Dirección General de Ecología y Protección Civil, deriva una opinión basada en el estudio y análisis de la zona, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el capítulo 7.3.5 sobre la Población y Protección Civil del Plan Nacional de Desarrollo Urbano 2001-2006 así como los descritos en el Plan de Desarrollo Urbano de Ciudad Juárez, se determina que es factible, condicionado a la construcción de un muro de contención en su colindancia con el barranco anexo a la propiedad, por lo tanto se recomienda emitir un nuevo dictamen por parte de la Dirección General de Ecología y Protección Civil en que se atienden las siguientes circunstancias:
  - En opinión sobre este caso no se señalan las especificaciones técnicas con las cuales debería levantar el muro de contención de referencia.
  - Por parte de la Sindicatura condiciona que en su caso antes de la escrituración se debe de cuidar que se haya levantado el muro en referencia.

**6.3.177 INFORME DE AUDITORÍA<sup>38</sup> RESPECTO A LA FACTIBILIDAD DE DESINCORPORACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE DE DOMINIO PÚBLICO PARA SER ENAJENADO VÍA DONACIÓN, UBICADO A 64.80 M. DE LA CALLE RIO PANUCO, DEL FRACC. CIUDAD RIO BRAVO, EN ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 6,626.92 M<sup>2</sup>, RADICADO A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN CIVIL GIRASOLES CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL PARA EL ADULTO MAYOR, IDENTIFICADO BAJO EL NÚMERO DE EXPEDIENTE DN-009/05**

De la revisión, se derivaron sustancialmente las siguientes:

**Observaciones:**

1. Aunado a lo anterior, no existe ningún obstáculo para dictaminar factible la desincorporación como bien de dominio público, de aquellos predios, que como el mencionado, sirven para satisfacer necesidades colectivas.

2. Razonar en forma diferente, implica:

a.- Se prohíba invariablemente, la enajenación de los predios de dominio público, lo cual va en contra del espíritu del legalizador que autorizó la posibilidad de tal enajenación una vez desincorporado y dejar de pertenecer al régimen de Cuenta, en los siguientes casos:

- Como contraprestación, por bienes o servicios recibidos por el Municipio.
- Por la afectación de derechos de los particulares, motivada por actos de la administración municipal, realizados en ejercicio de su competencia.
- Para satisfacción de necesidades colectivas.
- Para ordenar asentamientos humanos irregulares. Cuando la solicitud de regularización recaiga sobre inmuebles cuyas superficies superan las señaladas en el artículo 113 del Código Municipal, se requerirá que haya sido aprobado por las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento; el solicitante deberá acreditar que ha tenido la posesión del inmueble por cinco años

---

<sup>38</sup> Dictamen de fecha 26 de Marzo del 2010

anteriores a la fecha de la solicitud, además que no se hallen bienes registrados a su nombre o de su cónyuge, sin perjuicio de cumplir con las demás disposiciones legales aplicables.

- Para el establecimiento de Centros Industriales, Agropecuarios, Educativos y de Interés Social.

Con base en lo anteriormente expuesto, el dictamen para desincorporación del régimen de dominio público del predio en mención, a favor de la Asociación Civil Girasoles Centro de Desarrollo Integral para el Adulto Mayor, del trámite administrativo de donación, **BAJO LA CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES QUE A CONTINUACIÓN SE EXPRESAN, EL PRESENTE DICTAMEN: POSITIVO.**

### **Recomendaciones:**

1. Cumplir las siguientes condicionantes impuestas por la Dirección General de Desarrollo Urbano en su dictamen de desincorporación DGOPYDU/DCDU/112/10 de fecha 11 de febrero de 2010:
  - Para desarrollar el predio en estudio se deberán tramitar los permisos y licencias correspondientes en cumplimiento con la normatividad urbana vigente aplicable.
  - Respetar los lineamientos técnicos establecidos en la Licencia de Uso de Suelo para el predio.
  - Deberá respetar la estructura vial propuesta para la zona de acuerdo a lo establecido en el Plan de Desarrollo Urbano.
  - Deberá contemplarse en el proyecto los elementos necesarios para el mejoramiento de la imagen urbana del sector.
  - Deberá resolver el estacionamiento dentro del predio, por lo que se prohíbe causar molestias o conflictos vehiculares a los predios colindantes y circundantes al predio.
  - De acuerdo con el plan sectorial de manejo de aguas pluviales en su capítulo VII.3.2 se establece que las acciones relativas a la urbanización y a la propiedad deberá, considerar las implicaciones de la acción urbana en la problemática pluvial y emitir una propuesta de solución, en función de los parámetros y estrategias de este plan y de aquellas otras disposiciones que permitan asegurar la ausencia de riesgo a la población civil y el aprovechamiento y cuidado del recurso de agua.

- Así mismo las acciones que impliquen urbanización u ocupación del territorio para actividades urbanas, será necesario presentar los estudios hidrológicos correspondientes y en su caso, el diseño estructural de las obras hidráulicas y los estudios de geotecnia y geohidrología que apliquen según normas o lineamientos de la autoridad competente.
- Dentro de este mismo plan en su capítulo VII.3.3 en las acciones relativas a la edificación, entendiéndose en este efecto las acciones que impliquen el acondicionamiento el espacio para asentamiento humano mediante la construcción, demolición, ampliación rehabilitación de Inmuebles, incluyendo las vías públicas y parques, se atenderá a la problemática específica que presente la superficie objeto de la acción urbana en materia de agua pluvial:
- Los parámetros de diseño estarán fundamentados en este plan y deberán atender las estrategias generales del mismo.
- Toda obra que se realice, deberá contar con un proyecto de manejo de los escurrimientos pluviales y de solución para su desalojo dentro del predio en cuestión, a excepción de las vías públicas o de aquellos terrenos que presenten condiciones de pre-existencia o cuyas características impliquen un riesgo a la población
- Se prohíbe la conexión de obras de drenaje pluvial hacia el sistema de alcantarillado municipal.
- Realizar las obras de mejora a la vialidad que da acceso a los predios.
- Solucionar el tráfico vehicular y peatonal que generen y establecer las medidas de protección necesarias para los usuarios y habitantes de la zona.
- El presente dictamen urbano no exime de respetar los derechos de vía y/o pasos de servidumbre por infraestructura (líneas C.F.E., J.M.A.S., gasoducto y otros).
- No afectar la traza vial existente y propuesta dentro del plan de desarrollo urbano vigente y sus planes parciales aplicables.
- Deberá cumplir con el capítulo 11, sección 11-02 del Reglamento de construcción.
- Deberá ejecutar la construcción de las banquetas exteriores de protección peatonal, excepto en entradas y salidas, el cual tendrá como objetivo contribuir al mejoramiento de la imagen urbana de la zona. Así mismo, se deberá dar mantenimiento periódico a estas.

- Dentro de la reforma al artículo 110 del Código Municipal vigente se establece que el predio es de dominio público de uso común; por lo que al desarrollarse mejorará la zona visualmente y la misma se irá consolidando. Además de que se utilizará la infraestructura existente.
  - Sirve fundamento numeral 10 fracciones II y V de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua; numeral 72 fracción IV del Código Municipal del Estado de Chihuahua.
2. Que el predio sea utilizado únicamente para la construcción de un centro de desarrollo integral para el adulto mayor (asilo). No pudiendo cambiar a otro uso ya que de ser así se revertirá al patrimonio municipal.
  3. Que la escrituración del predio quede a cargo de la Asociación Civil Girasoles Centro de Desarrollo Integral para el Adulto Mayor dentro de un plazo de seis meses, contados a partir de la fecha en que sea aprobada la desincorporación y enajenación por el H. Ayuntamiento.

**6.3.178 INFORME DE AUDITORÍA<sup>39</sup> RESPECTO A LA FACTIBILIDAD DE DESINCORPORACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE DE DOMINIO PÚBLICO, UBICADO EN LA CALLE PARRAL Y PROLONGACIÓN JUPITER DE LA COLONI FIDEL AVILA, EN ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 3,000.00 M<sup>2</sup> A FAVOR DE UN PARTICULAR. CV-064/07**

De la revisión, se derivó sustancialmente las siguientes:

**Observaciones:**

1. Esta Sindicatura Municipal, observa que con fecha 4 de Agosto de 2008, mediante oficio número B00.E.22.3.-0295, la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), informó que no se autorizaba construir en el predio materia del caso que nos ocupa, sugiriendo a la vez que se utilizara solo como área verde, lo anterior reseñado en el antecedente número 6 del presente dictamen.
2. Así mismo con fecha 29 de Enero de 2009, la Dirección General de Ecología y Protección Civil, mediante oficio número DCP-05582/09, condicionó que se tenía que contar con la opinión **de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) respecto al Derecho de Vía**, a efecto de dictaminar factible la enajenación del predio del caso que nos ocupa, lo anterior reseñado en el antecedente número 12, del presente dictamen.

**Recomendaciones:**

1. En base a las observaciones y opiniones, anteriormente vertidas, se niegue la enajenación del predio materia del presente dictamen.

---

<sup>39</sup> Dictamen de fecha 12 de Abril del 2010

**6.3.179 INFORME DE AUDITORÍA<sup>40</sup> RESPECTO A LA FACTIBILIDAD DE DESINCORPORACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE DE DOMINIO PÚBLICO PARA SER ENAJENADO VÍA COMPRA VENTA A FAVOR DE UN PARTICULAR, UBICADO EN LA ESQUINA QUE FORMAN LAS CALLES TABACO Y TABASCO DE LA COLONIA FELIPE ANGELES CON UNA SUPERFICIE DE 214.74 M<sup>2</sup>, EN ESTA CIUDAD Y CON NÚMERO DE EXPEDIENTE CV-026/08**

De la revisión, se derivaron sustancialmente las siguientes:

**Observaciones:**

1. La desafectación y enajenación que se realice del bien municipal que nos ocupa, se traduce el beneficio que con ello obtendrá el Municipio de Juárez, ya que dicho predio será utilizado como vivienda ó a los moradores de dicho sector ya que lejos de causar perjuicio, se elimina una finca abandonada que podría propiciar basura, contaminación y proliferación de inseguridad que afecte a los vecinos del lugar; de igual forma se obtendrá el ingreso correspondiente al precio de venta, el cual será destinado para que el Municipio de Juárez a través de sus distintos programas satisfaga necesidades de la comunidad.

Con base en lo anteriormente expuesto, el dictamen de factibilidad para la desincorporación del régimen de dominio público y enajenación del predio con superficie de 214.74 m<sup>2</sup>, ubicado en las calles Tabaco y Tabasco, BAJO LAS CONDICIONES DE CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES QUE A CONTINUACIÓN SE EXPRESAN, RESULTA: **POSITIVO**.

Basado en los antecedentes, consideraciones y opiniones que quedaron descritos en el contenido del presente dictamen, así como la documentación que obra en el expediente en estudio, es de emitirse las siguientes:

---

<sup>40</sup> Dictamen de fecha 14 de Abril del 2010

## **Recomendaciones:**

- 1.** Cumplir y llevar a cabo las restricciones resolutiveas expuestas en el dictamen de desincorporación emitido por el Director General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano en su dictamen técnico en atención al Departamento de Enajenación de Inmuebles, en su oficio DGDU/DCP-1077/08 de fecha 10 de Octubre del 2008.
- 2.** Los gastos de escrituración deben correr a cargo de la C. María Elena Vargas Lona, en un plazo que no deberá exceder a 6 meses contados a partir de la aprobación del H. Ayuntamiento.
- 3.** Que el ingreso obtenido por la enajenación a título oneroso del predio municipal, no se destine al gasto corriente, sino que sea destinado a la satisfacción de las necesidades de los habitantes del Municipio de Juárez, Chih.

El bien inmueble debe ser utilizado para el fin propuesto en la solicitud de compra venta que presentará la C. María Elena Venegas Lona, es decir, uso habitacional.

**6.3.180 INFORME DE AUDITORÍA<sup>41</sup> RESPECTO A LA FACTIBILIDAD DE DESINCORPORACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE DE DOMINIO PÚBLICO PARA SER ENAJENADO VÍA PERMUTA, UBICADO A 65 METROS DE LA CALZADA DEL AYUNTAMIENTO, PARTE DE LA MANZANA 52 EN LA COL. INDUSTRIAL, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 1,566.29 M<sup>2</sup>, RADICADO A FAVOR DE UN PARTICULAR, IDENTIFICADO BAJO EL NÚMERO DE EXPEDIENTE PRT-027/01**

De la revisión, se derivaron sustancialmente las siguientes:

**Observaciones:**

1. De lo anteriormente expuesto, se desprende que el expediente PRT-027/01, no cuenta con la totalidad de los requisitos legales, a efecto de que esta Sindicatura Municipal se encuentre en la posibilidad de emitir el dictamen de factibilidad para la desincorporación del predio ubicado a 65 metros de la Calzada del Ayuntamiento, parte de la manzana 52 en la Col. Industrial, de esta ciudad, con una superficie de 1,566.29 m<sup>2</sup>, radicado a favor de un particular.
2. De igual manera, el expediente del caso que nos ocupa, no cuenta con lo siguiente:
  - Documento de Identificación de Fincas
  - Opinión y/o dictamen emitida por la Dirección General de Desarrollo Urbano donde manifieste que el predio en mención ya no forma parte de la Calle San Diego de la Col. Industrial de esta ciudad.
  - Precio de venta fijado por el Tesorero Municipal, ya que existe una diferencia entre el valor catastral de los predios a permutarse.
3. Así mismo, el multicitado expediente, cuenta con una de las opiniones de factibilidad emitida en sentido **NEGATIVO** por parte de la Dirección General de Desarrollo Urbano, aunque posteriormente modifico este sentido es de observarse que no se menciona técnica para cambiar el sentido de su opinión.

---

<sup>41</sup> Dictamen de fecha 21 de Abril del 2010

## Recomendaciones:

1. Que se determine después de un profundo análisis el predio susceptible a enajenación, para estar en posibilidad de dar cumplimiento al **convenio Administrativo por Afectación, de fecha 02 de Octubre de 2001, celebrado entre el Municipio y el Particular.**

### **6.3.181 INFORME DE AUDITORÍA<sup>42</sup> RESPECTO A LA REVISIÓN INTEGRAL DEL COMODATO CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA Y LA DIOCESIS DE CIUDAD JUÁREZ, A. R.**

De la revisión, se derivaron sustancialmente las siguientes:

#### **Observaciones:**

- 1.** Derivado de la revisión al Manual de Organización y Procedimientos de la Dirección Jurídica Municipal, del oficio enviado por esta Sindicatura a la Secretaría del Ayuntamiento, en fecha 22 de Septiembre del 2009, identificado como SM/DAI/570/2009, en el cual solicitamos informen los procedimientos a través de los cuales, llevan a cabo los comodatos de bienes inmuebles otorgados por el Municipio, y fundamentalmente de su respuesta mediante oficio número SA/326/09; llama la atención a esta Sindicatura, que no se cuenta con algún procedimiento establecido en el citado manual, para el otorgamiento de Comodatos.
- 2.** Se detecta que en el oficio de respuesta, emitido por la Secretaría del Ayuntamiento, número SA/326/09, carece de ciertos elementos que conducen a una mejor integración del expediente, así como es de observarse que en el numeral 4 del citado oficio, en lo que refiere a la redacción del contrato de comodato correspondiente, no se hace mención de sujetarse en las restricciones o lineamientos establecidos en el acuerdo del H. Cabildo.
- 3.** Personal de esta Sindicatura acudió al predio para verificar el que se haya cumplido con lo establecido por las partes, en el contrato administrativo de comodato, identificado como JUR/CAC/182-03, de fecha 20 de Julio del 2003, derivado del acuerdo de la sesión de cabildo número 84, de fecha 12 de julio del 2001, quedando condicionado a que en un plazo de dos años a partir de la fecha en que se firme el contrato de comodato, sea ejecutado el proyecto, presentado en la Dirección de desarrollo Urbano, que ha de utilizarse única y exclusivamente para área verde y para la creación de un jardín botánico

---

<sup>42</sup> Dictamen de fecha 21 de Abril del 2010.

## **Recomendaciones:**

- 1.** Se sugiere que se establezcan e integren los lineamientos correspondientes en el Manual de Organización y Procedimientos de la Dirección Jurídica Municipal, a fin de unificar y regular los criterios que deberán realizarse para la aprobación de los Comodatos otorgados por el Municipio de Juárez.
- 2.** Se recomienda que entre otras acciones, se establezca en su procedimiento, los requisitos y documentación que deberán poseer las asociaciones o fundaciones que pretendan solicitar un bien inmueble propiedad municipal, para recibir un comodato. A su vez, sea anexado plano del predio pretendido en comodato, así mismo, se tome en consideración las opiniones vertidas de las diversas dependencias involucradas en el procedimiento y su seguimiento a las sugerencias emitidas respectivamente; por último se procure en la elaboración de los contratos de comodato, adherirse a los lineamientos establecidos en los acuerdos de Cabildo, donde invariablemente fueran aprobados.
- 3.** Esta Sindicatura sugiere sea revisado el presente comodato, a fin de vigilar que se cumpla en su totalidad con lo estipulado por el H. Ayuntamiento en fecha 12 de julio del 2001, de no llevarse a cabo de manera pronta, esta Sindicatura sugiere sea revocado el comodato a fin de darle con el, un mayor beneficio a la comunidad.

### **6.3.182 INFORME DE AUDITORÍA<sup>43</sup> RESPECTO A LA REVISIÓN INTEGRAL DEL COMODATO CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA Y LA ASOCIACIÓN CIVIL, FUNDACIÓN RARÁMURI**

De la revisión, se derivaron sustancialmente las siguientes:

#### **Observaciones:**

1. Derivado de la revisión al Manual de Organización y Procedimientos de la Dirección Jurídica Municipal, del oficio enviado por esta Sindicatura a la Secretaría del Ayuntamiento, en fecha 22 de Septiembre del 2009, identificado como SM/DAI/570/2009, en el cual solicitamos informen los procedimientos a través de los cuales, llevan a cabo los comodatos de bienes inmuebles otorgados por el Municipio, y fundamentalmente de su respuesta mediante oficio número SA/326/09; llama la atención a esta Sindicatura, que no se cuenta con algún procedimiento establecido en el citado manual, para el otorgamiento de Comodatos.
2. Se detecta que en el oficio de respuesta, emitido por la Secretaría del Ayuntamiento, número SA/326/09, carece de ciertos elementos que conducen a una mejor integración del expediente, así como es de observarse que en el numeral 4 del citado oficio, en lo que refiere a la redacción del contrato de comodato correspondiente, no se hace mención de sujetarse en las restricciones o lineamientos establecidos en el acuerdo del H. Cabildo.
3. Esta Sindicatura Municipal, procedió a revisar el comodato identificado con el número 169 de control de Dirección Jurídica; del inmueble que se encuentra ubicado entre las calles Tolcayuca y Basaseachi, de la colonia Plutarco Elías Calles, en esta ciudad, con una superficie total de 14,733.618 m<sup>2</sup>, el cual se otorgo a nombre de la Fundación Rarámuri, que tiene como objetivo, obtener los recursos necesarios para el desarrollo de la comunidad Tarahumara, tanto en el aspecto social, económico, cultural, educativo y de salud e higiene.

---

<sup>43</sup> Dictamen de fecha 21 de Abril del 2010.

### **Recomendaciones:**

- 1.** Se sugiere que se establezcan e integren los lineamientos correspondientes en el Manual de Organización y Procedimientos de la Dirección Jurídica Municipal, a fin de unificar y regular los criterios que deberán realizarse para la aprobación de los Comodatos otorgados por el Municipio de Juárez.
- 2.** Se recomienda que entre otras acciones, se establezca en su procedimiento, los requisitos y documentación que deberán poseer las asociaciones o fundaciones que pretendan solicitar un bien inmueble propiedad municipal, para recibir un comodato. A su vez, sea anexado plano del predio pretendido en comodato, así mismo, se tome en consideración las opiniones vertidas de las diversas dependencias involucradas en el procedimiento y su seguimiento a las sugerencias emitidas respectivamente; por último se procure en la elaboración de los contratos de comodato, adherirse a los lineamientos establecidos en los acuerdos de Cabildo, donde invariablemente fueran aprobados.
- 3.** Es notorio que el comodato a cumplido fielmente con lo estipulado en el contrato administrativo de fecha 5 de junio del 2002, llevándose acabo los fines para los que fue otorgado, únicamente se solicita se cumpla con las observaciones 1 y 2 del dictamen de fecha 21 de Abril del 2010.

### **6.3.183 INFORME DE AUDITORÍA<sup>44</sup> EN RELACIÓN A LA CONTRATACIÓN CELEBRADA ENTRE EL MUNICIPIO Y EL LIC. JESÚS ANGEL GARCÍA RAMOS, EL DÍA PRIMERO DE ENERO DE 2010, Y AUTORIZADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ EL DÍA 20 DE ABRIL DE 2010**

De la revisión, se derivaron sustancialmente las siguientes:

#### **Observaciones:**

1. Por lo anteriormente expuesto, esta Sindicatura Municipal considera que la Tesorería Municipal, incurre en la irregularidad de no aplicar en forma correcta el procedimiento que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, ya que dicha Dependencia Municipal contrató la prestación de servicios profesionales jurídicos, desde e día **01 de Enero del 2010** y lo sometió posteriormente a consideración del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, para su autorización hasta el día **20 de Abril del 2010**.
2. En opinión de esta Sindicatura Municipal, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, tiene la obligación de coadyuvar al cumplimiento de la Ley de la materia, por lo tanto no debe autorizar contrataciones que lleven a cabo las Dependencias Municipales por su propia cuenta y que posteriormente sean sometidas al Comité de referencia para su autorización.

#### **Recomendaciones:**

1. Que el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, se abstenga de regularizar contratos celebrados sin previa autorización, ya que al aprobar dichas contrataciones con efectos retroactivos, se incurre en contra de lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

---

<sup>44</sup> Dictamen de fecha 23 de Abril del 2010

2. Que la Tesorería Municipal, se abstenga de celebrar contratos sin previa autorización del Órgano Colegiado facultado por Ley como lo es el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, así mismo se informe a esta Sindicatura Municipal cual fue el motivo por el que se celebró la citada contratación sin previa autorización por parte del Comité referido.
  
3. Se remita a esta Sindicatura Municipal, evidencia de trabajo, por el periodo comprendido del 01 de Enero del 2010 a la fecha, realizado por el Despacho Jurídico del **Lic. Jesús Ángel García Ramos**, consistente en la validación jurídica al procedimiento económico coactivo por medio de créditos fiscales administrativos y contenidos en el procedimiento administrativo de ejecución consistente en la revisión de documentos, validación de actas y revisiones aleatorias en campo.

**6.3.184 INFORME DE AUDITORÍA<sup>45</sup> RESPECTO A LA FACTIBILIDAD DE DESINCORPORACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE DE DOMINIO PÚBLICO PARA SER ENAJENADO VÍA COMPRA VENTA A FAVOR DE UN PARTICULAR, UBICADO EN LA CALLE PABLO NERUDA No. 650, DE LA COLONIA DEL FUTURO CON UNA SUPERFICIE DE 158.722 M<sup>2</sup> EN ESTA CIUDAD Y CON NÚMERO DE EXPEDIENTE CV-043/09**

De la revisión, se derivaron sustancialmente las siguientes:

**Observaciones:**

1. Teniendo en cuenta la opinión de la Dirección General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, en su oficio DGOPYDU/DCDU-918/09, de fecha 29 de Enero del 2010, considerando factible la enajenación del predio en mención, a favor de un particular, a través del trámite administrativo de compra venta, **BAJO LA CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES QUE A CONTINUACIÓN SE EXPRESAN, EL PRESENTE DICTAMEN ES: POSITIVO.**

**Recomendaciones:**

1. Cumplir y llevar a cabo las restricciones expuestas en el dictamen de enajenación y desincorporación, que al efecto se emitió en fecha 29 de enero del 2010, respectivamente por el Director General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, **particularmente la condición relativa a respetar el Derecho de Vía de la Acequia Madre.**
2. Los gastos de escrituración deben correr a cargo del promovente, en un plazo que no deberá exceder a 6 meses contados a partir de la aprobación del H. Ayuntamiento.
3. Que el ingreso obtenido por la enajenación a título oneroso del predio municipal, no se destine al gasto corriente, sino que sea destinado a la satisfacción de las necesidades de los habitantes del Municipio de Juárez, Chih.

Por lo anteriormente expuesto, esta Sindicatura emite el presente dictamen de factibilidad en sentido **POSITIVO.**

---

<sup>45</sup> Dictamen de fecha 27 de Abril del 2010.

**6.3.185 INFORME DE AUDITORÍA<sup>46</sup> RESPECTO A LA FACTIBILIDAD DE DESINCORPORACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE DE DOMINIO PÚBLICO PARA SER ENAJENADO VÍA DONACIÓN A FAVOR DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA SUPERVISIÓN DE EDUCACIÓN ESPECIAL ZONA No. 2 (C.C.T. 08 FSE 0002E), BAJO EL TRAMITE DE DONACIÓN, UBICADO ENTRE LAS CALLES ECHACALA, CAMINO A ORTIZ RUBIO Y CAMINO VIEJO A LA ROSITA, EN EL FRACCIONAMIENTO LAS ARCADAS, EN ESTA CIUDAD CON UNA SUPERFICIE DE 5,577.87 M<sup>2</sup>**

De la revisión, se derivaron sustancialmente las siguientes:

**Observaciones:**

1. La personalidad y las facultades de la persona moral, no fueron acreditadas en el expediente en el que se actúa, ya que en todo caso si se trata finalmente de una dependencia estatal o federal, quien debiera formular la solicitud, sería el titular de la misma y no el titular de la Dirección de la escuela, salvo que acredite facultades y personalidad jurídica.
2. En la documentación que obra en el expediente de nuestra atención no se cuenta con la identificación de fincas, lo que provoca falta de certeza en cuanto al derecho real de la propiedad a favor del Municipio de Juárez, de manera tal que al faltar dicho documento esta Sindicatura se encuentra imposibilitada para emitir un dictamen de desincorporación en sentido favorable.
3. Con fecha 19 de Octubre de 2009, de nueva cuenta se solicita, a la Dirección General de Asentamientos Humanos, mediante oficio número SA/GOB/EI/1623/09, emitido por el Departamento de Enajenación de Inmuebles, perteneciente a la Secretaría del H. Ayuntamiento, que sea modificado el número de expediente, que al caso nos ocupa, siendo el correcto DN-047/08 y no D-047/08.

Con base en lo anteriormente expuesto, en dictamen para la Desincorporación del régimen de dominio público y enajenación a título gratuito del predio ubicado entre las calles Echacala, camino Ortiz Rubio y Camino Viejo a la Rosita, en esta

---

<sup>46</sup> Dictamen de fecha 17 de Mayo del 2010

ciudad, con una superficie de 5,557.87 m2, esta Sindicatura emite el presente dictamen de factibilidad en sentido **NEGATIVO**.

**Recomendaciones:**

1. Se recomienda por parte de esta Sindicatura, que se presente el documento mediante el cual quien solicita la donación, acredite la personalidad así como en el que se contengan las facultades expresadas para que pueda solicitar en donación el predio que al caso nos ocupa.
2. Se presente el plano catastral con su identificación de fincas, con la finalidad de contar con la certeza en cuanto al derecho real de propiedad a favor del Municipio de Juárez.
3. Se recomienda que sea atendida la solicitud que le fue formulada a la Dirección General de Asentamientos Humanos, por parte del departamento de Enajenación de Inmuebles, mediante oficio SA/GOB/EI/1623/09, de fecha 19 de Octubre de 2009, en el que solicita sea modificado el número de expediente, siendo el correcto DN-047/08 y no D-047/08.

### **6.3.186 INFORME DE AUDITORÍA<sup>47</sup> EN RELACIÓN A CHEQUES EXPEDIDOS POR EL MUNICIPIO A FAVOR DE PUBLICACIONES PASO DEL NORTE, S.A. DE C.V., LOS DIAS 21 DE ENERO Y 2 DE FEBRERO DE 2010, Y AUTORIZADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ EL DÍA 24 DE FEBRERO DE 2010**

De la revisión, se derivó sustancialmente la siguiente:

#### **Observación:**

1. Si bien es cierto que respecto a la autorización de prestación de servicios de publicidad a través de **PUBLICACIONES PASO DEL NORTE, S.A. DE C.V.**, llevada a cabo por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez en fecha 24 de Febrero de 2010, la misma se autorizó con vigencia retroactiva al primero de enero de 2010, sin embargo esta Sindicatura Municipal considera que los cheques expedidos a favor de dicha empresa debieron ser posteriores a la autorización que en su caso efectuara el Comité referido, ya que no obstante que la Secretaría de Comunicación Social contrató la multicitada prestación de servicios de publicidad antes de autorizarse dicha contratación por el citado Comité, se expidieron cheques a favor del multicitado prestador de servicios tal y como lo refleja el AEFO (Administrador de Estructura Financiera y Operativa), en un reporte de cheques expedido por proveedor, por las cantidades de **\$8,000,000.00 (ocho millones de pesos 00/100 M.N.)**, mediante cheque número **17532**, y **4,772.500.00 (Cuatro millones setecientos setenta y dos mil pesos 00/100 M.N.)**, mediante cheque número **17664**, de fechas **21 de Enero y 2 de Febrero de 2010**, respectivamente, de manera tal que en la especie se efectuaron pagos al multicitado prestador de servicios sin que previamente se hubiera autorizado la contratación por parte del Órgano Colegiado, facultado por la Ley para llevar a cabo la contratación respectiva, tal y como lo establece el artículo 102 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

---

<sup>47</sup> Dictamen de fecha 18 de Mayo del 2010.

## Recomendaciones:

1. Que el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, se abstenga de regularizar contratos celebrados sin previa autorización, ya que al aprobar dichas contrataciones con efectos retroactivos, se incurre en contra de lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.
2. Que la Secretaría de Comunicación Social, se abstenga de celebrar contratos sin previa autorización del Órgano Colegiado y facultado por Ley como lo es el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, así mismo se informe a esta Sindicatura Municipal el motivo por el cual existen cheques expedidos a favor de la persona moral **PUBLICACIONES PASO DEL NORTE S.A. DE C.V.**, de fechas 21 de Enero y 2 de Febrero de 2010, por las cantidades de **\$8,000,000.00 (ocho millones de pesos 00/100 M.N.)**, mediante cheque número **17532**, y **4,772.500.00 (Cuatro millones setecientos setenta y dos mil pesos 00/100 M.N.)**, mediante cheque número **17664**, de fechas 21 de Enero y 2 de Febrero de 2010, respectivamente, y se solicitó la autorización de la multicitada contratación de prestación de servicios de publicidad al Comité facultado por la Ley, hasta el día 24 de Febrero de 2010.

### **6.3.187 INFORME DE AUDITORÍA<sup>48</sup> RESPECTO A LA REVISIÓN INTEGRAL DEL COMODATO CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE JUAREZ, CHIHUAHUA Y FIDEICOMISO SALVARCAR 118**

De la revisión, se derivaron sustancialmente las siguientes:

#### **Observaciones:**

- 1.** Derivado de la revisión al Manual de Organización y Procedimientos de la Dirección Jurídica Municipal, del oficio enviado por esta Sindicatura a la Secretaría del Ayuntamiento, en fecha 22 de Septiembre del 2009, identificado como SM/DAI/570/2009, en el cual solicitamos informen los procedimientos a través de los cuales, llevan a cabo los comodatos de bienes inmuebles otorgados por el Municipio, y fundamentalmente de su respuesta mediante oficio número SA/326/09; llama la atención a esta Sindicatura, que no se cuenta con algún procedimiento establecido en el citado manual, para el otorgamiento de Comodatos.
- 2** Se detecta que en el oficio de respuesta, emitido por la Secretaría del Ayuntamiento, número SA/326/09, carece de ciertos elementos que conducen a una mejor integración del expediente, así como es de observarse que en el numeral 4 del citado oficio, en lo que refiere a la redacción del contrato de comodato correspondiente, no se hace mención de sujetarse en las restricciones o lineamientos establecidos en el acuerdo del H. Cabildo.
- 3** Personal de esta Sindicatura acudió a verificar la realización del proyecto ejecutivo presentado ante el H. Cabildo, para el comodato número 70 del control de la Dirección Jurídica; del inmueble que se encuentra ubicado entre las calles Puerto Nápoles, Puerto Lisboa, puerto Tarento y Puerto Cádiz de la colonia Tierra Nueva II, en esta ciudad, con una superficie total de 17,789.125 m<sup>2</sup>, el cual se otorgó a nombre de Bancomer, S.A., Instituto de Banca Múltiple, Grupo Financiero, en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso "Salvarcar 118", representada por el C. Contador Público Jaime Antonio Vargas Rodríguez; con el objetivo de utilizar dicho predio para almacenar provisionalmente maquinaria y otros objetos propiedad del fideicomiso. Se solicitó información en el Registro Público de la Propiedad respecto del predio en mención y se encontró que del total de la superficie del predio, 8292.785m<sup>2</sup> forman parte del fideicomiso salvarcar del Gobierno

---

<sup>48</sup> Dictamen de fecha 20 de Mayo del 2010.

del Estado, y que éste vendió al fraccionamiento Portal del Roble en su etapa 27; El resto de la superficie equivalente a 9436.34 m<sup>2</sup>, forma parte de la colonia Tierra Nueva segunda Etapa, ubicada en la manzana 89 de la misma colonia. Por último se detectó que en el mismo inmueble, existe una construcción de no menos de 20 días de realizada a base de block, con una superficie de 25m<sup>2</sup> cercada con postes de madera y alambre. Registrada a nombre del Municipio de Juárez.

### **Recomendaciones:**

1. Se sugiere que se establezcan e integren los lineamientos correspondientes en el Manual de Organización y Procedimientos de la Dirección Jurídica Municipal, a fin de unificar y regular los criterios que deberán realizarse para la aprobación de los Comodatos otorgados por el Municipio de Juárez.
2. Se recomienda que entre otras acciones, se establezca en su procedimiento, los requisitos y documentación que deberán poseer las asociaciones o fundaciones que pretendan solicitar un bien inmueble propiedad municipal, para recibir un comodato. A su vez, sea anexado plano del predio pretendido en comodato, así mismo, se tome en consideración las opiniones vertidas de las diversas dependencias involucradas en el procedimiento y su seguimiento a las sugerencias emitidas respectivamente; por último se procure en la elaboración de los contratos de comodato, adherirse a los lineamientos establecidos en los acuerdos de Cabildo, donde invariablemente fueran aprobados.
3. Se detecta que no se ha llevado a cabo el objetivo del comodato en cuestión, por lo que se sugiere que sea revocado a fin de que sea nuevamente delimitada la superficie y darle un nuevo uso en beneficio de la comunidad de la colonia en mención.

**6.3.188 DICTAMEN<sup>49</sup> RESPECTO A LA FACTIBILIDAD DE DESINCORPORACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE DE DOMINIO PÚBLICO PARA SER ENAJENADO VÍA COMPRA VENTA A FAVOR DE UNOS PARTICULARES, UBICADO EN LA ESQUINA QUE FORMAN LAS CALLES RIVERA DE RODRIGUEZ Y RIVERA PEÑASCO, DEL FRACCIONAMIENTO RIVERAS DEL BRAVO VII ETAPA C, CON UNA SUPERFICIE DE 31.492 M<sup>2</sup> EN ESTA CIUDAD Y CON NÚMERO DE EXPEDIENTE CV-004/06**

De la revisión, se derivó sustancialmente la siguiente:

**Observación:**

1. No escapa a la atención de esta Sindicatura el hecho de que la Dirección General de Obra Pública y Desarrollo, mediante oficio DGOPYDU/DCDU/075/09, de fecha 26 de Enero de 2010, emite un dictamen considerando NO FACTIBLE técnicamente otorgar el predio en compra venta de acuerdo al Plan de Desarrollo Urbano y que es el caso que esa misma dependencia en su dictamen DGOPYDU/DCDU/162/10 de fecha 03 de marzo próximo pasado, es decir que con diferencia tan solo de 36 días naturales y sin presentar alguna motivación o explicación técnica, de manera sorprendente emite un dictamen de factibilidad, circunstancia que motiva esta Sindicatura a emitir el presente dictamen en sentido NEGATIVO.

**Recomendación:**

1. Sobre la base a lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido por los Artículos 36-A, 36-B y 110 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; esta Sindicatura dictamina **NO FACTIBLE** la desincorporación del bien inmueble con superficie de 31.492 m<sup>2</sup>, ubicado en la esquina que forman las calles Riveras del Bravo VII etapa C, en esta ciudad a favor de los particulares, en el entendido de que una vez que se determina técnicamente cual es el dictamen que habrá de prevalecer en el presente caso, esta Sindicatura no encontrara inconveniente alguno para volver a emitir el dictamen que en derecho proceda.

---

<sup>49</sup> Dictamen de fecha 24 de Mayo del 2010.

## **6.4 AUDITORÍA DE OBRA PÚBLICA**

El postulado principal de la Sindicatura Municipal 2007-2010 es trabajar con responsabilidad, confianza y transparencia para poder rendir cuentas transparentes a la ciudadanía. Es por eso que la Dirección de Auditoría de Obra Pública basada en esos principios establece como prioritarios tres rubros fundamentales para poder llevar a cabo la auditoría. Los cuales se resumen en:

- a).- Establecer los objetivos que se deben alcanzar en el proceso de auditoría de obra pública;
- b).- Examen y evaluación de la información documental que servirá de apoyo al auditor al momento de realizar la inspección física y;
- c).- La inspección física de las obras.

Los rubros o pasos a seguir que acabamos de observar en el párrafo anterior, afianzan los criterios, que servirán para obtener elementos de juicio que permitan emitir opiniones y recomendaciones en la conclusión del dictamen que genera una auditoría. Es fundamental anotar que las observaciones, producto de la auditoría, hechas a los procesos que se llevan a cabo en las acciones de gobierno, son con el fin de prevenir y tratar de coadyuvar para que la Administración Pública Municipal tenga un acatamiento a los procedimientos que se llevan a cabo para la realización de las obras, desde la planeación hasta la ejecución de las mismas, que nos debe resultar en un apego a la normatividad correspondiente y que sean ejecutadas de acuerdo a los proyectos, calidad, tiempo de ejecución y normas de construcción. La resultante de estas acciones debe satisfacer la correcta y oportuna aplicación de los recursos en las obras públicas para los que fueron asignados.

#### **6.4.61 INFORME DE AUDITORÍA<sup>50</sup> RESPECTO A LA REVISIÓN DEL ESTADO QUE GUARDAN LAS OBRAS DERIVADAS DE LOS CONTRATOS OP-222-2009, OP-223-2009, OP-224-2009, OP-225-2009, OP-226-2009, OP-227-2009 TODOS RELATIVOS A LA RUTA TRONCAL NO. 1 BLVD. ZARAGOZA**

De la revisión realizada se desprendieron las siguientes

##### **Observaciones:**

1. Una vez realizada la inspección física observamos que en la mayoría de los 21 paraderos en los que se está trabajando no existen señalamientos, para resguardar el área de obra ni de día ni de noche, tal y como quedo establecido en el catálogo de conceptos.
2. Únicamente 3 de los paraderos en los que se está trabajando cuentan con señalamientos para la noche, sin embargo carece de los demás señalamientos como lo son las barreras vehiculares, conos y cinta de precaución.
3. En la mayoría de los presupuestos presentados por los contratistas se cotiza la señalización para resguardar el área de obra, en la que se incluye **barreras vehiculares, conos, iluminación nocturna, cinta de precaución** y demás señalamientos que solicite la supervisión, observándose que el único tipo de señalamiento que existe en algunos de los paraderos que se encuentran en construcción, es malla de plástico de color naranja.

##### **Recomendaciones**

1. Se recomienda a la Dirección General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, realice una mayor supervisión sobre las obras que se están realizando en los 21 paraderos de la ruta troncal "Transporte Semimasivo" toda vez que no cuentan con los señalamientos y dispositivos de protección alrededor del área en construcción, aún y cuando en el catálogo de conceptos se encuentran especificados.

---

<sup>50</sup> Dictamen de fecha 08 de Marzo de 2010.

- 2.** Se recomienda que la supervisión exija a los distintos contratistas la colocación de la adecuada señalización y dispositivos de protección en la zona de obra, lo anterior ya que la vialidad en la que se están ejecutando los trabajos es una arteria principal, esto con la finalidad de brindar seguridad a los conductores, peatones y personal que labora en la construcción.
  
- 3.** En caso de que los distintos contratistas no cumplan con la adecuada colocación de los señalamientos y dispositivos de protección alrededor de la zona de construcción les sean aplicadas las sanciones correspondientes; asimismo al realizarse el finiquito de obra se le deduzcan las cantidades que presenten para su cobro por dicho concepto.

#### 6.4.62 INFORME DE AUDITORÍA<sup>51</sup> RESPECTO A LA REVISIÓN DEL CONTRATO OP-093-2009 REFERENTE A LA PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO Y OBRA COMPLEMENTARIA EN LA CALLE PRIVADA PINOTEPA ENTRE LA CALLE FELIPE CARRILLO Y AV. CARLOS AMAYA EN ESTA CIUDAD

De la revisión física y documental realizada se desprendieron las siguientes

##### Observaciones:

1. La obra no ha iniciado, teniendo un atraso, hasta el momento de 363 días a partir de la fecha pactada en el contrato.
2. El atraso no es imputable al contratista toda vez que El Municipio únicamente ha pagado el 20% de la totalidad del anticipo, por lo que no puede iniciar la ejecución de los trabajos, información que se resume en el siguiente cuadro:

<b>Monto del contrato</b>	\$ 439,551.59
<b>Anticipo según contrato</b>	\$ 175,820.64
<b>Cantidad pagada por concepto de anticipo</b>	\$ 87,910.32

##### Recomendaciones:

1. La Tesorería Municipal deberá al momento de que le presenten contratos para firma, verificar si se cuenta con liquidez para empatar los recursos necesarios antes de formalizar los mismos.
2. La Tesorería Municipal deberá abstenerse de realizar pago alguno cuando se traten de recursos que tengan que ser empatados con recursos municipales cuando no se cuente con la liquidez para poder cubrirlos, toda vez que en la actualidad existen varias obras que les fue cubierto parte del anticipo con recursos estatales pero falta cubrir la parte municipal, por lo tanto son obras que no pueden ser iniciadas; asimismo se evitaría el erogar recursos en obras que no se tiene la certeza si van a poder pagarse en su totalidad.
3. La Dirección General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano deberá llevar una mayor supervisión sobre las obras que no han sido iniciadas por falta de pago de anticipo, para agilizar el trámite del pago de dicha cantidad, evitando así el incumplir con las obligaciones contraídas en los contratos suscritos.

<sup>51</sup> Dictamen de fecha 19 de Abril de 2010.

#### **6.4.63 INFORME DE AUDITORÍA<sup>52</sup> RESPECTO A LA REVISIÓN DE LA IMAGEN URBANA DEL VIADUCTO GUSTAVO DÍAZ ORDAZ, EN EL TRAMO COMPRENDIDO DEL BOULEVARD BERNARDO NORZAGARAY Y AVENIDA DIVISIÓN DEL NORTE, EN ESTA CIUDAD**

De la inspección física realizada se desprendieron las siguientes

##### **Observaciones:**

1. El tramo del Viaducto motivo de nuestra atención, se caracteriza por el gran acumulamiento de basura, como llantas, partes de vehículos, colchones, sanitarios, hierba, piedras, animales muertos, etc., circunstancia que pone de manifiesto que no se han realizado programas de mantenimiento y limpieza en dicha vialidad.
2. Lo anterior pone en riesgo tanto a los usuarios de dicha vialidad como a los habitantes de la zona ya que el acumulamiento de basura no permite el libre tránsito; asimismo en caso de lluvias el peligro es mayor ya que como dicho Viaducto es un arroyo natural el agua podría arrastrar más basura, agravándose el problema.

##### **Recomendaciones:**

1. La Dirección de Servicios Públicos Municipales debe realizar algún programa de manera inmediata y coordinada entre la Dirección de Limpia y Mantenimiento de vías públicas para la limpieza y recolección de basura así como de hierbas y maleza que se encuentra a lo largo del Viaducto, lo anterior para dejar preparada el área para cuando se llegue la época de lluvias.
2. Es necesario implementar un programa periódico de limpieza y recolección de basura en el Viaducto Díaz Ordaz, debido a que se trata de una ruta muy importante y de continuo flujo vehicular.
3. La Dirección de Servicios Públicos Municipales debe implementar campañas de concientización a los vecinos del sector, con la finalidad de que no arrojen o dejen basura sobre el viaducto, lo anterior para beneficio de la zona y de los usuarios de dicha vialidad.

---

<sup>52</sup> Dictamen de fecha 26 de Abril de 2010.

#### **6.4.64 INFORME DE AUDITORÍA<sup>53</sup> RESPECTO A LA REVISIÓN DEL CONTRATO OP-227-2009 REFERENTE A LOS TRABAJOS DE SUMINISTRO, HABILITADO, COLOCACIÓN Y ACABADOS DE LÁMINAS Y PERFILES METÁLICOS EN LAS TECHUMBRES METÁLICAS PARA MÓDULOS DE ESTACIÓN L2, C3 Y C4 PARA EL TRANSPORTE SEMIMASIVO RUTA TRUNCAL No.- 1 ( BOULEVARD ZARAGOZA TRAMO BOULEVARD INDEPENDENCIA A EJE VIAL JUAN GABRIEL) EN ESTA CIUDAD**

De la inspección física realizada se derivaron las siguientes:

#### **Observaciones**

1. El día 26 de Noviembre de 2009 se detecto que de las 21 techumbres, únicamente se estaba trabajando en 6 de ellas: Estación Jarochos, Estación Valle del Cedro, Estación Av. de las Torres Oriente, Estación Tecnológico, Estación Oscar Flores y Estación Juan Gabriel.
2. El 03 de diciembre se pudo observar que ya se encuentran en proceso de construcción 15 de las 21 techumbres: Estación Independencia, Estación Ejidos, Estación Durango, Estación Oaxaca, Estación Jarocho, Estación Valle del Cedro, Estación Av. de las Torres A, Estación Av. de las Torres B, Estación Hiedra, Estación Toronja Roja, Estación Piña, Estación CBTIS 128, Estación Tecnológico, Estación Oscar Flores y Estación Juan Gabriel.
3. El 09 de Diciembre de 2009 se pudo determinar que los trabajos respecto a la techumbre en Estación Oaxaca no se ha podido empezar, ya que en el lugar donde se edificara este paradero se encuentra una línea subterránea de gas natural.
4. El día 14 de Enero de 2010 se pudo observar que se están iniciando la ejecución de los trabajos en 5 estaciones Estación Leona Vicario, Estación Rivapalacio, Estación Ley, Estación Bulgaria y Estación Canadá.
5. El día 19 de Abril de 2010 se realizó una nueva inspección a la obra que nos ocupa y se pudo observar que en el paradero denominado Estación Capulín, se esta trabajando en la instalación de la base para la techumbre mostrando un considerable atraso en su ejecución.

---

<sup>53</sup> Dictamen de fecha 30 de Abril de 2010.

6. En base a los pagos realizados por concepto de anticipo y de estimaciones, se pudo determinar que el monto asciende a **\$ 5'882,081.97 pesos, (cinco millones, ochocientos ochenta y dos mil, ochenta y un pesos 97/100 m.n.)** cantidad que excede los **\$ 5'844,787.25 pesos (cinco millones ochocientos cuarenta y cuatro mil setecientos ochenta y siete pesos 25/100 m.n.)** que se estipulo como pago en el contrato **OP-227-2009**.

Es decir existe una diferencia de **\$ 37,294.72 m.n. (treinta y siete mil, doscientos noventa y cuatro pesos 72/100 m.n.)** entre los pagos realizados y la cantidad descrita en el contrato; al revisar el expediente único de obra, la bitácora y el finiquito de obra que existe en el expediente no aparece ninguna aditiva que ampare a esta cantidad.

7. Según se aprecia de la tabla descrita en el antecedente 4 del presente dictamen el día **31 de Diciembre de 2009 se liquido en exceso el monto total del contrato OP-227-2009, sin que ésta obra estuviera terminada**, ya que como quedó descrito en las observaciones el día 14 de Enero de 2010 se estaba iniciando la ejecución de los trabajos en 5 estaciones y a la fecha todavía se esta trabajando en la Estación Capulín.
8. En el expediente único, se encuentra un finiquito de obra, sin fecha y firmado por el Supervisor de Edificación de la Dirección General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y el Contratista, en el que se puede observar que no existen Aditivas por lo que no se justifica la cantidad de **\$ 37,294.72 m.n. (treinta y siete mil, doscientos noventa y cuatro pesos 72/100 m.n.)** que se le pagó de más al Contratista.

Por otro lado del mismo finiquito de obra se desprende que el importe total a pagar es la cantidad de **\$ 5'884,787.25 (cinco millones ochocientos ochenta y cuatro mil setecientos ochenta y siete pesos 25/100 m.n.)**, cantidad que no coincide ni con el monto que por ejecución de las obras quedo estipulado en el contrato, ni con la cantidad total pagada, por lo que queda manifiesto que en el presente contrato se manejaron tres cantidades distintas sin quedar claro cual es la cifra correcta.

Importe según contrato	Importe según finiquito	Importe pagado
\$ 5'844,787.25	\$ 5'884,787.25	\$ 5'882,081.97

9. De lo anterior se aprecian las irregularidades en que incurrieron, ya que es contrario a la ley que se haya finiquitado una obra sin que ésta estuviera terminada completamente, es decir las estimaciones que obran en el expediente no son reales, toda vez que como ya quedo descrito, los pagos

se realizaron a partir del 8 hasta el 31 de diciembre del 2009, y en esas fechas no se había iniciado con la ejecución de los trabajos, y hasta la fecha no se han terminado completamente, por lo que se presume que dicha obra fue sobre estimada, es decir se realizaron pagos por conceptos no ejecutados, además las estimaciones que aparecen en el expediente no coinciden con los pagos realizados tal y como se describe en la tabla siguiente:

Concepto	Monto según estimación	Fecha Estimación	Monto pagado	Fecha del pago
Anticipo	\$ 2´353,914.90	24 Sep 2009	\$ 2´353,914.90	6 Oct 2009
Estimación 1	\$ 890,039.18	12 Nov 2009	\$ 890,039.19	8 Dic 2009
Estimación 2	\$ 1´750,090.37	30 Nov 2009	\$ 1´755,409.79	16 Dic 2009
Estimación 3	\$ 119,901.02	7 Dic 2009	\$ 120,265.46	30 Dic 2009
Estimación 4	\$ 176,778	11 Dic 2009	\$ 177,316.03	30 Dic 2009
Estimación 5	\$ 211,452.84	17 Dic 2009	\$ 212,095.55	30 Dic 2009
Estimación 6	\$ 120,343.33	17 Dic 2009	\$ 120,709.12	30 Dic 2009
Estimación 7	\$ 251,567.29	31 Dic 2009	\$ 252,331.93	31 Dic 2009
<b>Total</b>	\$ 5´874,086.93	<b>Total</b>	<b>\$ 5´882,081.94</b>	
<b>DIFERENCIA</b>		<b>\$ 7,995.01</b>		

Por lo anterior se afirma que al momento de realizar las estimaciones no existían números generadores ni documentación que avalara trabajos ejecutados para poder pagar, ya que en ese momento sólo se había iniciado con la ejecución de 15 paraderos, y al elaborar las estimaciones sin documentación que justificara su pago, no cuadraron bien las cantidades, ya que en el expediente existen 4 cantidades distintas como monto total de la obra, sin que quede claro cual es la que se encuentra justificada:

Importe según contrato	Importe según Estimaciones	Importe según finiquito	Importe pagado
\$ 5´844,787.25	\$ 5´874,086.93	\$ 5´884,787.25	\$ 5´882,081.97

10. Hasta el día de hoy, a partir de la fecha en que el contratista le fue pagado el anticipo, la obra presenta un atraso de 168 días.

## Recomendaciones

1. Toda vez que los actos de la administración pública deben llevarse con toda eficacia y eficiencia, esta Sindicatura recomienda que la Dirección General de Obras Públicas Municipales aclare fehacientemente cual es el monto real de la obra que ampara el contrato OP-227-2009, toda vez que como quedo asentado en el presente dictamen las cantidades que aparecen tanto en el contrato, estimaciones, finiquito de obra y cantidad pagada no coinciden.
2. La Dirección General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano a través de su Departamento de Estimaciones y el encargado de la supervisión de la obra deberán aclarar el motivo por el que se pago en exceso dicho contrato, si en el Expediente Único de obra no aparece ninguna aditiva.
3. Para en caso de que no se logre justificar el pago en exceso realizado al contratista, la Dirección General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano deberá solicitar a éste la devolución de dicha cantidad con los intereses correspondientes.
4. Se aclare y se justifique el motivo por el que se elaboro el finiquito de obra y se pago completamente la misma desde el pasado 31 de Diciembre del 2009, si a la fecha ésta no se encuentra terminada, contraviniendo con lo que establece la ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma, la Ley de Responsabilidades para los Servidores Públicos del Estado de Chihuahua y el propio contrato OP-227-2009.
5. Se aplique al contratista, en caso de que sea su responsabilidad, las sanciones correspondientes por el atraso que presenta la obra, más aún toda vez que dicha obra se encuentra liquidada completamente sin que hasta la fecha se haya terminado.

#### **6.4.65 INFORME DE AUDITORÍA<sup>54</sup> DE RESPECTO A LA REVISIÓN DEL CONTRATO OP-386-2008 RELATIVO A LA CONSTRUCCIÓN DEL MÓDULO DE RECREACIÓN “PARQUE FELÍZ” EN FRACCIONAMIENTO LAS HACIENDAS EN ESTA CIUDAD**

De las inspecciones físicas realizadas se desprendieron las siguientes

##### **Observaciones:**

1. En está, falta por realizar los trabajos de la obra exterior que consiste en los siguientes conceptos:
  - a) En las áreas donde se encuentra la estructura metálica que sirve como tableros de básquetbol no se han colocado los aros metálicos.
  - b) A la fecha no se han colocado los cinco cestos para basura sencillos.
  - c) En la obra exterior no se han colocado las 7 bancas metálicas con capacidad de 3 adultos.
  - d) En el interior de la cancha de usos múltiples la aplicación de la pintura para señalar los límites de las áreas de juegos se encuentran despintadas, lo que refleja la mala calidad de la pintura suministrada.

##### **Recomendaciones:**

1. Se solicite al contratista concluir los trabajos pendientes contemplados en el catálogo de conceptos. En caso contrario realizar las deductivas de aquellos trabajos no ejecutados en el finiquito de obra.
2. Aplicar las sanciones correspondientes o las penas convencionales estipuladas en el contrato por incumplimiento. Asimismo se de vista al Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública para que tome en cuenta el retraso en la ejecución de los trabajos en futuras adjudicaciones que se realicen.
3. Se recomienda que la Dirección General de Obras Públicas a través de la Dirección de Urbanización, programe una mayor supervisión sobre los trabajos que están realizando, esto con la finalidad de que las construcciones sean ejecutadas con la calidad conforme al compromiso estipulado en el catálogo de conceptos.

---

<sup>54</sup> Dictamen de fecha 17 de mayo de 2010.

**6.4.66 INFORME DE AUDITORÍA<sup>55</sup> RESPECTO A LA REVISIÓN DEL CONTRATO OP-391-2008, DENOMINADO, TRABAJOS DE DEMOLICIÓN DE INMUEBLES EN LAS SIGUIENTES UBICACIONES: 1. CALLE COZUMEL (\$ 10,801.72); 2. CALLE CAMINO A ESTABLO HNOS. ESCOBAR (\$18,674.42); 3. CALLE RAMÓN ARANDA (\$ 14,643.24); 4. CALLE PRIV. RAMÓN ARANDA (\$13,372.53); 5. CALLE HÉROES DE NACUZARI (\$66,132.38); 6. CALLE DONATO GUERRA (\$ 5,345.55); 7. CALLE YUCATÁN (\$ 23,720.55); 8. CALLE CHALCAS (\$20,890.19); 9. CALLE SIERRA PEDREGAL (\$ 33.215.25); 10. CALLE GLOBO (\$ 73,559.65); 11. CALLE VENEZUELA NO. 253 (\$ 59,949.50); 12. CALLE FRAY MARCOS DE NIZA NO. 250 (\$ 34,921.92); 13. CALLE ISLA TRINIDAD NO. 4113 (\$ 4,512.95); 14. CALLE EMILIANO ZAPATA NO. 1413 (\$ 12,138.96); 15. CALLE GERMANIO NO. 1472 (\$ 15,997.33); 16. CALLE COPALA NO. 3889 (\$ 47,970.40); 17.- CALLE PRIV. PASCUAL OROZCO NO. 312 (\$ 10,672.08); 18. CALLE GARDENIAS (\$ 11,212.18); 19. CALLE SÁNCHEZ NO. 1797 (\$ 46,112.50); 20. CALLE PATROCINIO ESPINO MARTÍNEZ NO. 404 (\$ 28,624.52) TODAS EN ESTA CIUDAD**

De las inspecciones físicas realizadas se desprendieron las siguientes

### Observaciones

1. El día 29 de Abril del 2010, personal de esta Sindicatura procedió a la inspección física de los predios a demoler contemplados en el contrato OP-391/2008, y se pudo observar que de los 20 (veinte) inmuebles que se contemplan en este contrato sólo 11 (once) de ellos se demolieron, el resto 9 (nueve) no fueron objeto de ningún tipo de movimiento por parte de la compañía encargada de los trabajos. A continuación se describe relación de los trabajos que se ejecutaron, misma que fue proporcionada por el contratista.

#### DEMOLICIONES DEL CONTRATO OP-391-2008

	DOMICILIO	CRUCE CON	COLONIA
1	ISLA COZUMEL S/N	ISLA TONGA	GUADALAJARA
2	HEROES DE NACUZARI S/N	FIERRO	IGNACIO ALDAMA
3	ACTINIO # 249	DONATO GUERRA	ARROYO COLORADO
4	SIERRA DEL PEDREGAL S/N	SIERRA AZUL	LA CUESTA
5	GLOBO S/N	JOSE DE URQUIDI	CHAVEÑA
6	SANCHEZ # 1797	JOSE DE URQUIDI	CHAVEÑA
7	FRAY MARCOS DE NIZA # 250	PABLO VERONES	PANAMERICANA
8	GERMANIO # 1456	AMAPOLAS	ALTAVISTA
9	COPALA # 3889	ZIHUATANEJO	H. GALEANA
10	CHALCAS S/N	ZAPOTECAS	AZTECAS
11	PATROCINIO ESPINO # 440	CARRETERA CASAS GRANDES	KM.20

<sup>55</sup> Dictamen de fecha 19 de Mayo del 2010.

YA ESTABAN DEMOLIDAS			
	DOMICILIO	CRUCE CON	COLONIA
1	PRIV. PASCUAL OROSCO 312	PRIMITIVO URO	SANTA MARIA
2	GARDENIAS S/N	TASCATE	CAZADORES JUARENSES
3	VENEZUELA	JOSE BORUNDA	PARTIDO ROMERO

NO SE PUEDEN DEMOLER			
	DOMICILIO	CRUCE CON	COLONIA
1	ISLA TRINIDAD # 4113	ISLA BARBADOS	GUADALAJARA
2	EMILIANO ZAPATA	NOGALES	FRONTERIZA
3	YUCATAN S/N	COAHUILA	AMPL. AEROPUERTO

NO SE ENCONTRARON	
1	CAMINO ESTABLO HNOS. ESCOBAR
2	RAMON ARANDA
3	PRIV. DE RAMON ARANDA

2. Por lo asentado en el cuadro anterior, es de llamar la atención la falta de planeación al elaborar los proyectos, ya que resulta inaceptable el hecho de que se contemplen lotes baldíos en un programa de demolición, aunado a la falta de información al contratista respecto a la ubicación de los lotes a demoler por parte de el Municipio, tal y como se informa en la bitácora:
- a) Nota # 34 de la bitácora en fecha 22 de Abril del 2009, la cual textualmente dice; "Se notifica por parte de supervisión, la suspensión de las demoliciones hasta nuevo aviso, ya que las fincas que están programadas a demolerse se encuentran en un estatus doloso debido a que no coincide el número oficial, y de dicho asunto se le dio aviso a jurídico de obras públicas para que este a su vez dé la pauta a seguir".
  - b) Nota # 35 de la bitácora en fecha 23 de Abril de 2009, que textualmente dice: "Con respecto a la nota 34, se detiene por el momento con las demoliciones, debido a que el departamento jurídico nos dará la pauta a seguir, dándonos luz verde en las siguientes demoliciones, esto con el fin de no tener problemas posteriores".
  - c) Nota # 36 de la bitácora en fecha 27 de Abril de 2009, la que textualmente dice: "Se indica por parte de Supervisión que sigue

hasta esta fecha suspendida la demolición de fincas, ya que jurídico hasta hoy no tiene aún datos para proseguir con dicha demolición”.

- d) Nota # 42 de la bitácora en fecha 08 de Mayo de 2009, la que textualmente dice: “A esta fecha se hace mención de que no se han liberado más fincas para llevar a cabo su demolición”.
3. En la finca de la calle Héroes de Nacozari, de la cual fue demolida solo la planta alta, quedando en pie la planta baja de la construcción, tal y como se indica en la Nota # 44 de la bitácora en fecha 11 de Mayo, la cual textualmente dice: “Se empezó con la demolición de la finca ubicada en calle Fierro y Héroes de Nacozari, de la cual solo se demolerá la planta alta de la finca ya que sí se demoliera la planta baja se tendrían problemas con las capas de terracería de la calle Héroes de Nacozari, ya que las paredes se encuentran sobre la terracería, estando por enterado el contratista, procediendo a su demolición”.
4. De acuerdo a las cantidades presupuestadas para las 11 fincas que se demolieron, representa un total de \$385,555.74 (Trescientos ochenta y cinco mil quinientos cincuenta y cinco pesos 74/100) incluyendo el IVA, lo anterior tomando en cuenta las deductivas del 100% en las 9 (nueve) obras que no se demolieron, y del 50% en la finca de la calle Héroes de Nacozari, lo cual concuerda con el finiquito de obra, sin embargo el contratista recibió 2 (dos) pagos, el primero el día ocho de abril del dos mil nueve por la cantidad de \$243,085.84 ( Doscientos cuarenta y tres mil ochenta y cinco pesos 84/100) con el cheque # 436 y respaldado bajo la factura # 2830, el segundo pago lo recibió el día diez de junio del dos mil nueve con el cheque # 1346 por la cantidad de \$ 162,743.75 con la factura # 2892, sumando un total de \$405,829.59 (Cuatrocientos cinco mil ochocientos veintinueve pesos 59/100), cantidad que supera el importe que representa lo realmente ejecutado por el contratista.

### **Recomendaciones**

1. Se recomienda que la Dirección General de Obras Públicas, a través de la Dirección de Edificación, realicen una adecuada planeación de las obras o proyectos que se van a ejecutar; ya que de la auditoria realizada se desprende la falta de organización y la falta de proyecto, ya que conforme se fue ejecutando la obra, surgieron irregularidades en los predios que impidieron demoler las fincas que se estipulaban en el contrato.
2. Se realicen los ajustes financieros de acuerdo a los trabajos realmente ejecutados que llevó a cabo el Contratista; asimismo en caso de que efectivamente se le haya pagado en exceso al contratista realizar el trámite para que reintegre la cantidad pagada por trabajos no ejecutados.

#### **6.4.67 INFORME DE AUDITORÍA<sup>56</sup> RESPECTO A LA REVISIÓN DEL ESTADO QUE GUARDAN LAS OBRAS DERIVADAS DE LOS CONTRATOS OP-217-2009, OP-218-2009, OP-219-2009, OP-220-2009, OP-221-2009, OP-222-2009, OP-223-2009, OP-224-2009, OP-225-2009 Y OP-226-2009 TODOS RELATIVOS A LA RUTA TRONCAL #1 BLVD. ZARAGOZA, EN ESTA CIUDAD**

De las inspecciones físicas realizadas se desprendieron las siguientes

##### **Observaciones:**

1. Una vez realizada la inspección física, observamos que en 11 estaciones de las 21 que se construyen en la ruta troncal, no existen señalamientos preventivos, en los que se indique que existen obras en construcción.
2. En las estaciones ubicadas en Blvd. Zaragoza y Blvd. Independencia (oriente- poniente), Leona Vicario, Ignacio Allende, Ejido Madera, Ley (poniente-oriente) Durango (ambos sentidos), Oaxaca (ambos sentidos), Los Veracruzanos (ambos sentidos) Av. De las Torres A (ambos sentidos), Av. de Las Torres B (oriente-poniente), Hiedra (poniente-oriente), Toronja Roja (oriente-poniente), Piña (oriente-poniente), Capulín (oriente-poniente), Camboya (oriente-poniente), Tecnológico (oriente-poniente) y Casas Grandes (ambos sentidos) se pudo observar que cuando el camión se encuentre en la rampa del paradero y se quiera incorporar al carril de extrema izquierda del Boulevard Zaragoza se presentara un conflicto vial en horas pico ya que el volumen de vehículos que transitan en esta vialidad la saturan y el camión no podrá transitar libremente, perdiendo con esto la funcionalidad del proyecto.
3. En el recorrido a las estaciones de la ruta, se observo que por esta vialidad va a circular el autobús del transporte y en algunos puntos se cancelaron los retornos con la construcción de guarniciones de concreto, los accesos a centros comerciales lo que ha provocado que algunos conductores al llegar al punto donde existen señalización de alto y semaforización no utilicen adecuadamente la vialidad, y obstaculizarán la vialidad de la ruta troncal cometiendo infracciones de tránsito y accidentes.
4. En el cruce del Blvd. Zaragoza esquina con calle Durango se amplió parte del camellón central, quedando fuera de la alineación de la calle

---

<sup>56</sup> Dictamen de fecha 19 de mayo de 2010.

Durango provocando que los vehículos al dar vuelta a la izquierda, la guarnición obstaculiza el libre tránsito.

5. Debido a la falta de señalamientos los guadores se confunden y provocan situaciones de riesgo de accidentes.
6. En la mayoría de los paraderos se construyó una guarnición de concreto a un costado de la base donde se estacionara el autobús de pasajeros, la guarnición no se visualiza y no cuenta con algún señalamiento, pudiendo provocar algún accidente.
7. Existe en el paradero ubicado en el cruce del Blvd. Zaragoza y calle Toronja Roja la construcción de una isla entre la rampa de acceso peatonal a la estación y el camellón central, quedando dicha isla en medio del cruce de la calle Toronja Roja, provocando confusión entre los guadores que pretenden dar vuelta, así como situaciones de riesgo de accidentes.
8. En el cruce del Blvd. Zaragoza y Av. Miguel de la Madrid se genera la misma situación de riesgo de accidentes por falta de señalamientos, ya que se observó que la mayoría de los vehículos utilizan el acceso donde inicia la rampa peatonal del paradero, para retornarse al Blvd. Zaragoza en sentido de poniente hacia el oriente o viceversa, provocando daños en las guarniciones recién construidas, por lo que se tendrán que rehacer trabajos ya ejecutados.
9. En varias estaciones de la ruta troncal se observó que el material con que se construyeron las guarniciones es de baja calidad ya que todavía no se termina la construcción de los 21 paraderos y dichas guarniciones ya presentan daños.

### **Recomendaciones:**

1. Se recomienda a la Dirección General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, que informe a esta Sindicatura Municipal, que solución tiene planeada para que las unidades del transporte semi- masivo al momento de incorporarse nuevamente a la circulación de su carril, no se cause un caos vial y tanto los vehículos particulares como los camiones puedan transitar fluidamente por el Blvd. Zaragoza.

2. Se recomienda que la supervisión exija a los contratistas la colocación de la adecuada señalización y dispositivos de protección a la zona de obra anterior ya que la vialidad donde se están ejecutando los trabajos es una arteria principal esto con la finalidad de brindar seguridad a los conductores, peatones, y personal que labora en la construcción.
3. Se recomienda a la Dirección General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano informe la finalidad y justifique la necesidad de la construcción de las islas de guarnición que se encuentra por el Blvd. Zaragoza que sobresalen del paramento de la calle Durango y de la calle Toronja Roja, y para el caso de que dichas islas se queden tal y como están, se informe como se pretende resolver los problemas viales que causan a los guadores.
4. Se presente el Proyecto Ejecutivo de las vialidades que involucran al Sistema de Transporte Semi-masivo en el que se incluyan la solución de los cruceros, señalización horizontal y vertical, así como la semaforización y la mecánica que se tiene contemplada para el acceso peatonal a los paraderos.
5. Se nos informe la solución que se tiene planeada para que los vehículos den vuelta a la izquierda en los cruceros que existen dos espacios, uno entre la rampa de acceso peatonal y otro al término de la isla.
6. Se exija a los contratistas que sean reparadas todas y cada una de las estructuras dañadas por impactos de vehículos o por mala calidad de los materiales utilizados.

**6.4.68 INFORME DE AUDITORÍA<sup>57</sup> RESPECTO A LA REVISIÓN DEL CONTRATO OP-242-2009 CORRESPONDIENTE A TRABAJOS RELATIVOS A PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE TEZOMOC ENTRE CALLE TECPANCALTZIN Y CALLE SAN LORENCITO EN COL. ÁGUILAS DE ZARAGOZA EN ESTA CIUDAD**

De las inspecciones realizadas se desprendieron las siguientes:

**Observaciones:**

1. Desde la visita realizada al lugar de ejecución de la obra el pasado 10 de enero del presente año, un tramo de la calle no ha sido terminada.
2. Las zanjas abiertas para poner las tomas domiciliarias únicamente fueron tapadas con el mismo material de la excavación, sin ser recubiertas con el concreto hidráulico.
3. La mayoría de las guarniciones presentan daños, ocasionados posiblemente por la maquinaria utilizada al momento de vaciar el concreto hidráulico; asimismo presente una pésima calidad.
4. Se pudo observar material como escombros y la tierra que se utilizó para nivelar la calle abandonada, obstaculizando el libre tránsito, así como tapando cocheras de vecinos del sector.
5. De la revisión del expediente único de obra se desprende que no existen números generadores ni documentación que avale trabajos ejecutados para poder pagar el 95% del monto del contrato, por lo que se presume que la estimación se elaboró sin documentación que justificara su pago.

Concepto	Cantidad pagada	Numero de cheque	Fecha
Anticipo	\$ 678,034.20	802	19 Octubre 2009
Primera Estimación	\$ 939,285.96	1014	30 Diciembre 2009
<b>Total pagado</b>	<b>\$ 1 617,320.16</b>		

<sup>57</sup> Dictamen de fecha 19 de mayo de 2010.

Monto contrato	Monto pagado
\$ 1'695,085.51	\$ 1'617,320.16
<b>Diferencia \$ 77,732.32</b>	

### Recomendaciones:

1. Se recomienda que la Dirección General de Obras Públicas a través de la Dirección de Urbanización, programe una mayor supervisión sobre los trabajos que está realizando el contratista, esto con la finalidad de que las obras sean ejecutadas en tiempo y calidad conforme al compromiso estipulado en el catálogo de conceptos.
2. Se requiera al contratista para que repare las guarniciones dañadas, así como que ponga el recubrimiento en las zanjas realizadas para las tomas domiciliarias, y termine con los trabajos objeto del contrato que nos ocupa, en caso contrario hacer válida la garantía que corresponda.
3. La Dirección General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano a través de su Departamento de Estimaciones y el encargado de la supervisión de la obra deberán aclarar el motivo por el que a la fecha existen pagos en exceso en dicho contrato, ya que lo pagado no corresponde con lo realmente ejecutado, y en el Expediente Único de Obra no existen números generadores que justifiquen la cantidad pagada.
4. Se aplique al contratista, en caso de que sea su responsabilidad, las sanciones correspondientes por el atraso que presenta la obra, más aún toda vez que a dicha obra únicamente se le debe aproximadamente el 5% del monto del contrato y a la fecha no se ha terminado.

## **7.- TRÁMITES PARA AUDITORÍAS DE SEGUIMIENTO**

En relación a las auditorías realizadas por las distintas direcciones de la Sindicatura Municipal, se elaboran las auditorías de seguimiento con la finalidad de revisar y evaluar las acciones implementadas por las dependencias auditadas, con respecto a las recomendaciones emitidas.

### **7.1.- DICTAMENES DE SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA CONTABLE**

En relación a las auditorías realizadas por las distintas direcciones de la Sindicatura Municipal, se elaboran las auditorías de seguimiento con la finalidad de revisar y evaluar las acciones implementadas por las dependencias auditadas, con respecto a las recomendaciones emitidas.

#### **7.1.22 DICTAMEN<sup>58</sup> DE SEGUIMIENTO Y CONCLUSIÓN RESPECTO A LA REVISIÓN INTEGRAL EFECTUADA A LA OPERADORA MUNICIPAL DE ESTACIONAMIENTOS DE JUÁREZ**

De seguimiento se derivaron sustancialmente las siguientes:

#### **OPINIONES:**

1. En virtud de su informe referente al oficio SM/DAI/755/2009, de fecha 30 de Diciembre del 2009; esta Sindicatura consideró necesario efectuar el presente Dictamen de Seguimiento y Conclusión, a fin de ultimar las observaciones pendientes de concluir.
2. Observación 1, queda aclarada en forma satisfactoria.
3. Observación 2, se da por atendida satisfactoriamente la presente recomendación, una vez aceptada la recomendación otorgada por esta Sindicatura.
4. Observación 3, en virtud de que en su escrito de fecha 30 de Diciembre del 2009, la OMEJ concluye en foliar los recibos de pago, a fin de procurar un mejor control administrativo, esta Sindicatura da por solventada la presente observación y considera atendida satisfactoriamente la recomendación correspondiente.
5. Observación 4, aclarada en forma satisfactoria.

---

<sup>58</sup> Dictamen de fecha 09 de Marzo del 2010.

6. Observación 5, La presente observación queda pendiente de solventarse, así mismo el que sea emitido un análisis minucioso emitido por alguna Empresa, ya que el anexo en su respuesta de fecha 30 de Diciembre del 2009, carece de firma y por consecuencia de validez.
7. Observación 6, aclarada en forma satisfactoria.
8. Observación 7, De su respuesta de fecha 30 de Diciembre del 2009, en la que manifiestan que tomarán en cuenta nuestra recomendación; quedando pendiente el que sea sometida ante el Consejo para su debida aprobación, agradeceremos sea informada esta sindicatura de la determinación tomada por la descentralizada que Usted representa. Quedando por tanto pendiente el solventar la presente recomendación.
9. Observación 8, aclarada en forma satisfactoria.
10. Observación 9, Queda pendiente, el cotizar con empresas relacionadas al rubro que puedan proporcionar el soporte técnico, con el propósito de aprovechar la adquisición del equipo por tanto se da por atendida parcialmente su respuesta.
11. Observación 10, en base a la sugerencia que realizó esta Sindicatura, suplicamos nos informe de la decisión que haya tomado al respecto el H. Consejo de la OMEJ.
12. Observación 11, se da por no atendida satisfactoria la presente observación y su respectiva recomendación.
13. Observación 12, se da por no atendida satisfactoriamente la presente observación y su respectiva recomendación.
14. Observación 13, Es necesario aclarar que el personal de esta Sindicatura involucrado en la presente auditoria, adjunto con la contestación del dictamen de fecha al 30 de Diciembre del 2009, tubo en su poder por primera vez, la copia del acta de constitución del comité de fecha 23 de Septiembre del 2008. Dado lo anterior, se da por atendida la presente observación y su respectiva recomendación.
15. Observación 14, en su contestación de fecha 30 de Diciembre del 2009, explican que la adquisición del bien inmueble fue realizada bajo la fracción IX, sin mencionar a cual Artículo y Ley corresponden y anexan copia donde especifica que la adquisición esta dentro de los montos para la adjudicación directa; información diversa a la recibida en fecha 11 de Septiembre del 2009, en la que afirman se trató de un procedimiento de licitación

restringida, y aplicando otra fundamentación legal. Llama la atención que indican que la descentralizada recuperará mediante la presentación del recibo 2145, ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la inversión con el pago de impuestos deducibles al 100%; al efecto se estima que la OMEJ no recuperará su inversión con la donación; únicamente le sería deducible del pago. Dado lo anterior, se considera no atendida en forma satisfactoria la presente observación y su respectiva recomendación.

### **CONCLUSIONES:**

- 1.** En el presente dictamen de seguimiento y conclusión, quedan atendidas las recomendaciones 1, 2, 3, 4, 6 y 13 emitidas en el dictamen de Operadora Municipal de Estacionamientos de Juárez, elaborado por esta Sindicatura, por lo que se da por concluido favorablemente el procedimiento de seguimiento de las mismas.
- 2.** Se consideran como no atendidas satisfactoriamente las recomendaciones relativas a las observaciones 10, 11, 12, y 14 del presente dictamen de seguimiento y conclusión, por lo que se da por concluido el procedimiento de seguimiento de las mismas.
- 3.** Quedan pendientes las recomendaciones 5, 7 y 9; a lo cual agradeceremos únicamente, nos sea informado al respecto de estas observaciones.

**Nota:** Dictamen objeto del seguimiento: 7mo. Informe. Índice 7.1.20

## 7.2.- DICTAMENES DE SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA

### 7.2.55 DICTAMEN DE AUDITORÍA<sup>59</sup> DE SEGUIMIENTO A LA DIRECCIÓN DE CONTROL DE TRÁFICO CON RESPECTO A LA SEÑALIZACIÓN EN LA INTERSECCIÓN DE LAS CALLES ARTEAGA Y FRAY GARCÍA DE SAN FRANCISCO EN LA COLONIA BELLA VISTA

De la auditoría de seguimiento realizada se desprende la siguiente:

#### OPINIÓN

La Dirección de Servicios Públicos Municipales mediante la Dirección de Control de Tráfico proporciona la señalización restrictiva preventiva e informativa de nuestra ciudad.

Con el fin de evitar un accidente y previniendo perdidas que lamentar es de vital importancia que se coloque este señalamiento preventivo.

#### CONCLUSIÓN

La presente revisión, **se cierra satisfactoriamente** ya que de acuerdo a revisión realizada se observó que se instaló el señalamiento adecuado en la intersección mencionada. (Se anexan fotos)

#### ANTES



LA CALLE FRAY GARCIA, SE OBSERVA LA FALTA DE SEÑALAMIENTO (ALTO)

#### DESPUES



LA CALLE FRAY GARCIA, SE OBSERVA YA INSTALADO EL SEÑALAMIENTO (ALTO)

**NOTA:** Dictamen objeto del seguimiento: 6to informe. Índice 6.2.108

<sup>59</sup> Dictamen de fecha 26 de febrero del 2010

## **7.2.56 DICTAMEN DE AUDITORÍA<sup>60</sup> DE SEGUIMIENTO CON RELACIÓN A LA REVISIÓN DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, DEPENDIENTE DE OFICIALÍA MAYOR**

De la auditoria de seguimiento realizada se desprende la siguiente:

### **OPINIONES**

Oficialía Mayor mediante la Dirección de Recursos Materiales apegándose al REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE JÚAREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA en el artículo 55 apartado III y IX menciona que es el encargado de programar, coordinar, adquirir y proveer oportunamente los requerimientos materiales y servicios solicitados por las dependencias para el desarrollo de sus funciones.

1. Respuesta por parte del Oficial Mayor dando a conocer las acciones que se tomaran en la Dirección de Recursos Materiales para dar atención a la recomendaciones anteriormente citadas en dictamen dicha respuesta fue recibida en fecha 18 de Marzo del 2009 con número de oficio OEM/70/2009.

**De acuerdo a la visita realizada se observó que:**

#### **Seguimiento 1: (Solventada)**

- De acuerdo a la respuesta enviada por la Dirección de Recursos Materiales, mediante oficio **OEM/70/2009**, en donde se nos informa que en cada una de las Direcciones antes mencionadas cuentan con su padrón de proveedores, para sus necesidades, recomendamos se coordinen entre estas para que se cuente con único listado de proveedores así como la depuración de proveedores inhabilitados esto para no reducir la información contenida en el padrón.

#### **Seguimiento 2: (Solventada)**

- Con relación a la respuesta ofrecida por la Dirección de Recursos Materiales, mediante oficio núm. **OEM/70/2009**, en la cual se menciona que se cotizó con otro proveedor el cual no se intereso en la venta de un solo producto, sería conveniente anexar dicha información para que quede como antecedente en el expediente de la compra.

---

<sup>60</sup> Dictamen de fecha 26 de abril del 2010

### **Seguimiento 3: (Solventada)**

- Respecto a la respuesta dada en el oficio **OEM/70/2009**, aún y cuando el ahorro haya sido de un 30% por la compra total, se debe elegir la opción del producto por línea con el precio más económico, aunque esto signifique comprar a diversos proveedores, en base a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

### **Seguimiento 4 y 5: (Solventadas)**

- De igual manera, en base a la respuesta recibida por parte de la Dirección de Recursos Materiales, en el oficio **OEM/70/2009** es necesario complementar el expediente con la información de los proveedores cotizados y la razón por la cual no participan en la requisición, y de esta forma cumplir con lo estipulado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

### **Seguimiento 6: (Solventada)**

- En la respuesta presentada mediante oficio número **OEM/70/2009**, donde se documenta que el portal de Internet de este Municipio cuenta ya con publicidad e información para participar como proveedor de productos y/o servicios, se verifico quedando solventada la recomendación antes citada.

## **CONCLUSIÓN**

La auditoria administrativa, realizada por la Sindicatura Municipal a la Dirección de Recursos Materiales, dependiente de Oficialía Mayor, con respecto a la revisión del manual de procedimientos, plantilla de personal, **se cierra satisfactoriamente**, en virtud de que se dio cumplimiento a las observaciones y recomendaciones indicadas en el dictamen emitido por esta Sindicatura Municipal, quedando pendiente por participación de diversas Dependencias, la depuración del padrón de proveedores pertenecientes al Municipio de Juárez.

**NOTA:** Dictamen objeto del seguimiento: 5to informe, Índice 6.2.97

## **7.2.57 DICTAMEN DE AUDITORÍA<sup>61</sup> DE SEGUIMIENTO CON RELACIÓN AL FUNCIONAMIENTO DE LAS BODEGAS PARA ALMACENAMIENTO DEL MATERIAL DE DONACIONES Y CRÉDITOS QUE SE LLEVAN A CABO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL**

De la auditoría de seguimiento realizada se desprenden las siguientes:

### **OPINIONES**

1. De acuerdo al Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Juárez establece en el Artículo 80 que son atribuciones del Director General de Desarrollo Social, el ejecutar y coordinar los planes y programas así como promover y coordinar la participación de la comunidad en los programas de bienestar social, promoción de obras comunitarias y solidaridad social con esto implementar y coordinar acciones de desarrollo social en conjunto con organizaciones no gubernamentales, instituciones privadas, programas estatales y federales; y así se aproveche los recursos otorgados por el Municipio y los haga llegar de una manera adecuada a la ciudadanía que lo requiera.
2. Para poder brindar los beneficios que la Dirección General de Desarrollo Social otorga, es necesario que esta dependencia cuente con el recurso humano y material necesario que le permitan desempeñar su trabajo y cumplir así las expectativas que la comunidad tiene de esta importante Dirección.

**De acuerdo a la visita realizada se observó que:**

#### **Seguimiento 1: (Solventada)**

Respecto a la respuesta otorgada a esta Sindicatura mediante su oficio DGDS/0470/09, en la cual se nos comunica que han sido reestructurados los departamentos de la dependencia antes mencionada, quedando una Dirección de Organización Social, encargada de supervisar el manejo y trabajo de los coordinadores y promotores que realizan las actividades de revisión de comités de vecinos además de mantenerlos informados sobre las diversas actividades que lleva a cabo la Dirección para apoyo de estos mismos, queda solventada la recomendación realizada por esta Sindicatura.

#### **Seguimiento 2: (Solventada)**

En base a la respuesta presentada mediante oficio num. DGDS/0470/09, la cual consiste en desalojar la bodega dando promoción a la adquisición de los materiales por parte de los ciudadanos de escasos recursos, y siendo el material antes mencionado el primero en salir. Al visitarse la bodega "El Mirador" ubicada entre las calles Sevilla y Dinamarca

---

<sup>61</sup> Dictamen de fecha 29 de abril del 2010

colonia San Antonio, se observo que gran cantidad del material ha sido otorgado, y el material expuesto a la intemperie es el mínimo, dando por solventada la recomendación número 2 expuesta por esta Sindicatura.

### **Seguimiento 3 y 4: (Solventadas)**

En visita realizada a la Dependencia, se constato que se llevo a cabo la reestructuración del área de atención ciudadana, con la asignación de personal y recursos tales como vehículos y combustible, para la realización de visitas de campo y así agilizar el procedimiento de los estudios socioeconómicos. Quedando así solventada las recomendaciones ofrecidas por esta Sindicatura mediante oficio SM/DAD/666/2009.

### **Seguimiento 5: (Pendiente)**

La respuesta que se nos da en el oficio núm. DGDS/0470/09, en relación al sistema de informática el cual gestione eficazmente la información de inventario en bodega y beneficios otorgados en el área de atención ciudadana, al realizar la segunda visita y preguntar por el mismo aún no se tiene implementado, sigue en elaboración, por lo tanto queda pendiente agilizar el trabajo para concluir dicho sistema y comenzar a utilizarlo en el menor tiempo posible.

### **Fotos tomadas al modulo El Mirador ubicado entre las calles Sevilla y Dinamarca, Col. San Antonio**

**Antes**



**Antes**

**Después**



**Después**



**Antes**



**Después**



## CONCLUSIÓN

La auditoría administrativa, realizada por la Sindicatura Municipal a la Dirección General de Desarrollo Social, con respecto a la revisión del funcionamiento de las bodegas para almacenamiento del material para donaciones y créditos que se llevan a cabo en la Dirección antes mencionada, **se cierra satisfactoriamente**, en virtud de que se dio cumplimiento a las observaciones y recomendaciones indicadas en el dictamen emitido por esta Sindicatura Municipal, mediante el oficio núm. SM/DAD/2009, quedando pendiente la instalación del sistema en la Coordinación de Atención Ciudadana para agilizar los trámites, otorgamiento de créditos y materiales de las peticiones ciudadanas que cada día son requeridas en esta Dirección.

## **7.2.58 INFORME DE AUDITORÍA<sup>62</sup> DE SEGUIMIENTO CON RELACIÓN A LA REVISIÓN DEL PADRÓN VEHICULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN CIVIL, Y SU RESGUARDO ASÍ COMO A LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE CON LA QUE DEBE CONTAR CADA RESGUARDANTE**

### **OPINIONES**

Analizando y atendiendo a la respuesta proporcionada por la Dirección General de Ecología y Protección Civil, en el oficio CAEyPC/291/2009 con fecha del día 5 de octubre del 2009 y a través de la visita de seguimiento el día 03 de marzo de 2010 se confirma lo siguiente:

1. En relación a la recomendación 1 y 2 se implementaron controles internos de vigilancia en el departamento de bomberos para utilizar los vehículos debidamente, única y exclusivamente para diligencias y asuntos oficiales. (Solventada).
2. En relación a la recomendación 3 y 4, se han realizado los cambios correspondientes de resguardo según se van presentando los cambios de personal, así como se han estado colocando los números económicos, placas, y permisos en caso de carecer de placas y respaldando con documentación la solicitud de la importación de 3 máquinas extintoras del departamento de bomberos para su regularización. (Solventada)
3. En relación a la recomendación 5. 6.- Se solicitó a Taller Municipal un diagnóstico para la reparación de los cuatrimotores y en su defecto si es muy elevado el costo de la reparación proceder para su baja. Respecto a las pólizas de las aseguranzas que tenían errores en el modelo y/o en el número de serie ya nos fueron enviadas con sus correcciones respectivamente. (Solventada)

### **CONCLUSIONES**

El presente dictamen se **cierra satisfactoriamente** en virtud que se realizaron y/o se justificaron las respectivas recomendaciones señaladas por esta Sindicatura.

**NOTA:** Dictamen objeto del seguimiento: 6to informe, Índice 6.2.116

---

<sup>62</sup> Dictamen de fecha 05 de Mayo del 2010

## **7.2.59 DICTAMEN DE AUDITORÍA<sup>63</sup> DE SEGUIMIENTO CON RELACIÓN A LA REVISIÓN AL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS, PLANTILLA DE PERSONAL DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES**

### **OPINIONES**

Analizando y atendiendo a la respuesta proporcionada por la Dirección General de Servicios Públicos Municipales, en el oficio DGSPM/DG/51/2010 con fecha del día 25 de Enero del 2010 y a través de la visita de seguimiento el día 28 de abril de 2010 se confirma lo siguiente:

1. Con respecto a la recomendación número uno se han dado a conocer las actualizaciones al Manual de Organización y Procedimientos de la Dirección de Servicios Públicos Municipales, los cuales fueron realizados en los meses octubre, noviembre, diciembre del 2009 y enero del 2010 como lo hace mención el oficio DGSPM/50/2010, con fecha 25 enero del 2010. Se da por solventada la observación sin embargo se recomienda dar un seguimiento oportuno para que este manual sea aprobado por el Cabildo y sirva como apoyo para las funciones y procedimientos de los empleados actuales y/o nuevo personal.
2. La encargada de control vehicular ha hecho llegar una copia por persona del MOP así como sus diagramas de flujo actualizados de dicho departamento, se les dio capacitación en general sobre su uso y se realizó una carpeta de transparencia que se encuentra en el área de almacén. Por lo anterior queda sustentada la observación realizada por esta Sindicatura.
3. La recomendación numero tres ha sido atendida y resuelta de manera satisfactoria, ya que actualmente los vales de salida son firmados por el responsable del taller, solicitante y almacenista, agregado además el sello correspondiente para dar validez a tal documento.
4. La captura de los vales de salida en el sistema se está realizando de manera diaria, permitiendo contar con un control digital actualizado, quedando aquí solventada dicha observación.
5. En relación a las requisiciones de refacciones se solventa lo siguiente:

---

<sup>63</sup> Dictamen de fecha 05 de Mayo del 2010

- a. Dentro de las adecuaciones al Manual de Organización y Procedimientos se ha modificado el puesto de jefe de mecánicos por Responsable del Taller.
  - b. Nuevo personal ha sido dado de alta en el puesto de Responsable del Taller, el cual cuenta con firma autorizada dentro del formato de requisición de refacciones.
  - c. Los formatos de requisición 1394-1398 fueron papeletas para la compra de material de Stock, no requiriéndose la firma del Responsable de Taller sino únicamente por la autorización de la Encargada de Control Vehicular, por lo anterior se dan por asentadas nuestras recomendaciones.
6. Con la contratación de personal para el área de taller, se ha sufragado la falta del mismo contribuyendo así a la realización de la carga diaria de trabajo. (Solventada).
7. Se ha proporcionado una cantidad considerable de herramienta para los empleados del taller, con las cuales se realizan las reparaciones a los vehículos, contribuyendo de manera satisfactoria la consecución de las labores del mismo. (Solventada).

## **CONCLUSIONES**

1. Siendo que el resultado de la verificación y auditoría de seguimiento de los programas y procedimientos de la Coordinación Administrativa de la Dirección General de Servicios Públicos, por esta Sindicatura Municipal, mediante visitas y entrevistas con el personal involucrado, **se cierra satisfactoriamente.** Además esta Sindicatura se permite reconocer el buen desempeño del personal y la atención al cumplimiento de todas las recomendaciones.

**NOTA:** Dictamen objeto del seguimiento: 7mo Informe. Índice 6.2.125

## 7.2.60 DICTAMEN DE AUDITORÍA<sup>64</sup> DE SEGUIMIENTO CON RELACIÓN A LA PLANTILLA DE PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN FINANCIERA Y ECONÓMICA MUNICIPAL

### OPINIONES

Analizando y atendiendo la respuesta proporcionada por la Dirección General de Promoción Financiera y Económica Municipal, en el oficio DGSPM/070/2010 con fecha del día 29 de Abril del 2010 y a través de la visita de seguimiento el día 29 de abril de 2010 se confirma lo siguiente:

1. En relación a la recomendación número 1, fue considerada y resuelta de manera satisfactoria ya que las oficinas son abiertas a las 8:00 hrs. Por la Ing. Inés Sandoval Coordinadora Administrativa.
2. Actualmente existe un registro diario de asistencia del personal, haciendo de nuestro conocimiento que en un momento determinado se pueda ver fuera de horario de entrada de acuerdo a las funciones específicas y/o comisiones que desempeña cada uno de los empleados de esta Dirección General, por lo anterior queda solventada dicha observación.
3. A la fecha se tiene un control por parte de la Coordinadora Administrativa en las entradas, incapacidades y vacaciones del personal, desfasándose algunas ocasiones por necesidades de trabajo.
  - a. Esta Sindicatura conoce la carga de trabajo diaria que la Dirección de Promoción Financiera y Económica sostiene, sin embargo es de importancia que se sigan implementando medidas de control adecuadas para el mejor funcionamiento de la dirección y el personal a cargo.

### CONCLUSIONES

1.- Siendo que el resultado de la verificación y auditoría de seguimiento a la plantilla de personal de la Dirección General de Promoción Financiera y Económica, por esta Sindicatura Municipal. Mediante visitas y entrevista con el personal involucrado a la Dirección, **se cierra satisfactorio** el presente dictamen.

**NOTA:** Dictamen objeto del seguimiento: 6to Informe. Índice 6.2.115

---

<sup>64</sup> Dictamen de fecha 05 de Mayo del 2010

## **7.2.61 DICTAMEN DE AUDITORÍA<sup>65</sup> DE SEGUIMIENTO CON RELACIÓN AL PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL URBANO (PETU) QUE SE LLEVAN A CABO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL**

De la auditoria de seguimiento realizada se desprenden las siguientes:

### **OPINIONES**

De acuerdo a la ejecución del programa de Empleo Temporal en el Estado de Chihuahua, que celebran el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Desarrollo Social y el Municipio de Juárez en el cual acuerdan que para la operación del programa de empleo temporal se sujetara a la realización de obras, proyectos especialmente en los polígonos de pobreza y de los cuales de deberá apegar a las reglas de operación del programa de empleo temporal, con el fin de dar transparencia al ejercicio de los recursos federales aplicados en este programa PETU del cual reconocemos la importancia de aplicar estos programas para beneficio de la comunidad de Ciudad Juárez Chihuahua.

**De acuerdo a la visita realizada se observó que:**

#### **Seguimiento 1: (Solventada)**

Respecto a la respuesta otorgada a esta Sindicatura mediante su oficio DGDS/0451/09, en la cual se nos comunica que se presentó en el formato de pago (semana –Trabajada Semana Pagada) el cual generaba un retraso natural en la actualización de expedición de cheques, ya que se retrasaba hasta la semana siguiente para observar si era baja de personal, y por la tanto como lo muestra en la observación el pago no se efectuaba, y después se proseguía con la cancelación de dicho cheque, por lo cual la Sindicatura Municipal da por solventada esta recomendación.

#### **Seguimiento 2: (Solventada)**

Respecto a la respuesta otorgada a esta Sindicatura mediante su oficio DGDS/0451/09, se nos informa que por la forma de pago (semana –Trabajada Semana - Pagada), con el agregado de ser una persona de nuevo ingreso su cheque se giró por cuatro días laborados, con el inconveniente de generar la nómina los días martes de la semana en curso, se tenía que agregar la semana completa más sus días pendientes, en este caso en especial la persona solo laboró la semana del mes de septiembre del 2009 en la cual nos percatamos del pago extendido, este cheque se retiene, se cancela y se genera uno nuevo la semana siguiente con solo los días realmente laborados, por lo cual la Sindicatura Municipal da por solventada esta recomendación.

---

<sup>65</sup> Dictamen de fecha 10 de Mayo del 2010

### **Seguimiento 3: (Solventada)**

Respecto a la respuesta otorgada a esta Sindicatura mediante su oficio DGDS/0451/09, se nos informa que por la forma de pago (semana –Trabajada Semana - Pagada) los días lunes de cada mes se recolectan las listas de asistencia de la semana anterior para generar el pago de la semana en curso , ese mismo día se atendían las bajas y altas del personal, así como la entrega de las nuevas listas de la semana en curso, en algunas ocasiones extraordinarias se generaban retrasos, por consiguiente todas las listas están archivadas para cualquier proceso presente o futuro de transparencia, por lo cual la Sindicatura Municipal da por solventada esta recomendación

### **Seguimiento 4: (Solventada)**

Respecto a la respuesta otorgada a esta Sindicatura mediante su oficio DGDS/0451/09, en la cual nos mencionan que existen algunas razones para comprobar esta observación, la cual es el cambio rápido del personal de cuadrillas, implica que el personal se cambiaba de cuadrilla repentinamente por facilidad del mismo, con autorización del responsable del polígono, más sin embargo su asistencia se agregaba manualmente a la lista correspondiente de su nueva cuadrilla.

Los pagos de cheques no expedidos por causas de fuerza mayor, en algunas ocasiones debido a motivos fuera de nuestra autoridad algunos cheques no llegaban en la semana en curso, pero esto se resolvía la siguiente semana, generando el cheque no pagado al beneficiario, por lo cual la Sindicatura Municipal da por solventada esta recomendación.

### **Seguimiento 5: (Solventada)**

Respecto a la respuesta otorgada a esta Sindicatura mediante su oficio DGDS/0451/09, en el cual nos menciona que existe un reporte diario de actividades en los cuales se establece el material utilizado y en la respectiva área en que se implementó este reporte se realiza día a día. Para cuantificar el producto y herramienta utilizados existe un reporte de inventario por polígonos trabajados, por lo cual la Sindicatura Municipal da por solventada esta recomendación.

### **Seguimiento 6: (Solventada)**

Respecto a la respuesta otorgada a esta Sindicatura mediante su oficio DGDS/0451/09, en la cual nos menciona que el manejo de firmas fue algo verdaderamente complicado debido a que a pesar de informar al personal de lo indispensable y necesario que era el firmar en todo momento igual que en su credencial de elector, por motivo de fatiga, prisas y cantidad de factores ajenos a nosotros no lo hacían del todo en repitas ocasiones era necesario volver a firmar las pólizas de cheques por el mismo motivo para confirmar y generar transparencia en todo momento, por lo cual la Sindicatura Municipal da por

solventada esta recomendación, exhortándolos a que en próximos programas que se lleven a cabo se ponga especial atención en este tipo de detalles.

#### **Seguimiento 7: (Solventada)**

Respecto a la respuesta otorgada a esta Sindicatura mediante su oficio DGDS/0451/09, se nos menciona que en el formato de pago semana-trabajada-semana pagada, se tomaban en cuenta los días a pagar si era de nuevo ingreso, se tomaba en cuenta los días pendientes por lo cual se generaba un cheque sin saber si seguía trabajando con nosotros, por lo cual el día de pago los responsables del polígono nos informaban si el cheque se retenía para una cancelación debido a su ausencia, por lo cual la Sindicatura Municipal da por solventada esta recomendación.

#### **Seguimiento 8: (Solventada)**

Respecto a la respuesta otorgada a esta Sindicatura mediante su oficio DGDS/0451/09, el cual menciona que nos presentan mapas y croquis con los planes de captación de proyectos siendo algo indispensable al momento de presentarlos y justificar el trabajo a la Federación, por lo cual la Sindicatura Municipal da por solventada esta recomendación.

### **CONCLUSIÓN**

La auditoría administrativa, realizada por la Sindicatura Municipal a la Dirección General de Desarrollo Social, con respecto a la revisión del funcionamiento del programa de empleo temporal urbano que se llevan a cabo en la Dirección antes mencionada, **se cierra satisfactoriamente**, en virtud de que se dio cumplimiento a las observaciones y recomendaciones indicadas en el dictamen emitido por esta Sindicatura Municipal, mediante el oficio núm. SM/DAD/705/2009, respaldando la importancia de aplicar estos programas federales para beneficio de la comunidad de ciudad Juárez Chihuahua.

**NOTA:** Dictamen objeto del seguimiento: 7mo informe. Índice 6.2.120

## **7.2.62 INFORME DE AUDITORÍA<sup>66</sup> DE SEGUIMIENTO CON RELACIÓN A LA PLANTILLA DE PERSONAL Y PROCEDIMIENTOS QUE SE REALIZAN DENTRO DEL TALLER MECÁNICO, REFACCIONARÍA Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO MECÁNICO DEPENDIENTE DE LA OFICIALÍA MAYOR**

### **OPINIONES**

Analizando y atendiendo la respuesta proporcionada por la Oficialía Mayor, en el oficio UJOM/050/2010 con fecha del día 5 de Enero del 2010 y a través de la visita de seguimiento el día 5 de mayo de 2010 se confirma lo siguiente:

#### **INVENTARIOS DE ENTRADA Y SALIDA DE VEHÍCULOS**

- 1) A partir del mes de febrero del presente año, se implementaron los nuevos formatos de inventario de entrada de vehículos para reparación al taller municipal, los cuales serán de igual forma utilizados para el envío de unidades a talleres externos. Todo ello ha beneficiado en gran medida para conocer de manera certera la información y estado en que los vehículos llegan al taller, por lo anterior queda solventada dicha observación.

#### **VEHICULOS PARA TALLERES EXTERNOS**

- 2) La Dirección de Mantenimiento Mecánico y esta Sindicatura conocen la crisis financiera por la que el Municipio está pasando, sin embargo no puede detenerse el trabajo de reparación de unidades las cuales son fundamentales para el trabajo diario que realizan las dependencias, por ello en estos últimos meses el taller ha recibido vehículos aún y cuando no se cuente con la suficiencia presupuestal. Se hace de nuestro conocimiento que en la medida de lo posible se les ha exigido a las dependencias que consideren estos puntos antes de enviar las unidades a reparación sin que a la fecha algunas hayan tomado conciencia de ello.

a) En relación a los vehículos enviados a talleres externos, existen dos situaciones apremiantes:

- i) Al no existir fondos suficientes para pagar al proveedor las reparaciones solicitadas, estos "secuestran las unidades o demoran su entrega", situación que ha hecho que el patrimonio municipal se mantenga en resguardo ajeno y las dependencias no cuenten con dichos vehículos para sufragar las actividades propias de su función.

---

<sup>66</sup> Dictamen de fecha 19 de Mayo del 2010

**ii)** Las unidades con engomados 3719 y 3743 pertenecientes a la Secretaría de Seguridad Pública ingresaron de forma directa al Taller Mecánico la Sierra, esta situación se ha presentado en distintas ocasiones, incumpliendo con el procedimiento actual de entrada al Taller Municipal de todos los vehículos propiedad del municipio que requieran reparación. Para evitar lo anterior esta Dirección ha enviado a la jefatura de control de unidades de S.S.P.M el oficio DMM/041/2010 con fecha 12 de febrero de 2010 dándoles a conocer las medidas que se tomaran si las unidades no entran al taller municipal antes de ser enviadas a externos.

**b)** El reporte de vehículos en talleres externos se actualiza diariamente evitando errores de omisión de datos o desconocimiento de la reparación del vehículo, se da por solventado este rubro.

La Dirección de Mantenimiento Mecánico ha hecho lo posible para solucionar esta situación, sin embargo esta observación queda parcialmente solventada y exhortamos a que en lo relacionado a talleres externos se de cumplimiento a los procedimientos establecidos.

#### **RAMPA ALTA**

- 3)** Esta observación se da por atendida, ya que el reporte diario de reparaciones ha sido corregido conforme al estatus de los vehículos que se encuentran en rampa alta, de igual forma las observaciones a los siguientes automóviles fueron solventadas:
- a)** El vehículo con engomado 1622 ha sido reparado y el día 17/12/2009 sale del Taller Municipal.
  - b)** A la fecha el vehículo con engomado 2238 no ha sido reparado, encontrándose en el Taller Municipal en el área de pendientes, enviando nuevamente presupuesto para reparación a la Dependencia correspondiente sin obtener respuesta aún.
  - c)** La documentación comprobatoria y ordenada cronológicamente muestra que las unidades con engomados 0605 y 2854 fueron reparadas un mes después de su ingreso, esto por la falta de proveedores y que el tiempo de entrega de las piezas es amplio. Finalmente contando con orden de salida durante el mes de diciembre de 2009.
- 4)** Actualmente el registro de refacciones solicitadas para vehículos en rampa alta, se encuentran digitalmente y se mantiene el procedimiento por

escrito, esto ha beneficiado el manejo de requisiciones dándoles un seguimiento oportuno y evitando el rezago de autos pendientes de reparación. (Solventada).

#### **PERSONAL Y RESGUARDOS DE MATERIAL**

- 5) El personal asignado al empaquetado de uniformes y a las labores de pintura en Servicios Médicos Municipales ha regresado a su lugar de trabajo, dando cumplimiento a sus actividades diarias dentro del Taller Municipal. (Solventada).
- 6) El Coordinador Administrativo ha iniciado la actualización de resguardos de los diferentes artículos que los empleados poseen y se han enviado oficios dirigidos a la Dirección de Patrimonio Municipal solicitando los cambios de resguardo y bajas respectivas, por lo anterior esta observación se da por solventada.

#### **CUARTO DE HERRAMIENTAS**

- 7) En relación al préstamo de material y herramientas de trabajo que se realiza a los empleados a través del cuarto de herramientas, se han hecho mejoras las cuales se describen a continuación:
  - a) El inventario general del material resguardado en esta área sigue siendo el Reporte de Mobiliario por Empleado proporcionado por la Dirección de Patrimonio, sin embargo a pesar de ello, el responsable se ha dado a la tarea de mantener un control digital de préstamos del material, mejorando así de manera considerable el funcionamiento de esta área, sin embargo se recomienda realizar un inventario independiente de la relación proporcionada por Patrimonio Municipal. (Parcialmente solventada).
  - b) Se implemento desde el mes de febrero del presente un nuevo formato de vale por herramientas, el cual contiene información general del empleado a quien se hará el préstamo y se incluye un apartado correspondiente a la fecha de devolución de la herramienta solicitada, de esta forma se da por atendida la recomendación.
  - c) El cuarto de herramientas cuenta ahora con un equipo de cómputo que le ha permitido al responsable mejorar el control de la herramienta que presta, a través de una relación digital que cuenta con la siguiente información: folio del vale, fecha de préstamo, código y descripción del artículo, usuario del mismo, fecha de devolución y estatus del material.

Dicho lo anterior esta observación se da por atendida y solventada.

- d) El responsable del taller, mensualmente realiza la depuración de herramienta y material que ha quedado en desuso, solicitando a la Dirección de Patrimonio Municipal que realice los cambios correspondientes en el sistema, los cuales han sido atendidos a cabalidad, sin embargo a la fecha se sigue observando material aglomerado en el cuarto de herramientas, que no ha sido removido a los almacenes de la Dirección mencionada, por lo anterior se recomienda dar seguimiento oportuno a esta recomendación que ha quedado parcialmente solventada.

### **VEHÍCULOS PARA BAJA Y REMOCIÓN DE PIEZAS**

- 8) En relación a la clasificación de los vehículos valuados para baja y la remoción de estos al corralón de la Dirección de Patrimonio Municipal, se reflejan las siguientes mejoras:
  - a) En el caso de la motocicleta con engomado A03717 con núm. ecológico 125 con baja en sistema de la Dirección de Patrimonio el día 11 de junio de 2009, se envió oficio por parte de la Dirección de Mantenimiento Mecánico solicitándose la remoción de este vehículo al corralón, efectuándose el día 12 de febrero de 2010, por ello se solventa la observación.
- 9) Respecto a la remoción de piezas y refacciones de los automóviles clasificados para darse de baja la Dirección de Mantenimiento Mecánico solicito anuencia de seguir retirando estas partes a la Dirección de Patrimonio Municipal a través del oficio DMM/120/2010 con el cual también se informa que existe un stock de refacciones de medio uso que las Dependencias siguen solicitando, con el fin de ahorrar en costo de partes nuevas, de esta forma la observación número nueve queda solventada.
- 10) El reporte de vehículos de evaluación para baja ha sido actualizado, anexándole rubros importantes como: engomado, número ecológico, número de baja, tipo de vehículo, dependencia a quien pertenece y fecha de salida a corralón, manteniendo así un mayor control sobre estos vehículos. De igual forma existe una coordinación efectiva entre Mantenimiento Mecánico, Contraloría Municipal y Patrimonio Municipal, trasladando un promedio de 6 a 8 vehículos por semana al corralón de este último, dando por solventada esta observación y exhortando a seguir manteniendo una comunicación entre estas dependencias.

## **REFACCIONARIA**

- 11) Se elaboró un inventario alterno al de almacén principal, dentro del cual se especifican las partes de medio uso, asignándoles código y precio específico para que las dependencias dispongan de ello cuando así lo requieran, de igual forma se han acomodado en un lugar aledaño a la refaccionaría, dándose por atendida la observación.

## **POAS (Programa Operativo Anual)**

- 12) Mantenimiento Mecánico realiza sus reportes del POA mensualmente, dando por entendido que los vehículos que van hacia talleres externos y son verificados con visto bueno de reparación son los que se contabilizan para este análisis. Sin embargo esta observación no ha quedado del todo solventada pues aún se tienen problemas con aquellos vehículos enviados a talleres externos por parte de Seguridad Pública ya que no se pueden contabilizar por que estos los envían directamente a los talleres externos y no regresan al Taller Municipal para dar su visto bueno, por lo que exhortamos a que se mantenga una coordinación con esta Dirección e insistir en el cumplimiento de los procedimientos establecidos para este rubro.
- 13) Como se mencionó en la opinión número diez, actualmente la comunicación entre la Dirección de Mantenimiento Mecánico y la Dirección de Patrimonio Municipal es estrecha y se está promoviendo entre las Dependencias las unidades para traspaso, mismas que a la fecha buscan presupuesto para poder escoger dichas unidades y hacer los respectivos cambios de resguardo.

## **CATALOGO DE SERVICIOS**

- 14) Se proporcionó a esta Sindicatura el actual catálogo de servicios con fecha próxima del 5 de mayo de 2010 verificando que este se ha depurado conforme a las reparaciones que se manejan en el taller, dando cumplimiento a las observaciones número 14 y 15, esto ha contribuido a que el catalogo se presente de forma explícita y detallada para que las Dependencias puedan aprovechar al máximo su presupuesto.

## CONCLUSIÓN

Siendo que el resultado de la verificación y auditoría de seguimiento a la Dirección de Mantenimiento Mecánico perteneciente a la Oficialía Mayor con respecto a la plantilla de personal dentro del Taller Mecánico, Refaccionaría y Coordinación Administrativa, arroja y acredita un marcado interés para tomar en cuenta las recomendaciones que esta Sindicatura realiza, y toda vez que la mayoría de las observaciones han sido solventadas, el presente dictamen de seguimiento **se cierra satisfactoriamente**. Sin embargo algunas recomendaciones sugeridas aún no han sido solucionadas, exhortamos a que la dependencia a cargo de este programa cumpla con todas y cada una de las recomendaciones emitidas a la mayor brevedad, incitando a buscar los medios necesarios para sufragarlas de una manera eficiente.

**NOTA:** Dictamen objeto del seguimiento: 7mo. Informe, Índice 6.2.126

### **7.3. DICTAMENES DE SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA JURÍDICA**

**7.3.87 DICTAMEN<sup>67</sup> DE SEGUIMIENTO Y CONCLUSIÓN, RESPECTO A LA FACTIBILIDAD DE DESINCORPORACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE DE DOMINIO PÚBLICO PARA SER ENAJENADO VÍA DONACIÓN A FAVOR DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA “DESARROLLO COMUNITARIO SANTA MARIA” A.C., UBICADO ENTRE LAS CALLES BATALLA DE JUÁREZ, CASA DE JANOS Y BATALLA DEL PAREDON DEL FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL CD. MODERNA, CON UNA SUPERFICIE DE 4,845.48 M<sup>2</sup>, EN ESTA CIUDAD. DN-046/08**

Del seguimiento se derivó sustancialmente la siguiente:

#### **OPINIÓN:**

1. Como consecuencia al dictamen emitido por esta Sindicatura Municipal en fecha 18 de Noviembre del 2009, en sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de Juárez número 86, de fecha 28 de Enero del 2010, en el punto VIII del orden del día, se autorizó la desincorporación del dominio público y enajenación a título gratuito del predio mencionado en reseña del dictamen descrito con antelación. Por lo que se consideran atendidas en su generalidad las recomendaciones del dictamen en referencia.

#### **CONCLUSIÓN:**

1. Por lo anteriormente expuesto, se da por concluida con resultados satisfactorios la auditoria de nuestra atención, correspondiente a la factibilidad de desincorporación de un predio a favor de “Desarrollo Comunitario Santa María” A.C., ubicado entre las calles Batalla de Juárez, Casa de Janos y Batalla del Paredón, del Fracc. Industrial Ciudad Moderna, de esta ciudad, con una superficie total de 4,845.48 m<sup>2</sup>.

**NOTA:** Dictamen objeto del seguimiento: 7mo Informe, Índice 6.3.137

---

<sup>67</sup> Dictamen de fecha 10 de Febrero del 2010

**7.3.88 DICTAMEN<sup>68</sup> DE SEGUIMIENTO Y CONCLUSIÓN, RESPECTO A LA FACTIBILIDAD DE DESINCORPORACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE DE DOMINIO PÚBLICO PARA SER ENAJENADO VÍA DONACIÓN, UBICADO EN LA CALLE MICHOACAN, LOTE 8 MANZANA 140, DE LA COL. FELIPE ANGELES, EN ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 174.56 M2, A FAVOR DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN PARA ADULTOS "LA ESPERANZA", SEGÚN EXPEDIENTE DN-003/07**

Del seguimiento se derivó sustancialmente la siguiente:

**OPINIÓN:**

1. Se dio cumplimiento general a las recomendaciones de la Sindicatura para el efecto de la desincorporación y enajenación del predio referido, con motivo del acuerdo de Cabildo de fecha 28 de Enero de 2010.

**CONCLUSIÓN:**

1. Por lo anteriormente expuesto, se da por terminada la auditoría de seguimiento y conclusión, correspondiente a la factibilidad de desincorporación del predio ubicado en la calle Michoacán, lote 8 de la Manzana 140, de la Col. Felipe Ángeles, en esta ciudad, con una superficie de 174.56 m<sup>2</sup>, a favor del Centro de Rehabilitación "La Esperanza" A.C., dándose por satisfechas en su totalidad las recomendaciones vertidas en el dictamen de factibilidad de desincorporación, que emitió esta Sindicatura en fecha 09 de Noviembre del 2010.

**NOTA:** Dictamen objeto del seguimiento: 7mo. Informe, Índice 6.3.136

---

<sup>68</sup> Dictamen de fecha 11 de Febrero del 2010

**7.3.89 DICTAMEN<sup>69</sup> DE SEGUIMIENTO Y CONCLUSIÓN RESPECTO A LA FACTIBILIDAD DE DESINCORPORACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE DE DOMINIO PÚBLICO, UBICADO EN LA ESQUINA FORMADA POR EL BOULEVARD MANUEL TALAMAS CAMANDARI Y LA CALLE PUERTO ANZIO IDENTIFICADO COMO MANZANA 1-A DE LA COL. CARLOS CASTILLO, EN ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 417.81 M<sup>2</sup>, A FAVOR DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA ZONA NORTE REALTY, S.A. DE C.V.**

Del seguimiento se derivó sustancialmente la siguiente:

#### **OPINIÓN:**

1. Se dio cumplimiento general a las recomendaciones de la Sindicatura para el efecto de la desincorporación y venta del predio referido, con motivo del acuerdo de cabildo tomado en la sesión ordinaria número 87 de fecha 11 de Febrero del 2010, según asunto número 8, así como en el dictamen emitido por la Comisión de Enajenación de Terrenos Municipales, por lo que al respecto se emite la siguiente.

#### **CONCLUSIÓN:**

1. Por lo anteriormente expuesto, se da por concluida con resultados satisfactorios la auditoría de seguimiento correspondiente a la factibilidad de desincorporación del predio de dominio público ubicado en la esquina que forman las calles Boulevard Manuel Talamas Camandari y Puerto Anzio, de la Col. Carlos Peraza, con una superficie de 417.81 m<sup>2</sup>, en esta ciudad, a favor de la Persona Moral Denominada Realty, S.A. de C.V., según expediente CV-012/09 del Departamento de Enajenación de Inmuebles.

**NOTA:** Dictamen objeto del seguimiento: 7mo. Informe, Índice 6.3.149

---

<sup>69</sup> Dictamen de fecha 01 de Marzo del 2010.

**7.3.90 DICTAMEN<sup>70</sup> DE SEGUIMIENTO Y CONCLUSIÓN EN RELACIÓN AL CONTRATO JUR/DE/077/2009, RELATIVO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL C.C.P. MANUEL SERGIO ROMERO MENDEZ, CONTRATADO POR LA TESORERÍA MUNICIPAL**

Del seguimiento se derivó sustancialmente la siguiente:

**OPINIÓN:**

1. Esta Sindicatura Municipal considera que se atendió en tiempo y forma la recomendación número 1, adherida en el cuerpo del presente dictamen, por lo que es de emitirse la siguiente:

**CONCLUSIÓN:**

1. De lo anteriormente expuesto esta Sindicatura Municipal concluye satisfactoriamente el presente dictamen.

**NOTA:** Dictamen objeto del seguimiento: 8vo. Informe, Índice 6.3.151

---

<sup>70</sup> Dictamen de fecha 08 de Marzo del 2010

**7.3.91 DICTAMEN<sup>71</sup> DE SEGUIMIENTO RESPECTO A LA REVISIÓN INTEGRAL DEL COMODATO CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA Y LA ASOCIACIÓN DE HOTELES Y MOTELES DE CIUDAD JUÁREZ A.C. EN CONJUNTO CON LA ASOCIACION MEXICANA DE HOTELES Y MOTELES ZONA NORTE DEL ESTADO DE CHIHUAHUA A.C.**

Del seguimiento se derivaron sustancialmente la siguiente:

**OPINIÓN:**

1. En el comodato que nos ocupa, se dio cumplimiento general a lo pactado por las partes; sin embargo se detectaron algunas observaciones que no han sido atendidas por la Secretaría del Ayuntamiento a través de la Dirección Jurídica Municipal, motivo por el cual se considera el presente dictamen de seguimiento como no atendido en forma satisfactoria.

**CONCLUSIONES:**

1. Por lo expuesto, se da por concluida con resultados no satisfactorios la auditoria de seguimiento correspondiente al comodato identificado con el número 84, según control de la Dirección Jurídica; del inmueble que se encuentra ubicado en la esquina de las avenidas Rafael Pérez Serna y Abraham Lincoln, dentro del área del parque público "El Chamizal", de esta Ciudad, con una superficie total de 2,181.015m<sup>2</sup>, otorgado a nombre de la: "ASOCIACION DE HOTELES Y MOTELES DE CIUDAD JUAREZ, A.C." y la "ASOCIACION MEXICANA DE HOTELES Y MOTELES ZONA NORTE DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, A.C. "
2. Se sostienen las recomendaciones relativas a las observaciones 1 y 2 del presente dictamen de seguimiento.

**NOTA:** Dictamen objeto del seguimiento: 7mo. Informe, Índice 6.3.147.

---

<sup>71</sup> Dictamen de fecha 10 de Marzo del 2010.

**7.3.92 DICTAMEN<sup>72</sup> DE SEGUIMIENTO Y CONCLUSIÓN RESPECTO A LA FACTIBILIDAD DE DESINCORPORACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE DE DOMINIO PÚBLICO PARA SER ENAJENADO VÍA COMPRA VENTA, IDENTIFICADO COMO LOTE 17, MANZANA 17, UBICADO ENTRE LA ESQUINA QUE FORMAN LAS CALLES PEDRO ALVARADO Y HERMANOS SOLER, DE LA COLONIA MUNICIPIO LIBRE CON UNA SUPERFICIE DE 210.52 M<sup>2</sup>, EN ESTA CIUDAD Y CON NÚMERO DE EXPEDIENTE CV-006/02**

Del seguimiento se derivó sustancialmente la siguiente:

**OPINIÓN:**

1. Del acuerdo de Cabildo de fecha 25 de Febrero del 2010, se desprende que se dieron cumplimiento a las recomendaciones formuladas por lo que deberá darse por concluido el presente dictamen de seguimiento.

**CONCLUSIÓN:**

1. Se da por terminada la auditoría de seguimiento y conclusión correspondiente a la factibilidad de desincorporación del predio ubicado en la calle Pedro Alvarado y Hermanos Soler de la Col. Municipio Libre en esta ciudad, con una superficie de 210.52 m<sup>2</sup>, a favor de un ciudadano, dándose por satisfechas las recomendaciones vertidas en el dictamen de factibilidad de desincorporación, que emitió esta Sindicatura en fecha 05 de Marzo del 2010.

**NOTA:** Dictamen objeto del seguimiento: Elaborado en el 2004

---

<sup>72</sup> Dictamen de fecha 17 de Marzo del 2010

**7.3.93 DICTAMEN<sup>73</sup> DE SEGUIMIENTO Y CONCLUSIÓN RESPECTO A LA FACTIBILIDAD DE DESINCORPORACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE DE DOMINIO PÚBLICO PARA SER ENAJENADO VÍA COMPRA VENTA A FAVOR DE UN PARTICULAR, IDENTIFICADO COMO LOTE 1 Y 2 BIS, MANZANA 4 DE LA COLONIA "PANCHO VILLA", CON UNA SUPERFICIE DE 189.71 M<sup>2</sup>, EN ESTA CIUDAD**

Del seguimiento se derivó sustancialmente la siguiente:

**OPINIÓN:**

1. Como consecuencia al dictamen emitido por esta Sindicatura mediante número de oficio SM/DJ/059/2010, en fecha 21 de Enero del 2010, en sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de Juárez número 88, de fecha 25 de Febrero de 2010, en el punto VII del orden del DIA, se autorizó la desincorporación del dominio público oneroso del predio mencionado en reseña del dictamen descrito con antelación, por lo que se consideran atendidas en su generalidad las recomendaciones del dictamen en referencia.

**CONCLUSIÓN:**

1. Por lo anteriormente expuesto, se da por concluida con **resultados satisfactorios** la auditoría de nuestra atención, correspondiente a la factibilidad de desincorporación de un predio a favor de un particular, identificado como lote 1 y 2 bis, manzana 4, de la Col. Pancho Villa de esta ciudad, con una superficie total de 189.72 m<sup>2</sup>.

**NOTA:** Dictamen objeto del seguimiento: 7mo. Informe, Índice 6.3.146

---

<sup>73</sup> Dictamen de fecha 17 de Marzo del 2010

**7.3.94 DICTAMEN<sup>74</sup> DE SEGUIMIENTO Y CONCLUSIÓN RESPECTO A LA FACTIBILIDAD DE UN BIEN INMUEBLE DE DOMINIO PÚBLICO PARA SER ENAJENADO VÍA DONACIÓN, UBICADO ENTRE LAS CALLES FRANCISCO ESCARCEGA CISNEROS, OSCAR A. URBINA Y TECATE, EN LA COLONIA JUANITA LUNA, EN ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 29,857.26 M<sup>2</sup>, RADICADO A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, SEGÚN EXPEDIENTE DN-009/10**

Del seguimiento se derivó sustancialmente la siguiente:

**OPINIÓN:**

1. Se dio cumplimiento general a las recomendaciones de la Sindicatura para el efecto de desincorporación y enajenación del predio referido, con motivo del acuerdo de Cabildo de fecha 25 de Febrero de 2010.

**CONCLUSIÓN:**

1. Por lo anteriormente expuesto, se da por terminada la auditoría de seguimiento y conclusión, correspondiente a la factibilidad de desincorporación del predio ubicado entre las calles Francisco Escárcega Cisneros, Oscar Urbina y Tecate, en la Col. Juanita Luna, en esta ciudad, con una superficie de 29,800.03 m<sup>2</sup>, radicado a favor de la Secretaría de Educación Pública dándose por satisfechas en su totalidad las recomendaciones vertidas en el dictamen de factibilidad de desincorporación, que emitió esta Sindicatura en fecha 16 de Febrero de 2010.

**NOTA:** Dictamen objeto del seguimiento: 8vo. Informe, Índice 6.3.150

---

<sup>74</sup> Dictamen de fecha 19 de Marzo del 2010

### **7.3.95 DICTAMEN<sup>75</sup> DE SEGUIMIENTO RESPECTO A LA REVISIÓN INTEGRAL DEL COMODATO CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA Y LA ASOCIACIÓN RELIGIOSA, AGRUPACIÓN MEXICANA EVANGELICA NEOTESTAMENTARIA**

Del seguimiento se derivó sustancialmente la siguiente:

#### **OPINIÓN**

1. En el comodato que nos ocupa, en un principio se dio cumplimiento a lo pactado por las partes, pero en la actualidad, se encuentra totalmente abandonado; por lo que se sugiere se gestione lo necesario para dar cumplimiento a lo condicionado por el H. Ayuntamiento en fecha 25 de junio del 2001; así mismo se tomen en cuenta las observaciones que no han sido atendidas por la Secretaría del Ayuntamiento a través de la Dirección Jurídica Municipal, motivo por el cual, se considera el presente dictamen de seguimiento como no atendido en forma satisfactoria, por lo que al respecto se emiten las siguientes:

#### **CONCLUSIONES:**

1. Por lo expuesto, se da por concluida con resultados no satisfactorios la auditoría de seguimiento correspondiente al comodato identificado con el número 146, según control de la Dirección Jurídica; del inmueble que se encuentra ubicado entre las calles Anémona, Copiaba y Cotufa de la colonia ampliación aeropuerto de esta ciudad, con una superficie de total de 7,310 m<sup>2</sup>, otorgado a nombre de la Agrupación Mexicana Evangélica Neotestamentaria A.R.
2. Se sostienen las recomendaciones relativas al dictamen enviado en fecha 18 de noviembre del 2009.

**NOTA:** Dictamen objeto del seguimiento: 7mo. Informe, Índice 6.3.138.

---

<sup>75</sup> Dictamen de fecha 24 de Marzo del 2010.

### **7.3.96 DICTAMEN<sup>76</sup> DE SEGUIMIENTO RESPECTO A LA REVISIÓN INTEGRAL DEL COMODATO CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA Y LA ASOCIACIÓN CIVIL CIUDADANOS COMPROMETIDOS CON LA PAZ**

Del seguimiento se derivó sustancialmente la siguiente:

#### **OPINIÓN**

1. En el comodato que nos ocupa, no se dio cumplimiento a lo pactado por las partes, se encuentra totalmente abandonado; por lo que se sugiere se gestione lo necesario para dar cumplimiento a lo condicionado por el H. Ayuntamiento en fecha 17 de noviembre del 2003 y 14 de abril del 2005 respectivamente; así mismo se tomen en cuenta las observaciones que no han sido atendidas por la Secretaría del Ayuntamiento a través de la Dirección Jurídica Municipal, motivo por el cual, se considera el presente dictamen de seguimiento como no atendido en forma satisfactoria, por lo que al respecto se emiten las siguientes:

#### **CONCLUSIONES:**

1. Por lo expuesto, se da por concluida con resultados no satisfactorios la auditoría de seguimiento correspondiente al comodato identificado con el número 193, según control de la Dirección Jurídica; del inmueble que se encuentra ubicado en Av. De los Aztecas y calle Galenitas de la colonia Libertad, con una superficie de 1,372 m<sup>2</sup>, otorgado a nombre de la Asociación Civil Ciudadanos Comprometidos con La Paz.
2. Se sostienen las recomendaciones relativas al dictamen enviado en fecha 18 de noviembre del 2009.

**NOTA:** Dictamen objeto del seguimiento: 7mo. Informe, Índice 6.3.139.

---

<sup>76</sup> Dictamen de fecha 24 de Marzo del 2010.

**7.3.97 DICTAMEN<sup>77</sup> DE SEGUIMIENTO Y CONCLUSIÓN, RESPECTO A LA FACTIBILIDAD DE DESINCORPORACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE MUNICIPAL DE DOMINIO PÚBLICO PARA SER ENAJENADO VÍA DONACIÓN A FAVOR DE LA PERSONA MORAL CENTRO DE BACHILLERATO TÉCNICO INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS 128, PREDIO UBICADO ENTRE LAS CALLES SONETO 156 Y MARÍA TERESA ROJAS, DE LA COL. CARLOS CASTILLO PERAZA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 40,180.32 M<sup>2</sup>, EN ESTA CIUDAD**

Del seguimiento se derivó sustancialmente la siguiente:

**OPINIÓN:**

1. Como consecuencia al dictamen emitido por esta Sindicatura en fecha 10 de Marzo de 2010, en sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de Juárez número 89, de fecha 11 de Marzo de 2010, en el punto IV del orden del día, se autorizó la desincorporación del dominio público y enajenación a título gratuito del predio mencionado en reseña del dictamen descrito con antelación, por lo que se consideran atendidas en su generalidad las recomendaciones del dictamen en referencia. Por lo anteriormente expuesto, se emite la siguiente:

**CONCLUSIÓN:**

1. Se da por concluida con **resultados satisfactorios** la auditoría de nuestra atención, correspondiente a la factibilidad de desincorporación de un predio a favor del Centro de Bachillerato Técnico Industrial y de Servicios 128, ubicado entre las calles Soneto 156 y María Teresa Rojas, de la Col. Carlos Castillo Pereza, de esta ciudad, con una superficie total de 40,180.32 m<sup>2</sup>.

**NOTA:** Dictamen objeto del seguimiento: 8vo. Informe, Índice 6.3.169

---

<sup>77</sup> Dictamen de fecha 05 de Abril del 2010.

**7.3.98 DICTAMEN<sup>78</sup> DE SEGUIMIENTO Y CONCLUSIÓN RESPECTO A LA FACTIBILIDAD DE DESINCORPORACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE DE DOMINIO PÚBLICO PARA SER ENAJENADO VÍA DONACIÓN, IDENTIFICADO COMO MANZANA 5 FRACCIÓN VI, UBICADO ENTRE LA ESQUINA QUE FORMAN LAS CALLES YEPÓMERA Y JESÚS MORENO BACA, EN EL FRACCIONAMIENTO HACIENDA DE LAS TORRES, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 2,020.745 M<sup>2</sup> EL CUAL HA SIDO SOLICITADO POR LA ASOCIACIÓN RELIGIOSA "IGLESIA DEL DIOS VIVO, CRISTO VIENE A.R", EXPEDIENTE DN-012/09**

Del seguimiento se derivó sustancialmente la siguiente:

**OPINIÓN**

1. Del acuerdo de Cabildo de fecha 25 de Marzo de 2010, se desprende que se dieron cumplimiento a todas las recomendaciones formuladas, por lo que, se da por concluido el presente dictamen de seguimiento.

**CONCLUSIÓN**

1. Se da por terminada satisfactoriamente la auditoría de seguimiento y conclusión, correspondiente a la factibilidad de desincorporación del predio ubicado entre la calle Yepómera , Julia Franco y calle Jesús Moreno Baca, en esta ciudad, con superficie de 2,020.745 m<sup>2</sup>, a favor de la Asociación Religiosa "Dios Vivo, Cristo Viene A.R., dándose por satisfechas las recomendaciones vertidas en el dictamen de factibilidad de desincorporación, que emitió esta Sindicatura en fecha 04 de Diciembre del 2009.

**NOTA:** Dictamen objeto del seguimiento: 7mo. Informe, Índice 6.3.142

---

<sup>78</sup> Dictamen de fecha 07 de Abril de 2010

**7.3.99 DICTAMEN<sup>79</sup> DE SEGUIMIENTO Y CONCLUSIÓN, RESPECTO A LA FACTIBILIDAD DE DESINCORPORACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE DE DOMINIO PÚBLICO PARA SER ENAJENADO VÍA COMPRA VENTA A FAVOR DE UN PARTICULAR, UBICADO EN LA ESQUINA QUE FORMAN LAS CALLES PEDRO ALVARADO Y HERMANOS SOLER, IDENTIFICADO COMO LOTE 17, MANZANA 17 DE LA COLONIA MUNICIPIO LIBRE, CON UNA SUPERFICIE DE 210.526 M<sup>2</sup>, EN ESTA CIUDAD**

Del seguimiento se derivó sustancialmente la siguiente:

**OPINIÓN**

1. Como consecuencia la opinión emitida por Sindicatura en fecha 17 de Julio de 2002, en sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de Juárez número 88, de fecha 25 de Febrero de 2010, en el punto VII del orden del día, se autorizó la desincorporación del dominio público y enajenación a título oneroso del predio mencionado en reseña del dictamen descrito con antelación, por lo que se consideran atendidas en su generalidad las recomendaciones del dictamen en referencia. Por lo anteriormente expuesto, se emite la siguiente:

**CONCLUSIÓN**

1. Se da por concluida con **resultados satisfactorios** en el expediente de nuestra atención, correspondiente a la factibilidad de desincorporación de un predio a favor de un particular, predio ubicado en la esquina que forman las calles Pedro Alvarado y Hermanos Soler, identificado como lote 17, manzana 17, de la Colonia Municipio Libre, de esta ciudad, con una superficie de 210.526 m<sup>2</sup>.

---

<sup>79</sup> Dictamen de fecha 14 de Abril del 2010

### **7.3.100 DICTAMEN<sup>80</sup> DE SEGUIMIENTO Y CONCLUSIÓN EN RELACIÓN A LA OMISIÓN DE INFORMACIÓN POR PARTE DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, RESPECTO A LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE MANERA DIRECTA A TRAVÉS DE LA EMPRESA ALDERAN CORPORATIVO DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.**

Del seguimiento se derivaron sustancialmente las siguientes:

#### **OPINIONES:**

1. De acuerdo a lo solicitado por esta Sindicatura Municipal, mediante oficio número SN/DJ/117/2010, de fecha 8 de Febrero de 2010, como lo fue copia del contrato celebrado entre el Municipio y la persona moral Alderan Corporativo de Chihuahua, S.A. de C.V., así como evidencia de trabajo, realizado por dicha empresa durante la vigencia del citado contrato, por lo que únicamente se proporcionó por parte de la Secretaría del H. Ayuntamiento copia simple del citado contrato, omitiendo presentar la evidencia de trabajo realizado por dicha empresa.
2. Derivado de lo anterior, se observa que la Secretaría del H. Ayuntamiento, incurre en irregularidades al momento de omitir presentar información solicitada por esta Sindicatura Municipal, así mismo se trata de información mediante la cual se debe de sustentar la prestación de un servicio contratado por este Municipio y por el cual se erogó la cantidad de \$528,000.00 (Quinientos veintiocho mil pesos 00/100 M.N. incluido el Valor Agregado)

#### **CONCLUSIÓN**

1. En base a las observaciones que anteceden, y en virtud de que la Secretaría del H. Ayuntamiento no proporcionó parte de la información solicitada por esta Sindicatura Municipal, y en razón de que la respuesta que obtuvo resulta insuficiente, se da por concluida la presente auditoría con resultados **NO SATISFACTORIOS.**

**NOTA:** Dictamen objeto del seguimiento: 8vo. Informe, Índice 6.3.170

---

<sup>80</sup> Dictamen de fecha 14 de Abril del 2010

### **7.3.101 DICTAMEN<sup>81</sup> DE SEGUIMIENTO RESPECTO A LA REVISIÓN INTEGRAL DEL COMODATO CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA Y LA ASOCIACIÓN CIVIL COLEGIO DE MÉDICOS CIRUJANOS DE CIUDAD JUÁREZ**

Del seguimiento se derivó sustancialmente la siguiente:

#### **OPINIÓN**

1. En el comodato que nos ocupa, no se dio cumplimiento a lo pactado por las partes; por lo que se sugiere sea REVOCADO, por no haber dado cumplimiento a lo condicionado por el H. Ayuntamiento en fecha 20 de septiembre del 2001; así mismo se sugiere se tomen en cuenta las observaciones que hasta el momento no han sido atendidas por la Secretaría del Ayuntamiento a través de la Dirección Jurídica Municipal. Dado lo anterior, se considera el presente dictamen de seguimiento como no atendido en forma satisfactoria, por lo que al respecto se emiten las siguientes:

#### **CONCLUSIONES:**

1. Por lo expuesto, se da por concluida con resultados no satisfactorios la auditoría de seguimiento correspondiente al comodato identificado con el número 176 según control de la Dirección Jurídica; del inmueble que se encuentra ubicado frente a las instalaciones de la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia, al norte de la Avenida Vicente Guerrero, del Partido Doblado, con una superficie de 1,500 m<sup>2</sup>, otorgado a favor de la ASOCIACIÓN CIVIL, COLEGIO DE MÉDICOS CIRUJANOS DE CIUDAD JUÁREZ.
2. Se sostienen las recomendaciones relativas al dictamen enviado en fecha 18 de noviembre del 2009.

**NOTA:** Dictamen objeto del seguimiento: 7mo. Informe, Índice 6.1.142.

---

<sup>81</sup> Dictamen de fecha 16 de Abril del 2010.

### **7.3.102 DICTAMEN<sup>82</sup> DE SEGUIMIENTO RESPECTO A LA REVISIÓN INTEGRAL DEL COMODATO CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA Y LA ASOCIACIÓN CIVIL FRATERNIDAD TODOS AMIGOS**

Del seguimiento se derivó sustancialmente la siguiente:

#### **OPINIÓN**

1. En el comodato que nos ocupa, no se dio cumplimiento a lo pactado por las partes; por lo que se sugiere **SEA REVOCADO**, por no haber dado cumplimiento a lo condicionado por el H. Ayuntamiento en fecha 22 de Julio del 2004; así mismo se tomen en cuenta las observaciones que no han sido atendidas por la Secretaría del Ayuntamiento a través de la Dirección Jurídica Municipal. Dado lo anterior, se considera el presente dictamen de seguimiento como no atendido en forma satisfactoria, por lo que al respecto se emiten las siguientes:

#### **CONCLUSIONES**

1. Por lo expuesto, se da por concluida con resultados no satisfactorios la auditoría de seguimiento correspondiente al comodato identificado con el número 200 según control de la Dirección Jurídica; sobre el predio ubicado en la Calle Telegrafistas, casi esquina con Calzada del Río, en el Condominio Vistas del Bravo III de esta Ciudad, con una superficie de 2,051.193m<sup>2</sup>, otorgado a favor de la ASOCIACION CIVIL, FRATERNIDAD TODOS AMIGOS.
2. Se sostienen las recomendaciones relativas al dictamen enviado en fecha 04 de Diciembre del 2009.

**NOTA:** Dictamen objeto del seguimiento: 7mo. Informe, Índice 6.3.148

---

<sup>82</sup> Dictamen de fecha 03 de Mayo del 2010.

### **7.3.103 DICTAMEN<sup>83</sup> DE SEGUIMIENTO RESPECTO A LA REVISIÓN INTEGRAL DEL COMODATO CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE JUAREZ, CHIHUAHUA Y LA ASOCIACION CIVIL CENTRO MULTICULTURAL YERMO Y PARRES**

Del seguimiento se derivaron sustancialmente la siguiente:

#### **OPINIÓN**

1. En el comodato que nos ocupa, se dio cumplimiento general a lo pactado por las partes; sin embargo se detectaron algunas observaciones que no han sido atendidas por la Secretaría del Ayuntamiento a través de la Dirección Jurídica Municipal, motivo por el cual se considera el presente dictamen de seguimiento como no atendido en forma satisfactoria, por lo que al respecto se emite la siguiente

#### **CONCLUSIÓN**

1. Por lo expuesto, se da por concluida con resultados no satisfactorios la auditoría de seguimiento correspondiente al comodato identificado con el número 120, según control de la Dirección Jurídica; del inmueble que se encuentra ubicado en las calles Puerto Cádiz, Puerto Bari, Puerto Anzio y Puerto Dunquerque de la Colonia Tierra Nueva II, en esta Ciudad, con una superficie total de 24,634.139 m<sup>2</sup>, el cual se otorgó a nombre de "CENTRO MULTICULTURAL YERMO Y PARRES, A.C.
2. Se sostienen las recomendaciones relativas a las observaciones 1, 2 y 3 del dictamen de fecha 18 de Noviembre del 2009.

**NOTA:** Dictamen objeto del seguimiento: 7mo. Informe, Índice 6.1.141

---

<sup>83</sup> Dictamen de fecha 03 de Mayo del 2010.

### **7.3.104 DICTAMEN<sup>84</sup> DE SEGUIMIENTO RESPECTO A LA REVISIÓN INTEGRAL DEL COMODATO CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA Y LA ASOCIACIÓN CIVIL DE SCOUTS DE MEXICO GRUPO VII**

Del seguimiento se derivó sustancialmente la siguiente:

#### **OPINIÓN**

1. En el comodato que nos ocupa, se esta llevando acabo el fin para lo que fue solicitado, sin embargo no se dio un cumplimiento general a lo estipulado por el H. Cabildo; aunado a lo anterior, esta Sindicatura Municipal detectó algunas observaciones que no han sido atendidas por la Secretaría del Ayuntamiento a través de la Dirección Jurídica Municipal, motivo por el cual se considera el presente dictamen de seguimiento como no atendido en forma satisfactoria, por lo que al respecto se emite la siguiente:

#### **CONCLUSIÓN**

1. Por lo expuesto, se da por concluida con resultados no satisfactorios la auditoría de seguimiento correspondiente al comodato identificado con el número 128, según control de la Dirección Jurídica; correspondiente al predio ubicado en la Av. Vicente Guerrero y calle Juan de la Barrera, a un costado del Parque de Baseball "Jaime Canales Lira" con una superficie de 1,144.87m<sup>2</sup>, otorgado a nombre de la Asociación Civil: "SCOUTS DE MEXICO, GRUPO VII."
2. Se sostienen las recomendaciones relativas a las observaciones 1, 2 y 3 del dictamen de fecha 18 de Noviembre del 2009.

**NOTA:** Dictamen objeto del seguimiento: 7mo. Informe, Índice 6.3.140

---

<sup>84</sup> Dictamen de fecha 03 de Mayo del 2010.

### **7.3.105 DICTAMEN<sup>85</sup> DE SEGUIMIENTO RESPECTO A LA REVISIÓN INTEGRAL DEL COMODATO CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA Y EL SINDICATO NACIONAL DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN SECCIÓN VIII**

Del seguimiento se derivó sustancialmente la siguiente:

#### **OPINIÓN**

2. En la donación que nos ocupa, no se dio cumplimiento a lo pactado por las partes; por lo que se sugiere **SEA REVOCADA**, por no haber dado cumplimiento a lo condicionado por el H. Ayuntamiento en fecha 04 de Marzo de 1999; así mismo se tomen en cuenta las observaciones que no han sido atendidas por la Secretaría del Ayuntamiento. Dado lo anterior, se considera el presente dictamen de seguimiento como no atendido en forma satisfactoria, por lo que al respecto se emiten las siguientes:

#### **CONCLUSIONES**

4. Por lo expuesto, se da por concluida con resultados no satisfactorios la auditoría de seguimiento correspondiente a la donación del Terreno Municipal, ubicado en las Calles Valle del Sol, Libramiento Regional y Calle Campesinos de a Unidad Habitacional Fidel Velásquez, de esta Ciudad, con una superficie de de 1,709.344 m<sup>2</sup>. otorgada a favor del Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Educación, Sección VIII.
5. Se sostienen las recomendaciones relativas al dictamen enviado en fecha 17 de Diciembre del 2009.

**NOTA:** Dictamen objeto del seguimiento: 7mo. Informe, Índice 6.3.150

---

<sup>85</sup> Dictamen de fecha 03 de Mayo del 2010.

### **7.3.106 DICTAMEN<sup>86</sup> DE SEGUIMIENTO RESPECTO A LA REVISIÓN INTEGRAL DEL COMODATO CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA Y LA ASOCIACIÓN CIVIL, CENTRO COMUNITARIO ESPIRITU SANTO DE CIUDAD JUÁREZ**

Del seguimiento se derivó sustancialmente la siguiente:

#### **OPINIÓN**

3. En el comodato que nos ocupa, se dio cumplimiento general a lo pactado por las partes; sin embargo se detectaron algunas observaciones que no han sido atendidas por la Secretaría del Ayuntamiento a través de la Dirección Jurídica Municipal, motivo por el cual se considera el presente dictamen de seguimiento como no atendido en forma satisfactoria, por lo que al respecto se emite la siguiente

#### **CONCLUSIÓN**

6. Por lo expuesto, se da por concluida con resultados no satisfactorios la auditoría de seguimiento correspondiente al comodato identificado con el número 196, según control de la Dirección Jurídica; correspondiente al predio, ubicado en las calles Pavo Real, Nácar y Flamingo de la Colonia Lomas de Morelos de esta ciudad con una superficie de 11,000.00 m<sup>2</sup>, otorgado a nombre del CENTRO COMUNITARIO ESPIRITU SANTO DE CIUDAD JUAREZ, A.C.
7. Se sostienen las recomendaciones relativas a las observaciones 1 y 2 del dictamen de fecha 04 de Enero del 2010.

**NOTA:** Dictamen objeto del seguimiento: 7mo. Informe, Índice 6.3.151

---

<sup>86</sup> Dictamen de fecha 03 de Mayo del 2010.

### **7.3.107 DICTAMEN<sup>87</sup> DE SEGUIMIENTO RESPECTO A LA REVISIÓN INTEGRAL DEL COMODATO CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA Y LA ASOCIACIÓN RELIGIOSA, IGLESIA EVANGELICA PENTECOSTES GETHSEMANI**

Del seguimiento se derivaron sustancialmente la siguiente:

#### **OPINIÓN:**

4. En el comodato que nos ocupa, se dio cumplimiento general a lo pactado por las partes; sin embargo se detectaron algunas observaciones que no han sido atendidas por la Secretaría del Ayuntamiento a través de la Dirección Jurídica Municipal, motivo por el cual se considera el presente dictamen de seguimiento como no atendido en forma satisfactoria, por lo que al respecto se emiten las siguientes:

#### **CONCLUSIONES:**

8. Por lo expuesto, se da por concluida con resultados no satisfactorios la auditoría de seguimiento correspondiente al comodato identificado con el número 170, según control de la Dirección Jurídica; del predio, ubicado en las calles Hacienda de la Herradura, Hacienda de la Noria y calle Yepomera del Fraccionamiento Hacienda de las Torres de esta ciudad con una superficie de 3,172.00 m<sup>2</sup>, otorgado a nombre de la Asociación Religiosa: "IGLESIA EVANGELICA PENTECOSTES GETHSEMANI."
9. Se sostienen las recomendaciones relativas a las observaciones 1, 2 y 3 del dictamen de fecha 04 de Enero del 2010.

**NOTA:** Dictamen objeto del seguimiento: 7mo. Informe, Índice 6.3.152

---

<sup>87</sup> Dictamen de fecha 03 de Mayo del 2010.

**7.3.108 DICTAMEN<sup>88</sup> DE SEGUIMIENTO Y CONCLUSIÓN RESPECTO A LA FACTIBILIDAD DE DESINCORPORACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE DE DOMINIO PÚBLICO, UBICADO EN LA CALLE PARRAL Y PROLONGACIÓN JUPITER DE LA COLONIA FIDEL AVILA, EN ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 3,000.00 M<sup>2</sup>, A FAVOR DE UN PARTICULAR**

Del seguimiento se derivaron sustancialmente las siguientes:

**OPINIONES:**

1. En relación al oficio número SA/GOB/EI/545/10, reseñado en el antecedente número 2 del presente dictamen, mediante el cual, entre otras cosas, se solicita por parte del Departamento de Enajenación de Inmuebles Municipales, a esta Sindicatura Municipal se emita nuevo dictamen tomando en cuenta que el oficio de CONAGUA B-00.E22.3-0295, específicamente señala que no deberá construirse sobre el derecho de vía del tren, y que en ningún momento indica que no podrá construirse sobre el predio objeto de la presente enajenación, al respecto esta Sindicatura Municipal considera precedente lo solicitado por el Departamento de Enajenación de Inmuebles Municipales, en virtud de lo cual se emite el presente Dictamen de seguimiento.
2. Por otro lado, el bien Inmueble Municipal que se pretende enajenar forma parte del Patrimonio Municipal, y con la enajenación es obvio el beneficio que recibe el Municipio, pues se obtendrá el ingreso correspondiente al precio de venta, que tendrá que ser existente máximo dentro del mercado; pero principalmente, porque con el importe de venta, se dará satisfacción a necesidades colectivas, cumpliéndose así con una de las previsiones de la ley, consistente en no destinar el ingreso por la enajenación al gasto corriente.
3. Es indudable, que si se favorece a la actividad administrativa municipal, cuyo objetivo principal, se traduce en la realización de actos, que satisfagan en forma directa e inmediata las necesidades colectivas, y en forma indirecta las de tipo particular, que serian en el caso que nos ocupa las del comprador, como solicitante para darle un uso de edificar un

---

<sup>88</sup> Dictamen de fecha 24 de Mayo del 2010.

centro escolar, por lo que, lejos de causar perjuicios a la comunidad, se producen beneficios.

### **CONCLUSIÓN:**

1. Con base en lo anteriormente expuesto, el dictamen para la desincorporación del régimen de dominio público del predio con superficie total de 3000.00 m<sup>2</sup>, ubicado en la calle Parral y Prolongación Júpiter de la Col. Fidel Ávila, en esta ciudad, a favor de un particular, con número de expediente CV-064/07, BAJO LA CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES ANTES MENCIONADAS, RESULTA: POSITIVO.

**NOTA:** Dictamen objeto del seguimiento: 8vo. Informe, Índice 6.3.178

## **7.4. DICTAMENES DE SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA DE OBRA PÚBLICA**

### **7.4.47 DICTAMEN DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO<sup>89</sup> RESPECTO A LA FALTA DE SEÑALIZACIÓN EN PUENTES ELEVADOS EN SITUACIONES CLIMATOLÓGICAS ADVERSAS COMO HELADAS Y NEVADAS**

De la auditoría de seguimiento se desprendió la siguiente

#### **OPINIÓN**

**UNICA.-** De la respuesta emitida por la Dirección General de Servicios Públicos y del análisis que se hiciera del Proyecto del Presupuesto de Egresos 2010 se advierte que efectivamente dicha dependencia tiene contemplado implementar un programa de señalización vertical en el que serán incluidos los señalamientos preventivos en los puentes elevados, asimismo manifiesta que se tiene amplia coordinación con la Dirección General de Tránsito cuando se presentan contingencias de nieve o hielo así como la aplicación de sal y arena para evitar la posibilidad de accidentes; por lo que esta Sindicatura considera que se tomaron en cuenta las observaciones y recomendaciones realizadas y que la Dirección General de Servicios Públicos, en base a la respuesta que emite, tiene contemplados planes de contingencias para poner a salvo a los conductores en caso de que se presenten condiciones adversas por nieve o hielo.

#### **CONCLUSIÓN**

**ÚNICA.-**Toda vez que la Dirección de Control de Tráfico tiene contemplada la instalación de señalamientos preventivos para dichas situaciones mediante el estratégico 2010, se da por terminada la presente auditoría de seguimiento considerándose **SOLVENTADAS** las observaciones y recomendaciones emitidas por esta Sindicatura Municipal mediante oficio SM/DAOP/013/2010 en fecha 13 de enero de 2010.

**Nota:** Dictamen objeto del seguimiento: 7mo. Informe, Índice 6.4.56

---

<sup>89</sup> Dictamen de fecha 22 de febrero de 2010.

#### **7.4.48 DICTAMEN DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO<sup>90</sup> EN RELACIÓN A LA REVISIÓN DEL CONTRATO OP-076-2009 PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO Y OBRA COMPLEMENTARIA EN LA CALLE NAHOAS ENTRE AV. DE LOS AZTECAS Y AV. CARLOS AMAYA EN ESTA CIUDAD**

De la auditoría de seguimiento se desprendió la siguiente

#### **OPINIÓN**

**UNICA.-** De la respuesta emitida por la Dirección General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano se desprende que el atraso que presenta la obra es debido a que no se le ha pagado el total del anticipo, aún y cuando la Dirección General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano realizó los trámites correspondientes ante la Coordinación General de Planeación y Evaluación, sin embargo ante el estado de crisis financiera por el que atraviesa la Administración Municipal algunas obras no han podido ni siquiera iniciarse ya que no existe liquidez para pagarlas, manifestando que por lo que respecta a dicha Dirección trataran de coordinarse de una mejor manera tanto con la Coordinación General de Planeación y Evaluación así como la Tesorería Municipal para agilizar los trámites necesarios para que se realicen los pagos oportunos a los contratistas.

#### **CONCLUSIÓN**

**ÚNICA.-** La Dirección General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano tomó en cuenta las observaciones y recomendaciones realizadas por esta Sindicatura Municipal, en el dictamen de fecha 20 de Enero de 2010, se considera como solventadas, toda vez que justifican el que a la obra que nos ocupa, no se haya pagado la totalidad del anticipo, y manifiestan que se tomarán las medidas necesarias para llevar una mayor coordinación con las dependencias involucradas en generar los pagos; dándose por terminada la presente auditoría de seguimiento.

**Nota:** Dictamen Objeto del seguimiento: 7mo. Informe, Índice 6.4.60

---

<sup>90</sup> Dictamen de fecha 01 de Marzo de 2010.

#### **7.4.49 DICTAMEN DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO<sup>91</sup> RESPECTO A LA INSPECCIÓN FÍSICA REALIZADA A LOS VASOS DE CAPTACIÓN UBICADOS, EL PRIMERO DE ELLOS EN EL CRUCE DE LAS CALLES SIERRA DE GUADARRAMA Y MONTE DE ARAGÓN; Y EL SEGUNDO EN EL CRUCE DE LAS CALLES SIERRA DE GUADARRAMA Y SIERRA DE ALCARAZ DEL FRACCIONAMIENTO URBIVILLA DEL CEDRO III**

De la auditoría de seguimiento se desprendió la siguiente

#### **OPINIÓN**

**ÚNICA.-** Una vez examinada la contestación emitida por la Dirección de Control del Desarrollo Urbano de la Dirección General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, de la que se desprende que las áreas de equipamiento ya fueron entregadas al Municipio de Juárez, por lo que el fraccionador ya no es responsable de las mismas, sin embargo por pláticas sostenidas con el constructor accedió a instalar malla ciclónica y la señalización adecuada, por lo que se desprende que la Dirección de Control de Desarrollo Urbano realizó los actos necesarios para solucionar la inseguridad que dicha situación representa para los vecinos de dicha área.

#### **CONCLUSIÓN**

**ÚNICA.-** La Dirección General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano a través de la Dirección del Control del Desarrollo Urbano, realizó acciones con las cuales solventó las observaciones y recomendaciones emitidas en el dictamen de fecha 14 de Enero de 2010 enviado mediante oficio SM/DAOP/027/2010, por lo cual se da por terminada la presente auditoría de seguimiento considerándose como satisfactoria.

**Nota:** Dictamen objeto del seguimiento: 7mo. Informe, Índice 6.4.57

---

<sup>91</sup> Dictamen de fecha 19 de marzo de 2010.

#### **7.4.50 DICTAMEN DE CONCLUSIÓN<sup>92</sup> EN RELACIÓN A LA REVISIÓN DE LA REMODELACIÓN DE LA PLAZA DEL POLICÍA UBICADA EN EJE VIAL JUAN GABRIEL Y AV. MUNICIPIO LIBRE**

De la revisión realizada al expediente y a la respuesta efectuada por la Dirección General de Obras Públicas se desprendió la siguiente

#### **OPINIÓN**

**ÚNICA.-** Aún y cuando el procedimiento de contratación de la presente obra inició con irregularidades, los argumentos vertidos por la Dirección General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano justifican su proceder, por lo que esta Sindicatura, considera solventadas las observaciones y recomendaciones emitidas en el dictamen de fecha 27 de Octubre de 2009.

#### **CONCLUSIÓN**

**ÚNICA.-** Por lo anteriormente expuesto, la auditoría realizada a la obra referente a la remodelación de la Plaza del Policía, ubicada en Eje Vial Juan Gabriel y Av. Municipio Libre en esta ciudad, se concluye Satisfactoriamente.

**Nota:** Dictamen objeto del seguimiento: 7mo. Informe, Índice 7.4.43

---

<sup>92</sup> Dictamen de fecha 22 de marzo de 2010.

#### **7.4.51 DICTAMEN DE SEGUIMIENTO<sup>93</sup> RESPECTO A LA REVISIÓN DEL CONTRATO OP-085-2008 REFERENTE A LA REMODELACIÓN DE BAÑOS EN LA ESCUELA PRIMARIA FEDERAL MIGUEL QUIÑONEZ PEDROZA DE ESTA CIUDAD**

De la auditoría de seguimiento se desprendió la siguiente

#### **OPINIÓN**

**ÚNICA.-** Aún y cuando la Dirección General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano no dio contestación al dictamen emitido por esta Sindicatura, de la revisión del finiquito de obra y comparado con las observaciones realizadas, se desprende que los trabajos no ejecutados según el catálogo de conceptos original, fueron descontados en dicho finiquito por lo que no fueron pagados.

#### **CONCLUSIÓN**

**ÚNICA.-** Por lo anterior, esta Sindicatura Municipal da por concluida la revisión a la obra derivada del contrato **OP-085-2008** referente a la **A LA REMODELACIÓN DE BAÑOS EN LA ESCUELA PRIMARIA FEDERAL MIGUEL QUIÑONEZ PEDROZA DE ESTA CIUDAD** con resultados **SATISFACTORIOS**, aún y cuando la Dirección General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano no dio contestación a las recomendaciones realizadas, sin embargo éstas fueron atendidas.

**Nota:** Dictamen objeto del seguimiento: 3er. Informe, Índice 6.4.4

---

<sup>93</sup> Dictamen de fecha 13 de Abril de 2010.

#### **7.4.52 DICTAMEN DE DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO<sup>94</sup> RESPECTO A LA INVASIÓN DE BANQUETA EN LAS CALLES DURANGO Y DEL ENCANTO DE LA UNIDAD HABITACIONAL MORELOS II EN ESTA CIUDAD**

De la auditoría de seguimiento se desprendieron las siguientes

#### **OPINIONES:**

1. La Dirección General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, no dio contestación a las observaciones y recomendaciones emitidas por esta Sindicatura, por lo que se presume que no realizó ninguna inspección al inmueble señalado.
2. La Dirección General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, no esta realizando su trabajo de manera eficiente toda vez que el dueño del inmueble esta violando fehacientemente el Reglamento de Construcción del Municipio de Juárez y la mencionada Dirección no ha llevado a cabo ninguna acción para aplicar las sanciones correspondientes.

#### **CONCLUSIÓN**

**UNICA.-** Por lo expuesto se da por terminada la presente auditoría de seguimiento respecto a la revisión de INVASIÓN DE BANQUETA EN LAS CALLES DURANGO Y DEL ENCANTO DE LA UNIDAD HABITACIONAL MORELOS II en esta ciudad, considerándose no solventadas las recomendaciones emitidas en el Dictamen de fecha 01 de Julio del 2008 mediante oficio SM/DAOP/568/2008.

Lo anterior sin perjuicio de que esta Sindicatura Municipal proceda de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 48 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez.

**Nota:** Dictamen objeto del seguimiento: 3er. Informe, Índice 6.4.5

---

<sup>94</sup> Dictamen de fecha 29 de Abril del 2010.

#### **7.4.53 DICTAMEN DE AUDITORÍA<sup>95</sup> DE SEGUIMIENTO RESPECTO A LA INVASIÓN DE BANQUETA EN LA INTERSECCIÓN DE LAS CALLES FRANCISCO JAVIER MINA Y SECOYA EN LA COLONIA INSURGENTES, EN ESTA CIUDAD**

De la auditoría de seguimiento se desprendieron las siguientes

#### **OPINIONES:**

1. La Dirección General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, no dió contestación a las observaciones y recomendaciones emitidas por esta Sindicatura, por lo que se presume que no realizó ninguna inspección al inmueble señalado.
2. La Dirección General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, no esta realizando su trabajo de manera eficiente toda vez que el dueño del inmueble esta violando fehacientemente el Reglamento de Construcción del Municipio de Juárez y la mencionada Dirección no ha llevado a cabo ninguna acción para aplicar las sanciones correspondientes.

#### **CONCLUSIÓN**

**UNICA.-** Por lo expuesto se da por terminada la presente auditoría de seguimiento respecto a la revisión de INVASIÓN DE BANQUETA EN LA INTERSECCIÓN DE LAS CALLES FRANCISCO JAVIER MINA Y SECOYA EN LA COLONIA INSURGENTES DE ESTA CIUDAD, considerándose no solventadas las recomendaciones emitidas en el Dictamen de fecha 06 de Agosto del 2008 mediante oficio SM/DAOP/683/2008.

Lo anterior sin perjuicio de que esta Sindicatura Municipal proceda de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 48 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez.

**Nota:** Dictamen objeto del seguimiento: 3er. Informe, Índice 6.4.12

---

<sup>95</sup> Dictamen de fecha 29 de Abril de 2010.

#### **7.4.54 DICTAMEN DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO<sup>96</sup> RESPECTO A LA REVISIÓN DEL ESTADO FÍSICO DE LOS CUATRO DIQUES CONSIDERADOS DE MAYOR RIESGO Y LA CUENCA QUE SE UBICA EN EL CAMINO REAL, EN ESTE MUNICIPIO DE JUÁREZ**

De la auditoría de seguimiento realizada se desprendió la siguiente:

#### **OPINIÓN**

**UNICA.-** A pesar de que han transcurrido casi dos años de la fecha en que se emitió el dictamen que nos ocupa, en la más reciente inspección realizada se pudo observar que tres de los diques revisados, se encuentran llenos de basura y maleza a dos meses de que inicie la época de lluvias, por lo que se aprecia la falta de mantenimiento aún y cuando la Dirección General de Obras Públicas año con año adjudica contratos para mantenimiento y desazolve de diques y arroyos.

#### **CONCLUSIÓN**

**UNICA.-** Por lo expuesto se da por terminada la presente auditoría de seguimiento respecto a la revisión DEL ESTADO FÍSICO DE LOS CUATRO DIQUES CONSIDERADOS DE MAYOR RIESGO Y LA CUENCA QUE SE UBICA EN EL CAMINO REAL, EN ESTE MUNICIPIO DE JUÁREZ. Considerándose **parcialmente solventadas** las recomendaciones emitidas en el dictamen, toda vez que tres de los diques se encuentran llenos de basura y maleza a dos meses que empiece la época de lluvias.

**Nota:** Dictamen objeto del seguimiento: 3er. Informe. Índice 6.4.7

---

<sup>96</sup> Dictamen de fecha 11 de Mayo de 2010.

#### **7.4.55 DICTAMEN DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO<sup>97</sup> RESPECTO A LA REVISIÓN DEL CONTRATO OP-231-2008 REFERENTE A LA PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE PRIVADA FRANCISCO I. MADERO ENTRE LAS CALLES SEXTA Y OCTAVA DE LA COLONIA DIVISIÓN DEL NORTE DE ESTA CIUDAD**

De la auditoría de seguimiento se desprendió la siguiente:

#### **OBSERVACIÓN**

**UNICA.-** De la respuesta emitida por la Dirección General de Obras Públicas se advierte que se pusieron en práctica acciones para resolver las irregularidades administrativas detectadas y que fueron objeto de las recomendaciones emitidas por esta Sindicatura Municipal; sin embargo y aún cuando el contratista termino la obra, ésta presento un atraso considerable y en la contestación que emite la Dirección General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano no aclara si le van a ser aplicadas al contratista las penas convencionales por dicho atraso.

#### **CONCLUSIÓN**

**UNICA.-** Por lo expuesto se da por terminada la presente auditoría de seguimiento respecto a la revisión del contrato, **OP-231-2008 REFERENTE A LA PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA PRIVADA FRANCISCO I. MADERO ENTRE LAS CALLES SEXTA Y OCTAVA DE LA COLONIA DIVISIÓN DEL NORTE DE ESTA CIUDAD** considerándose **parcialmente solventadas** las recomendaciones emitidas en el Dictamen de fecha 15 de Enero del 2010 mediante oficio SM/DAOP/044/2010.

**Nota:** Dictamen objeto del seguimiento: 7mo. Informe. Índice 6.4.58

---

<sup>97</sup> Dictamen de fecha 20 de mayo del 2010.

#### **7.4.56 DICTAMEN DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO<sup>98</sup> RESPECTO A LA REVISIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LAS OFICINAS DE OPERADORA MUNICIPAL DE ESTACIONAMIENTOS DE CIUDAD JUÁREZ Y DE LOS DISTINTOS ESTACIONAMIENTOS Y CORRALONES DEPENDIENTES DE LA MISMA**

De la auditoría de seguimiento realizada se desprendió la siguiente:

#### **OBSERVACIÓN**

**Única-** Si bien es cierto el Director de Operadora Municipal de Estacionamientos de Juárez, acepta que las recomendaciones hechas por esta Sindicatura Municipal a la dependencia de la cual es titular, asimismo nos hizo saber mediante oficio su disposición para proceder a dar cumplimiento a las mismas, sin embargo nunca se realizó ningún trámite para dar cumplimiento con las especificaciones que sobre los árboles establece el Reglamento de Construcción del Municipio de Juárez.

#### **CONCLUSIÓN**

**Única.-** Por lo expuesto se da por concluida la auditoría de seguimiento respecto a la revisión de OPERADORA MUNICIPAL DE ESTACIONAMIENTOS DE CIUDAD JUÁREZ Y DE LOS DISTINTOS ESTACIONAMIENTOS Y CORRALONES DEPENDIENTES DE LA MISMA. Considerándose **parcialmente solventadas** las recomendaciones emitidas en el dictamen, toda vez que de los cuatro señalamientos, solo se le dio solución a tres de ellos, quedando pendiente la plantación de árboles en el interior de los estacionamientos propiedad de operadora, ya que no fueron contemplados en los Proyectos Estratégicos de la Operadora Municipal de Estacionamientos de Juárez en su presupuesto para el 2009 y 2010.

**Nota:** Dictamen objeto del seguimiento: 3er. Informe. Índice 6.4.14

---

<sup>98</sup> Dictamen de fecha 20 de mayo del 2010.

#### **7.4.57 DICTAMEN DE DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO<sup>99</sup> RESPECTO A LA REVISIÓN DE LA IMAGEN URBANA DEL VIADUCTO GUSTAVO DÍAZ ORDAZ, EN EL TRAMO COMPRENDIDO DEL BOULEVARD BERNARDO NORZAGARAY Y AVENIDA DIVISIÓN DEL NORTE, EN ESTA CIUDAD**

De la auditoría de seguimiento se desprendió la siguiente:

#### **OBSERVACIÓN**

**Única.-** Posteriormente, personal de esta Sindicatura se presentó en las oficinas de la Dirección de Área Técnica perteneciente a la Dirección General de Servicios Públicos Municipales, en donde se nos proporcionó información digital, confirmando la realización periódica de los trabajos que se realizan en el Viaducto Díaz Ordaz, asimismo de acuerdo a la contestación emitida por dicha Dirección General tomaran en cuenta las recomendaciones emitidas para implementar un programa de concientización a los vecinos del sector.

#### **CONCLUSIÓN**

**Única.-** Por lo expuesto se da por concluida la auditoría de seguimiento, respecto a la revisión de la IMAGEN URBANA DEL VIADUCTO GUSTAVO DIAZ ORDAZ EN EL TRAMO COMPRENDIDO DEL BOULEVARD BERNARDO NORZAGARAY Y AVENIDA DIVISION DEL NORTE, EN ESTA CIUDAD, considerándose **solventadas** las recomendaciones emitidas en el dictamen.

**Nota:** Dictamen objeto del seguimiento: 8vo. Informe. Índice 6.4.63

---

<sup>99</sup> Dictamen de fecha 21 de mayo de 2010.